



John Carter Brown.

1848

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.

Y. M. C. A.



✠
SUMARIO,
Y MEMORIAL
AVSTADO DE LAS
PROBANZAS, QUE POR DEPO.
SIONES DE TESTIGOS, E INSTRUMENTOS
SE AN HECHO

P O R

EL ILLVSTRISSIMO SENOR
D. D. PEDRO DE VILLAGO-
MEZ, ARZOBISPO DE LOS
Reyes, y demas Señores Iueces
Apostolicos.

EN LA CAUSA

DE LA BEATIFICACION, Y
Canonizacion del Sieruo de Dios

EL ILLVSTRIS.^{MO} S.^{OR}

DON TORIBIO ALFONSO
MOGROVEJO,
Arzobispo que fue desta Ciudad.

EN LIMA, EN LA IMPRENTA DE
Juan de Quenedo y Zarate, Año de 1662.

Y MEMORIAL

AL VESTIBULO DE LAS

PUERTAS DEL PALACIO

DE SU MAJESTAD

EL REY NUESTRO SEÑOR

D. PEDRO DE VILLANOVA

MAESTRO DE LOS

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES

REYES Y SUAS ALTORES



CORRIENDO LOS TRES DIAS DEL MES de Nouiembre del año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho, Don Antonio de Villagomez y Villarroel, Cauallero del Orden de Santiago, y Dó. Pedro de Loaisa y Quiñones del de Calatraua, y el Bachiller Iuan Ioseph Tamayo, presbitero, como Procuradores del Dean y Cabildo desta santa Iglesia exhibieron ante el Illustrissimo Señor D. Pedro de Villagomez Arçobispo de Lima los pliegos de las letras remissoriales, y compulsoriales sobre la causa de la Beatificacion, y canonizacion del seruo de Dios el Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor D. Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo que fue de Lima, emanadas de la sagrada Congregacion de Ritos, pidiendo se señalassen lugar, dias, y horas en que juntos todos los señores Iueces pudiesen hacer instancias sobre la execucion, y cumplimiento de dichos despachos, consta del poder otorgado a los susodichos en toda forma por el Dean, y Cabildo en dos de Setiembre del dicho año ante Iuan Baurista de Herrera, escriuano de su Magestad, y de prouincia.

El dicho señor Arçobispo mandò se reconociesen los sobrescritos de los despachos, y hallando que el vno se dirigia a su Illustrissima, y a los Señores Dean, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Teforero, y los quatro Canonigos mas antiguos de la Sãta Iglesia, y el otro a el Fiscal eclesiastico deste Arçobispado, y subpromotor de la Fè, que se nombrasse por dichos señores, proueyó que el Bachiller Valentin Manso, presbitero apuntador del Coro de la santa Iglesia, y Melchor de Ouedo, Secretario del mesmo Cabildo, certificassen cada vno por lo tocante a su officio quien posseia dichas Dignidades, y quales estauan vacantes, y los quatro Canonigos mas antiguos. En esta conformidad la certificaron los dichos Apuntador, y Secretario. Y con vista de los autos en los diez y seis de dicho mes, y año proueyó su Illustrissima se hiciese saber a dichos Señores los sobrescritos de los despachos exhibidos por los Procuradores, para que el dia diez y ocho de aquel mes se hallassen en su Palacio Arçobispal, donde està su Tribunal Eclesiastico, para oir los pedimentos de dichos Procuradores, y proueer lo conueniente. El dia señalado juntos los señores Iueces, los dichos Procuradores hizieron de nuevo manifestacion de dichos despachos, pidiendo se procediesse a su execucion: a que se proueyó señalando el dia veinte y cinco de aquel mes determinar lugar, dias, y horas, abrir los pliegos, nombrar Ministros, y hazer lo demas necessario en execucion de su comission.

En

*Quaderno. 1.
foj. 6. buelta.*

Quad. 1. foj. 7

Quad. 1. folj. 3.
buelta.

Quad. 1. folj.
10.

Quad. 1. folj.
61. buelta.

Quad. 1. folj.
63.

Quad. 1. folj.
71. buelta.

Quad. 1. folj.
64.

Quad. 1. folj.
68.

Quad. 1. folj.
72. buelta.

Quad. 1. folj.
69.

Quad. 1. folj.
70.

Quad. 1. folj.
98.

En los dichos veinte y cinco de Noviembre de dicho año los dichos Procuradores hizieron presentacion en forma de dichos pliegos cerrados, y sellados ante los dichos señores Iuezes, que mandaron que el Bachiller Pedro del Arco presbitero, Notario publico pusielle por fee la forma exterior de dichos pliegos, y que luego abrielle, y leyesse el remiforial en alta voz, dando fee de quanto se hiciese, puesta la fee de dicha forma exterior en presencia de dichos señores Iuezes, y del Bachiller Antonio Hortiz presbitero, Fiscal dello Arçobispado, a quien se auia citado personalmente para esta asistencia, se abrieron dichos pliegos (menos los interrogatorios, que parecieron estar dentro dellos, que quedaron en la forma que se hallaron) y se leyeron, y continuaron en los autos del processo.

Acabado de leer este pliego, el mismo dia los dichos señores Iueces aceptaron la juridicció Apostolica en forma, y se declaró por Iueces de la causa jurando sobre los santos Euangelios de usar bien y fielmente de dicha comission.

El mismo dia nombraron por Notario actuario de la causa al dicho Bachiller Pedro del Arco presbitero, que lo acetò, y hizo el juramento in verbo sacerdotis, y santos Euangelios, y continuase el titulo de Notario del dicho Bachiller Pedro del Arco en los autos.

Mandose assi mismo abrir el segundo pliego de las letras compulsores, precediendo la fee de la forma exterior del, lo qual se executò, y se pusieron en los autos.

Mandose, que el Bachiller Antonio Hortiz, Fiscal eclesiastico, que por su officio viene nombrado para serlo en esta causa, acetè, y jure. Hizolo assi, y exhibio el titulo de Fiscal, que se puso en los Autos.

Nombrase en Subpromotor de la R. e. al Doctor Don Antonio Giron presbitero, Cura Rector desta santa Iglesia, el qual lo aceptò, y jurò en la misma forma.

Nombraronse Notarios Cursores, que tambien aceptaron, y juraron, y se pusieron sus titulos en los autos. Señalose para la actuacion por Tribunal de audiencia en esta Ciudad las Casas Arçobispaes en la sala alta dellas, y diferentes dias para hacer audiencias, con horas determinadas. Y para el examen de los testigos la Capilla del Colegio Seminario de Santo Toribio, donde de ordinario se celebra el santo sacrificio de la Milla. Y para las Religiosas los locutorios de sus Monasterios. Y para los enfermos las casas de sus moradas, y reservandose facultad de alterar los dichos lugares, y horas.

El Bachiller Iuan Ioseph Tamayo por su pidimento de treinta de

atollimo Encu

Enero, y como Procurador del Cabildo pidio se notificase al Fiscal eclesiastico, y Subpromotor dixessen si tenian que alegar contra los articulos dados, y admitidos en la Curia Romana.

Mandose assi, y notificado, respondio el Fiscal, que no tenia que decir. Y los señores Iueces admitieron de nuevo dichos articulos, y mandaron que exhibiessen los interrogatorios; y en su execucion el Subpromotor, y Fiscal presentaron el pliego de los interrogatorios, cerrado, y sellado, para que solo se abriese quando conuiniere, poniendo el Notario por fee la forma exterior del. Lo qual se mandó, y executó assi, poniendose a la letra el sobrescrito. Y el Procurador del Cabildo en primero de Febrero de mil y seiscientos y cincuenta y nueve presentó peticion, y en ella algunos testigos, que los señores Iueces huieron por presentados, y mandaron citar para examinarlos en el lugar, dias, y horas señalados.

Lo qual se executó, y en esta misma forma se obseruó en las probanças de toda la causa, que se hicieron en esta Ciudad, y fuera della, precediendo al examen la presentacion de los testigos, la admision, y citaciones del Fiscal, y del Subpromotor, y de las personas nombradas. Lo qual se supone para excusar repetirlo en los examenes. Como tambien que el pliego de las preguntas del señor Promotor de la Fè se abria por el Notario actuario para cada testigo. Y auiendo declarado sobre ellas se cerraba hasta otra ocasion, repitiendose siempre el recibir juramento sobre los santos Euangelios, aunque el testigo le huiese hecho al principio del examen, o el dia antes, de forma que interrumpido el acto hacia nuevo juramento.

Llegó el deseado dia de dar principio a las probanças, para que la piedad y deuocion deste Reino con el seruo de Dios tuuiese desahogo, declarando los seculares de sus virtudes, y admirable vida lo que reprimia la veneracion al juicio de la santa Sede.

Publicose la llegada de los despachos, y con ellos la alegria común discurrían gozosos los moradores Peruanos, celebrando con lagrimas de ternura dulces memorias de su Prelado, por cuya intercessión merecido lograr tantos diuinos faouores.

Grande es la juridicion del gusto, no se contiene en limites interiores, a voces publicaba su poder: assi lo discurre Enodio: *Maximum est gaudiorum imperium, & in voces gestit erumpere.* Fueron testigos fieles las demottraciones en luminarias, que antorchas de la noche la hicieron dia claro, pareciendo que a los pauimentos de la población se auian baxado los tachones del octauo cielo en luces y rayos que

B

Quad. 1. fol. 100. buelta.

Quad. 1. fol. 100. buelta.

Quad. 1. fol. 103.

Quad. 1. fol. 104.

Quad. 1. fol. 107. buelta.

des

despedian los fuegos que forjaron mas los incendios del amor , que la disposicion de los materiales. Traxeronse en publico passeio los despachos, con galas lucidas, y deuotas, rindiendo en el sagrado Templo desta Metropoli las debidas gracias al Altissimo, siempre admirable en los Santos. Celebrò Missa de Pontifical el Illustrissimo Señor D. Pedro de Villagomez, meritissimo Arçobispo desta santa Iglesia , y Reliquia de la sangre del sieruo de Dios: con que la multiplicacion de los efectos aumentaua en su venerable prudencia la cordura reprimiendolos, y en los asistentes la deuocion en aduertirlos.

Grande y graue fue el concurso en el numero, y calidades, vn señor Virrei, y Real Audiencia, Cabildos Eclesiastico, y secular, Vniuersidad, Colegios, Seminario, Caualleros, Comercio, y tan crecido pueblo que la dilatada capacidad de aquella insigne fabrica fue estrecha opresion a la concurrencia.

Pretendió el Retorico Nazario en el principio de su oracion al Emperador Constantino Augusto ponderar la alegria que ocasionaua a los vassallos su presencia, y no halló medio mas eficaz, que remitirlo a los semblantes de cada vno: *Nec operta mentium rimari necesse est, extat in vultu cuiusque hilaritatis publicæ decus, & in serenis frontibus animorum indicia perleguntur.* Iuezes nombrò las exteriores demonstraciones, por no ser posibles otros mas abonados testigos de los animos.

Al Emperador Trajano quiso Plinio darle el cargo de que testificasse las alegrías de sus subditos, y assi le exhorta a que lo declare; pero en las de su sieruo Don Toribio pueden los Catolicos dezir a Dios lo que aquel Gentil a su Emperador: *Testis ipse es, quæ in omnium ore lætitiæ, non amictus cuiquam, non habitus, quem modo extulerat, inde resultantia vocibus testæ, nihilque tantis clamoribus satis clausum, quis tunc non e vestigio suo exiluit? quis exiluisse sensit, nam gaudio quoque cogendi vis est.* Grande, dize, q es la violencia del gozo y mui mayor seria quando le motiuaró la esperada corona de las virtudes raras de su Prelado, en su natural prudencia en la docilidad, y templança de sus costumbres, en su euangelica pureza, en lo humilde sobre afable y piadoso, docto sin eleuacion, exercitado, en los diuinos preceptos, sagrado texto, y dogmas eclesiasticas, maestro incansable de ignorâtes, paciente en los trabajos, siẽpre celebrado, obrando marauillas cõ don del Espiritu santo, obsequioso con rendidas obediencias a la Sede Apostolica, exemplo de Prelados, Visitador incansable de su Diocesis, Padre de pobres sin apetito de alabança, ilustrado con dones de len-

lenguas, y profecias, igual en sus juicios sin accepci6n de personas, inortificado a rigores de penitencias desde sus tiernos años, defensor acerrimo de la libertad eclesiastica, que aument6 el diuino culto, edificando, y reparando, y adornando Templos.

Hacian memorias del abrasado zelo de su caridad con los proximos, y especialmente con los miserables Indios; pues a pesar de las inclemencias del cielo, en lluias, eladas, y nieues, y de los fogosos rayos del Sol en calores excessiuas por abrasados arenales, subiendo inaccesibles montañas, penetrando ocultas soledades, exponiendo multiplicadas vezes su vida al impetu de las ondas de rapidas vertientes, a la ferocidad de los brutos, a la hambre, sed, y cansancio corria brioso a la salud de vn alma, de que con igual razon se admiraua el glorioso Augustino, como lo hizo de S. Cipriano, quando a la vista del martirio, olvidado del riesgo de hombre se acordaua de la obligacion de Prelado: *Quanta laude prædicandum, quanta attentione considerandum, quanto præconio gaudendum, ut cina corporis morte, non mouebatur in animo pastoris, vigilantia pastoralis, & circa tuendi Domini gregis, usque ad ultimum vitæ suæ, mente sobria tenebatur, ita se existimabat martyrem futurum, ut non obliuisceretur se esse Episcopum.*

Hablauan del loable exercicio de su ministerio, y de como en el se olvidaua de la nobleza de su antigua familia, que es el primer passo de la perfeccion, y especial documento que propuso Dauid a la Princesa de Egipto: *obliuiscere populum tuum, & domum patris tui.* Pero tenia siempre mui a la vista los preceptos de su criança entre los maternos cariños, encaminados a la enseñanza del temor de Dios, objeto principal de sus Catholicos y piadosos Padres; ajustandose bien lo que dixo el sentencioso Cassiodoro de la noble familia de los Decios: *nescit aliquid inde nasci mediocre, tot probati quot geniti.*

Discurrian quan humilde encubrio lo que las Vniuersidades de Valladolid, y Salamanca, y el Colegio mayor de S. Salvador de Ouido le auian enseñado en la teorica, y la practica del Tribunal santo de la Fè en Granada, que la mas solida ciencia es la humildad. Dio gracias Christo a su eterno Padre, porque auia reuelado sus misterios a los pequeños, y ocultados a los sabios: *quia abscondisti à sapientibus, & reuelasti ea paruulis.* No parece se ajusta la oraci6n, pues el contrapuesto de sabios es ignotantes, y no pequeños: pero bien corre, que si el mas docto no es humilde todo lo ignora.

Enternecianse del rigor, y absteridad de su vida, assi en lo que algunos

gunos vieron, como lo que oyeron a sus familiares, y domesticos, refiriendo quanto lloraba, y maceraba sus carnes a continuas penitencias, ayunos, y silicios, que hablando continuamente con Dios, parece repetia aquellas palabras de Jeremias: *Deduc quasi torrentem lacrymas per diem, & noctem.* Y le aplicaban lo que de santa Paula dixo el diuino Geronimo: *In qua fontes lacrymarum crederes: ita lenia peccata plangebatur, ut illam grauissimorum criminum crederes ream.* Rigor fue continuado desde su niñez, que con ella empeçaron las vigilijs, la oracion, y penitencias. Y desde los pechos del ama parece que cursaba la escuela espiritual: como en otro cato ponderò San Chrysostomo. *à mamma matris ad mammam spiritualem.* No se dudará estas verdades, aunq̃ publicadas por labios de los domesticos, a quiẽ reconocian como firmes, de tal dueño, y dicipulos de tal enseñanza: oposicion que aduirtio facil el santo Nazianzeno, quando predicando en la honras de su hermana Gorgonia, preuiniendo al auditorio por el afecto de la sangre, dixo: *Sororem laudans, domestica predicabo: non tamen quia domestica, ideo falsa.*

Lastimabanse de la oposicion que padecio de los poderosos, y las graues persecuciones que le molestaron, pero gozabanse de que nunca flaqueò su credito, conseruandole el cielo para con los principes supremos, que con speciales fauores le aumentaron, ocasionando en su animo el gozo que publicaba el Profeta Rey: *In hoc cognoui, quia voluisti me, quoniam non gaudebit inimicus meus super me.* Lloraban tiernos su muerte, que le hallò no desapercibido en la continuacion de sus visitas, admirauanse de las prodigiosas marauillas, que en demonstracion de sus virtudes viuiendo obrò por su intercession el cielo, y la esclarecida señal de la Cruz, que se vio en el al tiempo de su fin, semejante a la que se refiere de S. Pedro Celestino, de que testifica el Cardenal Cameracense en su vida, y se contiene en la Bula de su canonizacion. Y finalmente celebraban su rara santidad, llamandole dechado de paciencia, de humildad profunda, de pobreza Euangelica, de caridad feruiente, de castidad illustre, de obseruancia de preceptos diuinos, de prodigiosos penitentes, de Fè constante, de esperança animosa, confirmandose estas y otras singulares virtudes con speciales marauillas.

Quad. 1. fol.
109.

Diose principio a el examen por los interrogatorios del señor Promotor de la Fè, y luego por los articulos inclusos en dichos remissiuales en la manera siguiente.

PRIMERA PREGVNTA.

5

Que al testigo por más noble que sea, y de qualquier dignidad se le auise de la importancia, y grauedad del juramento y del pecado del perjurio, especialmente en causas desta calidad.

Num. 1.

SEGUNDA PREGVNTA.

Que los testigos declaren su nombre, apellido, patria, edad, estado, ocupacion, profesion, su riqueza, o pobreza.

Num. 2.

TERCERA PREGVNTA

Si à confesado cada año, y recebido el santissimo Sacramento de la Eucaristia, en que Iglesia, y de mano de que Sacerdote, quienes estaban presentes, en que mes, y año hizo esto la ultima vez.

Num. 3.

QUARTA PREGVNTA.

Si à sido en algun tiempo pesquisado, acusado, o procesado de algun delito, y de qual, y ante que juez, y en q año, y quantas veces, y que si a ello se le siguió quedar absuelto, o condenado, o perdonado del delito, o si está pendiente la causa.

Num. 4.

QUINTA PREGVNTA.

Si à sido en algun tiempo excomulgado por alguna causa, y quantas veces, y si à sido absuelto, o todavia se está en la excomunion.

Num. 5.

SEXTA PREGVNTA.

Si à sido instruido por alguno de como à de decir su dicho

Num. 6.

dicho, y quantas veces, y por quien, a donde, y quanto à.

Aduertencia. Estas seis preguntas se ponen como generales consecutiua-
mente, y lo que tocare a cada testigo se irá apuntando en el principio de
su dicho en las preguntas que se siguen.

SEPTIMA PREGUNTA.

Num. 7.
*Del conoci-
miento del sier-
uo de Dios.*

*Si conocio, o oyò nombrar, o en otra manera sabe que
huuo, y viuo entre los hembres el sieruo de Dios D. To-
ribio Alfonso Mogrovejo, Arçobispo de Lima: si dixere
que lo conocio, diga como, con que ocasion, en que lugar, y
quanto à, y si en algun tiempo le hablo, y quantas ve-
ces, y de que cosas, o negocios, quienes estaban presentes,
y donde: pero si dixere que lo oyò nombrar, diga a quien,
o a que personas, con que ocasion, y a que intento, o efecto,
y quantas veces sucedio, y donde, o de otra manera de ra-
zon de como lo sabe con sus circunstancias.*

Num. 8. El Padre Fr. Geronimo Bautista Bernuy, Religioso del Orden de
santo Domingo, con licencia que presentò de su Prelado a foj. 109.
quaderno primero, auiedo hecho el juramento en los santos Euan-
gelios con la solemnidad que se manda, y sido amonestado seriamen-
te de la importancia, y grauedad del juramento, y pecado del perjurio,
principalmente en causas desta calidad. Y preguntado por las pregun-
tas que se pusieron generales foj. 112. dize, es natural de la ciudad de
Alcala la Real en los Reinos de España, de edad de ochenta y vn
años, hijo del Licenciado Bernui, Oidor que fue de la Chancilleria
de Granada; y de Doña Catalina de Castañeda; que à sido diuersas
vezes Prelado, aunque al presente no lo es, y que todos los dias a aco-
stumbrado à còfessarse, y decir Missa en su Conuento, y aquel dia la di-
xo, y que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado de algun delito,
ni en algun tiempo ha sido excomulgado, ni instruido de como à
de decir su dicho.

Y en quanto a la dicha septima pregunta foj. 112, quaderno prime-
ro, dixo, que por el espacio de diez años, poco mas, o menos conocio assi
en esta ciudad; como en el pueblo de la Magdalena de Cao, que es
del Obispado de Tuxtillo, al dicho sieruo de Dios; y en el le comuni-
cò,

co, y hospedó; porque era entonces el testigo Cura del dicho pueblo: y la comunicacion que con el tuuo fue en materias tocantes a la conversion de las almas. Y que demas desto le oyó nombrar muchas veces teniendole todos en opinion de varon santo, y no expresa los nombres por ser numero infinito los que pudierada citar.

El Licenciado Gregorio Montero, Sacristan mayor de la Parroquia de mi Señora santa Ana, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestado de la grauedad del juramento a foj. 177. quaderno primere, dice, ser natural de la villa del Arahál del Arçobispado de Seuilla, y que es de edad de setenta y siete años, hijo legitimo de Christoual Garcia Gutierrez Benega, y de Catalina de Baeza, y que su estado es de Sacerdote, y el caudal con que al presente se halla valdrá veinte y cinco mil pesos, poco mas, o menos, sin la renta de su sacristia, que le valdrá en cada vno mil y quinientos pesos, poco mas, o menos; y que acostumbra a confessarse, y decir Missa los mas de los dias, y que la dixo cantada el dia que declara en la dicha Parroquia, y que no à sido pelquisado, acusado, ni procesado de algun delito, y que vna vez, a lo que se quiere acordar, el Doctor Don Francisco Dauila, juez de testamentos, por no boluerle vnos autos le excomulgó, y luego que los boluio le absoluió, y que no à sido instruido en lo que à de declarar. Y haciendolo en la pregunta septima foj. 180. buelta, quaderno primero, dixo, que el año pasado de mil y seiscientos y cinco, que fue quando el testigo passó a estos Reinos, entró a servir en el Coro desta santa Iglesia, y supo q el dicho siéruo de Dios andaba visitando su Diocesis, y quando llegó la nueua de su muerte, por mandado del Dean Don Pedro Muñiz, llamó el testigo a los Prebendados, que todos, y los Religiosos, y otras muchas personas hicieron grauissimo sentimiento por auerles faltado vn tan gran santo varon, y Prelado.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 268. quaderno primero, dice, es natural de Xerez de la Frontera del Arçobispado de Seuilla, y que es de edad de setenta y seis años, y que es hijo de Alvaro Hernandez, y de Toribia Gonçalez de la Madriz, y que es Capellan del Conuento de Monjas de santa Clara desta ciudad, y que valdrá su caudal quatro mil pesos de a ocho reales, poco mas, o menos, y que por la dicha capellania tiene de renta quinientos y cinquenta pesos, y que cada dia dice missa en el dicho Conuento, y que la dixo el dicho el dia antes antecede que declara en el dicho Conuento, y

que

Num. 9.

Num. 10.

que no à sido pesquisado, ni acusado de delito alguno, y que por auer reñido con vn moço, que estava ordenado de ordenes menores, y le dio de moxicones, se tubo por incurlo en el Canon, y que luego incontinenti le absolueron; y que no à sido instruido de lo que à de declarar, como lo hace en la dicha septima pregunta a foj. 272. quaderno primero: a la qual dixo, que conocio, y tratò en esta ciudad al dicho señor Arçobispo Don Toribio, y le habló diuersas veces, y que en vnà ocasion, siendo moço este testigo, estando tocando las campanas, le preguntó si estava ordenado, y diciendo que no, le dixo, que como no estandolo tocaba las campanas, y llegó el dicho señor Arçobispo a tocarlas. Y muchas veces siendo muchacho este testigo se ponía con el a que juntos dixessen la Doctrina Christiana, y le reprehendía porque se le olvidaba, y huía del. Y esto mismo hacia con otras personas por la misma causa.

Num. 11. Don Geronimo Ordoñez de Pineda, auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 367. quaderno primero, dixo, que era natural de la ciudad de Cordoua en los Reinos de España, y que es de edad de quarenta y ocho años, y que es hijo legitimo de Don Martin de Pineda, y de Doña Luisa de Quintana, y que es casado en la ciudad de Chachapoyas, donde à sido Contador de las Reales caxas, y que su caudal es de seis mil pesos, poco mas, o menos, y que todos los años à confessado, y comulgado por tiempo de la quaresma, y que la ultima vez lo hizo en la Parroquia de S. Marcelo desta ciudad de mano del Cura della, y que abra cinco años que tuuo vn disgusto con vn Sacerdote, que le obligò a ponerle las manos violentamente, y el Prouisor lo tubo descomulgado cosa de mes y medio, y sentenciada la causa fue dado por libre, pagando las costas, y fue absuelto: y que no à sido acusado, ni procesado de algun delito, y que no à sido instruido para esta declaracion, el qual en quanto a la dicha septima pregunta a foj. 373. quaderno primero, dice, que abra veinte años que viniendo de España a este Reino parò en la prouincia de Guailas, donde tubo noticia como el dicho señor Don Toribio fue Arçobispo de Lima, y oyò hablar comunmente a todo genero de personas de su singular santidad, y virtud.

Num. 12. Iuan Delgado de Leon, auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 430. dice ser natural desta ciudad de Lima, de edad de setenta y tres años, hijo legitimo de Iuan Delgado, y de Doña Petronila de Leon, que es casado, y su ocupacion en el comercio desta ciudad, en la qual à sido quatro veces Prior, y

vna vez Confes. y fu. caudal treinta, o quarenta mil pesos, y que todos los años à confesado y. comulgado por tiempo de quaresima de mano de vno de los Curas de la santa Iglesia Metropolitana, y que acostumbra a confesar, y comulgar todos los meses en la Congregacion de la Compania de Iesus, y q. abra diez dias q. comulgò la vltima vez de mano de vn Religioso de la Compania; y que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado de algun delito; y que en ningun tiempo à sido excomulgado, ni instruido para esta declaracion, y que en quanto a la dicha septima pregunta a foj. 433. buelta quaderno primero, dice, que conocio desde que tubo vfo de razon al dicho sieruo de Dios, y le vio predicar en la Cathedral desta ciudad a los Indios en su lengua, y a los Españoles en la suya, y le comunicó con ocasion de que siendo muchacho fue condicipulo de Don Luis de Quiñones, assi en la escuela como en la gramatica, y era sobrino del dicho señor Arçobispo, el qual confirmó a este testigo, y por su persona ordenò de corona, y ordenes menores, y le examinò para ellas.

Otros muchos testigos examinados en Lima, y fuera della depouen en esta pregunta septima del conocimiento del sieruo de Dios, de comunicacion, y trato, y de oidas.

OCTAVA PREGVNTA.

Si tienen particular deuocion, y afecto a la memoria del sieruo de Dios; y si desean, o procuran su beatificacion, y canonizacion.

Del afecto, y deuocion al sieruo de Dios, y canonizacion.

Num. 13.

El Padre Fr. Luis de Segura sacerdote del Orden de San Francisco, con licencia de su Prelado, auiendo hecho el juramento, y sido amonestado cò la solemnidad referida a foj. 502. quaderno primero, dice q. es natural de la ciudad de Seuilla, y que es de edad de setenta y cinco años, y que sus padres fueron Pedro de Segura, y Doña Isabel Guillen, y que ha sido Guardián en su Religion quatro veces, que es predicador, jubilado, y à sido Maestro de estudiantes, Letor de Artes, y Teologia moral, y Procurador general de Corte, Comissario, visitador de la prouincia del Tucumã, Paraguai, y Buenos Aires, y que acostumbra a confesarse frequentemente, y decir missa, y que la vltima que dixò fue aquel dia en la Iglesia de su Conuento. y que no à sido acusado, ni pesquisado de delito alguno, y que jamas a estado excomulgado

D

do

do, y que no á sido instruido para declarar. Y en quanto a la dicha octaua pregunta a foj. 507. quaderno primero, dice, que tiene particular deuocion y afecto a la memoria del dicho seruo de Dios, y que á deseado, y dessea su Beatificacion, y canonizacion.

Num. 14.

Frai Diego Trevejo del orden de San Francisco, con licencia de su Prelado, auiendo hecho el juramento a foj. 532. y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 531. dice ser natural de la ciudad de Lima, y de edad de setenta y ocho años, hijo legitimo de Luis Fernandez de Trevejo, y de Ines del Castillo, y que á sido Procurador mayor en su Conuento, y Guardian de los Conuentos mas principales desta prouincia, y se á ocupado en los estudios de la sagrada Escritura, en q̄ á escrito diuersos tratados, y que acostumbra a confessarse todos los dias, y a decir missa, y aquel dia la á dicho en la capilla de la enfermeria de su Conuento, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado, ni instruido para esta declaracion: y en quanto a la dicha octaua pregunta a foj. 537. quaderno primero, dice, que tiene particular deuocion a la memoria del dicho seruo de Dios, y que dessea y á deseado su Beatificacion, y canonizacion.

Num. 15.

Mariana Alvarez de Luna, auiendo hecho el juramento, y siendo amonestada con la solemnidad referida a foj. 566. quaderno primero, dixo ser natural de Lima, hija legitima de Iuan Alvarez de Luna, y de Doña Ines de Aguilar, y que es de edad de cincuenta años, y que es casada con Manuel de Almeida, que se ocupa en acudir a los puertos comarcanos a comprar pescado, y q̄ su caudal no es de importancia, y que acostumbra a confessarse y comulgar todos los años, y en las ocasiones de jubileos, y que la vltima vez fue el dia antecedente a su declaracion en la Iglesia mayor desta ciudad, y que no á sido pesquisada, acusada, ni procesada de algun delito, ni excomulgada, ni instruida para esta su declaracion: y que en quanto a la dicha octaua pregunta a foj. 571. buelta, quaderno primero, dice, que tiene particular deuocion a la memoria del dicho seruo de Dios, y que dessea, y á deseado su beatificacion, y canonizacion.

Num. 16.

El mui Reuerendo Padre Fr. Alonso Manrique, con licencia de su Prelado a foj. 578. auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 577. dice, que es natural de la ciudad de Seuilla, y de ochenta y vn años de edad, hijo legitimo de D. Gonzalo Manrique de Lara, y de Doña Eluira Melgarejo de Cordoua, y que es Religioso del orden de san Francisco, y que es al presente Definidor Apostolico desta prouincia, y mas antiguo della, y á sido Prouincial

uincial, y assimismo Guardian en los Conuentos mas principales desta Prouincia, y de la de las Charcas, y Comissario visitador de la de Chile; y que acostumbra decir missa todos los dias, y que por auer estado sin salud los vltimos no lo á hecho, y que fue la vltima que dixo en su Conuento; y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado de algun delito, ni excomulgado, ni instruido para esta declaracion: y que en quanto a la dicha octaua pregunta a foj. 584. quaderno primero, dixo, que tiene particular deuocion, y afecto a la memoria del dicho sieruo de Dios, y que á deseado, y desea siempre su beatificacion, y canonizacion.

Otros muchos testigos examinados, assi en Lima como fuera de ella deponen del afecto, deuocion, y deseo a la beatificacion del dicho sieruo de Dios.

NONA PREGVNTA.

En que siglo, año, mes, y dia, en que lugar, y en que parte del lugar nacio el dicho sieruo de Dios Don Toribio: y si respondiere que lo sabe, será preguntado de cada vna de las circunstancias.

La parte, y lugar donde nacio.

El mui Reuerendo Padre Maestro Fr. Galpar de Menefes del orden de santo Domingo, con licencia de su Prelado a foj. 633. auiendo hecho el juramento, y sido amonestado con la solemnidad referida a foj. 632. buelta, dice, que es natural de Lima, y de edad de sesenta y ocho años, hijo legitimo del Governador Damian de Menefes, y de Doña Beatriz Guarnido, y que es Presentado, y Maestro en santa Teologia, y que á sido Vicario Prouincial en el Obispado del Cuzco, Prior de Arequipa, Chicamã, y otros Conuentos, y assimismo Definidor de la Prouincia de Lima, y que se á exercitado en predicar siempre, que todos los años se á confessado, y comulgado, y que de ordinario dice missa, porque es Sacerdote, y que oy la á dicho en su conuento, y que no á sido acusado, ni procesado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para esta declaracion: y en quanto a la nouena pregunta a foj. 639. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios fue natural del Reino de Leon en España, y no sabe otra cosa.

Num. 17.

El Padre Fr. Iuan de Figueroa, con licencia de su Prelado, auien-

do
Num. 18.

do hecho el juramento, y sido amonestado con la dicha solemnidad a foj. 4. quaderno segundo, dice ser natural de la ciudad de Arequipa, y de ochenta y vn años, poco mas, o menos, hijo legitimo de Garcia de Figueroa, y de Isabel Martinez, Religioso professo del orden de santo Domingo, y que a quarenta años que es Predicador general, que à sido Vicario Prouincial del Obispado de Guamanga, y Arequipa, y affi mismo Visitador general dos veces de las prouincias de Parinacochas y Condesuyo del Cuzco, y de los Conuentos, y doctrina de la ciudad de Arequipa, y que acostumbra a confessarse, y decir missa todos los dias, y que la vltima vez fue el dia antecedente a su declaracion, que no à sido acusado, ni procesado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para esta declaracion. Y en quanto a la dicha nouena pregunta a foj. 10. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a muchas personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue natural de la villa de Mayorga en los Reinos de España, y q nacio corriendo el siglo de mil y quinientos; pero que no sabe en que año, mes ni dia, y esto lo colige por la edad que manifestaba entonces el aspecto del dicho seruo de Dios.

Num. 20.

Ana Maria de Collazos, auiendo heho el juramento, y amonestado con la dicha solemnidad a foj. 377. quaderno segundo, dice, que es natural de la ciudad de Ica, de edad de setenta y quatro años, hija de Martin de Collazos, y Maria Palomino, y que es monja professa de velo blanco, en el Conuento de la Encarnacion de Lima, que al presente acude a la celda de la Madre Abadesa, y que à sido en diferentes veces hortelana en el dicho Conuento, y que de ordinario acostumbra a confessarse todos los meses, y que el vltimo dia que se confessó, y comulgó fue el de la santa Cruz, del mes de Mayo, y que no à sido acusada, pesquisada, ni procesada de algun delito, ni excomulgada, ni instruida para hacer esta declaracion: y en quanto a la dicha nouena pregunta a foj. 385. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido, decir generalmente a todo genero de gente, y en especial a Doña Grimansa Mogrouejo, que el dicho seruo de Dios fue natural de la villa de Mayorga en los Reinos de España en el Obispado de Leon, no sabe en que año, mes, y dia nacio.

Num. 21.

Basilio de Vargas, auiendo hecho el juramento a foj. 426. quaderno segundo, y amonestado con la dicha solemnidad, dice ser natural de la ciudad de Sevilla en los Reinos de España, de edad de setenta y siete años, hijo de Luis de Vargas, y de Ana Farfan, y que es viudo, y à sido soldado en los Reinos de Italia, y aora es mercader, y que fu caudal

caudal valdrà dos mil pesos , y que en ditas le deben hasta en cantidad de diez y siete mil pesos, y que à acostumbrado confessarse, y recibir el sacramento de la Eucaristia todos los años, excepto en dos de su juventud, que se dexò de confessar por negligencia: y assi mismo de comulgar, y que la vltima vez que confessò, y comulgò fue el Sabado de Ramos en su casa estando enfermo ; y que nunca à sido pesquisado, acusado , ni procesado , y que a estado excomulgado por doze, o catorze dias, por no aver pagado los diezmos que debia de vna huerta, y auendose concertado cò el arrendador fue absuelto auiendo pagado; y que no ha sido instruido para esta declaracion: y en quanto a la dicha nouena pregunta a foj. 430. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido assi a Simon Perez, que es ya difunto, que el dicho seruo de Dios era natural de la villa de Mayorga, y que el era de la misma patria.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara presbitero , auiendo hecho el juramento a foj. 517. quaderno segundo , y amonestado con la solemnidad , dice ; que es natural de la ciudad de Arequipa en estos Reinos del Peru , y de edad de setenta y seis años , hijo de Christoual Diaz de Vergara, y de Flora de Sarabia, y que es Capellan del Conuèto de la Encarnacion, que su caudal son los reditos dela capellania, que son cien pesos cada año, y las alajas de su casa hasta docientos , y que todos los dias acostumbra a decir missa, y aquel dia la dixo en la Iglesia de la Compañia de Iesus, y que no à sido acusado, ni procesado de algun delito, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declaracion: y en quanto a la dicha nona pregunta a foj. 523. quaderno segundo, dice, que conforme al aspeto del dicho seruo de Dios, Don Toribio seria quando le conocio de sesenta y cinco años , y segun esto naceria en el siglo de mil y quinientos.

Otros muchos testigos examinados en esta dicha nouena pregunta, assi en Lima, como fuera deponen de oidas de ser el seruo de Dios natural de la villa de Mayorga, y que por su aspecto, y edad que parecia tener naceria en el siglo de mil y quinientos,

DECIMA PREGVNTA:

De que Padres nacio el dicho seruo de Dios, sus nombres, apellidos, patrias, edad, ocupacion, o profesion, riquezas, o pobreza, y en q opinion, reputacio, y estimacion

E

eran

Num. 22.

Num. 23.
Del conocimiento de los Padres del seruo de Dios.

eran tenidos, de sus costumbres, y si fueron criados en la Fè Catolica, y perseveraron siempre en ella hasta el ultimo aliento de la vida, y criaron en ella a sus hijos, y señaladamente al dicho siervo de Dios Don Toribio, y cuyaron de que fuesse baptizado y confirmado en que Iglesias, y lugares, y de quienes.

Num. 24.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, auiendo hecho el juramento a foj. 566. quaderno segundo, y amonestado con la dicha solemnidad, dice, que es natural de la ciudad de Cordoua en los Reynos de España, de setenta y dos años de edad, hijo del General Don Fernando de Cordoua y Figueroa, y de Doña Andrea de Salas, que es viudo, y su profesion de Letrado, graduado de Bachiller por esta Real Vniuersidad, y Abogado de la Real Audiencia, y su caudal veinte mil pesos, poco mas o menos, y que todos los años se confiesa, y comulga algunas veces, y la vltima abrió veinte dias, y que nunca a sido acusado, processado, ni pesquisado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para esta declaracion. Y en quanto a la decima pregunta a foj. 572. buelta quaderno segundo, dice, que a oido decir generalmente a todos que los Padres del dicho Siervo de Dios Don Toribio fueron nobles, limpios, y Catolicos, y que guardaron la Fè, y perseveraron, y criaron a sus hijos en ella, y en especial al dicho Siervo de Dios, y cuidarian de que fuesse bautizado, y confirmado a sus tiempos.

Num. 25.

Iuan Dauila, auiendo hecho el juramento a foj. 633. quaderno segundo, y amonestado con la dicha solemnidad, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de edad de setenta años, hijo de Sancho Dauila, y de Elena Rodriguez, que es casado, su ocupacion de mercader, y su caudal de cinquenta a setenta mil pesos, y que todos los años confiesa y comulga, y la vltima vez fue a primero de Junio dia de Pascua de Espiritu santo en la parroquia de san Lazaro, y que abrió catorce o quinze años que fue aculado, y processado por decir era recaton de madera, y siendo preso en vista de carcel fue suelto libremente: y en otra ocasion abrió doce, o catorce años, fue pesquisado sobre atrauefar cantidad de trigo fuera desta ciudad, y auiendose hecho exactas diligencias no pareció culpado, y fue dado por libre, y que no a sido excomulgado por Iuez alguno, ni instruido para esta declaracion, y en quanto a la dicha decima pregunta foj 640. quaderno segundo buelta dice, que sabe por auerlo oydo decir muchas vezes al dicho su padre que

que los padres del dicho Sieruo de Dios Don Toribio fueron personas muy nobles y christianas, y de mucha opinion y reputacion, que guardaron la Fè Catolica, y perseveraron en ella hasta el fin, y que tiene por sin duda criarian en ella a sus hijos, y en especial al dicho Sieruo de Dios, y que cuydarian de que á su tiempo fuese bautizado, y confirmado.

Fernando de Soria, auiendo hecho el juramento a foj. 668, quaderno segundo, y amonestado con la solemnidad dicha, dize ser natural de la ciudad de Lima, y de sesenta y seis años de edad, hijo de Francisco Rodriguez de Soria, y de Daña Ana Maria de Molina, q es viudo su ocupacion agente de negocios, y que á sido mayordomo desta ciudad, y visitador de los obrages de la prouincia de Guamalies, y Conchucos, y juez de comissionses de la ciudad de Arequipa, nombrado por los Virreyes, y que su caudal seia de seis mil pesos, y que no à sido acusado, ni procesado en tiempo alguno, ni excomulgado, ni instruido para declarar: y en quanto a la dicha decima pregunta a foj. 674. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que los Padres del dicho sieruo de Dios fueron personas nobles y principales, y en esta estimacion fueron auidos, y tenidos siempre de buenos Christianos, y guardaron la Fè Catolica, y que en ella criaron a sus hijos, y señaladamente al sieruo de Dios Don Toribio, y que cuidarian que a sus tiempos fuesse bautizado, y confirmado.

Num. 26.

El Contador Alonso del Pulgar, auiendo hecho el juramento a foj. 697. segundo quaderno, y amonestado con la solemnidad, dice, q es natural de la ciudad de Lima, y de edad de sesenta y vn años, hijo de Benito Rodriguez Casaos, y de Doña Agustina del Pulgar, que es casado; y su ocupacion de Recetor de penas de camara en esta Real Audiencia, y teniente de veedor general de la gente de guerra, y mar en el presidio del Callao, y que su caudal es de treinta mil pesos, poco mas o menos, y que todos los años à confessado, y comulgado, y la vltima vez fue el dia de san Ioseph, y semana santa en la Parroquia de mi señora santa Ana desta ciudad, y que á sido procesado por el Virrei Marqués de Mancera, porque siendo pagador general este testigo en el puerto del Callao dio passage sin orden de los superiores á vn Religioso para los Reinos de España, de que fue dado por libre; por constar no auer tenido culpa, y no à estado excomulgado por juez alguno, ni á sido instruido para hacer esta su declaracion: y en quanto a la dicha decima pregunta a foj. 704. quaderno segundo, dice, que

Num. 27.

sabe

que sabe por auer oido decir comunmente, y en especial a su abuela Catalina de Caceres, que era natural de Castilla la vieja en los Reinos de España, y que viuo ciento y siete años, que los Padres del dicho seruo de Dios fueron personas de mucha calidad, y virtud, y que le criaron en ella como lo mostió siendo Arçobispo desta santa Iglesia, y assi tiene por cierto ser bautizado, y confirmado a sus tiempos.

Otros muchos testigos examinados dentro y fuera de Lima concluyen la pregunta de oidas, y comun opinion.

ONCENA PREGVNTA.

Num. 28.
Lugares dõde
viuo sus ocupa-
ciones, y e-
xercicios,

En que lugar, o parte pasó su vida el dicho seruo de Dios, y que ocupacion tuuo, y como se portò en ellas, y perseverò en sus exercicios primeros, o los mudò; y si en el de Granada cumplio con la obligacion del; y si obrò perfectamente en los ministerios de su dignidad.

Num. 29.

Gaspar Lorenço de Rojas, auiendo hecho el juramento a foj. 828. segundo quaderno, y amonestado con la solemnidad referida, dice, que es natural de la ciudad de la Paz en los Reinos del Peru, y que es de ciento y quinze años de edad, poco mas o ménos, hijo de Martin de Cardenas, y Maria de Rojas, que es casado, su ocupacion de labrador, su caudal de mil pesos, y que todos los años confiesa, y comulga, y la vltima vez fue por Pascua florida en la Iglesia de San Francisco de Auco, Dotrina de los Dominicos en el corregimiento de Yauyos, y que nõ à sido acusado, pesquisado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta su declaracion. Y en quanto a la dicha onzena pregunta a foj. 835. buelta quaderno segundo, dice, que la sabe por auer oido decir generalmente a todos, que el dicho seruo de Dios fue Colegial en Salamanca, no sabe de que Colegio, y que de alli vino a ser Arçobispo desta Catedral de Lima, adonde asistió al dicho seruo de Dios, y sabe cumplio perfectamente con sus obligaciones de bueno y loable Prelado.

Num. 30.

Doña Mariana de Quiñones, auiendo hecho el juramento a foj. 890. quaderno segundo, y amonestada con la solemnidad referida, dice, que es natural de la ciudad de Granada en los Reinos de España, y de edad de ochenta años, poco mas o menos, hija de Don Francisco de Quiñones, Governador y Capitan general que fue del Reino de Chile

Chile, y Corregidor vnico que antes fue de la ciudad de Lima, y de Doña Grimaneja Lafo Mogrouejo, que es viuda de D. Iuan de Loaísa y Calderon, Oidor que fue de la Real Audiencia de Lima, y su caudal es de tres mil pesos de renta en casas en esta ciudad, y que todos los años confiesa, y comulga, y la vltima vez fue dia de la Visitacion de nuestra Señora en la Compañia de Iesus, y que no á sido pesquisada, acusada, ni procesada de ningun delito, ni excomulgada, ni instruida para hacer esta declaracion. Y en quanto a la dicha onzena pregunta foj. 896. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir a sus Padres desta testigo, y a los criados que truxo consigo el dicho seruo de Dios, como auia nacido en la villa de Mayorga, y que estudio en Valladolid Gramatica, y Derechos, y passó a Salamanca, adonde por oposicion lleuò la vega del Colegio mayor de Ouidio, y fue promovido a Inquisidor de Granada, y de alli a Arçobispo de Lima, cumpliendo loable y perfectamente con las cargas destes officios con gran virtud, y exemplo en su casa siendo Prelado, lo qual vio la testigo por la asistencia que tenia en ella.

Iuan de los Rios, auiendo hecho el juramento a foj. 1085, segundo quaderno, y amonestado con la dicha solemnidad, dice, que es natural del pueblo de Guancayo deste Arçobispado en el Corregimiento de Xauxa, y de edad de ciento y siete años, hijo de Miguel Alonso de los Rios, y de Catalina Paguacancha, que es viudo, y labrador, que fue Alguacil mayor, y Protector general de los Indios en el dicho corregimiento mas de veinte y quatro años, y su caudal setecientos pesos, y que todos los años confiesa y comulga, y la vltima vez abrà mes, y medio en el dicho pueblo de Guancayo, y que fue procesado por auer tenido vna pendencia delante del Corregidor del partido, y le condenaron en nouenta pesos, con que le dieron por libre, y que no à sido excomulgado, ni instruido para hacer esta su declaracion. Y en quanto a la vndecima pregunta foj. 1092. quaderno segundo, dice, que la sabe por auerla oido generalmente a todos, que el dicho seruo de Dios viuio setenta años, poco mas o menos, que estudio en la Vniuersidad de Salamanca, y que vino a este Reino por Arçobispo de Lima, donde vio y oyó generalmente a todos, que cumplio perfectamente con las obligaciones del officio Pastoral.

El Padre Fr. Gonçalo Garcia de Guzman, Religioso de santo Domingo, con licencia de su Prelado a foj. 68. quaderno segundo, y amonestado con la dicha solemnidad foj. 63. dice es natural de la villa de Cortegana del Arçobispado de Seuilla, de edad de ocheta y dos años,

F

hijo

Num. 31.

Num. 32.

hijo legitimo de Gonçalo Garcia, y de Isabel Gomez de Guzman, y que desde el año de mil y seiscientos es Predicador general de su orden, y à sido dos vezes Prior en esta Prouincia del Peru, y que todos los dias acostumbra a decir missa, y aquel dia la dixo en su Conuento, y que no à sido pesquisado de algun delito, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declaracion. Y en quanto a la vndecima pregunta foj. 71. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente q̄ el dicho sieruo de Dios estudio en las Vniuersidades de Valladolid, y Salamanca, y fue Colegial en vno de los Colegios de dichas Vniuersidades, no sabe qual, y q̄ passó a este Reino por Arçobispo de Lima, en q̄ viuió con perfeccion, dando loable exēplo a todos cumpliendo con las obligaciones de su oficio Pastoral.

Otros muchos testigos examinados affi en Lima como fuera de ella dicen en esta pregunta de oidas, y comunicacion.

PREGVNTA 12.

Num. 33.
Fama, estimacion, y reputacion en su vida, y muerte

Si saben, o an oido decir, que fama, estimacion, o reputacion auido de la vida del dicho sieruo de Dios, y de que personas lo an oido, y calidad dellas, y con que hechos, y señales està comprobada, y si fue donde viuió, murio, y fue sepultado, y si à sido continuada, o interpolada, y si an sentido ellos, o otros de diferente manera.

El Padre Fr. Geronimo Bautista Bernui, Religioso del orden de santo Domingo, cuya calidad, estado, y circunstancias del juramento, y demas solemnidades està en el numero octauo deste memorial.

En quanto a la pregunta dōze foj. 115. buelta quaderno primero, dice, que sabe desde el año de mil y quinientos y nouenta y siete, que siempre el sieruo de Dios tenia y tubo fama, y comun opinion de varon Apostolico; por auerlo oido decir publicamente a personas Religiosas, virtuosas, y graues, y en general de nobles, y plebeyos, cuya fama y estimacion està comprobada con hechos, y señales de santidad, especialmente de la virtud de la caridad por las muchas limosnas que hacia; y en la de la prudencia por ser grande la con que se gouernaba con los Virreyes, Gouvernadores, y Audiencia; como lo vio, y experimentò este testigo, y lo oyò en España, y Roma por el año de mil y seiscientos, cuya virtud y fama tubo principio desde que fue Inquisidor

dor de Granada, continuadamente sin interpolacion en todos los lugares lo á oido decir este testigo, y el le tiene en la misma reputacion, sin que aya oido decir, ni entendido cosa en contrario.

El Licenciado Gregorio Montero, Sacristan de mi señora Santa Ana, cuya calidad, estado, y circunstancias del juramento, y solemnidad está en el numero nueue deste memorial.

En quanto a la dicha pregunta foj. 182. buelta quaderno primero, dice, que la fama, estimacion, y reputacion de la santidad del sieruo de Dios la á oido comunmente de personas nobles, virtuosas, y doctas, y de los Prebendados, que entonces eran en esta santa Iglesia, lo qual se comprueba con los hechos milagrosos, que publicamente se decia obraba, y que tubo principio desde que vino a ser Arçobispo desta Cathedral, y se á continuado sin interpolacion hasta la ocasion presente que se trata de su Beatificacion, y que en la misma opinion, y estimacion le á tenido este testigo, sin auer oido, ni entendido cosa en contrario.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz prebitero, cuya calidad, estado y circunstancias del juramento y solemnidades está en el numero diez deste memorial.

En quanto a la dicha pregunta foj. 274. quaderno primero, dice, que la sabe por auerla visto, y oido decir, que respetto de su loable, y santa vida á tenido, y tiene la fama, opinion, y reputacion de personas nobles, honradas, y virtuosas: lo qual se comprueba por la veneracion có que se á celebrado la translacion de su cuerpo, y que esta fama no solo á corrido, y es publica en los lugares donde viuió, y murio, sino en otros muchos, continuandose sin interpolacion alguna, y en la misma le á tenido, y tiene este testigo, sin que aya oido, ni entendido cosa en contrario.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad, estado, y circunstancias del juramento está en numero onze deste memorial.

A la dicha pregunta foj. 374. buelta quaderno primero, dice, que la sabe por auer oido generalmente, y a personas nobles, Letrados, y virtuosas, que tubo comun opinion, y fama el dicho sieruo de Dios de loable vida, la qual no solo á corrido en este Reino, sino en los de España, y en Roma, y que este testigo á tenido, y tiene la misma estimacion de la santidad del dicho sieruo de Dios, la qual se á continuado, sin que aya oido, ni entendido cosa en contrario.

Otros muchos testigos examinados en esta pregunta, assi en esta ciudad de Lima, como fuera della deponen de la opinion, y fama del dicho sieruo de Dios,

PRE

Nom 34.
 Observancia
 de los Man-
 damientos.

Si saben, o an oído decir, que el dicho sieruo de Dios guardò puntualmente los Mandamientos de la ley Diuina, y preceptos de la Iglesia, fue zelador de la salud de las almas, y de la gloria de Dios.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad, y estado, circunstancias del juramento, y solemnidades està en numero doze deste memorial,

A la dicha pregunta foj. 436. buelta quadernò primero, dice, que sabe por auerlo oido generalmente a todo genero de gente, como el sieruo de Dios guardò inuiolablemente los Mandamientos de Dios, y de su Iglesia, y cuidò de la gloria de Dios, y de la salud de las almas, y que amò todas las virtudes, lo qual vio este testigo en el tiempo que le conociò.

El Padre Fr. Lucas de Segura del orden de San Francisco, cuya calidad, y estado, circunstancias del juramento, y demas solemnidades consta en el numero trece deste memorial.

A la dicha pregunta foj. 509. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo visto en el tiempo que comunicò al dicho sieruo de Dios, que guardò con rigurosa obseruancia los Mandamientos de Dios, y de la santa Madre Iglesia, y que fue zelador de las almas, y de la gloria de Dios, y amador de todas las virtudes: y assi mismo lo oyò decir generalmente a todos.

El Padre Fr. Diego Treuejo del orden de San Francisco, cuya calidad, y estado, y demas solemnidades constan numero catorce de este memorial.

A la dicha pregunta foj. 538. buelta quadernò primero, dice, que sabe como el dicho sieruo de Dios por el exemplo que dio siempre en todo su Arçobispado, y por las continuas visitas que hizo en el, enseñando, y predicado a los Indios, y demas fieles, guardò la ley de Dios, y de la santa Iglesia, y que tubo gran zelo de la salud de las almas, y de la gloria de Dios.

Frai Alonso Manrique, cuya calidad, estado, y juramento constà numero diez y seis deste memorial: A la dicha pregunta foj. 586. buelta quaderno primero, dice, que la sabe por auerlo visto, y oido comunmente, que el sieruo de Dios fue zelador de la salud de las almas, y de la gloria de Dios, y amador de las virtudes, y en quanto a la obseruan-

cia

cia, y guarda de los Mandamientos de Dios, y de la santa Iglesia se refiere a la pregunta onze foj. 85. primer quaderno, en que tiene declarado como guardò los dichos Mandamientos, obrando perfectamente en todo.

Otros muchos testigos examinados en Lima, y fuera della, depouen de la obseruancia de los dichos Mandamientos, y demas contenido en la pregunta de vista, y oidas.

PREGVNTA 14.

Si saben con que obras, hechos, señales, o argumentos se comprueban todas las virtudes, y cada vna dellas, y en especial las teologales, Fè, Esperança, y Caridad, y las cardinales de la Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templança, en que gudo, y de donde puede arguirse la tal excelencia, assi en las obras, dichos, y hechos, como en el tiempo, y lugar en que las obrò.

Num 35.
Señales, y argumentos en comprobacion de sus virtudes.

Todos los testigos examinados en esta pregunta remiten su declaracion a la que haràn quando sean preguntados con especialidad en cada vna de las cosas, y casos contenidos en ella.

PREGVNTA 15.

Si saben, o an oido decir, que el sieruo de Dios Don Toribio fue dotado de dones sobrenaturales, y que dones destes tubo.

Num. 36.
Dones sobrenaturales.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad, y estado consta numero nueue deste memorial. A la dicha pregunta foj. 185. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a muchas personas graues, que quando el sieruo de Dios predicaba a los Indios en la lengua Española, o en la general, que llaman Quichua, sin embargo de que algunos que tenían otro idioma, sin saber como no lo sabian, entendian lo que les decia, como si fuera en la lengua de cada vno.

Don Geronimo Ordonez de Pineda, de cuya calidad, y estado consta

sta

sta numero onze deste memorial. A la dicha pregunta foj. 376. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir comunmente, que el dicho sieruo de Dios fue dotado de dones sobrenaturales.

El dicho Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad, y estado esta en numero veinte y siete deste memorial. A la dicha pregunta foj. 707. quaderno segundo, dice, que generalmente a oido decir, que el dicho sieruo de Dios fue dotado de dones sobrenaturales.

Otros muchos testigos examinados en esta pregunta, dicen de oidas, y que quedan advertidos para quando se les pregunte con especialidad sobre lo que contiene.

PREGUNTA 16.

Núm. 37.
Lugar, año,
mes, y dia, y
edad en que
murió el sieruo
de Dios.

Si saben, o an oido decir, en que lugar, en que año, mes, y dia, y de que edad murio el dicho sieruo de Dios Don Toribio, y con que opinion, y fama, circunstancias, y señales, y de que personas, y en que lugares tubo la dicha fama, si fue continuada y comun, y si an sentido lo contrario en algun tiempo.

Fernando de Soria, cuya calidad, y estado esta numero veinte y seis deste memorial a foj. 903. quaderno segundo.

A la dicha pregunta foj. 678. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios murio en la ciudad de Saña, con opinion de gran santo, y amigo de Dios, y que se comprobó la santidad de su muerte, porque este testigo a oido decir, que al tiempo della se apareció vna Cruz en el cielo, y que la fama de su santidad a tenido fuerza comunmente entre los hombres nobles, honrados, y prudentes, y de todos estados, y no solo donde viuo y murio, sino en otros muchos lugares, sin auer auido cosa en contrario.

Doña Mariana de Quinones, cuya calidad, y estado esta numero treinta deste memorial. A la dicha pregunta foj. 903. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, y a los Padres desta testigo, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio murio en la ciudad de Saña, en casa del Cura de aquella ciudad, cuyo nombre no se acuerda, el año de mil y seiscientos y seis, a veinte y tres del mes de Março, fuees tanto, entre las tres, o quatro de la tarde, de calenturas,

con

con opinion y fama de varon santo, con señales de tal, y que à oido decir a muchas personas generalmente, que en esta ciudad por espacio de veinte dias aparecio de noche sobre la casa Arçobispal vna cometa en el cielo, que fue villa de todos, y decian se auia de morir su Arçobispo. Y assi mismo à oido decir generalmente, que en la ciudad de Saña a la hora de la muerte del dicho seruo de Dios aparecio vna Cruz roja en el cielo coronada de estrellas; y assi lo escriuieró muchas personas de aquella ciudad a esta, y algunas cartas vinieron a la madre del testigo, y a Don Luis de Quinones su hermano, Cauallero del orden de Alcantara, y Oidor que fue en la Real Audiencia de Quito. Y que esta opinion y fama de su santidad fue notoria entre personas nobles, y honradas, y en todos estos Reinos, y en los de España, permaneciendo siempre desde los tiempos en que el testigo conocio al dicho seruo de Dios hasta de presente.

Juan de los Rios, cuya calidad, y estado está anorada en el numero treinta y vno deste memorial. A la dicha pregunta foj. 1094. quadero segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, nobles, y plebeyas, doctas, e ignorantes, que el dicho seruo de Dios murio en la ciudad de Saña, no sabe el dia, ni la enfermedad, pero sabe que fue con opinion de santo, por auerlo oido decir comunmente, no solo a las dichas personas, sino en todo este Reino, sin auer oido, sabido, ni entendido cosa contrario.

El dicho Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad, y estado está declarada en el numero veinte y quatro deste memorial en la pregunta diez y seis a foj. 576. quadero segundo, dice, que el dicho seruo de Dios murio en la ciudad de Saña el año pasado de mil y seiscientos y seis con opinion de santo, y que assi lo à oido decir generalmente a todo genero de personas, y que la dicha opinion de sus virtudes, se aumento con su muerte, con las señales, y prodigios que sucedieron, las quales declarará en las preguntas particulares que les corresponden, y que à sido publica, y comun entre todo genero de personas, y en los lugares donde viuió y murio, y está sepultado, y el testigo à tenido, y tiene la misma estimacion, sin auer oido, ni entendido cosa contrario.

Otros muchos testigos examinados deponen en esta pregunta. Demas de lo qual se prueba el dia de su muerte, y opinion de su santidad con los instrumentos siguientes.

A pedimento del Procurador de la santa Iglesia, y por mandado de los señores Iueces Apostolicos se mandó exhibir a foj. 99. quinto

qua-

quaderno el libro de entierros desta santa Iglesia de Lima, y con citacion de los Subpromotores, y Fiscal eclesiastico se facò vna partida del dicho libro, que tiene por titulos, entierros que los Curas della santa Iglesia Cathedral de los Reyes hacen, desde primero de Mayo de 1598. años, donde a foj. 195. està escrita la partida del tenor siguiente, como parece del testimonio del Notario actuario foj. 103. quinto quaderno.

Num. 38.

Los Curas beneficiados desta santa Iglesia Cathedral de los Reyes, certificamos, que Martes a la vna del dia, quatro dias del mes de Abril deste presente año de 1606. llegó a esta ciudad de los Reyes la nueva de la muerte del Illustrisimo y Reuerendisimo Señor Don Toribio Alfonso Mogrovejo de buena memoria, segundo Arçobispo deste Arçobispado de los Reyes, y llegó see, y testimonio de la dicha muerte, que fue Iueves santo a las quatro horas de la tarde, veinte y tres dias del mes passado deste dicho presente año de 1606. años en la villa de Saña deste Arçobispado, y damos see, y testimonio de auer visto el dicho testimonio, y de que llegó la dicha nueva oy dicho dia a esta ciudad. El Doctor Iuan Sanchez de Prado. El Doctor Iuan de la Roca. El Licenciado Alonso de Menacho. El Bachiller Diego Chamorro.

Num. 39.

Y assi mismo se comprueba con otra partida del libro intitulado memorial del Conuento de Santa Clara desta ciudad, desde el año de 1605. de que por mandado de dichos señores Iuezes Apostolicos, con las mismas citaciones se facò testimonio por el Notario actuario desta causa, y entre otras partidas a foj. 147. quinto quaderno, por lo tocante a la dicha pregunta deis y seis està la siguiente.

Item del fol. quinto. Iueves santo veinte y tres de Março deste año de mil y seiscientos y seis bend Dios para si a nuestro Arçobispo, y fundador desta casa. Creo està gozando de Dios, que era un santo: perdimos mucho con su muerte, pero el gana a Dios, que le tiene en su Reyno.

Si saben donde fue sepultado el cuerpo del dicho sieruo de Dios Don Toribio, en que tiempo, lugar, parte, o Iglesia; y si siempre a estado en el mismo sepulcro, o a sido trasladado a otro, o si su forma a sido mudada en a'go, y porque causa, y ocasion.

Num 40.

El Padre Fr. Geronimo Bautista Bernui, Religioso del orden de santo Domingo, cuya calidad y estado, y demas circunstancias está en numero octauo deste memorial a foj. 120. quaderno primero. A la dicha pregunta diez y siete, dice, que sabe que el cuerpo del sieruo de Dios fue enterrado en la ciudad de Saña, y que seria en la Iglesia mayor della, y que despues fue traído con mucha veneracion a esta ciudad, y fue tralladado, y sepultado en la Iglesia Catedral debaxo de la Altar mayor, que es de boueda, donde se entierran los Señores Arçobispos, y Prebendados de la dicha santa Iglesia, y que no sabe se aya mudado la forma del sepulcro, lo qual à oido decir a muchas personas, y es publico.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está en numero nono deste memorial.

A la dicha pregunta foj. 189. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio fue sepultado en la Iglesia mayor Parroquial de la ciudad de Saña, no sabe en que parte, ni que dia, y que despues de vn año, poco mas o menos fue traído su cuerpo a esta ciudad, y que este testigo fue vno de los Clerigos que salieron con achas encendidas a la puente vieja desta ciudad a donde salieron los Cabildos eclesiastico, y secular con mucho concurso de Caualleros, y lo depositaron en santo Domingo, donde estuvo dos dias en vn tumulo sumptuoso, de donde le traxeron a la Catedral en concurso del Virrei, Audiencia, y Cabildos, y fue sepultado junto al Altar mayor de la dicha santa Iglesia al lado del Euangelio: lo qual vio este testigo, y que alli estuvo tiempo de dos años, poco mas o menos, con su tumba y dosel de terciopelo morado con sus armas, donde estuvo hasta que se acabaron las bouedas, que estan debaxo del Altar mayor de dicha Iglesia donde fue tralladado el dicho cuerpo, y à oido decir está en el lugar mas preeminente della en otro tumulo mas sumptuoso, y le hicieron mui solemnnes obsequias, y le traxe-

ron en procession al rededor de dicha Iglesia con mucha veneracion, mostrando grande sentimiento, y deuocion a su memoria.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad está numero onze deste memorial.

A la dicha pregunta diez y siete foj. 376. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerto oido decir comunmente, que el cuerpo del seruo de Dios Don Toribio fue sepultado en la Iglesia mayor de baña, y que de alli fue tralladado a la Iglesia Cathedral desta ciudad, donde sabe que oy está en la boueda principal della debaxo del Altar mayor con toda reuerencia, y decencia.

Compruebase la trallacion del cuerpo del seruo de Dios con el testimonio, y partida del libro que tiene por titulo, entierros que los Curas de la Cathedral hacen, sacado con la solemnidad que está puesto numero 38. deste memorial, y dice assi.

Num. 41.
Fol. 103. qu. 2.
5.

Traxose el cuerpo del Illustrissimo Señor Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrouejo de buena memoria, q sea en gloria, a esta ciudad, y lo traxo el señor Doctor D. Mateo Gonçalez de Paz, Maestrescuela desta santa Iglesia Cathedral, y llegó a esta ciudad lueves veinte y seis dias del mes de Abril de mil y seiscientos y siete años. Puso se el dicho cuerpo del dicho señor Arçobispo, que sea en gloria, en la Iglesia de señor santo Domingo desta ciudad, de donde se traxo a enterrar cõ grandissima solemnidad a esta dicha santa Iglesia Cathedral oy Viernes a las seis horas de la tarde veinte y siete del dicho mes de Abril del dicho año de 1607. Hizo el officio de Pontifical el Reuerendissimo señor Obispo de Santiago de Chile D. Fr. Iuã Perez de Espinosa, y enterraron el dicho cuerpo del dicho señor Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrouejo de buena memoria, que sea en gloria, sobre las gradas del Altar mayor desta santa Iglesia Cathedral, en el lugar donde se canta el santo Euangelio. Arabose el dicho entierro a las ocho de la noche, oy dicho dia Viernes veinte y siete dias del mes de Abril de 1607. años.

Compruebase assi mismo la trallacion del seruo de Dios con o-

tra partida del libro intitulado, memorial del Conuento de santa Clara, lacado con la solemnidad que se refiere en el numero treinta y nue ue deste memorial.

Y ten del folio o ftauo. *Viernes a veinte y siete de Abril de 1607.* Num 42.
foj. 148. *quaderno quinto entro en esta ciudad el Illustrissimo cuerpo de Don Toribio Alfonso Mogroucjo, segundo Arçobispo desta ciudad de los Reyes, por auer muerto en Saña el año pasado de 1606. Hizose un solemnissimo entierro, viuido, y murio con opinion de santo: fue fundador desta su casa de nuestra Señora de la Peña de Francia de la orden de santa Clara.*

PREGVNTA 18.

Y si saben que en algun tiempo aya sido visitado el sepulcro del sieruo de Dios D. Toribio frequentemente, o alguna vez, si el testigo lo à hecho, y si à auido fama de que concurren a esto, por lo qual el dicho sieruo de Dios està tenido por santo, y si se à continuado dicho concurso.

Num. 43.
Deuocion en visitar su sepulcro.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero doze deste memorial.

A la dicha pregunta foj. 452. quaderno primero, dice, que à oido generalmente decir, que algunas personas an tenido, y tienen deuocion de visitar el sepulcro del dicho sieruo de Dios Don Toribio, para encomendarse a Dios por su intercession; por tenerle, y venerarle como a fanto, y amigo de Dios, y que no se acuerda de los nombres de los que an acudido a visitarle.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està en num. 19. de este memorial.

A la dicha pregunta foj. 146. quaderno segundo, dice, que à oido decir generalmente, que de ordinario visità el sepulcro del dicho sieruo de Dios, y que à auido, y ay concurso de muchas personas, por ser tenido por santo, y que puede interceder con Dios por los que inuocan su auxilio, e intercession, y que el dicho concurso, y visitas de su sepulcro cada dia se an aumentado más.

El Padre Fr. Gonçalo Garcia de Guzman, Religioso del orden de santo Domingo, con licencia de su Prelado a foj. 68. quaderno segundo, cuya calidad, y estado consta num. 32. deste memorial, auiendo hecho

hecho el juramento con las circunstancias necesarias. En quanto a la dicha pregunta a foj. 74. buelta quarta lerno segundo, dice, que las veces que á entrado en la Iglesia Catedral, y pasado por el lugar don se está enterrado el cuerpo del dicho siervo de Dios, le á hecho humilacion, y reuerencia, mouido de deuocion que tiene al dicho siervo de Dios con estimacion de santo, y que como tal puede interceder a Dios por el testigo, y que no sabe que otras personas áyan hecho lo mismo.

Num. 45.

El Capitan Galpar Ximenez, auiendo hecho el juramento, y a no nestado con la solemnidad referida a foj. 154. quadero segundo, dice, que es natural de Lima, de ochenta años de edad, poco mas o menos, hijo legitimo de Fráncisco Ximenez de Vzeda, y de Catalina Gomez, que es casado, su ocupacion labrador, y Capitan del numero desta ciudad, su caudal importará cinco mil pesos, poco mas, o menos, y que todos los años confiesa, y la vltima vez lo hizo en la Iglesia de los Huérfanos, y recibio la comunión el Domingo de Pascua, a trece de Abril deste año para cumplir con la Iglesia, que no á sido pesquisado, procesado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaración. En quanto a la dicha pregunta foj. 163. quadero segundo, dice, que á llegado muchas veces a visitar el sepulcro del siervo de Dios Don Toribio, y á visto, y oido decir que otros an llegado a visitarle frecuente mente: y que á auido fama de tal concurso, por estar tenido por santo, y que puede interceder con su diuina Magestad por los que piden su auxilio, e intercessión, y que cada dia se aumenta el concurso, como lo á visto en las ocasiones que á ido este testigo a visitar el sepulcro del dicho siervo de Dios.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está en numero 24. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 577. quadero segundo, dice, que á llegado muchas veces a visitar el sepulcro del siervo de Dios Don Toribio a pedir por su intercessión a nuestro Señor socorro en sus necesidades: y que á oido decir, que otros an llegado a hacer lo mismo por estar tenido por santo, y que puede interceder con su diuina Magestad por los que inuocan su auxilio, e intercessión.

Otros muchos testiges examinados en Lima, y fuera della depoenen del concurso, y deuocion con que visitan el sepulcro del dicho siervo de Dios.

PREGUNTA 19.

Si saben, o an oido decir que el pueblo tenga deuocion al cuerpo del dicho seruo de Dios Don Toribio, y que pueblo à sido, y que parte, y qual del, y si à sido solamente de un lugar, o de muchos, y en que consiste su deuocion, y desde que tiempo se dice auer tenido principio; y si se à disminuido, o aumentado.

Num. 46.
Deuocion del pueblo a su cuerpo.

Francisco de Palencia Aponte, auiendo hecho el juramento a foj. 749. buelta quaderno segundo, y amonestado con las solemnidades referidas, dice ser natural de la ciudad de Tenerife en las Islas de Canaria, de edad de nouenta años, hijo de Pedro de Palencia, y de Doña Ana de Aponte, que es casado, y à sido mercader, que oy por su mucha edad no tiene ocupacion alguna, que todos los años à confesado, y comulgado, y que el dia antecedente a la declaracion confesó, y el ultimo que comulgo fue la Semana santa en la Iglesia de las Mercedes, y que no à sido perquilado, acusado, ni procesado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion. Y en quanto a la dicha pregunta 19. foj. 490. quaderno segundo, dice que sabe por auerlo oido generalmente que la gente desta ciudad, y de la de Sana, donde este testigo a estado, an tenido, y tienen particular deuocion a la memoria del dicho seruo de Dios Don Toribio, y esta deuocion nace por su mucha virtud, y santidad, que se à aumentado cada dia mas. Y assi mismo sabe el testigo, por auerlo visto, y oido de cir, que la opinio y fama de santidad es continuada desde el tiempo que conocio al dicho seruo de Dios, no solamente en esta ciudad, sino en todas las partes donde a estado, sin que ayà descaecido, antes se à aumentado especialmente con la publicacion para su beatificacion, y canonizacion, en que generalmente se an hecho grandes demostraciones de gozo, y alegria, con repiques de campanas, fuegos, concurriendo todo lo principal, y noble desta ciudad, justicias, Cabildos, y Religiones a la celebridad de dicha publicacion.

Num. 47.

Iuan Dauila, cuya calidad y estado está numero veinte y cinco deste memorial. A la dicha pregunta diez y nueue quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir assi generalmente, que todo el pueblo de la ciudad de Lima à tenido y tiene particular deuocion al dicho seruo de Dios, y se persuade a que los demas lugares deste Reino le tendran la misma deuocion, por la fama grande

de su santidad, y loables virtudes, y que cada dia se aumenta mas, como se echó de ver en las fiestas que se hicieron a la venida del Rotulo para su beatificacion, y canonizacion.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado esta en numero 27. deste memorial.

A la dicha pregunta 19. a foj. 713. quaderno, dice, que sabe, y á oido decir comuneté, q en todos los de la ciudad de Lima, y los del Reino de Chile, y otros muchos lugares deste Reino, donde este testigo á estado, á auido, y ay deuocion y afecto al dicho sieruo de Dios, veniendo por tanto, y en Mexico donde á estado este testigo á sido general esta deuocion por sus muchas virtudes, la qual se manifestó con demostraciones publicas con la venida del Rotulo para su beatificacion, y canonizacion, que fue en tres de Nouiembre del año de 1658. con gran repique de campanas, luminarias, concurriendo lo mas noble y principal de todos estados, y Tribunales desta dicha ciudad, y que la estimacion de su santidad á sido continuada desde que vino a este Reino, sin que jamas aya descaecido.

Gaspar Lorenzo de Rojas, cuya calidad, y estado esta en numero veinte y nueue deste memorial.

A la dicha pregunta 19. a foj. 840. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido generalmente, q todos los desta ciudad, y los de otras muchas donde este testigo á estado siempre, an tenido, y tienen particular deuocion a la memoria del dicho sieruo de Dios, por sus muchas y loables virtudes, y que se á continuado sin interpolacion alguna, y cada dia se aumenta mas, y se mostro en la publicacion del Rotulo para su beatificacion, y canonizacion, que vniuersalmente hicieron todos grandes muestras de alegria y gozo, deseando ver lo que se trataba.

Otros muchos testigos examinados en la dicha pregunta depoenen de la deuocion general en todo este Reino, y otras partes al sieruo de Dios.

PREGVNTA 20.

Num. 48.

Si saben que cosa es milagro, y qual se dice propriamente serlo; y si lo es todo aquello que excede, y sobrepasa las fuerças de la naturaleza; y que diferencia ay entre gracia, y milagro, y como puede la gracia diferenciarse

de

de otro qualquier suceso segun orden de las causas naturales.

Juan de los Rios, cuya calidad y estado está numero 71. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 109. quadero segundo, dice, que milagro es todo lo que excede y sobrepuja las fuerças de la naturaleza, y que queda aduertido de lo demas contenido en esta pregunta.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui Religioso del or. de santo Domingo, cuya calidad y estado está numero ocho deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 121. quadero primero, dice, que milagro es todo lo que excede y sobrepuja las fuerças y poder de la naturaleza y que la diferencia que entiendo que ay entre milagro, y la gracia, es que el milagro es segun lo que tiene dicho, y la gracia demas de la justificante aquella que dà Dios graciosamente en orden al bien de tercera persona, y que entiendo que la gracia se diferencia de otro qualquier suceso de las causas puramente naturales, en que aquello excede de las fuerças de la naturaleza.

El Licenciado Gregorio Montero, Sacristan mayor de mi señora santa Ana, cuya calidad y estado está numero nueue deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 192. quadero primero, dice, que milagro es toda obra que excede y sobrepuja las fuerças, y poder de la naturaleza, y que queda aduertido de la diferencia que ay entre gracia y milagro, y de como se diferencia la gracia de otros qualesquier sucesos, segun orden de las cosas naturales.

El Licenciado Juan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero diez deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 283. quadero primero, dice, que milagro es todo lo que excede las fuerças de la naturaleza, y que la diferencia que ay entre milagro, y la gracia, es que el milagro es como tiene dicho, y la gracia que comunmente llaman gratis data, es la que dà Dios en orden al bien de otro tercero, y que la gracia se diferencia de otro qualquier suceso natural, en que aqueste se puede hacer segun fuerças naturales, y lo demas con auxilio extraordinario de Dios.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero onze deste memorial.

En quanto a la dicha pregunta foj. 377. quadero primero, dice, que milagro es toda obra que excede y sobrepuja todas las obras de la naturaleza.

81
tura, pero que no sabe la diferencia que ay entre gracia, y milagro, y que queda advertido de lo que es.

Otros muchos testigos declaran en esta pregunta, y quedan advertidos della.

PREGUNTA 21.

Num. 49.

Si hizo milagros en su vida, muerte, y despues de su muerte.

Si saben, an visto, o oido decir, que el dicho siervo de Dios Don Toribio algunas vezes hizo milagros en su vida, en muerte, y despues de su muerte, y quales fueron, y sus circunstancias, y calidades, y si precedieron la intercesion y ruegos de dicho siervo de Dios.

Frai Diego Treuejo, del orden de San Francisco, cuya calidad y estado está num. 14. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 344. quaderno primero, dice, que sabe, y á oido decir, que el dicho siervo de Dios Don Toribio hizo algunos milagros, y que queda advertido quando se le preguntare en particular.

Frai Alonso Manrique del orden de San Francisco, cuya calidad y estado está num. 16. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 391. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio hizo en su vida y muerte muchos milagros, y que aora no se acuerda especialmente de alguno.

Num. 50.

Laçaro de Gadea, auiendo hecho el juramento, y amonestado en la forma referida a foj. 674. quaderno primero, dice, que es natural de esta ciudad de Lima, y de edad de ochenta y cinco años, hijo de Lorenzo de Arroyo, y de Francisca de Gadea, que es casado, maestro carpintero, y su caudal valdrá cinquenta pesos, y que todos los años à confesado, y comulgado, y que la vltima vez se confesó en la Iglesia de señor San Sebastian, y comulgó por la semana santa deste presente año, y que no à sido pesquisado, acusado, procesado, excomulgado, ni instruido para hacer la declaracion.

A la dicha pregunta a foj. 684. quaderno primero, dice, que sabe que el dicho siervo de Dios Don Toribio hizo muchos milagros, y queda advertido de decirlos en particular quando le fuere preguntado.

Otros muchos testigos dicen en esta pregunta, y le remitan para quando fueren preguntados en particular de los milagros. PRE-

Si saben que cosa sea fama, y si la hubo en alguna parte del pueblo, o en la mayor del; y si tubo origen de causas probables, o si fue rumor vano del pueblo, si tubo origen de personas demasiadamente afectas, sospechosas, o interesadas; y si eran personas graues, y fidedignas, o personas ordinarias, como mugeres, rusticos, o otros idiotas, si fue constante y perfectz, o se desvanecio en breue, o si contra se à dicho, hecho, o oido algo en contrario: y si à corrido solamente en los lugares donde vivio, y murio, y està sepultado, o en otros, y de que procedio el que no la aya auido en todos.

Que cosa es fama, y de q causas tubo origen la de el seruo de Dios

El Padre Frai Iuan de Figueroa del orden de santo Domingo, cuya calidad y estado està num. 19. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 18. segundo quaderno, dice, que fama es lo que corre comunmente por cierto en la republica, y queda aduertido para en adelante quando huuiere de decir alguna de las circunstancias de la pregunta.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està num. 32. deste memorial.

A la dicha pregunta a foj. 77. buelta quaderno segundo, dice, que fama es lo que corre por cierto comunmente en la republica, y que queda aduertido para en adelante quando huuiere de decir alguna cosa de las circunstancias della.

Don Alonso Niño de las Cuentas y Guzman, auiendo hecho el juramento a foj. 122. quaderno segundo cõ la solemnidad y circunstancias referidas, y amonestado, dice, q es natural desta ciudad de Lima, y de setenta y quatro años, poco mas o menos, hijo de Iuan Perez de las Cuentas, y de Doña Bernarda Niño de Guzman, y que su caudal valdrà diez mil pesos, poco mas o menos, y que todos los años confiesa y comulga, y la vltima vez fue en el Conuento de San Francisco dia de la Porciuncula dos de Agosto del año passado de 1658. y que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion.

Y en quanto a la dicha pregunta foj. 137. quaderno segundo, dice,

K

que

Num. 51.

que fama es lo que corre por cierto comunmente, y que queda aduertido para adelante en lo que huuiere de decir a las circunstancias desta dicha pregunta.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado esta numero 45 deste memorial.

A la dicha pregunta foj. 183. quaderno segundo, dice, que fama es lo que corre por cierto en la republica comunmente, y que queda aduertido para adelante en lo que huuiere de decir de las circunstancias desta pregunta.

Num. 52.

El Padre Ignacio de Arbieta, Religioso professo de la Compania de Iesus, auiendo hecho el juramento a foj. 256. quaderno segundo, y amonestado en la forma referida, con licencia de su Prelado, dice, que es natural de Madrid, Corte de España, de edad de setenta y quatro años, hijo del Capitan Pedro Arias de Arbieta, y de Doña Francisca Messia, y que es Perfecto de espíritu de los Religiosos, y de la Congregacion de los Clerigos Sacerdotes, y que a leído por espacio de veinte y quatro años las facultades de Artes, y Teologia hasta la Catedra de prima en este Colegio de San Pablo de Lima, y a sido Rector en los Colegios de la ciudad de Chuquisaca, y en el de S. Martin desta ciudad, y en el Nouiciado della, q todos los dias acostumbra a decir missa, y la vltima la dixo el dia que declaró en el Colegio de S. Pablo desta ciudad, para lo qual acostumbra confessarse dos veces a la semana, y que no á sido acusado, pesquisado, ni procesado de delito alguno, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion.

En quanto a la dicha pregunta foj. 271. quaderno segundo, dice, que fama es lo que corre por cierto en la republica comunmente; y que queda aduertido de todas las demas circunstancias referidas para lo que el huuiere de declarar.

Todos los testigos fueron examinados en esta pregunta, y la concluyen en la mesma forma.

PREGUNTAS,

Que se an de hacer a los testigos que se presentaren para las informaciones especiales del siervo de Dios el Illust.^{mo} Señor Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Arzobispo que fue de Lima.

ARTICULO PRIMERO.

Si saben, que el dicho siervo de Dios fue natural del pueblo de Mayorga Diocesis de Leon en los Reynos de España, hijo legitimo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana de Robles y Moran, los quales fueron personas Catolicas, pias, y nobles, y que en el dicho pueblo de Mayorga siempre se à guardado, y guarda la Fe Catolica, y obediencia Romana, bautizandose todos los que en el nacen, como verdaderos Catolicos, y como tal se bautizò el siervo de Dios, y a su devido tiempo fue confirmado.

Num. 53.

Que fue natural del pueblo de Mayorga.

DOn Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad, y estado está numero 24. deste memorial.

Al dicho primero articulo a foj. 533. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el siervo de Dios Don Toribio fue natural de la villa de Mayorga en los Reinos de España, hijo legitimo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana de Robles y Moran, los qualos fueron personas Catolicas, pias, y nobles, y que en la dicha villa de Mayorga siempre se à guardado y guarda la Fe Catolica, y obediencia à la santa Madre Iglesia Romana, bautizandose todos los que en ella nacen, como verdaderos Catolicos, y que de la piedad de los dichos sus padres tiene por sin duda, que el dicho siervo de Dios se bautizò, y a su tiempo fue confirmado, lo qual á oido decir generalmente a todo genero de personas.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad está numero 27. de este memorial.

Al dicho articulo a foj. 717. buelta, dice, que sabe por auerlo oido decir

decir generalmente, y en especial a los padres, y abuelos del testigo, que fueron de los Reinos de España, que ya son difuntos, que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue natural de la villa de Mayorga en los Reinos de España en el Obispado de Leon, hijo legitimo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana Moran de Robledo su legitima muger, los quales fueron personas Catolicas, y nobles, y que en la dicha villa de Mayorga siempre se á guardado y guarda la Fè Catolica, y la obediencia a la santa Iglesia Romana, bautizandose todos los que en ella nacen como verdaderos Catolicos, y que como tales bautizarian al dicho seruo de Dios, y a su tiempo teria confirmado, lo qual á sido publicamente.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad, y estado está num. 30. deste memorial.

Al dicho artículo foj. 9. 13. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente en este Reino, y especial a los padres del testigo, que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue natural de la villa de Mayorga del Obispado de Leon en los Reinos de España, y que fue hijo legitimo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana Moran de Robledo, que fueron Catolicos, y muy nobles, y que en el dicho pueblo de Mayorga siempre se á guardado y guarda la Fe Catolica, y la obediencia a la santa Sede Apostolica, bautizandose todos los que en ella nacen, como verdaderos Catolicos, y como tal sabe fue bautizado el seruo de Dios, lo qual á oido comunmente a todos.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, Religioso del orden de santo Domingo, cuya calidad y estado está num. 8. deste memorial.

Al dicho artículo á foj. 123. buelta quaderno primero, dice, que sabe que el seruo de Dios Don Toribio fue hijo de Luis Alfonso Mogrouejo, y de Doña Ana Moran de Robledo, que fueron sus padres Catolicos, y nobles, vecinos de la villa de Mayorga en el Reino y Obispado de Leon, donde á florecido siempre, y al presente florece la Fè Catolica, y obediencia a la santa Iglesia Romana, y que todos los que en ella nacen se bautizan como verdaderos Catolicos, y a su deuido tiempo se confirman, como lo fue el dicho seruo de Dios: todo lo qual á oido que fue, y es verdad publica voz y fama, no solo en este Arçobispado, y en el Obispado de Truxillo donde á estado este testigo, sino tambien en España, y en Roma, sin auer oido cosa en contrario.

El Licenciado Gregorio Montero, Sacristan de la Parroquia de mi

mi señora Santa Ana, cuya calidad y estado está numero nueve de este memorial.

Al dicho artículo a foj. 197. buelta quaderno primero, dice, que a oydo decir generalmente, que los padres del dicho seruo de Dios fueron personas nobles, y de mucha calidad, pias, y Catolicas, y que el dicho seruo de Dios fue natural de la Villa de Mayorga, Obispado de Leon en los Reynos de España, y que en la dicha Villa de Mayorga siempre se à guardado y guarda la Fe Catolica, y obediencia a la Santa Iglesia Romana, bautizandose todos los que en ella nacē con o verdaderos Catolicos, y que como tal se bautizaria el dicho seruo de Dios, y a su tiempo se confirmaria, lo qual à oydo decir generalmente sin que aya oydo cosa en contrario.

Conduce a este artículo la pregunta decima que está numero 23. de este memorial, y los testigos examinados en ella, y assi mismo otros muchos que deponen en este artículo.

ARTICULO SEGUNDO.

Num. 56.
Caridad.

Si saben que el seruo de Dios fue criado por sus Padres en la Fe Catolica y temor del Señor, con tanto cuydado, que desde su infancia se le conocieron indicios de su virtud y santidad, porque en sus tiernos años lucian unos incendios de que auia de brotar ardiente llama de sus virtudes, aborrecia las libiandades pueriles, amaba la humildad, piedad, y modestia con grauedad y prudencia anciana, y creciendo en la edad tambien en ella se aumentaba su santidad.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho segundo artículo foj. 288, buelta quaderno primero, dice, que sabe por à uerlo oydo decir, generalmente, que el dicho seruo de Dios fue criado de sus padres en la Fe Catolica, y tanto temor de Dios con tanto cuydado, que desde su niñez le conocieron los incendios de su virtud, y santidad, y en mayor edad los fue dando siempre mayores, y que aborrecia las libiandades pueriles, amaba la humildad, piedad, modestia, y prudencia, y siempre se fue aumentando en las dichas virtudes,

L

Iuan

Juan degado de Leon, cuya calidad y estado está número 12. de este memorial.

En quanto al dicho artículo foj. 445. quaderno primero, dice, que faue por auerlo oydo decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio fue criado por sus Padres en la Fe Católica, y temor de Dios, con todo cuydado desde su niñez, y que desde ella se conocieron incendios de su virtud, y santidad, porque desde entonces aborrecio las libiandades pueriles amando la humildad, piedad, y modestia, en todo lo qual se aumentaba en la misma edad.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está número treinta deste memorial,

Al dicho artículo foj. 914. buelta, quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oydo decir, como tiene dicho en el artículo primero a sus Padres, y generalmēte que el dicho sieruo de Dios Don Toribio, fue criado por los Padres del suso dicho en la Fe Católica, y temor de Dios, con especialísimo cuydado que desde su niñez dio indicios de sus grandes virtudes y santidad, porque desde sus primeros años lucieron siempre en el vnos incendios grandes, y señales de virtudes, porque aborrecia las libiandades pueriles, amaba la humildad, piedad, y modestia, con prudencia anciana, y siendo muchacho sus juegos y entretenimientos ordinarios era hacer altares, formar procesiones, rezar deuociones, y predicar, para lo qual juntaba a los muchachos de su edad, y en vna ocasión sola que salio a jugar con ellos de noche a la Luna, embistieron los muchachos con vnas vendederas, y les quitaron de lo que tenían, y por que enojadas les echaron maldiciones, el sieruo de Dios las aplacò y fosegò diciendo que le queria pagar lo que importaba, para lo qual rogò a su madre le diese lo que auia concertado, y se lo lleuò sin comer cosa de lo que auian quitado: y siendo ya estu diante de Gramatica, le creció vn lobanillo en la mano como vna màçana, que le impedia el vso y exercicio de ella, y pareciéndole que seria embarazo para ser de la Iglesia, auiendo hecho muchos remedios, y no consegido la sanidad se fue a nuestra Señora del Sagrario en dicha ciudad, confessado, y comulgado, mandò decir vnà Missa, y en el discurso della se estubo haciendo cruces sobre el dicho lobanillo, y acabando el vltimo Evangelio se hallò sano como si no hubiera tenido lesion ninguna, lo qual oyò a su madre, y hermano, y se tubo por milagro, y lo á oydo decir a otras muchas personas.

El Padrè Fra y Geronimo Bautista Bermuy, cuya calidad y estado está número ocho de este memorial.

Al dicho articulo, foj. 124. quadero primero, dice, que sabe que el dicho seruo de Dios Don Toribio, fue criado desde su niñez por los mismos sus padres en la Fe Católica, y en el temor del Señor, y que desde entonces dio señales de la virtud y santidad, que auia de tener por que resplandecian en el desde sus tiernos años vnos resplandores de que se conocia la llama que auia de brotar de su gran virtud, y que huia y aborrecia las libiandades de los otros muchachos, y que amaba la piedad, humildad, y modestia con vna grauedad, y prudencia anciana, y que conforme iba creciendo en la edad, iban aumentando mas las señales y virtudes de su santidad, lo qual à oydo decir general mente a todos.

Conduce a este articulo la pregunta onçe, que està numero 28. à este memorial, que de ponen los testigos, y otros examinados en este articulo.

ARTICULO TERCERO.

Si saben que llagando con la misma virtud, casi a los doce años de su edad, le embiaron sus Padres a los estudios de las Vniuersidades de Valladolid, y Salamanca, donde acabados los de la Gramatica, continuò los de ambos derechos, y cultiuando su buen natural con el trabajo y vigiliã de las Letras, recibio el grado de Bachiller en Valladolid, y en Salamanca el de Licenciado, y en ella de comun acuerdo fue admitido al Colegio mayor de San Salvador de Obiedo, y hermanando los estudios cõ la piedad, y debocion el tiempo que dellos sobra a consumia frequentando Sacramentos, visitando Iglesias, macerando su cuerpo con penitencias rigurosas, en oracion continua, en lecciones de libros sagrados, y otros exercicios deuotos, en tal forma, que su vida en aquella primera flor de su iuuentud, no solo fue venerable sino exemplar, y dechado para todos;

El Padre Fray Geronimo Bautista Bernuy, cuya calidad y estado està numero ocho deste memorial.

Al dicho articulo tres a foj. 124. buelta, quadero primero, dice, que

Num. 55.

Tiempo y ocupacion en los estudios.

que sabe que llegando el dicho seruo de Dios, casi a edad de doce años, con toda virtud le embiaron sus padres a los estudios de Valladolid, y Salamanca, donde acabando los de Gramatica, prosiguió los de ambos derechos, en que fue graduado de Bachiller en la Vniuersidad de Valladolid, y despues de Licenciado en Salamanca, adonde por todos los votos del Colegio mayor de san Salvador de Ouiedo, fue admitido por Colegial, gastando el tiempo que le quedaba de sus estudios en oraciones, visitar Iglesias, rigurosas penitencias, y otros exercicios deuotos, siendo exemplar, y dechado para todos.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 289. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oydo decir generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio, en sus tiernos años le embiaron sus padres a las Vniuersidades de Valladolid, y Salamanca, donde acabados los estudios de Gramatica, continuó los de ambos derechos, fue graduado de Bachiller, y despues de Licenciado, no sabe en que Vniuersidad, y que por sus muchas partes fue admitido de comun acuerdo por Colegial mayor de san Salvador de Ouiedo en Salamanca, y que en todo este tiempo de su mocedad procedio con virtud, y buen exemplo.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero doze, deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 445. buelta, quaderno primero, dice, que á oydo decir generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio, estudio en las Vniuersidades de Valladolid, Salamanca, donde auiendo acabado la Gramatica, prosiguió con la facultad de ambos derechos, y se graduó de Bachiller en Valladolid, y de Licenciado en Salamanca, y atendiendo a las muchas partes de virtud, letras, y nobleza fue admitido por Colegial del mayor de san Salvador de Ouiedo en Salamanca, de comun consentimiento de sus Colegiales, donde procedio tan ajustadamente, que fue exemplo de todos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero veynte y siete deste memorial.

Al dicho artículo foj. 719. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oydo decir a sus Padres, y abuelos, como tiene dicho, y generalmente a todos, q el dicho seruo de Dios Don Toribio estudio en las Vniuersidades de Valladolid, y Salamanca, donde acabada la Gramatica, prosiguió la de ambos derechos, y fue graduado de Licenciado en la de Salamanca, donde atendiendo a sus muchas partes de virtud, letras

letras, y nobleza, fue admitido por Colegial en el mayor de san Salvador de Oviedo, de comun acuerdo de sus Colegiales, donde viuió con virtud, y penitencia.

Conduce a este articulo la pregunta onze, que está num. 24. deste memorial, y los testigos examinados en ella y otros que an dicho en este tercero articulo.

ARTICULO QVARTO.

Y si saben que entre las muchas virtudes de que el seruo de Dios fue dotado, principalmente se le conocia la caridad con los pobres, y la rigurosa obseruancia de la castidad, y modestia huyendo amistades, y ocasiones sospechosas, celebrando todos la entereza de sus costumbres.

Num. 56.
Caridad.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy del orden de Santo Domingo, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial al dicho articulo quarto, a foj. 125. quaderno primero, dice, que entre las muchas vitrudes de que el dicho seruo de Dios fue doctado, principalmente en la de la caridad con los pobres, y la rigurosa obseruancia de la castidad, y modestia, por lo qual huia siempre de amistades, y ocasiones sospechosas, y que todos celebraron la entereza de su vida, y pureza de costumbres.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Matriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial,

Al dicho articulo a foj. 289. buelta, quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir comunmente, que el dicho seruo de Dios entre otras virtudes, principalmente se conocio la caridad con los pobres, y la rigurosa obseruancia de la castidad, y modestia, huyendo de todas las amistades, y ocasiones sospechosas, y que todos celebraban la entereza de su vida, y de sus costumbres.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero veintey siete deste memorial,

Al dicho articulo a foj. 719. buelta, quaderno segundo, dice, q sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue adornado de la mano poderosa de Dios de muchas virtudes particularmente con la de la caridad con los pobres, apartandose de las amistades, y ocasiones sospechosas, por lo qual celebraban todos la entereza y pureza de su vida.

M

Doña

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está número treinta deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 922. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oído decir generalmente, que el dicho siervo de Dios fue dotado de muchas virtudes, y en especial de la caridad, castidad, modestia, huyendo siempre las amistades, y ocasiones sospechosas, y así todos celebraban su entereza, y pureza.

Otros muchos testigos deponen este artículo.

ARTICULO QUINTO.

Num 57.
Arroja de sí
una muger torpe.

Y si saben en comprobacion de lo dicho, que estando en Valladolid sus compañeros le introdujeron secretamente en su aposento una muger deshonestas, y con tanto valor la arrojò de sí, que quedó incorruptible en la ocasion del pecado inmune, e impenetrable a los agasajos de aquella torpe muger.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy del orden de Santo Domingo, cuya calidad y estado está número doce, que lo que sabe es, que el dicho siervo de Dios Don Toribio estando en Valladolid le introdujeron sus compañeros secretamente en su aposento una muger deshonestas, y la arrojò de sí con tanto valor, que quedó incorruptible la ocasion del pecado, è inuencible a los agasajos de aquella torpe muger.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está número nueve deste memorial.

Al dicho artículo quinto foj. 198. buelta, quaderno primero contesta en todo con el dicho Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está número 10. deste memorial.

Al Dicho artículo quinto, foj. 290. quaderno primero, contesta en todo con los testigos arriba dichos.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está número doce deste memorial.

En el dicho artículo quinto foj. 446. número 11. contesta con los testigos arriba referidos, y así mismo lo repite en el artículo 73.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado está número 30. deste memorial.

En el articulo ferenta y tres, foj. 729. buelta, quaderno primero, con esta affimilimo con los arriba referidos.

Fray Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado esta numero 19. deste memorial.

Al dicho articulo quinto, a foj. 49. quaderno segundo, contesta assi mismo con los testigos suso referidos en el articulo 73.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado esta numero 27. deste memorial.

Al dicho articulo quinto a foj. 720. quaderno segundo, y lo repite en el articulo 73. a foj. 790. quaderno segundo, deste memorial.

ARTICULO SEXTO.

Si saben que en el tiempo de sus estudios en Salamanca desde aquella ciudad mouido de singular deuocion fue Peregrino a pie y descalço a Santiago de Galicia, venerando con sumo afecto la santidad de aquel Templo, y el cuerpo del sagrado Apostol.

Num. 58.
Caridad.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado esta numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo sexto, a foj. 290. buelta, quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir a vn Clerigo llamado Baltazar Gonçalez, que ya es difunto, el qual lo auia oido al dicho seruo de Dios, como en el tiempo que estubo en Salamanca desde aquella ciudad, mouido de singular deuocion, fue peregrinando a Santiago de Galicia, adonde con sumo afecto venero la santidad de aquel Templo, y las Reliquias del sagrado Apostol.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy, cuya calidad y estado esta numero 8. deste memorial al dicho articulo sexto a foj. 126. quaderno primero, contesta con el testigo referido, y que lo sabe por auerlo oido decir publicamente.

Doña Mariana de Quinones, cuya calidad y estado esta numero 30. deste memorial, a foj. 923. buelta quaderno segundo, contesta con los testigos arriba referidos, y que lo oyo decir publicamente, y que desde Salamanca fue, y boluio pregrinando a pie.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado esta numero 27. deste memorial.

A foj,

A foj. 721. quaderno segundo, contesta con los testigos arriba referidos, y que lo oió decir a muchas personas, y al Padre deste testigo. Ocho testigos concluyen el artículo, de oydas y publico.

ARTICULO SEPTIMO.

Num. 59.
Fu electo Inquisidor de Granada.

Si saben, que auiendo en aquella Vniuersidad producido generosos y abundantes frutos en virtud, y letras, haciendo celebre su nombre, no solo en ella, sino en toda España, corriendo el año de mil y quinientos y setenta y cinco. fue criado Inquisidor Apostolico del Santo Oficio en el Reyno de Granada, en cuyo exercicio se portò tan integerrimo defensor de la Fe, tan celebrador de la jurisdiccion Ecclesiastica, sin olvidar su acostumbrada piedad y caridad con los proximos, y otros exercicios espirituales, que se divulgo la fama de su inculpable vida con tan subidos realces, que auiendo se nombrado Visitador para aquel Tribunal, por la Inquisicion Suprema recebidas informaciones, hallò culpados todos los Ministros, y solo al seruo de Dios Toribio Alfonso inocente, y manifiesta su entereça, le dexò, y de alli adelante con su piedad y amor se llenò los animos, y admiracion comun.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bermuy, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho artículo setimo a foj. 126. quaderno primero, dice, que sabe que el dicho seruo de Dios Don Toribio auiendo producido abundantes frutos de virtud, y Letras en la Vniuersidad de Salamanca por el año de mil y quinientos y setenta y cinco, le hicieron Inquisidor Apostolico del Santo Oficio de la ciudad de Granada, y en el dicho exercicio se mostrò tan integerrimo defensor de la Fe, tan celebrador de la jurisdiccion Ecclesiastica, sin que olvidase su acostumbrada piedad, y caridad, con los proximos, y otros exercicios espirituales que se divulgò la fama de su inculpable vida, de tal manera, y con tan subidos quilates, que auiendo se nombrado Visitador para aquel Tribunal por el de la Suprema Inquisicion, recibidas las informaciones el dicho Visitador hallò culpados todos los Ministros, y solamente

al dicho seruo de Dios Don Toribio le halló inocente, e inculpable, y conocio siendolo assi, y su mucha entereza le dexó en el dicho oficio, y de alli adelante el dicho seruo de Dios con su piedad y amor se lleuó los animos y admiracion comun de todos: y esto mismo repite este testigo en el articulo 47.ª foj. 156. primer quaderno.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo septimo foj. 199. del primer quaderno, contesta con el testigo de arriba: y esto mismo repite en el articulo ochenta y cinco a foj. 257. quaderno primero.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. deste memorial.

Al dicho articulo septimo a foj. 447. quaderno primero, contesta con los testigos referidos.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial.

Al dicho articulo septimo, contesta con los testigos referidos a foj. 172. quaderno segundo.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 24. deste memorial. En lo tocante a este articulo septimo, contesta en todo con los dichos testigos en lo que declara en el articulo 82.ª a foj. 620. buelta quaderno segundo.

Hernando de Soria, cuya calidad y estado está num. 26. deste memorial. Contesta con los dichos testigos en lo que declara en el articulo ochenta y cinco a foj. 694. quaderno segundo.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está num. 27. deste memorial.

Al dicho articulo septimo, contesta con los testigos referidos a foj. 721. quaderno segundo, y dice, que lo à oido decir generalmente a todos, y en especial al padre del testigo.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está num. 30 deste memorial.

Al dicho articulo septimo a foj. 924. segundo quaderno, contesta con los testigos referidos, lo qual oyó decir a su hermana, y parientes del testigo,

ARTICULO 3.º

Si saben, que por sus muchos y loables servicios, co-

N

Num. 60.

Fue Arçobis-
po de Lima.

nociendo la Magestad de Felipe Segundo nuestro Rey Catolico quan celador era el sieruo de Dios D. Toribio Alfonso de la diuina gloria, y salud de las almas, y quã grata su persona a Dios, y a los hombres, de comun voto de su Real Consejo le presentò a al Arçobispado de Lima, primado de los Reynos del Peru, reusando el sieruo de Dios admitir esta dignidad hasta que conocio que procedia de la voluntad de Dios, y que conuenia a la exaltacion de su Iglesia, y assi la acetò solo con animo de dedicarse a la conuersion de infieles, y salud de las almas.

El Padre Fr. Geronimo Bernui, Religioso del orden de santo Domingo, cuya calidad y estado esta num 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 127. quadero primero, dice, que sabe que el dicho sieruo de Dios Don Toribio, por sus muchas virtudes, y ajustados procedimientos conocidos por el señor Rey Catolico Don Felipe N. Señor, y quan celador era el dicho sieruo de Dios de la diuina gloria, y salud de las almas, y quan grata era su persona a Dios, y a los hombres, de comun voto de su Real Consejo le presentò a este Arçobispado de Lima, primado destes Reinos del Peru. Y assi mismo sabe, que auendolo presentado a el reusò el admitirle, hasta que se persuadio, y conocio que venia de la voluntad de Dios, y que el acetarlo conuenia a la exaltacion de su Iglesia, y assi solamente lo acetò con animo de dedicarse a la conuersion de los infieles, y salud de sus almas.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 200. primero quadero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Tuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero diez deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 291. buelta quadero primero; contesta con los referidos, en que el señor Rey Don Felipe Segundo, por las muchas virtudes del sieruo de Dios Don Toribio, le presentò al Arçobispado de Lima.

El Padre Fr. Diego Treuejo, del orden de San Francisco, cuya calidad y estado està numero 14. deste memorial.

Al dicho articulo foj. 549. primero quadero, contesta con los testigos

rigos referidos, y que el dicho Arçobispado se le dio al dicho sieruo de Dios sin pretenderle.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO NONO.

Si saben, que auiendo obtenido confirmacion del Sumo Pontifice, y recibidos en Granada los sagrados ordenes, se consagrò en Seuilla, y con muchas recomendaciones del Real Cõsejo salio de España para las Indias Occidentales, corriendo el año de mil y quinientos y ochenta, y el dia veinte y quatro de Mayo del siguiente de mil y quinientos y ochenta y vno llegó a Lima, donde fue recibido con sumo aplauso, y demostraciones de alegría, porque la fama de su santidad era notoria en las dilatadas Prouincias de aquel nueuo Mundo, prometiendose todos que con tal Prelado bolueria la diciplina Christiana a su antiguo ser, y tendria la Fe Catolica grandes aumentos, esperança que tan llena de gozo a ninguno engañò.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo nono a foj. 926. segundo quaderno, dice, que a oido decir generalmente en este Reino, y en especial a los padres del testigo, como tiene dicho en el primer articulo, que el dicho sieruo de Dios auiendo obtenido la confirmacion de su Santidad, y recibido en Granada los sagrados ordenes, fue consagrado en Seuilla, y con singulares recomendaciones del Real Consejo, passò de España para estos Reinos por el año de mil y quinientos y ochenta, y por el de mil y quinientos y ochenta y vno, a veinte y quatro de Mayo del llegó a esta ciudad de Lima, donde lo recibieron con demostraciones de alegría, porque la fama de sus virtudes y santidad auia llegado a estas remotas prouincias, prometiendose todos, que con la asistencia y gouierno de tan gran Prelado la diciplina Christiana, y la Fe Catolica tendrian grandes aumentos: y no les salio en vano sus pensamientos, como despues lo experimentaron.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial.

Num. 61.
Consagrafe
en Seuilla.

Al

Al dicho articulo a foj. 725. quaderno segundo, contesta en todo con el testigo referido.

El Licenciado Juan Sanchez de la Madriz, cuya calidad, y estado está numero diez deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 292. quaderno primero, contesta con los testigos referidos, pero que no sabe en que lugar, año, mes, y dia se consagrò el dicho sieruo de Dios.

El Padre Fr. Geronimo Bautista Bernuy, cuya calidad y estado está numero ocho deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 128. quaderno primero, contesta en todo con los dichos testigos.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero nueue deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 200. primero quaderno, contesta en quanto a que el dicho sieruo de Dios Don Toribio llegó a esta ciudad fue recibido con grande aplauso y alegria comun, por su fama de santidad en estas Prouincias del Peru, prometiendose todos que con tal Prelado bolueria la Doctrina Christiana a su ser, lo qual se cumplió, como lo esperaban.

ARTICULO 10.

Num. 62.
Con integridad en el ministerio de Prelado.

Si saben, que en la administracion de su Arçospado, y Iglesia aquella semilla de su vida santissima, que auia sembrado en el campo del Señor, tan breue crecio, que luego se començaron a coger frutos abundantissimos de su vigilancia, prudencia, y exemplo, cumpliendo con la obligacion Evangelica, siendo dechado de buenas obras, y con su doctrina, integridad, y demas virtudes fue tenido por Prelado, y Arçobispo irreprehensible.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 200. buelta primero quaderno, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente en esta ciudad, que el sieruo de Dios Don Toribio en la administracion de su Iglesia, y Arçobispado, con su mucha virtud y santa vida, començó desde luego a coger los frutos de su cuidado, pureza, y exemplo, cumpliendo con las obligaciones

gaciones de su oficio exactamente, y siendo dechado de todas buenas obras con su doctrina, e integridad, y demas virtudes fue tenido por Prelado irreprehensible.

El Licenciado Ivan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero diez deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 292. primero quaderno, contesta con el testigo de arriba en todo.

Doña Mariana de Quiñonez, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 926. buelta segundo quaderno, contesta en todo con los testigos de arriba.

Fernando de Soria, cuya calidad y estado está numero 26. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 685. segundo quaderno, contesta en todo con los dichos testigos.

ARTICULO II.

Si saben, que assi en el principio de su gouierno, como en el discurso del, su principal cuidado fue que el campo de la Iglesia, que con la malicia de los tiempos se hallaua de forma, y lleno de espinas siluestres se reduxesse a la cultura de la santa Religion, que la disciplina Eclesiastica ya casi olvidada, se restituyesse a su primero lustre, que todos enmendassen sus vidas, y deprabadas costumbres, y boluiesen al camino verdadero del Señor.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está en numero onze deste memorial.

Al dicho articulo onze a foj. 384. primero quaderno, dice, que lo que sabe es por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que luego que llegó a esta ciudad, y Arçobispado el fieruo de Dios Don Toribio, su principal intento y cuidado fue establecer el gouierno de su Iglesia, que aun no estaba bien formada, por auer sido a los principios de la conuersion desta gentilidad: y que en quanto a los Españoles a auer auido muchas guerras, y embaraços con las conquistas.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está num. 11. deste memorial.

Num. 63.
Cuidado, y zelo
en reformar
la disciplina
eclesiastica.

Al dicho articulo onze a foj. 448. primero quaderno, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio, assi en el principio de su gouierno, como en el discurso del cui- dō grandemente, que la Iglesia, que con la malicia de los tiempos es- taba descaecida, se reduxesse a la Religion, y disciplina eclesiastica; y assi mismo que todos enmendassen sus vidas, y malas costumbres.;

Frai Gaspar de Meneses, cuya calidad y estado està numero 18. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 691. primero quaderno, contesta en todo cō los testigos de arriba, y que lo sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero 19. de este memorial.

Al dicho articulo foj. 21. segundo quaderno, contesta con los di- chos testigos, y que lo sabe por auerlo oido decir generalmente.

Otros muchos testigos deponen de lo mismo en este articulo.

ARTICULO 12.

Num 64.
Tenia en su familia eclesiasticos doctos, y seglares modestos.

Si saben, que para conseguir mas prudente, y facilmente lo referido, dispuso lo primero a los familiares, y domesticos que no solo se adelantassen a los demas en las virtudes, sino que los executassen a ellas, y siguiendo los exemplares de los Santos Padres, y se apartassen de la auaricia, destemplança, discordias, y demas vicios, y procurassen siempre el seruicio de Dios, y amor de los proximos: y para este efecto tenia en su familia eclesiasticos doctos, pios, y seglares modestos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està num. 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 727. segundo quaderno, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir a sus padres del testigo, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio cuidō especialissimamente, que sus familiares, y domesticos, no solo se auentajassen a los demas en las virtudes, sino que los excitassen a ellas, y que se apartassen de la auaricia, y demas vicios, y procurassen el seruicio de Dios, y bien del proximo, para lo qual tenia en la familia personas doctas, y pias, como fueron el Illustrissimo

y Re-

y Reverendissimo señor Don Bernardino de Almança , que fue despues Arçobispo de Nueuo Reino de Granada, donde le conocio, y al señor Maestro Don Domingo de Almeida, Dean que fue desta dicha santa Iglesia; y a los Doctores fulano de Peroches, y a fulano de Valcaçar, y fulano de Salinas, varones doctos, y de exemplar vida. Y assi mismo seglares modestos, y de buena opinion.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 201. primero quaderno, dice, que sabe, por auerlo oido decir generalmente en esta ciudad, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio, primeramente dispuso, que los de su familia, y domesticos de su casa, no solo se auentajassen a los demas en las virtudes, sino que los persuadiessen a ellas, y a que se apartassen de la auaricia, destemplança, discordias, y demas vicios, y procurassen siempre el seruicio de Dios, y amor de los proximos: y para este efecto tenia en su familia personas eciesiasticas, doctas, y pias, como fueron el Ilustrissimo y Reverendissimo señor Don Bernardino de Almança, de buena memoria, el qual despues de auer sido page, y Secretario de cartas del dicho sieruo de Dios, fue Cura en este Arçobispado, y despues Chantre de la santa Iglesia de la ciudad de Cartagena, y despues Arcediano, y Prouisor de la santa Iglesia Metropolitana de la Plata, y despues Inquisidor de Logroño, y suceßiuamente de Toledo, de donde fue promovido por Arçobispo de santo Domingo de donde fue trasladado a el Arçobispado de Santa Fe en el Nueuo Reino de Granada, a donde murio con opinion de gran sieruo de Dios: y que tambien fue vno de los familiares de su casa el señor Maestro Don Domingo de Almeida, que segun el mismo dixo a este testigo, vino por Capellan del dicho sieruo de Dios desde Seuilla, el qual fue despues Dean de la dicha santa Iglesia Metropolitana de la Plata, de dõde vino a ser Dean desta santa Iglesia Cathedral de Lima, a donde murio con gran credito, y opinion de sieruo de Dios. Y assi mismo tubo en su familia seculares, personas virtuosas, y modestos, y de buen exemplo, y credito en esta republica.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad, y estado està numero diez deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 293. quaderno primero, con los testigos de arriba contesta.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està num. 30 deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 928. quaderno segundo , contesta en todo con los dichos testigos por auerlo visto assi.

Otros muchos testigos deponen en este dicho articulo de cidas generales.

ARTICULO 13.

Num. 65.
Celebra Concilios Prouinciales, y Sinodos Diocesanos, y publicò nuevos estatutos, y decretos.

Si saben, que conforme a la facultad que le concedio la Santidad de Gregorio XIII. celebrò Concilios Prouinciales cada siete años , y en estas cosas cumplio con gran puntualidad los decretos y establecimientos de los sagrados Canones, y del santo Concilio de Trento : y para la buena administracion de su Iglesia publicò muchas ordenes, prouisiones, estatutos, y decretos, que hasta agora se guardan.

El Padre Fr. Geronimo Bautista Bernuy, cuya calidad y estado está numero ocho deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 129. buelta quaderno primero, dice, que sabe, que el dicho siervo de Dios Don Toribio , en conformidad de la facultad que le concedio la Santidad de Gregorio XIII. celebrò Concilios Prouinciales cada siete años, y cada dos años Sinodos Diocesanos, cumpliendo con gran puntualidad en estas materias los decretos de los sagrados Canones, y del santo Concilio de Trento. Y para la buena administracion de su Iglesia publicò muchas ordenes, estatutos y decretos, los quales hasta el dia de oy se guardan.

El Padre Frai Diego Treuejo, cuya calidad y estado está numero 14. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 550. quaderno primero, contesta con el testigo de arriba, y en especial sabe, que por el año de 1583. celebrò Concilio Prouincial, en que se hallaron los Obispos sufraganeos a su Arçobispado.

El Padre Frai Gaspar de Meneses, cuya calidad y estado está numero 18. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 648. quaderno primero , contesta con los testigos de arriba, y que assi lo oyó decir, y es publico, y notorio.

Frai Iuan de Figueroa , cuya calidad y estado está numero 19. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 22. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos, que assi lo oyó decir publicamente.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

Compruebasse lo contenido en este articulo con el testimonio que está desde foj. 157. quaderno quinto, sacado apedimiento del Procurador del Dean, y Cabildo, y mandamiento de los señores juezes, y con citacion del Subpromotor Fiscal, por donde consta de las constituciones Sinodales, establecidas por el seruo de Dios, y publicadas todos los años desde el de mil y quinientos y ochenta y dos, hasta el de mil y quinientos y nouenta y quatro, con muchos y diferentes capitulos todos concernientes a la salud de las almas, y reformation de costumbres. Y tambien dos Conciljos Prouinciales celebrados los años de mil y quinientos y ochenta y tres, y mil y quinientos y nouenta y vno, y las cartas escritas a su Santidad, y Magestad Catolica, embiandoles dicho Concilio.

ARTICULO 14.

T si saben, que usando tambien de la facultad que le concedio la Santidad de Sixto V. de visitar por Procurador los umbrales de los Bienaventurados Apóstoles San Pedro, y San Pablo. embiando para esto, y teniendo puestos en la ciudad de Roma diuersos Procuradores, aunque (segun la gracia concedida por la Sede Apostolica a los Arçobispos de Lima) estaba obligado a cumplir esto solamente en cada diez años: con todo eso lo hizo mas veces, y principalmente en los Pontificados de Gregorio XIV. y de Clemente VIII. los quales auida relacion del estado de la Iglesia de Lima, y de su muy buena administracion alabaron con grandissimas honras en el seruicio de Dios el zelo de la gloria del mismo Dios, y el cuidado de la salud de las almas, y de la Fè Catolica, por sus particulares letras despachadas en forma de Breue.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 203. quaderno primero, dice, que sabe, por

P

auerlo

Num 66:

Embia Procuradores a Roma para visitar los umbrales de los Apóstoles S. Pedro, y S. Pablo.

auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que los mismos Pontifices de aquel tiempo, de cuyos nombres aora no se acuerda, por las relaciones que tubieron del cuidado que el dicho seruo de Dios Don Toribio tenia de la salud de las almas, y de la Fè Catolica, y del zelo de la gloria de Dios, y buena administracion de su Iglesia le alabaron y honraron grandemente por sus particulares letras despachadas en forma de breue.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está num. 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 930. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas, que tambien usó el dicho seruo de Dios de la facultad que le concedio Sixto V. de visitar por Procuradores los vmbrales de los Bienauenturados Apostoles San Pedro, y San Pablo, embiando para esto, y teniendo en la ciudad de Roma diuersos Procuradores; y aunque por la Sede Apostolica está concedida que los Arçobispos de Lima visiten los vmbrales cada diez años; con todo esso lo hacian sus Procuradores mas a menudo. Por lo qual, y por la buena administracion de su Iglesia lo alabaron grandemente los Sumos Pontifices Gregorio XIV. y Clemente VIII. y en especial á visto este testigo vn tanto de los Breues referidos, aunque no se acuerda de que Pontifice fuesse en que su Santidad alaba con grandissimas honras al seruo de Dios, por el gran zelo que tenia de su honra, y gloria, y por el cuidado de la salud de las almas. Y sabe en especial, que yendo el Padre Diego de Zuñiga de la Compañia de Iesus, ya difunto, por Procurador a Roma con los poderes del dicho seruo de Dios para visitar los dichos vmbrales de los sagrados Apostoles, y haciendo relacion a su Santidad el dicho Padre de las virtudes, santidad, y grâdes trabajos, que el dicho seruo de Dios padecia en la conuersion de las almas, el Sumo Pontifice levantò las manos al cielo dando gracias a Dios, que hubiesse criado tal cooperario suyo, y aquesto lo sabe este testigo por auer visto, y leído vn tanto traducido en romance del Breue que tiene en su poder, el qual exhibio, y es de la Santidad de Gregorio XIV. su fecha en Roma a veinte y siete de Março de mil y quinientos y nouenta y vno, el qual se facò a la letra por el Notario actuario a pedimiento del Procurador de la santa Iglesia, y con citacion del Fiscal, està a foj. 4. quaderno quinto, y es como se sigue.

Breue Apostolico.

QVando vino a nosotros el amado hijo Diego de Zuniga,
de

de la Compañia de Iesus, Procurador de la Prouincia del Peru, nos causò grande contento, y dio entera noticia de vuestra salud, y del respecto, y obediencia que a nosotros, y a esta Sede Apostolica teneis, y de quan bien en la casa del Señor, constituido sobre su familia trabajais fiel y prudentemente a mayor gloria de Dios, y de las almas a vos sujetas; bendito sea Dios, que en todas partes reina, y en todas hace que sus ministros reinen, para que cultiuen diligentemente su viña, y lleue fruto en paciencia. Nosotros primeramente le hacemos gracias, que por su gran misericordia nos reengendió en vinas esperanças, para que seamos criaturas suyas, y para que constituidos debaxo del gouerno de vna Cabeça, por el uso de diversos miembros, usan do cada vno de su ministerio a el solo agrademos, cuya es la honra y gloria para siempre. Mucho os agradecemos el zelo con que acudis por el bien de la causa del Señor, y los grandes trabajos, que así en la visita tan estendida de vuestro distrito, como en hacer bien y congregar los Sinodos, y lo que padeceis, las quales obras, no solo para nosotros tan grandemente apartados en estas remotissimas Regiones, os acarrear buen nombre a vos, y a los demas Obispos vuestros sufraganeos: pero aun para con Dios os merecen gloria sempiterna: finalmente nosotros tambien nos cõsolamos de tener en tan pesado y dificultoso cuidado nuestro, y sollicitud de todas las Iglesias tales cooperarios, q̄ con su fuerça cõfiarnos poder alçar nuestras manos, y leuantadas sustentarlas de las demas cosas pertenecientes al cuidado que de vosotros tenemos de la paternal caridad con q̄ os amamos, y quanto nos holgamos cõ vuestro bien y salud, os podrá dar el mismo Diego cuenta plenariamente, al qual con los demas sus compañeros sacerdotes de su Compañia, pues son varones buenos y sabios, q̄ van a exercitarse por medio de buenas obras en la conuersion de los infieles, os los encomendamos a todos vosotros en el Señor, y suplicamos a Dios alcanceis por medio de la bendicion Apostolica, que os embiamos a vos, y a vuestros cooperarios, gracia, y gloria celestial donde quiera el Señor que nos veamos.

Dada en Roma en Monte Caualo, debaxo del sello del Pescador

dor a veinte y siete de Março de mil y quinientos y nouenta y vno. de nuestro Pontificado año primero. M. Vestrio Barbiam. Al venerable Hermano Toribio ; Arçobispo de Lima en las Indias.

ARTICULO 15.

Num. 67.
Residencia en su Arçobispado, exercita Pontificales, haze ordenes, consagra Iglesias, Altares, vasos, y Obispos.

Que el siervo de Dios nunca se ausentò de su residencia, y que exercitò los Pontificales, y las ceremonias eclesiasticas con admirable grauedad y deuocion, y que asistiò a los officios diuinos con grande reuerencia, y que hizo ordenes con grandissimo cuidado, y que consagrò Iglesias Altares, vasos, y algunos Obispos.

El Padre Frai Alonso de Arenas, del orden de Santo Domingo, con licencia de su Prelado a foj. 567. buelta quaderno tercero, auiendo hecho el juramento a foj. 581. quaderno tercero, y sido amonestado de las circunstancias de las seis preguntas, que estan de de el numero vno deste memorial, dice ser natural de la ciudad de Moyobamba, y de edad de cinquenta y seis años, hijo de Iuan Gomez de Arenas, y Doña Leonor de Añasco y Alvarado, y que es compañero del señor Don Frai Iuan de Arguinao, Arçobispo de Santa Fè del Nueuo Reino de Granada, y que à sido Visitador desta Prouincia de San Iuan Baptista del Peru, y Vicario Prouincial della, y Prior de diuersos Conuentos, de la Recoleccion de Lima, y todos los años à confessado, y comulgado, y la vltima vez que celebrò el dia que declara en el Hospital de San Pedro, y que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado por causa alguna, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion.

Y en quanto al dicho articulo quinze a foj. 592. tercero quaderno, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio jamas se ausentò de la residencia de su Arçobispo, y que exercitò los Pontificales, y ceremonias eclesiasticas con notable grauedad, y deuocion, y que asistiò a los Officios diuinos con toda reuerencia, y atencion, y que hizo ordenes con grandissimo cuidado, y consagrò vasos, aras, y otras cosas. Y assi mismo sabe por auerlo oido decir, que el siervo de Dios baxò vna cuesta mui agria a pie, que està en la Dotrina de Caruas en la prouincia de Guaylas, y sobre sus

ombros truxo vna gran piedra , que auia hallado en el rio , que dixo era buena para ara, y que la auia de consagrar.

Pedro Messia Quintero , auiendo hecho el juramento a foj. 20. Num. 69.

buelta quaderno quarto con la solemnidad y circunstancias , y amonestado de las preguntas primera hasta la sexta , que está numero vno deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de los Reyes, de setenta y nueve años de edad, hijo de Andres Garcia Principe, y de Leonor Hernandez Quintero de Salazar , que es viudo, y minero , y que no tiene caudal conocido; que todos los años a confessado y comulgado , que la vltima vez fue por la Pascua de Resurreccion de aquel año en el pueblo de Andajes, Corregimiento de Caxatambo, por mandado del Doctrinero del dicho pueblo, y que no á sido pesquizado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declaracion.

En quanto al dicho articulo quince a foj. 40. quaderno quarto, dice, que sabe, por auerlo visto, y oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio nunca se ausentó de la residencia de su Arçobispado, y que exercitò en el los Pontificales, y las ceremonias Eclesiasticas con notable grauedad y deuocion, y que asistio a los Oficios diuinos con grande reuerencia : y assi mismo, que bendixo Iglesias, es a saber, la del pueblo de Atunguailas, otras dós leguas del pueblo de San Luis de Macate : otra en el pueblo de señora Santa Ana, todas Doctrinas de Religiosos de Santo Domingo, y la Pallasca en la prouincia, y corregimiento de Conchucos, y otra en Pampas de la misma prouincia. Y assi mismo le vio consagrar Aras en dos ocasiones, es a saber, en el pueblo de Tarma, corregimiento de Chinchacocha, y en Santiago de Chuco del Obispado de Truxillo, que entonces era deste Arçobispado. Y assi mismo le vio este testigo consagrar algunos Obispos, es a saber , al Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Juan de la Roca, Obispo que fue de Popayan, y al Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Frai Reginaldo de Lizarraga , Obispo que fue de la Imperial de Chile, que ya son difuntos.

El Licenciado Aicencio Saenz Gallano , auiendo hecho el juramento, y amonestado, y entendido las seis preguntas, que estan desde el numero primero deste memorial a foj. 127. quaderno quarto, dice, que es natural de la ciudad de Santiago de Chile, de cinquenta y seis años de edad, poco mas o menos, hijo del Capitan Antolin Saenz Gallano, y de Doña Maria de Escobar y Villareal, que es Cura y Vicario del valle de Guambacho , y del de las Casmas , y el Curato valdrà vn

Q

mil

mil pesos de renta, y su caudal es de quince mil pesos, poco mas o menos, y que de ordinario dice missa cada dia, y que la dixo en la Iglesia del dicho pueblo, que no à sido acusado, pesquisado, ni procesado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion.

Y en quanto al dicho articulo quince a foj. 143. quaderno quarto, dice, que sabe, por auerlo oido decir generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio nunca se ausentó de la residencia de su Arçobispado, y que exercitó los Pontificales y ceremonias Eclesiasticas con notable grauedad, y que hizo ordenes con grandissimo cuidado, y consagró Aras, y que en este su beneficio, y en el Altar mayor desta Iglesia de nuestra Señora de Guadalupe de Nepeña, donde actualmente está haciendo su declaracion el testigo, está vna de las muchas que consagró el dicho seruo de Dios Don Toribio, y otra en el pueblo de Guambacho, que es tambien de su beneficio, lo qual sabe este testigo por auerlo oido decir comunmente a los Indios antiguos, y en especial a Don Pedro Suyuy, y a Don Iuan Suyuy, ambos gouernadores que fueron deste distrito difuntos; los quales fueron testigos oculares que vieron consagrar las dichas Aras. Y assi mismo oyó decir a algunos Cavalleros en el Reino de Chile, llamados Don Pedro, y Don Antonio de Bonilla, que el dicho seruo de Dios Don Toribio consagró en Lima al Illustrissimo y Reuerendissimo señor Don Alonso de Bonilla, Arçobispo que fue de Mexico.

Conduce a este dicho articulo quince, lo que declara el Padre Fr. Geronimo Bautista Bernui, Religioso del orden de Santo Domingo, cuya calidad y estado está numero ocho deste memorial en el articulo setenta a foj. 172. quaderno primero, en que dice, que sabe, por auerlo visto en el tiempo que hospedò en la Doctrina de la Magdalena de Cao al seruo de Dios, y especialmente que le encargò buscase piedras para consagrar Aras, porque los Indios hiciessen concepto y estimacion de las cosas sagradas viendo las ceremonias de su consagracion dellas.

Otros muchos testigos deponen en este articulo quince.

ARTICULO 16.

Num. 71.

Que el seruo de Dios para apacentar la cuejuela repartida por los montes, y descaminos, hecho ardentissimo

mo imitador del Pastor del Evangelio andubo mirando todo el distrito de su Arçobispado, dilatado por grandísimos espacios de tierras, visitandolo frequente y diligentemente, y entrando a pueblos no conocidos, escondidos, y aun muchas veces no acuallo, ni en coche, sino caminando a pie, siendo ya de mucha edad, y a veces sin algun consuelo de hospedage, acostandose sobre la tierra desnuda y al cielo descubierta, y en las dichas visitas gastò mucho tiempo, y trabajo, y tubo mucha paciencia, y caridad, pues no perdonò a ningunos trabajos, ni le atemorizaron peligros algunos, ni le detubieron incomodidades, no el estio, no el frio, no las tinieblas de las noches, ni las asperezas de los montes elados con nieues, y carambanos, ni finalmente otras muchas, y graues dificultades, sin que el seruo de Dios, hallandose lleno de aquella caridad (que arroja fuera de si a el temor, y que llevaba bien todas las cosas) aun con euidencia, y muchos modos del riesgo de su vida los sufrio, y vencio todo por la gracia de Iesu Christo.

Visita todo el Arçobispado.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero diez deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 203. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio a imitacion del Pastor del Evangelio andubo cuidando y mirando todo el distrito de su Arçobispado, que es mui dilatado, visitandolo continuamente, y entrando a pueblos no conocidos y retirados, y que muchas veces entrò en ellos, no acuallo, ni en litera, sino caminando a pie, y aun siendo ya de mucha edad, y a veces sin consuelo alguno de hospedage. Y assi mismo que en las dichas visitas gastò mucho tiempo y trabajo, y tubo mucha paciencia y caridad, no atemorizandole los caminos, peligros, ni deteniendole las incomodidades, el calor, ni el frio, la obscuridad de las noches, ni la aspereza de los montes elados con nieue y carambano, ni finalmente otras muchas y graues dificultades, sino que el dicho seruo de Dios hallandose lleno de caridad, aun con euidencia y manifesto peligro de su vida lo sufrio y vencio toda por la gracia de Dios nuestro Señor.

Fra. Gaspar de Meneles, caya calidad y estado està num. 18. deste memorial.

Al

toica a aquellos barbaros: a lo qual respondió el testigo, que si, admirándose de auer oido palabras tan feruorosas, y nacidas de aquel ardiente zelo, y deseando saber, passado algun tiempo, si el dicho siervo de Dios entrò a los Motilones, lo preguntó al Padre Frai Geronimo Alonso de la Torre, Religioso de su misma orden, y le respondió que auia entrado con grandissimo trabajo de despeñaderos, y dificultades que vencio el siervo de Dios con alegría por la conversion de aquellas almas.

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado està numero 29. deste memorial.

Al dicho articulo 16. a foj. 844. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 17.

Que tambien con grandes veras cuidò de reformar las costumbres, y de enseñar a los Eclesiasticos Curas de las almas, y assi mismo introduxo en su Diocesis frecuencia de los Sacramentos, y que los administrò muchas veces por su persona con incansable trabajo enseñò la Doctrina Evangelica a los pueblos de los Indios, que no la sabian, atrajo blandamente por todos caminos (y aun muchas veces con dadiuas liberalissimas de dones) a los adultos a que se confessassen de sus pecados, y hiciesen penitencia dellos, y viniesen vida de Christianos, y nunca dexò de procurar con todo cuidado de que los gentiles saliesse de la seruidumbre de los idolos a la verdadera libertad de los hijos de Dios, sobre lo qual de tal manera favorecio Dios a los intentos de su siervo, que conuirtio a la Fe. baptizó, y confirmò a muchos de millares de hombres, y a muchos sacò del cieno de sus vicios en que estaban pertinaces.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memoria l.

Al dicho articulo a foj. 133. quaderno primero, dice, que sabe, que el

R

dicho

Num. 72.

Reformò las costumbres en enseñando, assi Eclesiasticos, como seculares la Doctrina Evangelica.

dicho seruo de Dios Don Toribio con notable cuidado, y veras procurò reformar las costumbres, y enseñar a los Eclesiasticos Curas de las almas, introduciendo en su Arçobispado y distrito la frecuencia de los santos Sacramentos, y que los administrò muchas veces por su persona, con incansable trabajo: y en especial vio este testigo, que administrò los Sacramentos de la Eucharistia, penitencia, y confirmacion. Y assi mismo vio, que el dicho seruo de Dios predicaba, y enseñaba la Ley Evangelica, y Doctrina Christiana a los Indios, y Españoles. Y demás desto sabe el testigo, por auerlo oido decir, que el dicho seruo de Dios atraxo con suauidad por todos caminos, y muchas veces con dadivas, y dones considerables a los adultos a que confessassen sus pecados, y hiciessen penitencia dellos, y viuessen vida de Christianos, y q̄ procurò con todo cuidado y vigilancia, que los Gentiles destos Reinos se conuirtiesen al verdadero Dios dexando sus idolos, sobre lo qual de tal suerte fauorecio Dios los intentos de su seruido, que conuirtio a la Fè, bautizó, y confirmò a muchos millares de hombres sacò muchos de sus vicios en que estaban pertinaces.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 204. quaderno primero, dice, que sabe, por auerlo oido decir comunmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio con grandes veras cuidò de reformar las costumbres, y de enseñar a los Eclesiasticos Curas de almas, y que introduxo en todo su Arçobispado la frecuencia de los santos Sacramentos, y que los administrò muchas veces por su persona con incansable trabajo, y que enseñó la Doctrina Evangelica a los pueblos de los Indios, que no la sabian, y que atraxo con suauidad, y muchas veces con dadivas, y dones a los adultos, que se confessassen de sus pecados, y hiciessen penitencia dellos, viuiendo vida de Christianos, y que nunca dexò de procurar con todo cuidado y diligencia, que los Gentiles saliesen de la feruidumbre de los idolos a la verdadera libertad de los hijos de Dios, sobre lo qual de tal manera fauorecio Dios los intentos de su seruido, que conuirtio a la Fè, bautizó a muchos millares de hombres, y los sacò de los cienos de sus vicios en que estaban pertinaces.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero diez deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 297. quaderno primero, dice, que sabe, que el dicho seruo de Dios Don Toribio cuidò de reformar mucho las costumbres de sus subditos, y de enseñar a los Eclesiasticos Curas de
almas

almas, y introduxo en esta ciudad, y su Arçobispado la frecuencia de los santos Sacramentos, y que por su misma mano los administraba muchas veces, y que todo lo susodicho vio este testigo en el tiempo que á dicho, que le conoció, y que lo oyó decir a todo genero de gente del tiempo que no le conoció, y que especialmente se acuerda el testigo por auerle hallado presente, que estando haciendo confirmaciones el dicho seruo de Dios llegó vna muger a confirmarse, y le preguntó de donde era, y respondió ella que de la ciudad de Guamanza, que entonces era del Obispado del Cuzco: y el dicho seruo de Dios dixo: o pecador de mí, que no la podemos confirmar, que no es nuestra oveja, y con esto se abstubo de confirmarla. Y en otra ocasion sabe por auerlo oido decir a todo genero de personas, de cuyos nombres aora no se acuerda, que auiendo acabado el dicho seruo de Dios de hacer confirmaciones en la Iglesia de San Laçaro, que está extramuros desta ciudad y viniéndose a su casa, después de las doce, llegando a la puente, que diuide la ciudad de la poblacion de la dicha Iglesia de S. Laçaro, encontró a vn Indio, y le preguntó en la lengua general si estaba confirmado, y el Indio le respondió, que no lo estaba: y entonces dixo el seruo de Dios: O pecador de mí, boluamos a hacer confirmaciones, y boluio a la dicha Iglesia de S. Laçaro a hacer como hizo confirmaciones para solo aquel Indio. Y tambien vio este testigo en el tiempo que le conoció, que todos los Domingos, y fiestas predicaba y enseñaba la Doctrina Christiana a los Indios que no la sabian en su lengua general a las puertas de la Iglesia Catedral. Y sabe por auerlo oido decir comunmente, segun, y como queda dicho, que hacia lo mismo en los pueblós de los Indios, y con los muchachos Españoles de esta ciudad, y con este testigo lo solia hacer, segun y como tiene declarado sobre la pregunta septima. Y sabe que el dicho seruo de Dios procuró con mucho cuidado, que los Indios Gentiles saliesen de sus idolatrias, y que Dios fauoreció sus intentos de suerte, que se conuirtieron muchos a la Fè, y que bautizó, y confirmó, y particularmente con los Indios de la prouincia de Moyobamba, que entonces era de este Arçobispado, y confinaba, como aora tambien confina con Indios barbados infieles, siendo assi que esta es vna prouincia tan remota, tan alpera, y de tan malos caminos, que desde entonces aca no è entrado Prelado en ella.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 452. quaderno primero, dice, que sabe, por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho seruo de

de Dios Don Toribio cuidò muy de veras de reformar las costumbres y de instruir a los Curas de las almas, y que introduxo en su Arçobispado la frecuencia de los santos Sacramentos, y los administrò muchas veces por su persona con mucho trabajo, y que enseñó la Ley de Dios a los Indios q̄ no la sabian, y que reduxo con suavidad, y a veces con dadiuas a los adultos para que se confessassen de sus pecados, y hiciessen penitencia dellos, y que procurò con todo cuidado, que los Gentiles salieffen de su idolauria, y se conuirtieffen a la verdadera Fè de Iesu-Christo, y que Dios fauorecio los intentos de su sieruo, pues conuirtio a la Fè, bautizó, y confirmó a gran multitud dellos sacandolos de sus vicios.

Otros muchos testigos deponen en el dicho articulo de cidas generales.

ARTICULO 18.

Num. 73.
Predica de ordinario en diferentes partes.

Que no solamente en su Diocesis resplandecio su caridad y zelo de la gloria de Dios, pero que tambien mientras estuvo en la ciudad de Lima no dexò de perseverar en el mismo intento. y q̄ hecho todas las cosas para con todos en ordẽ a ganar a todos para Christo, predicò en cada uno de los Domingos muy de ordinario, y principalmente en el Hospital de San Laçaro; y fuera desto muchas veces predicò la palabra de Dios, y cuidò de que se predicasse por otros en su Diocesis.

Frai Gaspar de Meneses, cuya calidad y estado està numero 18. deste memorial.

Al dicho articulo diez y ocho a foj. 652. primero quaderno, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio exercitò su caridad, y zelo de la gloria de Dios, no solamente el tiempo que estuvo en las visitas de su Arçobispado, sino el que estuvo tambien en la de Lima, predicando los Domingos en la puerta de la Iglesia Catedral en el cimiterio a los Indios en su lengua general, y que solia predicar otras muchas veces, y cuidò que otros predicassen en su Arçobispado.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado està numero 50. deste memorial.

Al dicho articulo diez y ocho a foj, 698. quaderno , contesta en todo con el dicho testigo.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está numero 44. deste memorial. A foj, 83. buelta segundo quaderno, contesta en todo con los dichos testigos.

Don Alonso Niño de las Cuentas, cuya calidad y estado está numero 51. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 135. quaderno segundo , contesta en todo con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen este articulo en la mesma forma.

ARTICULO 19.

Que a su propria costa edificò desde sus fundamentos con grandeza el muy celebre Seminario de santo Toribio, que ay en Lima para auer de ser instruidos los moços en la enseñanza Christiana, y que acudio con socorros necesarios para que se casassen mugeres moças , y para que se enseñassen buenas costumbres, y letras a los niños, y a los moços. Y que fundò tambien el ilustre Conuenco de Mõjas del orden de San Francisco debaxo de la Regla de santa Clara, que à llegado a altura de grande magestad, y a una forma, o modo de exemplar; y no lejos de alli fundò el recogimiento para las mugeres mal casadas, y ambas fundaciones las enriquecio con las rentas necesarias, y que edificò la Iglesia, o capilla de Santa Maria de Copacabana, y muchos otros lugares, y casas pias, capillas, Iglesias, o el solo con sus propios gastos, o con limosnas de importancia, o dandola, o concurriendo a darla con otros; y assi mismo con darles beneficios Ecclesiasticos, o multas que le aplicò, y unas las edificò desde los cimientos, otras las reparò, y aun algunas las adornò con alajas preciosas con su dinero, y las dotò, con rentas de cada año erigio Confradias, y les dio muy lindas constituciones para su gobierno.

Num. 74.

Edifica Templos, y lugares pios.

S. Don

Don Alonso Niño de las Cuentas, cuya calidad, y estado está número 15. deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 136. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio edificò a su costa el Colegio Seminario de Santo Toribio, en cuya capilla está este testigo haciendo su declaracion, para criar, e instruir a los moços en buenas costumbres, y letras, y que sabe por auerlo visto, que el dicho seruo de Dios Don Toribio edificó, y fundò a su costa el Conuento de Monjas de Santa Clara desta ciudad, que el día de oy à llegado a ser mui sumptuoso y numerosa multitud de Religiosas de exemplar vida. Y que oyò también decir, que el dicho seruo de Dios edificò a su costa la Capilla de nuestra Señora de Copacabana, y que todas las dichas fundaciones las hizo algunas a su costa por entero, y otras dando parte, y juntando lo demas con limosnas, para lo qual tenia deputado vn hombre que andaba en habito decente, llamado fulano de Saldaña, por cuya mano corrian.

Doña Mariana de Quiñonez, cuya calidad y estado está número 30. deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 938. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, q el dicho seruo de Dios fundó y edificò a su propia costa desde sus fundamentos el Colegio Seminario de Santo Toribio, que ay en esta ciudad de Lima, para que en el se instruyessen los moços en la enseñanza Christiana como se à hecho, y hace hasta el día de oy con grandissimo cuidado, comprando para ello el sitio de la casa, y despues edificandole, y vio que les dio al principio dos esclauos negros, de cuyos nombres no se acuerda, vno para que siruiesse la cozina, y otro para que barriessse la casa. Y sabe por auerlo visto que fundò desde sus principios el insigne Monasterio de Monjas de Santa Clara, que ay en esta ciudad, que à llegado a grande magestad de grandeza, assi en lo espiritual, como en lo temporal, para lo qual dio mucha hacienda suya, assi de las quartas que le pertenecian, como de otras muchas limosnas que solicitaba para el dicho efecto. Y que á oido decir a Francisco Hernandez Irola, Mayordomo del dicho Monasterio dio para su fundacion sesenta mil pesos, y que asistio por su persona a la obra, y no lejos del dicho Monasterio fundò el Recogimiento de las mugeres mal casadas, llamado el Diborcio. Que edificó la Capilla de nuestra Señora de Copacabana, y a todas las adornó con alajas de mucho valor, y a algunas dio rentas. Que erigio Cofradias, y les dio constituciones muy saludables para su buen gouierno.

El

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está número 27. deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 732. buelta, contesta en todo con los dichos testigos.

Don Luis de Cordoua y Figuero, cuya calidad y estado está número 24. deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 588. contesta en todo cō los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este artículo en la misma forma.

Compruebase este artículo con la partida del libro intitulado memorial del Conuento de Santa Clara, que a la letra está num. 42. deste memorial.

Compruebase assi mismo con el testimonio sacado con toda solemnidad, de que consta número 38. deste memorial foj. 147. quadero quinto, cuyo tenor es como se sigue.

Primeramente en el fol. primero. *En este año de mil y seiscientos y cinco venimos a fundar este Conuento de Santa Clara, por mandado del Illustrissimo Señor Arçobispo desta Ciudad de los Reyes, y fundador desta casa, y su coadjutor Francisco de Saldaña, siendo Abadesa de nuestro Conuento de nuestra Señora de la Encarnacion la illustre señora Doña Mencia de Sosa, suadadora de su misma casa, y con su bendicion, y beneplacito, y con licencia del señor Doctor Miguel de Salinas, Prouisor y Vicario general deste Arçobispado, por tener particular comission para esto del Illustrissimo Señor Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrovejo nuestro fundador, y su Señoria la tenia de la Sede Apostolica de la Santidad de Clemente Octauo, como se verá en sus propios originales.*

ARTICULO 20.

Que fue puntual en la guarda de los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Iglesia, y que era tan ardiente zelador de las almas, y de la juridicion Ecclesiastica, y de la autoridad Pontifical, y que tubo tanta reuerencia a la Sede Apostolica, y a la santa Iglesia de Roma, que de nada cuidò tanto como de que se guardaßen sus santos decretos y mandatos, y de que se practicaßen los decretos del sagrado Concilio de Trento.

Num. 75.
Observancia
de los mandamientos.

El

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 135. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi, y visto, que el dicho sieruo de Dios fue muy puntual en la guarda de los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la santa Iglesia, y que tubo ardiente zelo de la salud de las almas, y de la jurisdiccion Ecclesiastica, y tanta reuerencia a la Sede Apostolica, y a la santa Iglesia de Roma, que de nada cuidó tanto como de que se guardassen sus santos decretos y mandatos, y de que se pudiesen en execucion los decretos, y cõstituciones del sagrado Concilio de Trêto.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 207. buelta quaderno primero, contesta en todo con el dicho testigo.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 300. quaderno primero, contesta en todo con los testigos dichos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 391. quaderno primero, contesta en todo con los testigos.

Conduce para comprobacion deste articulo la pregunta treze del interrogatorio del Sebpromotor de la Fè, que está num. 34. deste memorial, y lo que declaran los testigos en ella.

DE LAS VIRTUDES.

ARTICULO 21.

Num. 76.

Que por todo el espacio de su vida hasta la muerte resplandecio maravillosamente en heroico, y eminente grado con las virtudes, assi Teologales, como cardinales, y con todas las demas.

Aduertencia

Conduce a este articulo la pregunta catorze del interrogatorio del Subpromotor de la Fè, que está numero 36. deste memorial, en que se remiten a declarar en los casos especiales en este articulo lo que supieren

37
pieren, y respeto de ser el dicho artículo general se passará a lo individual de los siguientes.

ARTICULO 22.

Que le adornò Dios con excelencia, y grandezã de Fè en cuya pureza perseverò hasta el ultimo aliento de la vida y que continuamente con todas sus fuerças, con su doctrina, palabras, y exemplo, y con muchas obras de caridad procurò convertir a la Fè los pueblos de los Indios que la ignoraban, y que a los descaminados los hizo volver con su buen modo, a los que daban muestras de flaqueza les fue a la mano con su piedad, y a los caidos los levantò con la fuerça de su oracion, y predicacion, y conseruò a los perseverantes con el zelo de su caridad.

Num. 77.
Adornado cõ
la Fè.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero 19. de este memorial.

Al dicho artículo a foj. 26. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue adornado de su diuina Magestad de la virtud de la Fè, en cuya pureza perseverò hasta lo ultimo de su vida, y que siempre procurò con todas sus fuerças, doctrina, exemplo, y con muchas obras de caridad conuertir a la Fè los pueblos de los Indios que la ignoraban, y que a los que mostraban flaqueza los alentò, a los caidos los levantò con su predicacion, y con su caridad, y zelo confortò a los que perseveraban en ella.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. de este memorial.

Al dicho artículo a foj. 85. buelta quaderno segundo, contesta en todo con el testigo dicho.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 166. quaderno segundo, contesta en todo con los dichos testigos.

Don Alonso Niño de las Cuentas, cuya calidad y estado està numero 51. deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 133. quaderno segundo, contesta en todo con los testigos referidos.

T

AR

ARTICULO 23. DE LA FE.

Num 78.
Creyò firme-
mente los mi-
sterios de la
Fè.

Que primeramente creyò firmemente los Misterios de la Fè sacrosanta, y le guardò sin lesion, ni mancha hasta lo vltimo, y la comprobò en si mismo vna y eficaz, con la muchedumbre y grandez.a de muchissimas, y santissimas obras, porque auiendo sido instruido en ella diligente mente por sus piadosos, y Catolicos padres desde sus primeros años aborrecio los vicios y pecados, y siempre tubo temor del Señor, y se lo daba a conocer de continuo a los demas con doctrina, y sermones, y conuersaciones particulares.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 392. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio creyò firmemente los misterios de la Fè, y la guardò sin mancha hasta lo vltimo de su vida, y lo comprobò assi con sus muchas y santissimas obras, y lo dio a conocer a los demas de continuo en sus conuersaciones particulares, doctrina, y sermones.

Basilio de Vargas, cuya calidad y estado està numero 21. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 499. quaderno segundo, contesta con el dicho testigo.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 735. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Conduce a esto el articulo segundo, que està num. 54. deste memorial, y las declaraciones en el.

ARTICULO 24. DE LA FE.

Num. 79.
Enseña los
misterios de
la Fe.

Que entendio y penetrò muy bien las cosas de la Fè, y aprendio perfectamente su sana y Catolica Doctrina, y la enseñò descubierta; y publicamente, porque el perfecto

fecto conocimiento, que con incansable trabajo, y altezia de ingenio alcançó de todo genero de letras (y principalmente de los sagrados Canones) y siendo de muchas maneras, y floreciendo en su animo justissimo le hizo varon de Catolica y grandiosa Doctrina, y le puso en tan alta cumbre de sabiduria eminente, que primero lo promovio con grandissima alabança a singular honra del Magisterio en la Vniuersidad de Salamanca, y despues al oficio de Inquisidor de Granada, y de alli lo leuantó a la alta honra de la dignidad Arçobispal de la santa Iglesia de Lima.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 130. quaderno primero, dice, que sabe que el dicho lierno de Dios Don Toribio penetó, y alcançó con singular perfeccion las colas de la Fe, y aprehendio perfectamente su sana y Catolica doctrina, y la enseñó publicamente, porque el perfecto conocimiento que con su incansable trabajo, y alteza de ingenio alcançó de todo genero de letras, principalmente de los sagrados Canones le hizo varon de tan Catolica Doctrina, que primero le promovio con grandissima alabança y honra al grado de Licenciado en la Vniuersidad de Salamanca, y despues al dicho oficio de Inquisidor de Granada, y de alli le leuanto a la grande dignidad de Arzobispo de la santa Iglesia de Lima.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 209. buelta quaderno primero, contesta con lo general deste articulo con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 301. buelta quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Conduce a este articulo la pregunta onze del interrogatorio del Subpromotor de la Fe, que está num. 28. deste memorial, y lo que declaran en ella los testigos.

ARTICULO 25. TOCANTE A LA FE.

Num. 80.
Fue acerrimo
defensor de la
Fè siendo In-
quisidor.

Que en la Inquisicion de Granada se mostro acerrimo defensor de la Fè, que professa la santa Iglesia Romana y de la juridiccion Ecclesiastica, y de la autoridad Apostolica, enseñando al descubierta y publicamente los preceptos de la Doctrina Christiana, y cuidando continuamente con todas sus obras su enseñanza y guarda, y desarraigandolos contrarios vicios de las heregias, y las supersticiones condenadas, sin dexar jamas sus acostumbradas obras de caridad con el proximo.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está num. 43. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 184. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por averlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio, siendo Inquisidor de Granada, fue acerrimo defensor de la Fè, y de la santa Iglesia Romana, y de la juridiccion Ecclesiastica, y de la autoridad Apostolica, enseñando publicamente la Doctrina Christiana, y desarraigando las heregias, y supersticiones, sin olvidar sus acostumbradas obras de caridad para con sus proximos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está num. 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 739. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 947. contesta con los dichos testigos.

Otros muchos deponen en este articulo en la misma forma.

ARTICULO 26. POR LO TOCANTE A LA FE.

Num. 81.
Exercita o-
bras heroicas
de la Fè sien-
do Arçobispo

Que la Fè del siervo de Dios, encendida cada dia con mayor cuidado en la silla Arçobispal, obrò en exercitar grandiosas obras del amor de Dios, y del proximo, y en explicar la verdad y pureza de la Doctrina Euangelica en su Diocesis, y en predicarla a los pueblos de los Indios

que

que no la sabian, sin perdonar jamas algun trabajo con que pudiesse adelantar la gloria de Dios, y aprouechar la salud de los proximos, en tanto grado, que solia decir, que por vn alma perderia la vida, y assi andubo con incansable trabajo todo su Diocesis estendida por dilatados espacios de tierras, y en ellas predicò la palabras de Dios, administrando los Sacramentos, principalmète los del Bautismo, y de la Confirmacion a muchos cientos de millares de Indios, y de continuo hizo los demas officios de piedad, que demuestran la excelencia de la Fè.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero 19. deste memorial.

Al dicho articulo 26. a foj. 27. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir assi generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio mostrò su gran Fè en las obras grandiosas que hizo del amor de Dios, y del proximo, explicando la Doctrina Euangelica en todo su Arçobispado a los pueblos de los Indios, que la ignoraban, sin escusar trabajo alguno con que pudiesse adelantar la gloria de Dios, y aprouechar la salud de sus proximos, y aquesto en tanto grado, que solia decir, que por vn alma perderia la vida, y assi andubo con incansable trabajo de ordinario por todo su Arçobispado, que entonces era mas dilatado por muchos espacios de tierras, y en el predicaba la palabra de Dios, y administraba los santos Sacramentos, y principalmente los del Bautismo, y confirmacion a muchos millares de Indios, y de ordinario hacia los demas officios de piedad, en que demostraba la grandeza de su Fè.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 86. quaderno segundo, contesta con el testigo de arriba, y lo sabe por auerlo oido decir generalmente.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 135. buelta quaderno segundo contesta con los dichos testigos, y lo sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 740. segundo quaderno , contesta en todo por auerlo visto, y oido decir generalmente, y que en tanto grado deseaba el bien de los fieles, que por vn alma perderia la vida.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 210. quaderno primero , contesta con los testigos referidos en la calidad de que por vn alma perderia la vida.

Frai Alonso Manrique , cuya calidad y estado está numero 16. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 601. contesta assi mismo en las mismas palabras.

Frai Gaspar de Meneses , cuya calidad y estado está numero 18. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 656. quaderno primero , contesta con lo referido, y en las dichas palabras.

Otros muchos testigos deponen en este articulo en la misma forma.

ARTICULO 27. POR LO TOCANTE A LA FE.

Num. 82.
Observancias
de las letras
Apostolicas,
y Concilios.

Que puso gran cuidado en que se guardaßen enteramente todas cosas dispuestas en las sagradas letras Apostolicas , y en los Concilios generales , y señaladamente en que se pusieron en practicas los decretos de la sagrada Congregacion Tridentina, y que en todas las cosas se reformassen segun sus sagrados Canones, celebrando para este intento, y para el de la diciplina Eclesiastica muchos Concilios Prouinciales, y Sinodales aprobados por la Sede Apostolica.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda , cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 393. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente , que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue mui vigilante en que se guardassen con toda puntualidad todas las cosas dispuestas por los Concilios generales, y especialmente por el de Trento , y en que todas las cosas se reformassen segun lo dispuesto en ellos, y que celebró para este fin Concilios Prouinciales, y Sinodales.

El

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 141. quaderno primero, contesta con el testigo de arriba, y que vno de los sinodos Diocesanos fue aprobado por la Sede Apostolica.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9 deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 211. quaderno primero contesta con los testigos referidos, y que por el año de 1583. celebró Concilio Prouincial, que es principal que desde entonces aca se à guardado, y guarda en este Arçobispado, el qual fue aprobado por la Sede Apostolica.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 303. quaderno primero, contesta en todo con los testigos referidos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 948. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 28. POR LO TOCANTE A LA FE.

Que tambien comprueba la grandeza de la Fè que tubo su singular piedad para con Dios, con cuya suavissima costumbre y fervor el sieruo de Christo encendido en tanto grado, que siempre en lo interior de su alma traia cosas celestiales, y las hablaba. Y tambien comprueban lo mismo su particular culto, amor, y deuocion para con el Augustissimo Sacramento de la Eucaristia, y para con la Santissima Virgen, y no menos el celebrar cada dia Misa, y el frequentar los Sacramentos, y el procurar que se administrassen, y el continuo cuidado de la oracion, y sus grandiosas obras de amor, su verdad, y pureza de la Doctrina que tantos recibieron de su boca con gran fruto de las almas la Iglesia de Lima, y los innumerables pueblos de los Indios.

Num. 83.

Culto, amor, y deuocion al santissimo Sacramento de la Eucaristia, y a la santissima Virgen.

Gaspar

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado está numero 29. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 855. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio comprobó su grande Fè con la piedad que tubo para con Dios, y lo mostraba en que siempre tenia en su alma la memoria de las cosas celestiales, y que las hablaba tambien, y lo mostrò en la deuocion particular que siempre tubo con el Santissimo Sacramento de la Eucaristia, y con la Santissima Virgen Madre de Dios, y en decir de continuo Missa, y frequentar los Sacramentos, y en procurar que los demas ministros los administrassen, en la ordinaria oracion, en la verdad y pureza de su Doctrina, quantos recibieron del con conocido aprouechamiento de sus almas, assi en los pueblos de los Indios, como en la ciudad de Lima.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 741. buelta quaderno segundo, contesta con el testigo referido, por auerlo visto, y oido decir generalmente.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 24 deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 593. buelta quaderno segundo, contesta en todo con los testigos referidos.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 186. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos, y que lo sabe por auerlo oido decir generalmente.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 949. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos, y sabe era mui dado a la oracion, y atencion a las cosas del culto diuino, en que se ocupaba lo mas del dia, y de la noche, pues de ordinario todos los dias rezaba el oficio mayor, y el menor de nuestra Señora, y el oficio de difuntos, los de la Cruz, y el Espiritu santo; los Psalms penitenciales, y graduales, y dixo el dicho seruo de Dios que desde que empeçò a rezar hasta el dia en que lo dixo no auia saltado: y añade que le dixo vn Capellan del seruo de Dios al testigo, que era con tanta atencion, que auiendo rezado vna feria quinta del Oficio diuino hasta Laudes, sonó vn ruido en el Palacio Arçobispal, que obligó al seruo de Dios a suspenderse vn poco, y esto

esto fue bastante a empezar de nuevo a rezar. Otros testigos depoen en este articulo en la misma forma.

ARTICULO 29. POR LO TOCANTE A LA FE.

Si saben, que tambien confió mucho en el Señor, y se resignó perpetuamente en su voluntad, auiendo sufrido humilde y paciente muchos trabajos por su honra y gloria por el aumento de la Fè, y por la saluacion de las almas principalmente en las visitas de su Diocesis, y auiendo vencido grandísimas dificultades, y auiendo acometido grauísimos peligros, y aduersidades, desuerte que todas las cosas que le acontecieron en execucion de las sobredichas, y que emprendio por la gloria de Dios, y por la salud de las almas las padecio con tanta constancia de su pecho, y con tanta alegría de su alma, que no se movio por ellas en ninguna manera.

Num. 84.
Sufre humilde y paciente trabajos por el aumento, y gloria de la Fè.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está número 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 212. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oído decir así comunmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio confió grandemente de Dios, y se resignó en su voluntad sufriendo y padeciendo muchos trabajos por su gloria por el aumento de la Fè, por la saluacion de las almas, principalmente en las visitas de su Arçobispado, auiendo vencido grandísimas dificultades, y acometido grauísimos peligros, y aduersidades, desuerte que todas las cosas que se le ofrecieron las emprendio por la honra de Dios, y por la salud de las almas, y las padecio con tanta constancia de su pecho, y con tanta alegría de su alma, que por ellas no se mudó, ni inmutò en manera alguna.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está número 12. de este memorial.

Al dicho articulo a foj. 458. quaderno primero, contesta en todo con el testigo de arriba.

El Padre Frai Gerónimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está número 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 142. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Conduce a este articulo el diez y seis, que està numero 68. deste memorial, y los testigos que en el declaran.

DE SU ESPERANZA.

ARTICULO 30.

Num. 85.

Desprecia todas las cosas temporales.

Que el Señor por su infinita misericordia y bondad fortalecio a su siervo con firmisima esperança de alcançar su gloria celestial, y de gozar de la bienaventurança, de donde tubo para si puesto delante de los ojos de su consideracion el fin deste sumo bien, al qual miraron todos sus hechos y dichos, y encaminò la carrera de su vida, y por el despreciò todas las cosas temporales, y sobrelleuò de buena gana tantas materias y trabajos, y emprehendio con seguridad, y gozo tantos peligros y dificultades, y exercitò tantas buenas obras.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 187. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio fue adornado de su Diuina Magestad con la virtud de la Esperança, y con esta consideracion todos sus dichos y hechos endereçò a este fin, y sobrelleuò con gran tolerancia todos los trabajos, y emprehendio con seguridad, y alegría los peligros, y exercitò muchas obras de virtud.

El Padre Ignacio de Arbieto de la Compañia de Iesus, cuya calidad, y estado està numero 52. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 284. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 595. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está número 27. deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 743. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos.

ARTICULO 31. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Que desde sus primeros años se le echó de ver el desprecio de las cosas temporales, porque considerando quan percederas son estas en orden al desprecio de las que le prometian la nobleza de su linage, y la abundancia de hacienda, y de riquezas, aplicó su animo convirtiendolo totalmente a las cosas celestiales, pues en los estudios de Valladolid, y Salamanca, y en la Inquisicion de Granada todos sus dichos y hechos fueron ajenos de honras, riquezas, deleites, y otros alagos, y cosas del mundo, y miraron al fin de la eternidad, y a la gloria de Dios, y amor de los proximos, y a la salud de las almas; y despues dello auiendo abraçado el estado Ecclesiastico, no solamente no pretendio la dignidad Arçobispal, sino reuso el acetarla, hasta que fue auisado que conuenia asy para el seruicio de Dios; y auiendola acetado la retubo con solo el fin de emplearse en la conversion de los Indios, y en la confirmacion en la Fè de los recién convertidos, y en las necesidades de los proximos, teniendo por fruto, o premio de su ministerio no la honra y ganancia de riquezas, ni las comodidades suyas, o de los suyos, sino el auer de dilatar la comunicacion de su caridad, y la ganancia de las almas.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está número 8. deste memorial.

Al dicho artículo a foj. 142. buelta quaderno primero, dice, que sabe que el dicho seruo de Dios Don Toribio desde sus primeros años manifestó el desprecio de las cosas temporales; y que considerando quan percederas son, y despreciando lo que le podian prometer la nobleza de su linage, la abundancia de su hacienda, y riquezas, aplicó su

Num. 86.

Por el desprecio de todo lo temporal reusa los puestos.

su animo y coraçon, conuirtiendo totalmente a las cosas celestiales, por lo qual el tiempo que estubo en los estudios de Valladolid, y Salamanca, y en la Inquisicion de Granada, todos sus dichos y hechos fueron ajenos, de honras, riquezas, deleites, y otros alagos del mundo, y solamente miraron al fin de la Eternidad, y a la gloria de Dios, al amor de los proximos, y a la saluacion de las almas, y que despues de esto en el estado Eclesiastico, no solamente pretendio la dignidad Arçobispal, sino que reusó el acetarla hasta que le persuadieron que conuenia, assi para el seruicio de Dios, y que auindola acerado la retubo con solo el fin de emplearse en la conuersion de los Indios, y en la confirmacion en la Fè de los recién conuertidos, y en socorrer las necesidades de los proximos, teniendo solamente por premio desse ministerio, no la honra y ganancia de riquezas, ni sus comodidades, ni la de los suyos, sino el exercicio de la Caridad, y ganancia de las almas.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 213. buelta quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo treinta y vno, contesta con los dichos testigos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 957. quaderno primero, contesta con los testigos referidos.

ARTICVLO 32. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Num. 87.
Palabras ordinarias, Paraíso, Infierno, Eternidad.

Que manifestò el perfecto menosprecio de las cosas temporales, el desseo de las celestiales en aquellas tres palabras que de ordinario se oian de su boca, Paraíso, Infierno, Eternidad, porque entendiendo que en estas mismas tres voces, y en la diligente meditaciõ dellas estaba puesta toda la suma de la vida Christiana, y encaminado el vltimo fin della hacia frequente memoria de aquellas postrimerias, no solamente para contenerse a si mismo de toda mancha de pecado, sino para enderezar los animos

de

de los que le oian abraçar la virtud, y la Doctrina Evangelica.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45 deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 190. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto el tiempo que conocio al dicho seruo de Dios Dō Toribio, y oido lo decir generalmente, que mostro el menoscario que tenia de las cosas temporales, y el desseo de las eternas en aquellas tres palabras que de ordinario se oian de su boca, es a saber, Paraíso, Infierno, Eternidad: porque persuadiendose a que en estas tres voces, y en la continua meditacion de las estaba puesta toda la perfeccion Christia hacia frequente memoria, no solamente para abstenerse de toda mancha de pecado, sino tambien para encender los animos de los que las oian a abraçar las virtudes.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado está numero 19. de este memorial.

Al dicho articulo a foj. 30. quaderno segundo, contesta en todo con el testigo de arriba.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 24. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 596. segundo quaderno, contesta en todo con los dichos testigos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 744. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

ARTICULO 33. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Que esto lo declarò hablando frequentemente del desprecio de las riquezas, y de las demas cosas del mundo; y lo comprobò con las obras subseqüentes, pues desprecio los bienes patrimoniales, y las honras de sus linages, y no atesorò para si, ni para la conueniencia de sus parientes cosa alguna de las rentas Ecclesiasticas, y de los demas aprouechamientos del cuidado, y administracion del oficio Pastoral.

Num. 88.
Desprecio de las riquezas.

Y El

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui , cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj 144. quaderno primero, dice, que sabe, que el dicho siervo de Dios Don Toribio manifestò lo que tiene dicho proxicamente, hablando de ordinario del desprecio de las riquezas, y de las demas cosas del mundo, lo qual lo comprobó con las obras, pues despreciò los bienes patrimoniales, y las honras de su linage, ni menos atesorò para si, ni para sus parientes cosa alguna de las rentas Ecclesiasticas, ni lo demas tocante al oficio Arçobispal.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj, 215. quaderno primero, contesta con el testigo de arriba.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 308. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 398. buelta primero quaderno, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICVLO 34. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Num. 89.
Emprende cosas
dificiles
por la esperânça
de la gloria

Que emprendio muchissimas y verdaderamente dificiles cosas por Dios, y por la esperança de la Bienauenturança eterna, pues con manifestos peligros de la vida hizo largas peregrinaciones en las muchas visitas de su Diocesis, entrando a naciones barbaras de Indios, hasta entonces casi no conocidas, solamente con el desseo y cuidado que tenia de estender la gloria de Dios, en tanto grado, que muchas veces quedó solo entre aquellos desiertos, seluas, y bosques, y entre las tinieblas escurissimas de la noche, y algunas veces en los mas altos despeñaderos de los montes estuvo cerca de despeñarse; pero mas veces fue arrebatado de la velocidad de las aguas passando

los

los rios, pero salio salvo no sin auxilio de Dios, que auia mandado a sus Angeles, que guardassen a su siervo en todos los caminos; y aun tal vez fue hallado elado de frio, y casi sin aliento entre las llubias y niebe, y puso en perfeccion otras muchas cosas dificultosas, pues edificò de nuevo desde sus fundamentos, y reedificò, y reparò y enriquecio muchas Iglesias, y lugares pios, en los quales puso mucho trabajo, y gastò, y le costò muchas aduersidades, y ballò contradiciones y contiendas.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 462. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio emprendió muchas cosas dificiles por Dios, y por la Bienauenturança, pues hizo muchas visitas de su Arçobispado con manifesto peligro de su vida, peregrinando, y entrando a naciones barbaras de Indios, hasta entonces apenas conocidas, solamente con el desseo de dilatar la gloria de Dios, y la salud de las almas; y aquesto llegó a tal estremo, que muchas veces quedò solo en los despoblados, y en lo mas alto de los montes estubo para despeñarse, de donde salio libre, no sin auxilio de Dios, y ayuda de sus Angeles. Y assi mismo sabe este testigo por auerlo visto, que el dicho siervo de Dios executò otras muchas cosas mui dificultosas, pues edificò desde sus fundamentos, y reedificò, y reparò muchas Iglesias, y lugares pios, en lo qual puso mucho trabajo, y gastos, y experimentò muchas aduersidades.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 701. buelta quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero 19. de este memorial.

Al dicho articulo a foj. 87. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Don Alonso Niño de las Cuentas, cuya calidad y estado està numero 15. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 138. quaderno segundo, contestan con los dichos testigos.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial,

Al dicho articulo a foj. 192. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos.

Y conducen los articulos 16. num. 68. y el numero 71. deste memorial, y lo que declaran en ellos los testigos.

ARTICULO 35. TOCANTE A LA ESPERANZA.

Num. 90.
Gozos en la
muerte de su
muerte.

Que entre los trabajos, miserias, peligros, y aduersidades se vistio de fortaleza, y paciencia, pues estaba sin cuidado en medio de los cuidados, y no tenia cosa alguna, confiando en el Señor, sino que su firme esperanza (no de otra manera, que el ancora a la naue en las borrascas) le causaba seguridad perpetua, y se alegraba, gloriandose en la esperanza de los hijos de Dios, gozandose el mismo siempre en el Señor con alegría del alma, y con voluntad tan pronta, que verdaderamente pudo decirse pacifico, y llamarse hijo de Dios, pues viviendo justa y piadosamente en el siglo aguardaba la esperanza dichosa, y la venida del gran Dios, que a su siervo que estaba vigilante, y trabajando con gozo le llamaba a el eterno, lo qual principalmente mostró en su vltima enfermedad, pues declarandole el Medico, que ella era mortal, poniendo el siervo de Dios las manos juntas, y bolviendo los ojos al cielo, dixo con increíble gozo: eme alegrado con estas cosas que se me an dicho, iremos a la casa del Señor.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 145. buelta quaderno primero, dice, que sabe, que el dicho siervo de Dios Don Toribio en los trabajos, miserias, peligros, y aduersidades que padecio tubo siempre notable fortaleza, y paciencia, y se vio en que en medio de los cuidados no tenia ninguno, ni temia cosa alguna, confiando siempre en Dios, y que su firme esperanza le causaba perpetua seguridad, y alegría en medio de sus trabajos

bajos, teniendo en ellos alegría en el alma, y voluntad pronta, por todo lo qual pudo llamarse verdaderamente pacifico, y hijo de Dios, lo qual principalmente mostró en su vltima enfermedad, pues auisandole el medico que llegabá la hora de su muerte, poniendo el dicho seruo de Dios las manos juntas, y bolviendo los ojos al cielo con indecible gozo, dixo: eme alegrado con estas cosas que se me an dicho, iremos a la casa del Señor.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está numero 32. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 77. buelta quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 192. segundo quaderno, contesta con los dichos testigos.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 24. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 597. contesta en todo con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

DE LA CARIDAD PARA CON DIOS.

ARTICULO 36.

Que amò al mismo Dios siempre con todo su corazón por su infinita bondad, pues guardò sus Mandamientos, y le sirvió en temor, y no buscò otra cosa que su honra y gloria, y por otra parte el menosprecio de si mismo, de donde de ordinario toda su conuersacion era de Dios, y de las cosas divinas, y estaba todo en Dios, y Dios en el.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 219. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que el dicho seruo de Dios Don

Num. 9r.
Ama a Dios
de todo corazón.

Toribio amó a Dios siempre con todo su corazón por su infinita bondad, y lo mostró en guardar sus Mandamientos, y en servirle con temor, y que no buscó otra cosa que su honra y gloria, y por otra parte el menosprecio de si mismo, y así de ordinario toda su contención era de Dios.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 309. buelta quaderno primero, con esta con el testigo referido.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 12. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 397. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. deste memorial.

Al dicho articulo a foj. 463. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 37.

Num. 92.
No se halló dicho, o hecho que se pudiese juzgar pecado.

Que el auer guardado este siel y siervo del Señor, puntualissimamente los Mandamientos, se colige de la pureza de conciencia y limpieza de corazón, que guardó diligentemente en tanto grado, que es constante opinion, que nunca jamas fue hallado en el algun hecho, o hecho, que se pudiese juzgar ser pecado mortal, pero no tan solamente guardó su corazón de las cosas que son contra el amor de Dios, sino que tambien desechó de si totalmente el amor de todas las cosas, que no son de Dios, y procuró endereçar al amor de Dios todos sus afectos, y para en quanto a otros puso muy gran diligencia, y continuo cuidado en que se guardassen inuiolablemente sin quebrantamiento alguno los Mandamientos de la Ley Diuina, y las Constituciones de la Sede Apostolica, y los decretos y Canones de los Concilios, principalmente los del santo Tridentino.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, del orden de San Francisco à foj. 649. quaderno tercero, con licencia de su Prelado a foj. 647. buelta auiendo hecho el juramento, y amonestado con las calidades y circunstancias que contienen las seis preguntas, que estan puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural desta ciudad, y de setenta y seis años de edad, hijo de Miguel Alonso, y Maria de Segura, que es Religioso professo del orden de San Francisco, y que à sido Predicador general jubilado, y Guardian en el Conuento de Cochabamba, y de Oruro en el Arçobispado de las Charcas, y de la ciudad de Saña del Obispado de Truxillo, y del Conuento del Callao deste Arçobispado, Rector de la tercera orden de la penitencia, mas tiempo de siete años, Vicario, y Difinidor, y Padre desta Prouincia de Lima, y que todos los años à confesado y comulgado, y que de ordinario dice missa, y que el dia que declara la dixo en su Conuento grande desta ciudad, y que no à sido acusado, pesquisado, ni processado, ni excomulgado por causa, ni juez alguno, ni instruido para hacer su declaracion. Al dicho articulo a foj. 678. buelta quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas, que Dios nuestro Señor adornò a su sieruo Don Toribio con la virtud de la caridad para con su diuina Magestad, y lo mostrò en auer guardado puntualissimamente los Mandamientos de Dios, en tanto grado, que à sido, y es constante opinion, que en sus dichos, o hechos, o alguno dellos nunca jamas se pudo juzgar cosa que pudiesse ser pecado mortal, y guardò en su coraçon las cosas que son del amor de Dios, y desechò totalmente todas las demas que no son del de Dios, procurando en todo ello endereçar todo su afecto, y este era tan grande, que quando le venian a decir alguna cosa de alguno de sus subditos, que fuesse contra el amor de Dios, y de su ley, decia: esso no, no puede ser, y no lo creia, sin que bastantemente estubiesse probado. Y sabe, como à declarado sobre el articulo 27. que puso grandissimo cuidado, y diligencia en que se guardasse enteramente todo lo dispuesto por las constituciones Apostolicas, Canones, y Concilios, especialmente los del santo Concilio de Trento.

Pedro Messia Quintero, cuya calidad y estado està numero 69. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 49. quaderno quarto, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara, cuya calidad y estado està num. 22. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 545. quader no segundo, contesta con los dichos testigos.

Don

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 25 deste memorial. Al dicho articulo a foj. 598. buelta, contesta con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

Conduce a este articulo la pregunta trece, que está numero 34. de este memorial, y los testigos que declaran.

ARTICULO 38.

Num. 94.
Quita el abuso de los perjuros y blasfemias.

Que se prueba esta misma caridad cō el ardentissimo zelo de la salvacion de las almas, y de la gloria de Dios, y con el dolor intensissimo de las ofensas hechas a Dios, que descubrio en todas sus acciones, pero principalmente en quitar el perverso abuso de los perjuros y blasfemias, y que a los culpados en esto, primero los amonestaba gravemente, y despues los reprehendia en orden a su salvaciō, y finalmente cō competentes castigaba a los q̄ perseveraban pertinaz, y escandalosamente en las dichas culpas.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 148. buelta quaderno primero, dice, que sabe, que el dicho siervo de Dios Don Toribio mostrò su mucha caridad en el ardentissimo zelo que tenia de la salvacion de las almas, y gloria de Dios, y en el dolor grande de sus ofensas, lo qual descubrio en todas sus acciones, y principalmente en quitar el abuso de los perjuros, y blasfemias, y a los culpados en esto, primero los amonestaba grandemente, y despues lo reprehendia con toda seueridad en orden a su salvacion; y que a los que perseveraban pertinaces y escandalosamente en los dichos perjuros y blasfemias los castigaba con penas competentes.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 91. quaderno segundo, contesta con el testigo de arriba.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está num. 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 194. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 25. deste memorial.

Al

Al dicho artículo a foj. 599. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos. 47

ARTICULO 39.

Que de la misma manera se mostró el tal amor de Dios en la frecuencia que tenia de decir cada dia Missa, sin dexar de decirla ningun dia, aun quando iba camino, y visitaba su Diocesis, y en la asistencia que hizo en los divinos officios, y en el grandisimo cuidado que puso en que los Sacramentos se administrassen debidamente, en que las Iglesias se guardassen con gran decencia, y en que se le tubiesse la debida reuerencia, y en la oracion ordinaria, y en la continua meditacion, y en las dulces platicas que tenia de Dios para exhortar a todos a su divino amor.

Num. 95.
*Decia Missa
todos los dias*

Pafilio de Vargas, cuya calidad y estado está número 21. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 300. quaderno segundo, dice. que sabe por auerlo oido decir assi comunmente, que de la misma manera mostró el dicho seruo de Dios Don Toribio el amor que tubo a su Diuina Magestad en la frecuencia que tenia en decir missa, y que este testigo le vio muchas veces decirla, y se la oyò, y juntamente oyó a todo genero de personas, que todos los dias la decia aun quando iba camino visitando su Arçobispado: y assi mismo mostró el dicho amor para con nuestro Señor en la asistencia que hizo en los divinos officios, y en que los Sacramentos se administrassen debidamente, en que las Iglesias se guardassen con grande decencia, y que se le tubiesse la debida reuerencia, en la oracion ordinaria, en la continua meditacion, en las dulces platicas que tenia de Dios para exhortar a todos a su diuino amor.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está número 9. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 220. buelta, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está número 10. deste memorial. Al dicho artículo 39. a foj. 311. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Aa

Iuan

Iuan Delgado de Leon , cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 464. buelta, confessa con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 40.

Num. 96.
Desseò padecer martirio.

Que se mostrò el dicho amor en el menosprecio que tubo de la muerte , pues deseaba padecer martirio por Christo, y assi mismo en tener muerto el temor en acometer los peligros, en tolear las injurias , y persecuciones , y en emprender grandissimas obras, pues no temio naufragios, y despeñaderos, ni tubo miedo a las peregrinaciones por descaminos, y desiertos, ni le causaron pavor las feroces costumbres de los Gentiles , ni las armenaças de las potestadas del siglo , sino que encaminò todos sus pensamientos, palabras, y obras a Dios, y su honra y gloria, sin dexar de tener gozo espiritual, serenidad en el rostro, y señorio sobre sus mouimientos, y perturbaciones.

Doña Mariana de Quiñonez, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 965. buelta quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios mostrò el dicho amor que tenia a Dios en el menosprecio que tenia de la muerte, pues deseaba padecer martirio por Christo, y en tanto grado, que como esta testigo á declarado sobre el articulo ocho, para persuadirle que acetasse la dignidad de Arçobispo desta ciudad, reusandolo grandeméte el dicho sieruo de Dios, le reconuinieron sus parientes con decirle, que pues deseaba padecer martirio por Christo acetasse la dignidad Arzobispal, que de essa suerte lo padeceria, y por solo esta razon lo acetó. Y assi mismo en no auer tenido temor en emprender los peligros, en sufrir las injurias , y persecuciones, y en auer obrado cosas grandes por Dios, y por sus proximos, no temiendo naufragios, despeñaderos, peregrinaciones, descaminos, y desiertos, y en no auerle dado temor la ferocidad de los Gentiles, ni las armenaças de los poderosos , segun y como á declarado sobre los articulos 16. 17. 22. 26. y 34. sino que enca-

mi-

minando todas sus palabras y obras a Dios nuestro Señor, y a su divina honra, y gloria lo sobrelleuò todo, teniendo siempre gozo espiritual, ferénidad en el rostro, paz interior del alma, y señorío sobre todos sus mouimientos y perturbaciones.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 92. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. Al dicho a foj. 712. segundo quaderno, contesta con los dichos testigos.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 150. quaderno primero, contesta con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

DE LA CARIDAD PARA CON LOS PROXIMOS.

ARTICULO 41.

Que amò a su proximo mas que a si mismo, pues cumplo continua y perfectamente las obras de misericordia espirituales y temporales.

Num. 97.
Cumplo con las obras de misericordia.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado està numero 91. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 681. quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue adornado de su Diuina Magestad con la virtud de la caridad para con sus proximos, mostrandola continua y perfectamente en las obras de misericordia, assi espirituales como temporales.

Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 150. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 222. quaderno primero, contestan con los dichos testigos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està

nu

numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 399. buelta quadero primero, contesta con los testigos referidos.

Otros testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 42.

Num. 98.

Desseò que todos se saluassen, para lo qual no escusò riesgos euidentres de la vida

Que en quanto a las espirituales deseaba con toda su alma, no solamente que todos se saluassen, sino que tambien con todas sus fuerças, y quanto podia acudia a ello con remedios conuenientes a su tiempo, y no perdonaba trabajos algunos, ni le atemorizaban peligros, y que a el ni la muerte, ni la vida, ni las cosas presentes, ni las futuras le pudieron apartar de la caridad para con Dios, ni de la salud para con el proximo, de donde no vn. vez solamente puso a riesgo su alma por la salud delas ouejas, y se expuso al peligro de su propria vida, pero principalmente en la visita de su Diocesis, la qual llenado de la caridad rodeò de continuo, sin reposar, ni estar jamas de asiento en vn lugar, procurando principalmente el que la Christianidad de la nueva Iglesia de los Indios se fundasse firmemente conforme a la verdadera y santa Iglesia Romana, y que se formasse la disciplina Eclesiastica; y recibio benignamente a los hijuelos de los Indios, y les enseñò la cartilla de la Fè Christiana, y à diuersos infieles que estaban en tinieblas de errores, les descubrio la luz del Euangelio; y a los adultos rudos les declaró mas por estenso la Ley Christiana, y a los inclinados a vicios los cobidò con el exemplo de su vida, y con su predicacion a seguir el camino de las buenas obras, y despertò a los negligentes en el camino de la saluacion; leuantò los descaecidos, amonestò a los pecadores con saludables consejos a que se arrepintiesen, dio consejos a los ignorantes, y sana doctrina a todos, trabajò continua y eficacissimamente en componer discordias, y reconciliar enemistades, visitò de dia y de noche sin distincion alguna de tiempo, y sin ha

cer excepcion de personas, aunque fuesen viles a los enfermos, y les hizo socorros espirituales y temporales, y aun muchas veces asistio a los agonizantes, procurò indulgencia plenaria para los ondenados a muerte por la justicia. tenia compasion de las miserias de todos, edificò, y reedificò y reparò muchas Iglesias, y lugares pios, enseñò a los ignorantes, corrigio a los que iban errados, y los instruyò en espíritu de bládura, perdonò las injurias, y rogò a Dios por los enemigos.

Pedro Messia Quintero, cuya calidad y estado està numero 69, deste memorial. Al dicho articulo a foj. 56. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siervo de Dios tubo gran caridad para con sus proximos, por lo qual desseò grandemente que todos se saluassen, y lo procurò no perdonando trabajo alguno, ni temièdo peligros de muerte, ni riesgos de la vida, principalmente en las visitas de su Arçobispado, segun y como à declarado sobre los artículos 16. 12. 27. y 34. Y assi mismo q se exercitò en todas las obras de caridad esperituales, y especialmente en asistir a los que estaban en peligro de muerte. Y sabe el testigo por auerlo visto, que el dicho siervo de Dios Don Toribio edificò y reparò muchas Iglesias y lugares pios, segun y como tiene declarado sobre el articulo 19. que enseñò a los ignorantes, y corrigio a los que iban herrados.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado està num. 19. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 681. quaderno tercero, contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 196. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 971. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos. Y dice mas en el punto de la visita de su Arçobispado, que oyò a sus Padres del testigo, que diciendole ellos al dicho siervo de Dios, que no se expusiese a tan conocidos riesgos y trabajos, y entonces respondio el dicho siervo si muriere morirè en mi oficio. Y que assi mismo vio por asistir entonces en el Palacio del dicho siervo de Dios, que en llegando algun Indio a pedirle limosna,

o con otra ocasion, le preguntaba si estaba bautizado, y confirmado, y quien le auia confirmado; y si respondia el Injio, vos me confirmaste, le alegraba, y se lo hacia repetir, y preguntaba quien era su cura: y si les trataba bien, y despues le enseñaba la Doctrina Evangelica en la lengua general, y dandoles alguna limosna los despachaba. Y en quanto al componer discordias, y reconciliar enemistades, que oyò decir generalmente en casa del dicho sieruo de Dios, y assi mismo al Almirante Reinoso, que estando el susodicho para ajusticiar en la ciudad de Lima, por auer dado de palos a otro Cauallero en la puerta principal del Palacio del Virrey, y no auiendose querido abaxar de la querella el dicho Cauallero, el sieruo de Dios mouido de gran caridad salio de su casa, y se fue a la carcel publica donde ámbos estaban presos, y se entrò donde estaba la parte agrauada, y con sus palabras vehementes y eficaces, llenas de santidad, y amor de Dios, le reduxo a que perdonasse su enemigo, y el agrauio que del auia recebido, haciendolo por amor de Dios, porque Dios le perdonasse a el, lo qual hizo el dicho Cauallero, y dexaron de ajusticiarle, y el dicho sieruo de Dios salio de la carcel con numerosa multitud de gente, que aguardaban aquel suceso, que otros no auian podido conseguir, y todos aclamaron la piedad, santidad, y zelo del dicho sieruo de Dios, quedando edificado a aquel numeroso cócurso, y toda la ciudad dando muchas gracias a Dios de auerles dado vn Prelado tan santo: y en quanto a perdonar las injurias, y rogar a Dios por los enemigos, hace presentacion la testigo de vna copia de carta del sieruo de Dios, escrita ala Magestad de Felipe Segundo.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 314. quaderno primero, contesta con el testigo referido, en quanto a auer reconciliado, y hecho perdonar al Almirante Reinoso, que estaba para ajusticiar, lo qual dice vio este testigo estando en la ciudad de Lima.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 467. quaderno primero, contesta en el caso dicho con los dichos testigos, lo qual oyò estando enfermo en la cama el dia del suceso.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 755. quaderno segundo, contestan en el suceso dicho con los testigos referidos, lo qual oyò decir generalmente en particular al General Pedro Aluarez del Pulgar su tio, que intentó las amistades, y no las pudo conseguir.

Conduce a este articulo el 16. que está numero 68. deste memorial, y el 17. que está num. 69 y el 19. que está numero 71.

Comprobábase el perdon de enemigos, y tribulaciones padecidas con la copia de la carta exhibida por la dicha Doña Mariana de Quiñones, que está a foj. 1076. quaderno segundo, cuyo tenor es el siguiente.

S Eñor, no se con que conciencia pudo persona alguna hacer relación a V. Magestad de lo contenido en las dichas Cédulas tan siniestra y contraria a la verdad, sino es siendo ministro del Demonio, y siendo el autor, è instrumento de la cedula pasada, que V. M. despachò tan pesada, y agravada contra mi persona, y dignidad, como por otras tengo escrito en razon de auerse fecho relacion de auerse escrito por mi parte a su Santidad, q̄ los Obispos estaban en estas partes sin Bulas, no aviendome pasado por pensamiento, ni imaginacion tal cosa, ni comunicadolo, ni escrito. Sobre ello tendrà su conciencia bien agravada, y onerada para poder satisfacer a la buena fama, opinion, y honra de la persona del Prelado, y dignidad Pontifical, que se tenia en estas partes, y que à quedado tan lesa, y damnificada, su Divina Magestad tenga misericordia del, y le perdone y traiga a conocimiento de su yerro, maldad y pecado, y a que satisfaga enteramente y cumplidamente como està obligado. Yo me è alegrado y regocijado con el Señor con estos trabajos, adversidades, y calumnias, y pesadumbres, y los recibo como de su mano, y los tomo por regalos, deseando seguir a los Apostoles, y Santos Martires, y al buen Capitan Christo nuestro Redentor con su ayuda, y gracia, atendiendo en esta parte, que quanto vno mas sirve a Dios es mas perseguido del mundo, y le dà griteria: y a lo que nuestro Señor dixo a sus Discipulos, si fuesen deste mundo, el mundo los querria, y amaria, mas porque no lo eran, por eso los perseguia, y que los embiaba como Corderos entre lobos, y que si a el le auian perseguido, tambien ellos serian perseguidos, y que llorarian, y estarian tristes, y su tristeza se bolueria en alegria, y nadie se la quitaria. Y teniendo assi mismo por delante, que el discipulo

Carta.

pulo no es mayor que el Maestro, ni el seruo que el Señor; y q̄
a Christo le dixeron, que en Bercebu un Principe de los Demo-
nios echaba los demonios que tenia era engañador. Yo è procu-
rado despues que vine a este Reyno trabajar, y hacer mi officio,
exerciando el Pontifical, y celebrando dos Concilios Prouincia-
les, y hecho sinodos Diocesanas, sin perder tiempo, ni ocasion al-
guna en conformidad de lo prouenido por el santo Concilio de
Trento, y Breues Apostolicos, que se me an despachado, procu-
rando descargar la conciencia, y no la tener onerada, y visitan-
do todo el Arçobispado por mi propia persona dos veces, y è an-
dado y caminado a lo que entiendo en su prosecucion mas de
cuatro mil leguas, y confirmando mas de quinientas mil al-
mas, no lleuandoles candelas, ni vendas, ni plata, ni otra cosa al-
guna, supliendolo y poniendolo de mi hacienda, careciendo de mi
propio contentamiento y regalo, comida y cama, y andando a
pie muchas veces, siendo forçoso hacerlo así, y entrando a Do-
trinas de montes, que confinan con Indios de guerra, a donde
ningun Prelado, ni visitador a ido como aora de proximo lo è he-
cho, y acabo de hacer, regocijandose mucho los Indios con la pre-
sencia de su Pastor, siendo para mi de mucho consuelo, rompien-
do por todas las dificultades, ni poniendoseme por delante cami-
nos asperos, aguas, noches y calores, y otras calamidades y tra-
bajos, y no dexando de asistir los tiempos debidos en la ciudad
de los Reyes, y acudiendo por estos caminos a proueer las nece-
sidades que en ella se ofrecen, despachando prouisiones, y los re-
caudos necessarios, teniendo los negocios en ausencia como pre-
sentes, y solicitando el buen gouierno de todo, no haciendo falta
ninguna mi persona con la asistencia y presencia del Prouisor, y
Vicario general deste Arçobispado; y abrà año y medio que
sali de la ciudad de los Reyes en prosecucion de su visita gene-
ral que voy haciendo, auiedo primero estado en ella en el tiem-
po de vuestro Visorrei Marques de Cañete mas de tres años
visitando aquella ciudad, y acudiendo a otras cosas, de todas las
quales ocupaciones y trabajos auiedo tenido noticia la Santi-
dad

dad de Gregorio XIV. recibio sumo contentamiento, despachar
dome su carta muy favorable y amorosa, y regalada, animando-
me para lo de adelante, y no espero menos favores y regalos de
las manos de vuestra Alteza, como por vuestra Cedula Real
se me à ofrecido. su fecha en S. Lorenzo a onze de Agosto de
nouenta y tres años. Dios nuestro Señor me tenga de su mano, y
me de fuerzas para trabajar en su viña, y poder descargar la
conciencia de todos, no queriendo otro premio sino a el, y me li-
bre y ponga cabe si, y pelee quien quisiere contra mi, y guar-
de la Católica Persona de V. Magestad. De Llamellin diez y
seis de Abril de mil y quinientos y nouenta y seis años. El Ar-
çobispo de los Reyes.

ARTICULO 43.

Tambien en quanto a las obras corporales de cari-
dad las exerció de muchas maneras desde sus tiernos
años, en Valladolid, en Salamanca, y en la Inquisicion
de Granada, pero principalissimamente desde que fue
Arçobispo porque fue liberalissimo en repartir las gracias,
a los ambrientos los llenò de bienes, repartio, y dio a los
pobres tan copiosas limosnas, que de las rentas Eclesiasti-
cas, y de la mesa Arçobispal apenas le sobraban las co-
sas necessarias para el gasto, y sustento decente de su dig-
nidad, diciendo que ama Dios a el que da con alegria, y
llegò a tanto su cuidado de socorrer a los pobres, que mu-
chas veces no perdonaba a sus proprias vestiduras, lien-
cos, y otros paños para vestir a los desnudos, y aun tam-
bien los vasos de plata, y las alajas de valor, y algunas
veces los manjares que estaban dispuestos para su mesa, y
sustento, y tambien daba el descanso de su propria cama
a los necesitados, y principalissimamente a los Indios, a
los quales preparò, y les dio muchas veces combites muy
cumplidos, y para que la verguenga de pedir, o de rece-

Num. 99.
Consumio to-
das rentas en
limosnas.

bir rostro a rostro fuese causa de que alguno no tubiese parte en su misericordia, nombró vn ministro de confianza para las limosnas secretas, que socorriesse a las necesidades de los tales, y resplandecio en el ser tan bienhechor y liberal, que como verdadero imitador de San Iuan el limosnero fue llamado el Padre de los pobres.

Num. 100

Bartolome Messia de Mora a foj. 543. quaderno tercero, auiendo hecho el juramento, y amonestado con las circunstancias y calidades que se refiere en las preguntas que están puestas por generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Panama, de edad de setenta y siete años, hijo del Doctor Don Antonio Messia de Mora, Fiscal que fue de la Audiencia de la dicha ciudad, y de Doña Magdalena de Robles, que es casado, y Escriuano del Cabildo y publico de minas, y registro, y juzgado de agua de la villa de Pisco, y que su caudal es ninguno, que todos los años á confesado y comulgado, y que la vltima vez abrá catórcé, o quince dias estando enfermo por via de Viatico, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, y que vna vez a estado excomulgado por vn disgusto con vn Sacerdote, y luego fue absuelto, y que no á sido instruido para hacer esta declaracion. En quanto al dicho artículo á foj. 556. quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente, que el dicho seruo de Dios fue dotado de la virtud de la caridad para con los proximos, en tanto grado, que juzga que la dicha caridad fue la mayor que á conocido a hombre en setenta años de edad que tiene el testigo, y en especial vio que estando en esta dicha villa el dicho seruo de Dios iba personalmente a las casas de los pobres Indios enfermos, y a visitarlos todos los dias por su misma persona y mano les hacia comer y beuer a los desganados, y les daba limosnas para curar sus enfermedades, con tanto feruor y caridad como si a cada vno de aquellos pobres Indios fuese vn hijo suyo.

Num. 101

Doña Iuana de Huerta, auiendo hecho el juramento a foj. 271. quaderno quarto, y amonestado con las circunstancias y calidades que contienen las preguntas que están puestas por generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Truxillo, de edad de setenta años, poco mas o menos, hija de Iulian de Olmedo, y de Catalina de Zamora, viuda de Don Lorenzo de Alderete, y su caudal valdrá mil pesos, que todos los años á confesado

confesado y comulgado, y que la ultima vez fue a 2. de Agosto deste presente año en la Compañia de Iesus, y que no á sido acusada, procesada, ni excomulgada por causa alguna ; ni instruida para hacer esta declaracion. Y en quanto al dicho articulo a foj. 285. quaderno quarto, contesta con el testigo referido , en quanto fue adornado el sieruo de Dios en la virtud de la caridad para con sus proximos , y que oyò decir generalmente, que quando no tenia que dar daba las preseas, y alajas de su casa de valor , especialmente sabe por auerlo oido decir este testigo , que yendo dos pobres a pedir limosna de parte de noche , y no teniendo que darles le dio a cada vno vn candelero, quedandose con las velas encendidas en las manos. Y que llegando vna muger a pedir limosna para casar vna hija fuya, le dio vn negro para que socorriese su necesidad por no hallarse con dineros. Y llegando vna señora de calidad a pedirle le socorriessè , porque se hallaba con mucha necesidad, y no teniendo que dar le dio el pectoral que traia en el pecho: y que de ordinario decia , que las rentas que tenia no eran suyas, sino de los pobres.

Antonio de Estrada a foj. 365. quaderno quarto , auiendo hecho el juramento , y amonestado con las solemnidades que contienen las preguntas por generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de ochenta y quatro años de edad, hijo de Francisco de Estrada, y de Catalina de Yraola, que es casado, y labrador, y de caudal de quatro mil pesos, poco mas o menos, que todos los años á confesado y comulgado, y la ultima vez fue por Pascua de Resurreccion de aquel año en la Iglesia de San Francisco de la ciudad de Truxillo, y que no á sido pesquisado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Y en quanto al dicho articulo a foj. 389. quaderno quarto, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos , y en especial sabe por auerlo visto, que estando en Truxillo, y llegando vna muger a pedir limosna al dicho sieruo de Dios , no teniendo que darle le dio vn plato, y vn jarro de plata con que se estaba lauando las manos. Y que estando en la ciudad de Lima llegó vna pobre a pedirle para casar vna huerfana , que tenia, y le dio vna fuente grande, y vna aguamanil de plata, y que lo lleuasse oculto, porque no le viesse. Y assi mismo le dixo al testigo vna muger, que ya es difunta , que auiendo llegado vna muger a pedir limosna al dicho sieruo de Dios, y no teniendo que darle, preguntó a su Secreario si tenia alli algun dinero, y diciendole que no, metio la mano en la saltiguera, a donde nunca acostumbra a traer

Num. 102

traer plata, la hallò, y se la dio a la dicha muger, admirandose el dicho siervo de Dios, y haciendose cruces, y todos lo tubieron por caso milagroso.

Num. 103 Doña Juana de Riberos, auiedo hecho el juramento a foj. 396. quaderno quarto, y moneñada con las circunstancias que contienen las preguntas generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Truxillo, de edad de setenta años, hija de Miguel Riberos, y Maria Diaz, que es casada, su ocupacion labradora, su caudal quatro mil pesos, q̄ todos los años à confesado y comulgado, y la vltima vez fue en la Iglesia de Chocope abrá vn mes, y que no á sido acusada, pesquisada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 411. quaderno primero, contesta con lo general de la caridad con los testigos referidos, y en especial de auer dado la fuente y jarro con que se estaba lauando con Antonio de Estrada testigo referido.

Num. 104 Manuel Criado de Castilla, auiedo hecho el juramento a foj. 698. quaderno quarto, y amoneñado con las circunstancias de las preguntas generales, desde el numero primero hasta sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de los Canes y Canches del Obispado del Cuzco, de mas de setenta años, hijo de Don Manuel Criado de Castilla, y Isabel Perez de Rojas, que es soltero, y Mayordomo de la Cofradia de San Roque del pueblo de Lambayeque del Obispado de Truxillo, que no tiene caudal alguno, que todos los años à confesado y comulgado, y la vltima vez fue dia de San Francisco de aquel año en la Iglesia del pueblo de Chiclayo, que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 720. quaderno quarto, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y en especial sabe por auerlo visto, que auiedo llegado vnos Religiosos de Santo Domingo a pedirle limosna para la canonizacion de vn santo de su orden, y remitidoles a Doña Grimanesa su hermana por estar fuera de su casa el siervo de Dios, y la susodicha les dio quatro pesos; y conociendo los Religiosos la liberalidad con que obraba en estas materias el siervo de Dios, le aguardaron a que boluiesse, y estando en su carroza, dandole las gracias, preguntò que les auian dado, respondieron que no mas de quatro pesos, y boluendo el siervo de Dios el rostro vio vn negro suyo, y se lo dio. Y assi mismo sabe, por auerlo visto, que entrando vna muger de obligaciones a pedirle limosna

na, y que tenia vna hija que auia seis años que por falta de manto no oia Misa, la remitió a Doña Grimanesa su hermana, la qual le dió quatro pesos, y diciendole lo que le auia dado, se congojó, y del aparador que estaba puesto en la sala le dió vna fuente grande de plata dorada con sus armas, y le preguntó que si auia harto con aquello para remediar su necesidad, y respondiendole que si, se la lleuó. Y tambien sabe por auerlo visto, que quando visitaba el Arçobispo, en llegando a algun pueblo visitaba las casas de los enfermos dandoles limosnas, lleuando para efecto vna talega de plata.

Iuan de Rojas Salazar, auiedo hecho el juramento a foj. 812. quaderno quarto, y amonestado con las circunstancias que contienen las preguntas generales, que estan desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Chachapoyas del Obispado de Truxillo, y vecino del pueblo de Caxamarca, de sesenta años de edad, hijo de Diego de Rojas, y Maria de Rojas, que es soltero, que no tiene ocupacion, ni caudal alguno, que todos los años á confesado y comulgado, y la vltima vez fue la Quaresma de aquel año en la Iglesia de San Antonio de Caxamarca, y que no á sido pesquisado, ni acusado, ni procesado, ni á estado excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 830. quaderno quarto, contesta e lo referido en general de la caridad con los testigos referidos, y en especial sabe por auerlo oido decir al padre del testigo, que se halló presente estando el seruo de Dios en Moyobamba visitando, y estando comiendo vno de los criados cortó el pan, y como pareciesse algun moho que tenia el cuchillo, dixo que todos los metales en aquella tierra criaban aquel moho, y con esta ocasion dixo a vn criado suyo, llamado Sancho Dauila, que supuesto que aquello era assi, que de alli adelante no le diessen a comer sino en mates, y que toda su vaxilla se diesse de limosna a la Iglesia para lamparas, y ornamentos, y otras cosas necessarias.

Fernando Gonçalez, auiedo hecho el juramento a foj. 997. quaderno quarto, y amonestado con las circunstancias de las preguntas generales, que estan desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Conuinama de la gouernacion de Yaguarlongo, de setenta y ocho años de edad, hijo de Andres Fernandez, y de Isabel Gonçalez, que es viudo, y que no tiene ocupacion, ni caudal alguno, q todos los años á confesado y comulgado, y la vltima vez fue en la capilla de la hacienda de Doña Maria Valuerde, cinco leguas de Truxillo, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado

Num. 105

Num. 106

22
cesado, ni excomulgado por alguna, ni instruido para hacer esta declaración. Al dicho artículo a foj. 55. quaderno quarto, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y especialmente sabe por auerlo oído decir a Francisco Nuñez, y Francisco Tauares, vecinos de Conuinama, que como el dicho seruo de Dios fue tan limosnero, que vna vez le vieron dar hasta la camisa que traia puesta. Y assi mismo sabe por auerlo dicho Nicolas de Fonseca, vecino Encomendero de la ciudad de Zamora en este Reino del Peru, como dandole el mismo al dicho seruo de Dios de presente dos fuentes llenas de oro en polvo, que se sacaba entonces con gran abundancia en el dicho lugar, auendolo acetado al punto lo repartio entre todos los pobres del dicho lugar.

15 Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 976. quaderno segundo, contesta en lo general de la caridad, y especialmente por auerlo oído decir a los dichos sus padres, que viendo passar el seruo de Dios desde sus ventanas a vn Sacerdote que lleuaba la sotana mui rota, y diciendole el Sacerdote, que era pobre, se quitò la que tenia el seruo de Dios puesta, y se la dio. Y tambien vio el testigo, como auiendo llegado el Licenciado Molina, Capellan que fue del Hospital de San Andres, le significó las necesidades que padecian los pobres del dicho Hospital, y auendolo remitido para que le diessen quinientos pesos, por no auerlos, dixeron boluiesse otro dia, y sabiendolo el dicho seruo de Dios, le dio vn negro su esclauo, y se lo lleuó. Y en otra ocasion con el mismo Capellan, no teniendo plata que darle para el socorro de los pobres del dicho Hospital, hizo descolgar las colgaduras que tenia en su casa, y se las dio. Y en muchas ocasiones vio el testigo, que por no tener dineros, a diferentes personas que le pedian limosna daba las fuentes, y jarros que estaban puestos en su aparador, y quando despues las buscaban, decia el seruo de Dios, no se abran perdido, no se abran perdido; y era tan grande su caridad, que mientras comia daba de comer y beuer a los pobres en las mismas taças, y platos que el comia: y aunque le advertian no ser decente, el se gozaba por exercitar mas la humildad, y caridad. Y sabe por auerlo oído decir al Doctor D. Pascual Peroches, que yendo visitando llegó vn pobre a pedir limosna, mandò al dicho Doctor le diesse cien pesos, y replicandole que bastaba vna docena, dixo, dele trecientos, y replicando tercera vez, que era mucho, dixo le diesse quatrocientos, como se los dio con efecto, y despues le dio vna reprehension mui grande, diciendole quando se dà limosna,
para

para que es examinar nada, supuelto que el pobre la pide por Dios: con que quedó edificado el dicho Doctor. Y para repartir las limosnas tenia señalado a D. Francisco de Quiñones; para las secretas a personas nobles, y de calidad: y para la gente de menos importancia al Doctor Dón Iuan de la Roca, Cura entonces desta Cathedral, y despues Obispo de Popayan.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 757. quaderno segundo, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y en especial sabe por auerlo visto, que llegó vna señora principal y noble a pedirle al sieruo de Dios para el remedio de vna hija suya, y le dixo que se fuesse a la calle, y esperasse por la parte de vna ventana, que correspondia a ella, y auiendo retirado la gente que estaba en su compañía, le dexó caer vna fuente de plata dorada, y vn aguamanil, que le tenían dispuesto para lauarse.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 469. quaderno primero, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y en lo especial de auer dado vn negro suyo al hospital de San Andres con Doña Mariana de Quiñones, que á dicho en este articulo.

Fraí Gaspar de Meneles, cuya calidad y estado está numero 18. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 658. quaderno primero, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y especialmente sabe por auerlo oido generalmente, que en cierta ocasion llegó vn hombre Español al dicho sieruo de Dios a decirle que tenia dos hijas doncellas pobres que remediar, al qual le dixo que se viniessen aquella noche, y se pusiesse debaxo de las ventanas de su palacio, como a las nueue de la noche, y le aguardasse, y llegado este tiempo fue el sieruo de Dios a la ventana, y con voz baxa preguntaba, diciendo está aí, y como no le respondian se boluia, y auiendo buuelto a llamar, le dixo que se aguardasse, y cogio todas las alajas de plata que pudo, hasta los candeleros, arrimando las velas a la pared, y lo fue arrojando por la ventana, y auendolo recebido, le dixo que se fuesse apriessa no lo viesse, y dio voces a los de su familia, diciendo que les truxessen vnos candeleros para las velas, y conociendo que el dicho sieruo de Dios de ordinario solia dar todo quanto tenia, truxeron otros candeleros, y pusieron las velas en ellos. Y assi mismo sabe por auerlo oido decir generalmente a los de su familia, que estando comiendo vn májar en vna escudilla de plata, oyó a vn Indio que estaba sentado en el suelo

fuelo, y dixo le parecia estaba enfermo, que le diessen aquella escudilla para que comiesse, y el dicho Indio se la guardò, y metio en el pecho, y echandola menos, los criados dixeron que el Indio era ladron, y la auia hurtado; y forcejando queriendosela quitar, al ruido salio el sieruo de Dios, y dixo, dexenlo que no leua nada hurtado, sino lo que es fuyo, en que mostiò la grande caridad que tenia para con los pobres.

Num. 107

Doña Iulia de Espinola Marmolejo, Monja professa de la Santissima Trinidad, auiendo hecho el juramento a foj. 352. quaderno segundo, y amonestada con las circunstancias que contienon las preguntas generales, desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Guaraz en la prouincia de Guailas de este Arçobispado, y de sesenta y siete años de edad, poco mas o menos, hija del Capitan Pedro de Espinola Marmolejo, y de Doña Magdalena Fajardo, que es Religiosa de velo negro del Conuento de la Santissima Trinidad, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez a 9. de aquel mes en el comulgatorio de su Conuento, y que no à sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 372. quaderno segundo, dice, que sabe, en especial, que pidiendole vn pobre limosna al dicho sieruo de Dios en su casa, le dio vn jarro de plata grande, por no tener otra cosa que darle, y le encargò mucho el secreto que no le viesse los de su casa, por parecerle que se la quitarian, lo qual oyò a muchas personas, y que le iban a la mano en dar limosnas, porque eran excessiuas por no referuar nada para este efecto.

Francisco de Palencia Aponte, cuya calidad y estado està numero 47. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 502. quaderno segundo, contesta en lo general de la caridad, y especial dice, que llegó a tan grande estremo, que dio la gualdrapa de la mula en que andaba.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara, cuya calidad y estado està numero 22. deste memorial, Al dicho articulo a foj. 548. quaderno segundo, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y en especial vio que estando el sieruo de Dios visitando el pueblo de Santiago de Lunaguaná entrò vn Indio al aposento donde estaba retirado a poner vna demanda, y pareciendole que era pobre, y que venia a pedirle vna limosna, y no hallando que poder darle, se quitò el roquete con mucha prisa, porque no le viesse sus criados, y se lo daba al dicho Indio, el qual no queria recibirle, y en esta ocasion entrò el testigo en el aposento, y vio lo que passaba.

Ana Maria de Collazos, cuya calidad y estado está número 20. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 401. quaderno segundo, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y en lo especial de que dio vna fuente grandé en que se lauaba las manos a vn pobre, lo qual oyó el señor Don Bernardino de Almança, Arçobispo que fue del Reyno. Y assi mismo vio el testigo, que el Jueves Santo vestia, y daba de comer a los pobres esplendidamente, siruicn Joles por su persona, y quando iba a la Iglesia a la ceremonia del mandato, los paños de Olanda rica que se lleuaban para la dicha ceremonia los daba de limosna a los pobres: y porque algunos no eran de casa del dicho seruo de Dios, sino prestados, era menester embiar criados a las tabernas donde estaban empeñados por los pobres, y rescatandolos para boluerlos a sus dueños.

Pablo de Vargas, cuya calidad y estado está número 21. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 455. quaderno segundo, contesta en lo general de la caridad con los testigos referidos, y en especial con que para dar limosna se quitaba la camisa de su cuerpo, hasta que de noche le ponian otra en la cama, lo qual oyó a vn paje del seruo de Dios. Y assi mismo sabe por auerfelo dicho Juan de Aluarado, que era Diputado de la Caridad, que llegando el susodicho a pedir limosna para el dicho Hospital, no hallando otra cosa que darle, le dio la fuente de plata que tenia para lauarse las manos, y sabiendolo Doña Grimanesa, embio vn recaudo al Mayordomo, que la boluiesse, que era suya, como lo mostraban las armas, y auendola buuelto, y dado quatro pesos de limosna: sabiendolo el dicho seruo de Dios, se assomó a vna ventana, q cae al patio de su Palacio, y vio vna mula en silla y enfrente nada con gualdrapa, y famulas, y le dixo, lleuese essa mula, y aun le parece que le oyó decir que lleuasse tambien el negro esclauo, que estaba guardandola, para que con lo procedido socerriessse la necesidad que le auia venido a decir.

Juan Davila, cuya calidad y estado está número 25. deste memorial. Al dicho artículo quarenta y tres, conduce por lo que toca a la caridad el 67. a foj. 657. quaderno segundo, en que el testigo dice, que sabe por auerlo oido decir al padre del testigo, y otras muchas personas, que entrando vna muger a pedir vna limosna para comprar vn manto, y auendola remitido a su hermana Doña Grimanesa, y sabiendo el seruo de Dios que no le auia dado nada, cogio vna fuente, y se la dio diciendole, lleuese essa señora, y supla su necesidad.

Conduce a este artículo el quarto, que está número 56. deste memorial, y lo que en el declaran los testigos.

Le AR:

Num 108
Agrado cō los
negociantes.

ARTICULO 44.
Que assi mismo daba facilissimamente a todos la entrada a negociar con el y no auia dificultad alguna en oirlos, ni alguna tardança en responderlos con tanta cortesia, que sus oidos estaban patentes a las quejas, y necesidades de todos, y no queria que fuese excluida la diligencia de alguno de los pobres, no solamente en su tribunal, pero ni aũ en su casa, assi tenia mandado a los criados della, que a ninguno que viniesse a negociar con el se lo prohibiesen, aunque fuese persona de baxa calidad, sino que recibiendo benignamente a todos daba, a cada vno los despachos conuenientes, y no dexaba que alguno se apartasse del sin ir satisfecho.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado està numero 91. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 682. quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio daba mui facil entrada a negociar, oyendoles con mucho agrado, y sin tardança alguna todas sus quejas, y necesidades, y mas especialmente a los pobres, no solamente en su tribunal, sino en su casa, para lo qual tenia mandado a los criados della, que a ninguno que viniesse a negociar con el le prohibiesen la entrada, ni le detubiesen la entrada, ni le detubiesen, aunque fuese persona humilde, y de baxa calidad, y assi recibiendo a todos con grande apacibilidad y piedad daba a cada vno el despacho que necesitaba.

Pedro Messia Quintero, cuya calidad y estado està numero 69. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 59. quaderno quarto, contesta con el testigo referido.

Frai Gonçalo Garcia de Guzman, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 95. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 201. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

DE

DE LA PRVDENCIA. ⁵⁶

ARTICVLO 45.

Que tambien dio Dios a este siervo mucha sabiduria y prudencia en todo lo que hablaba y decia, porque en los negocios que auia de hacer, primero encomendaba todas sus obras a Dios, y encaminaba todas las cosas a la gloria de Dios, y a la consecucion de la saluacion eterna, y despues consultando prudentemente, y examinando las razones, aplicaba los medios de socorro que se le ofrescian por conuenientes en orden a conseguir el fin que deseaba, y en los negocios dificultosos todas las veces que era necesario no desdenaba de valerse del consejo ageno, sino antes siempre lo procuraba saber de alguna persona.

Num. 109
Prudencia en
sus dichos, y
hechos.

El Padre Frai Geronimo Pautista Bernui, cuya calidad y estado esta numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 154. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir, que el dicho siervo de Dios Don Toribio fue dotado de su Divina Magestad de mucha sabiduria y prudencia en todo lo que hablaba y decia, y que en los negocios que auia de hacer, primeramente encomendaba todas sus obras a Dios, y encaminaba todas sus cosas a su gloria, y la saluacion eterna, y despues consultando prudentemente, y examinando todas las cosas, aplicaba los remedios que juzgaba conuenientes en orden a conseguir el fin que deseaba en los negocios dificultosos, y para ello todas las veces que era necesario se valia del consejo ageno, procurando siempre tenerle de alguna persona sabia.

El Licenciado Juan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado esta numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 324. buelta quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado esta numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 403. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado esta numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 471. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 46.

Num 110
Exercitasse
en la piedad,
y actos de
virtud.

Que desde el principio de su vida resplandecio su como natural prudencia. porque siempre aborrecio los pecados, y las compañías de los malos, y se exercito en todos los exercios de la piedad Christiana, y en todo genero de virtudes, y creciendo su edad de tal manera fue aprouebado, que siendo embiado a Valladolid, y despues a Salamanca para q̄ estudiase, no solamente por el grandioso cuidado que puso en estudiar la facultad de Canones alcanço el grado de Licenciado, y despues la singular honra del Magisterio en el Colegio de Ouiedo, sino que perseuerando en la regla puntual que guardaba de vida inculpable con humildad, modestia, deuocion, y exercicios espirituales ponía a todos en admiracion, y era para todo exemplo.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 155. buelta quaderno primero, dice, que sabe, que el dicho seruo de Dios Don Toribio desde el principio de su vida resplandecio en vna natural prudencia, porque siempre aborrecio los pecados, y la compañía de los malos, y se exercitó en todos los exercios de piedad Christiana, y en todo genero de virtud, y que creyendo mas en edad, se iba siempre aprouechando mas, y que en Valladolid, y Salamanca adonde estudio, por el gran cuidado que puso en el estudio de la facultad de Canones se graduó en dicha facultad de Licenciado, y que perseuerando siempre en vna vida inculpable, con humildad, modestia y deuocion, y otros exercios espirituales, causando a todos admiracion, y les seruia de exemplo.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 226. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está num. 10. Al dicho articulo a foj. 325. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros

Otros testigos deponen en este artículo, y conduce a el lo articulado y probado en el artículo tercero, que está numero 56. deste memorial.

ARTICULO 47.

Que de la misma manera fue muy rara su prudencia en la Inquisicion de Granada, y tan excelente, que auia particular informacion por el Visitador contra los oficiales del dicho Tribunal, fueron hallados culpados todos los demas, excepto solamente el dicho Don Toribio, el qual por auerse declarado su entereza, e inculpabilidad, fue puesto en el primer lugar, y despues levantado a la primacia de la Iglesia de Lima por el Rey Catolico, y su Real Consejo; y fue confirmado por la Sede Apostolica.

Num. III.
Hallale inculpable el Visitador siendo Inquisidor de Granada.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 203. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio mostró su mucha prouidencia siendo Inquisidor de Granada, y la comprobò en la visita que tubo en aquel Tribunal, como à declarado sobre los artículos 7. 24. y 25. y que por ella desde allí le eligio el Rei Catolico para Arçobispo desta ciudad de Lima, y fue confirmado por la Sede Apostolica.

El Padre Ignacio de Arbieto, cuya calidad y estado está numero 25. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 287. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 763. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos, y en especial que sabe por auerlo oido decir generalmente, que fue tanta la prudencia del seruo de Dios, que haciendo vna visita contra los oficiales y ministros del Tribunal de Granada. solo se hallò sin culpa, y siendo el mas moderno quedò por mas antiguo, por lo qual fue promovido al Arçobispado de Lima.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 988. quaderno segundo, contesta en lo general con los testigos referidos, y en lo especial de auerle hallado el Visitador sin culpa, siendo Inquisidor en Granada.

Otros muchos testigos deponen en este articulo , y conduce a el lo articulado y probado en el articulo septimo , que está numero 59. deste memorial.

ARTICULO 48.

Num 112
Zelo y cuidado en el oficio Pastoral.

Que auiendo sido promovido al Arçobispado de Lima, su primer cuidado, y diligencia fue el executar diligentemente su oficio Pastoral, porq̃ de tal manera compuso su casa y familia, ajustandola a los exemplos de los santos Padres, que primero en si, y en ella vießen los del pueblo executado lo que les auia de mandar, y declararon quanto miró por la prudencia, y buena administracion de la Iglesia que tenia sugeta, los decretos, constituciones, ordenes, y estatutos, que en razon de lo dicho publicò en los Concilios Prouinciales, y en las sinodos Diocesanas, y otras muchas prouisiones que hizo, que hasta oy dia se guardan.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 157. quaderno primero, dice, que sabe que el dicho seruo de Dios Don Toribio auie do sido promovido al Arçobispado de Lima, su primero y mayor cuidado y diligencia fue el executar con acierto su oficio Pastoral, y se vio aquesto en que de tal manera compuso su casa y familia, ajustandola a los exemplos de los santos Padres, que primeramente en su persona vießen los del pueblo executado lo que les auia de mandar, y sabe que miró por la prudente y buena administracion de la Iglesia que tenia a su cargo, como lo declaran, y dan a entender los decretos, constituciones, ordenes, y estatutos, que en razon de lo dicho publicò en los Concilios Prouinciales, y en los sinodos Diocesanas que hizo, que hasta el dia de oy se guardan en este Arçobispado, y respectiuamente en su prouincia.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 217. quaderno primero contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está

está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj 326. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 404. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros testigos deponen en este articulo, y conducen a lo articulado y probado en el onçe deste memorial, num. 63. y en el doce, num. 64. y en el treçe, num. 65.

ARTICULO 49.

Que llenò las partes de un Prelado en el gouerno de los otros, porque se adelantaba a todos en la buena traça, en el trabajo, exemplo, y constancia, y los consolaba a todos con la grauedad de sus costumbres, con la suauidad, modestia, y misericordia, pero principalmente en la reformation del Clero, y de las costumbres, en la fundacion de los Colegios, Monasterios, y lugares pios, a los quales a todos dio particulares leyes, constituciones, saludables ansos llenos de doctrina y sabiduria,

Num. 113.

Fue exemplo, y dechado de todas las virtudes.

Fraí Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado está numero 19. de este memorial dicho articulo a foj. 37. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio fue Prelado muy cabal en su gouerno, porque se acentajaba a todos en la buena disposicion, en el trabajo, y constancia, consolando a todos con la grauedad de sus costumbres, modestia y misericordia, pero principalmente mostrò su gran talento en la reformation del Clero, y de las costumbres de sus subditos, en la fundación deste Colegio de Santo Toribio, y Monasterio de santa Clara, y otros lugares pios, segun y como à declarado sobre el articulo diez y nueue, dandoles particulares leyes, y constituciones llenas todas de su sabiduria y doctrina.

Fraí Gonçalo Garcia de Guzman, cuya calidad y estado está numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 99. quaderno segundo contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 205. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Don

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 604. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos.

Otros testigos deponen en este articulo, y conducen a el lo probado en el articulo diez, que està num. 62 deste memorial, y en el onze, que està num. 63. y en el doze, que està num. 64. y en el diez y nueve, que està numero 71.

ARTICULO 50.

Num 114
*Miró por la
autoridad Põ-
tificia, y Ecle-
siastica sobre
que tubo gra-
ues contiẽdas.*

Que tambien resplandecio su prudencia en mirar por la Autoridad Pontificia, y Eclesiastica, y en poner en pratica los sagrados Canones, y las constituciones del Concilio Tridentino, y que auiendo nacido dello algunas veces no ligeras contiẽdas con los ministros Reales, estas se determinaron en fauor del seruo de Dios con su sapientissimo modo, y con la atenta consideracion.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado està numero 91. deste memorial al dicho articulo a foj. 683. quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios fue adornado de la virtud de la prudencia, y lo mostrò particularmente en defender la autoridad Pontificia, y Eclesiastica, y en poner en execucion los sagrados Canones, y Constituciones del Concilio Tridentino.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 317. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. de este memorial Al dicho articulo a foj. 472. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado està numero 50. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 715. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros testigos deponen en este articulo, y conducen a el en el catorze, que està numero 76. deste memorial, y en el veinte y siete, numero 80. y en el treinta y siete num. 90.

Que amò y guardò justicia en todo tiempo, porque amò sumamente a Dios, y guardò sus Mandamientos, sin dexar los consejos del Evangelio, y que sus labios crã como archinos de la ciencia donde se guardaba, y que los pueblos deseaban aprender de su boca la ley, dio a cada vno lo que era suyo, no hizo mal a su proximo, y no recibio de buena gana, ni temerariamente lo que dixeron en descredito de sus proximos, ni a ellos se lo dixo, ni a otros se lo descubrio para injuriarlos, sino que fue justo en la memoria de la eternidad.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 550. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siervo de Dios Don Toribio guardò justicia en todo tiempo, porque amò sumamente a Dios, y obseruò sus Mandamientos, sin dexar los consejos del Evangelio, y que a cada vno daba lo que era suyo, y que no hizo mal a su proximo, y que no recibio de buena gana, ni temerariamente lo que le dixeron en descredito de sus proximos, ni a ellos se lo dixo, ni a otros se lo descubrio para injuriarlos, sino que siempre fue justo en todas sus cosas. Y especialmente sabe por auerlo oido decir assi comunmente, que el dicho siervo de Dios visitando la ciudad de Yca, que es deste Arçobispado, dieron vna cuchillada en el rostro a Bernardo de Alcocer difunto, que entonces era su fiscal, y viniendose muy entra pajado a quejar al dicho siervo de Dios, le respondió consolandole, que no seria cierto, y que lo mirasse bien, que no le auian dado la cuchillada; y que si acaso se la hubiessen dado seria por yerro, o por dar a otro, y que perdonasse al que se la dio, porque Dios le perdonasse a el sus pecados.

Don Luis de Cordova y Figueroa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 605. quaderno segundo, contesta en lo general con el testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 766. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero

NUM. 115.

Dio a cada vno lo que era suyo.

30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 99. segundo quaderno, cõ-
testa en lo general con los dichos testigos, y en especial oyò decir al
Doctor Don Bernardino de Almança, que murio Arçobispo del Rei-
no, que passando el sieruo de Dios por vna cuesta muy aspera a pie
por estar cansado pidio vn bordon, y los criados quitaron a vn Indio
vn palo que lleuaba, y auendolo tomado vio que el Indio le pedia, y
se lo mandò boluer, y que le diessen vn real por el breue tiempo q̃ le
auia seruido, en que mostrò su gran justicia, pues aun en cosa tan corta
no quiso quitar a cada vno lo que era suyo. Y assi mismo oyò esta testi-
go al dicho Don Bernardino de Almança, que hallandose el sieruo de
Dios en vn despoblado sin tener que comer el ni su familia, y buscan-
do entre la arboleda que alli auia, hallaron vna cabeça de platano, y
auiendo comido della, por no auer otra cosa, preguntó el sieruo de
Dios cuya era, y respondiendole, que no tendria dueño por ser siluest-
re, y estar en el despoblado, mandò que sin embargo pudiesen dos
reales en el tronco del platano donde la hallaron, diciendo, quizá tie-
ne dueño, y con efecto los pusieron. Y assi mismo sabe esta testigo por
auerlo visto, que estando en el Palacio Arçobispal, sièdo niña de ocho
años, alçó del suelo vn alfiler, y le preguntó el sieruo de Dios, que que
era lo que leuantaba, y diciendole, que vn alfiler, preguntó el sieruo
de Dios si era suyo, y respondiendole que alli lo auia hallado, le
mandò el sieruo de Dios que lo cluase en la pared, diciendole que
quizà su dueño lo hallaria, y que no tomasse lo que no era suyo, en
que se muestra el ajustamiento grande del sieruo de Dios aun en co-
sas tan menudas.

Otros testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo proba-
do en la pregunta treze, que està num. 34. deste memorial. Y en el ar-
ticulo 37. que està numero 90.

ARTICULO 52.

Num. 115.

*Siempre esta-
ba ocupado.*

*Que florecio en la virtud de la religion, assi en quan-
to a los actos interiores, como en quanto a los exteriores,
lo vno siendo moço, y siendo Inquisidor, como siendo Ar-
çobispo, conuiene a saber, assi lo demuestra en quanto a
los actos internos su particular deuocion para con el Au-
gustissimo Sacramento de la Eucaristia, y para con la*

Vir-

Virgen Madre de Dios, y el cuidado de la oracion, la qual frequentaba sin embargo de sus gravissimas y continuas ocupaciones, en tanto grado, que no daba tiempo alguno a la recreacion de su espiritu, sino que ocupandose continuamente en el negocio de Dios, y del proximo, un negocio sucedia a otro. un cuidado despedia a otro, no avia tiempo de descanso que estubiese desocupado de no obrar para repararse, porque el que sobraba de los negocios publicos, y de los ministerios del oficio Pastoral se consumia parte del en la licion, y parte del en la oracion: y muchas veces tambien gastaba las noches en oracion, y casi siempre passaba sin dormir la mayor parte della, ni dexaba por algun tiempo la oracion despues de sus graves, y muchos trabajos del dia, pero sus pensamientos de tal manera se encaminaban a Dios que anteponia todas las cosas su divina honra y gloria, y nada desseaba mas que conformarse con su santissima voluntad.

Bartolome Messia de Mora, cuya calidad y estado está numero 48. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 57. quaderno tercero, dice, que sabe por averlo visto y oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios Don Toribio resplandecio en la virtud de la Religion, porque era notablemente aficionado a la asistencia en los santos Templos, y cō extremo dado a la oraciō. Y en especial vio este testigo, siendo paje del dicho siervo de Dios, estando en esta villa, que todos los dias se levantaba a las seis de la mañana, y solo sin acompañamiento, le pedia a este testigo vna capa de paño negro de que vsaba, y se la ponía autes que le sintiesen los demas criados, ni el Cura, ni el Vicario, ni los demas Sacerdotes del pueblo, y se iba solo con este testigo a la Iglesia de la Magdalena del pueblo de los Indios, que está en los confines desta villa, y se estaba en ella en oracion tres horas de rodillas en el suelo sin alfombra, cōgin, ni silla rezando y oyendo todas las Mitas que en este tiempo se decian.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 211. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está

está número 10. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 330. buelta quaderno primero, contesta con el dicho testigo.

Juan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está número 12. de este memorial. Al dicho artículo a foj. 472. buelta quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este artículo.

ARTICULO 53.

Num. 117
*Asistio a los
actos de reli-
gion, y deuocion.*

Que tambien su piedad insignò y resplandecio para en quanto a los actos exteriores de religion, principalmente en el estado que tubo de Arçobispo y en todas las cosas que pertenecian a la honra, y culto diuino a que se dio todo en el cuerpo, y en el alma porque introduxo en su Iglesia el uso frequente de los Sacramentos, exercitò Pontificales con admiracion y deuocion, cada dia decia Missa, assistio siempre a los diuinos officios, en las solemnidades, procesiones, fiestas de quarenta horas, y en las demas funciones publicas, principalmente mientras estubo en la ciudad, y esto con tanta atencion, reuerencia y magestad, que mouia a todos a deuocion y admiracion.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado está número 19. de este memorial. Al dicho artículo a foj. 38. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir, que el dicho seruo de Dios Don Toribio mostrò su mucha piedad en quanto a los actos exteriores de religion, principalmente siendo Arçobispo en todas las cosas que pertenecian al culto diuino, a que se entregò totalmente, porque introduxo en su Iglesia el uso frequente de los Sacramentos, exercitò Pontificales con notable grauedad y deuocion, decia cada dia Missa, assistia siempre a los diuinos officios, y demas funciones publicas, especialmente mientras estubo en esta ciudad, y todo lo dicho hacia con tanta reuerencia y magestad que mouia a todos a deuocion.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está número 33. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 100. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado está

nume-

numero 91. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 648. quaderno tercero, contesta con el testigo.

Doña Juana de Huerta, cuya calidad y estado está numero 99. de ste memorial. Al dicho articulo a foj. 287. quaderno quarto, contesta con los testigos referidos.

Otros testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo articulado y probado en el veinte y seis, que está numero 79. deste memorial, y en el que está numero 81. y en el 39. que está num. 93.

ARTICULO 54.

Num. 118.

Que como Prelado acudio sollicitamente a la administracion de su Diocesis con vigilancia, prudencia, y doctrina Pastoral, y que procurò poner en execucion, intentándolo con todo conato todo aquello que pertenecia a la sutilidad y firmeza de la Fè Christiana, lo qual conocieron muy bien por muchas relaciones que dello tubieron los Sumos Pontiffes Gregorio XIV. y Clemente VIII. y lo alabaron en sus letras Apostolicas, y tambien algunos Cardenales de la santa Iglesia de Roma lo confirmaron en especiales cartas suyas, y aun el mismo Rey Catolico informado de algunas contiendas que hubo entre el mismo seruo de Dios, y algunos Obispos, y poco despues de otras que siguieron a ellas con el Virrey, acerca de la fundacion del Colegio de santo Toribio, por sus particulares cartas comprobò la justicia del mismo seruo de Dios, y pregonò la entereza de su vida inculpable.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 208. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir assi generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio acudio con todo cuidado a la administracion de su Arçobispado, con prudencia y doctrina Pastoral, y q̄ procurò, poner en execucion todo lo que importaba a la firmeza de la Fè Christiana, y que en algunas contiendas que hubo entre el seruo de Dios, y otras personas, y en especial con el Virrei sobre la fundación del Colegio de Santo Toribio, el Rey Catolico las determinò en fa-

Hh

uor

vor del dicho seruo de Dios Don Toribio, comprobando con esto su justicia, y la entereza de su vida.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara, cuya calidad y estado está numero 22. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 594. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Iuan Dauia, cuya calidad y estado está numero 25. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 654 buelta, contesta con los dichos testigos.

El Contador Alonso del Puigar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 768. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Conduce a este articulo la Real cedula de su Magestad, que se pondrá en el numero 160. deste memorial, y está folio sesenta y ocho quaderno quinto.

Otros testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el 14. que está num. 66. deste memorial, y en el 50. que está numero 112.

ARTICULO 55.

Num. 119
*Defensor de
la juridicion
eclesiastica.*

Que fue acerrimo defensor para auer de amparar el zelo diuino, el de la juridicion Ecclesiastica, el de la autoridad Pontifical, en tanto grado, que pospuesta la gracia de los Principes, y de los mas poderosos, puso su propria persona a muchos peligros, y sufrio pacientissimamente injurias y persecuciones.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 161. quaderno primero, dice, que sabe que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue defensor de la juridicion Ecclesiastica, y de la autoridad Pontifical, y a questo en tanto grado, que pospuesta la gracia de los Principes, y las de los mas poderosos, expuso su propia persona a muchos peligros, y sufrio por esta causa con grandissima paciencia muchas injurias, y persecuciones.

Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 332. buelta quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero

numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 406. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Doña Matiana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 1000. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Ana Maria de Collazos, Monja de la Encarnacion, cuya calidad y estado está numero 20. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 407. quaderno segundo, contesta en lo general de la defensa de la jurisdiccion Ecclesiastica, y especialmente sabe por auerlo visto, que auiendo se retraido a la Iglesia vn quarteron de mulato por vna muerte, el Corregidor del Cercado le sacò della, sobre lo qual el seruo de Dios procedio por censuras hasta poner entredicho, sin embargo del qual el Corregidor hizo justicia del hombre, y el seruo de Dios puso cesacio á, diuinis; y aunque fueron grandissimas las instancias para que le alçasse, y absoluiesse, no se pudo conseguir hasta passados quinze dias, y pagan do todos los daños è intereses de dichas censuras.

• Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el veinte y cinco, que está num. 78. deste memorial.

ARTICULO 56.

Que en auiendo de juzgar no hizo excepcion alguna de personas, ni tubo atenció a interes, parentesco, amistad, odio, o otro afecto humano, no se apartò dexandose llevar de la avaricia, no peruirto el juicio. no recibio de persona nacida dones, ni dinero; no hubo hombre que le acusasse de cosa mal hecha, sino que seruroso en el espíritu, y jamas precipitado, administrò con grandissima rectitud è igualdad la justicia templada con la dulçura de la misericordia, hazia pesquisa del modo de vivir, principalmente de los Ecclesiasticos, a los que hallaba errados primero los corregia en orden a su saluacion, y despues les ponía penas devidas conforme a el modo de su culpa; y estas mismas cosas quiso, y procurò con todo cuidado, que las guardaßen sus oficiales.

Num. 120

Que en sus juicios no hizo excepcion de personas, y la pureza dellas.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está nu-

numero 24. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 606. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio siendo juez no hizo excepcion alguna de personas, ni tubo atencion a interes, parentesco, amistad, odio, o otro qualquier respecto humano, y que no se dexò llevar de la avaricia, ni peruitio el juicio, ni recibio de persona nacida dones, ni dinero, ni otra qualquiera cosa por tenua que fuesse, y que jamas hubo persona que le acusasse de cosa mal hecha, sino que feruoroso en el espiritu, ni jamas arrojado, ni precipitado administrò con gran rectitud e igualdad la justicia, templada con la misericordia: y sabe que hazia pesquisa del modo de viuir de sus feligreses, principalmente de los Eclesiasticos, y a los que halava culpados, primero los corregia en orden a su saluacion; y quando no se enmendaban les ponía penas conforme a la calidad de sus culpas: y esto mismo quiso, y procurò que guardassen con todo cuidado sus Prouisores, Visiradores, juezes, y demas oficiales.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero quarenta y cinco deste memorial. Al dicho articulo a foj. 211. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio, quando juzgaba no hacia excepcion alguna de personas, ni tenia atencion a intencion a interes, parentesco, amistad, odio, o otro afecto humano, no dexandose llevar de la cudicia, no peruitio el juicio, no recibio de persona alguna, dones, ni dinero, ni hubo hombre le acusasse de cosa mal hecha, sino que siempre administrò justicia con toda rectitud, e igualdad templada con la misericordia, y que hacia aueriguacion del modo de viuir de sus subditos, principalmente de los Eclesiasticos, y a los que hallaba culpados, los corregia benignamente en orden a su saluacion, y sino se enmendaban les ponía penas devidas conforme a la calidad de sus culpas: y esto mismo quiso, y procurò siempre que lo guardassen sus juezes, y oficiales.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara, cuya calidad y estado està numero 22. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 554. buelta quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Frai Alonso de Arenas, cuya calidad y estado està num. 68. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 554. buelta quaderno segundo, contesta en lo general, y en especial dice, que oyó a Frai Lorenzo de Sarabia, q̄ ya es difunto, q̄ estando el seruo de Dios visitando en la prouincia de Yauyos, traía preso a vn clerigo por algunos delitos, y saliendo algunos

gunas mañanas à rezar el dicho seruo de Dios fuera del pueblo solo, le salio al encuentro el dicho clerigo, y con palabras demasiadas le dixo le despachasse, y le respondió con mucha mansedumbre, que le despacharia, y despues en su casa hizo llamar al dicho clerigo, dando orden que se pudiesen detras de su cama, para que oyessen lo que passaba; y auiendo se escusado el dicho clerigo de venir, por dezir estaba enfermo, le hizo traer a su presencia, y quedando solo con el, le dixo, diganos agora lo que esta mañana nos dixo allá arriba, y el dicho clerigo lo negó, diciendo que no se auia levantado de la cama, y esta diligencia repitio por tres veces en diferentes dias, por auer sido otras tantas las que le dixo las dichas palabras desmedidas, y siempre lo negó: con lo qual despachó al dicho clerigo, en lo qual mostró el seruo de Dios su rectitud en no querer perturbar el juicio, ni proceder en la causa propia menos que con el estylo ordinario. Tambien sabe por auer se lo oido al dicho Padre Frai Antonio de Sarabia, que auiendo condenado el dicho seruo de Dios a vn clerigo, por algunos delitos en cantidad considerable de plata, trayendola a su presencia le parecio mucha y representando la necesidad que tenia con hermanas, y parientes pobres, apartò vna corta cantidad, y la demas mandó que se la lleuasse.

Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo, contesta en lo especial de auer buuelto la condenacion al clerigo en el articulo sesenta y quatro a foj. 168. quaderno primero.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo, contesta en lo especial de auer buuelto la condenacion al clerigo, en el articulo sesenta y quatro a foj. 340. quaderno primero.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial. Al dicho articulo, contesta en lo especial de auer buuelto la condenacion al clerigo, en el articulo sesenta y quatro a foj. 412. quaderno primero.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. deste memorial. Al dicho articulo, contesta en lo especial de auer buuelto al clerigo en el articulo sesenta y quatro, que está foj. 482. quaderno primero.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado está numero 50. deste memorial, contesta en lo especial con lo referido.

Otros muchos testigos dicen lo mesmo en esta especialidad.

Num. 121

Distribuyó
los oficios, y
Curatos en los
mas benemeri-
tos.

Que fue sebero, arbitro en hacer tanteo y juicio de los meritos de las personas, y en dar qualquier oficio de la dignidad Pastoral, pero principalissimamente en la colacion de los beneficios, y oficios Eclesiasticos para repartirlos, no por afecto carnal, sino por discreto juicio de la razón en las personas mas idoneas; y para q̄ todas las cosas se trataßen santa y justamente para con Dios, y los hombres se abstenia de presentes, aunq̄ fueßen vilissimos, y ofrecidos de libre voluntad, y ponía gratuitamente los oficiales espirituales, y temporales; pero los Curas, o Doctrineros los ponía por concurso, y aquellos que pudießen satisfacer a su ministerio en la edad, costumbres, doctrina prudencia, piedad, y en las demas cosas conuenientes para auer de gouerner las Iglesias, y que fueßen de exemplo a los otros, y que ayudassen con su diligencia y oficio a su Pastor, pero para los sagrados ordenes solamente admitia a los dignos, y cuya aprobacion deuída fueße de ancianos: y en todas estas cosas guardaba los decretos y establecimientos del santo Concilio de Trento.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 771, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siervo de Dios Don Toribio fue muy atento en hacer juicio y tanteo de los meritos y calidades de las personas, para dar qualquier oficio de la dignidad Pastoral, y esto principalmente lo obseruaba en la colacion de los beneficios, y oficios ecclesiasticos, dandolos no por afecto carnal, sino por discreto juicio de la razón, a las personas mas idoneas; y para que estas, y las demas cosas se trataßen con toda justificacion para con Dios, y los hombres se abstenia de qualesquiera dadiuas y presentes, aunque fueßen mui cortos, y ofrecidos voluntariamente: por lo qual los jueces y oficiales, assi espirituales como temporales los ponía graciosamente sin llevarles interes alguno. Y los Curas, y Doctrineros por concurso y examen de opositores, y aquellos solan-
te que pudießen satisfacer a su ministerio en la edad, doctrina, pruden-
cia

cia costumbres, y piedad, y las demas cosas convenientes para auer de gouernar las Iglesias, y que fuesen de exemplo a los demas, y pudiesen auudar con toda diligencia a su Pastor. Pero para los sagrados ordenes admitia solamente a los dignos, cuya aprobacion deuida fuesse de exemplo, y en todas estas, y en las demas cosas tocantes a su oficio Pastoral guardaba los decretos de los sagrados Concilios, y especialmente los del santo Tridentino. Y especialmente sabe este testigo, por auer lo oido decir assi al Alferez Diego del Pulgar, difunto, tio deste testigo, que estando el dicho seruo de Dios visitando su Arçobispado en la prouincia de Tarma, y Chinchacocha, en cierta Doctrina, que no se acuerda de su nombre, auiendo priuado a vn clerigo Doctrinero, de cuyo nombre no se acuerda, arrojandose el dicho clerigo a vn rio sentido del castigo que se le auia hecho, compadeciendole el dicho seruo de Dios del conociendo el demasado sentimiento que auia tenido, lo llamó, y consolò, y disponiendo las materias en el modo que le parecio mas conueniente le boluio la dicha su Doctrina.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado esta numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 102. quaderno segundo, contesta con el testigo referido, y q lo sabe por auerlo visto y oido decir.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 162. quaderno primero, contesta con el dicho testigo.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 334. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Frai Alonso de Arenas, cuya calidad y estado està numero 68. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 607. quaderno tercero, contesta con los testigos referidos, y en especial sabe por auerlo oido decir al Padre Frai Alonso de Sarabia, que yendo el Padre Frai Luis de Velasco, y el Padre Frai Lorenço Guarnido, Religioso de santo Domingo a ordenarse, y sabiendo que el Padre Velasco era estudiante, y sabia, y el Padre Guarnido era muy diestro en la musica, les dixo el seruo de Dios: ya yo se que el Padre Velasco no le emos de examinar en suficiencia, porque sabe mui bien, y me à dedicado vnas conclusiones. Y tambien se que el Padre Guarnido es mui diestro en el canto: y assi el Padre Gnarnido diga vna cession del Concilio, y el Padre Velasco diga el primero tono del canto, entonando en el el *Dixit Dominus Domino meo*. Y le boluio a decir que entonase el quarto tono; y auiedolo hecho, dixo el dicho seruo de Dios mucho se parece el quarto

al primero, porque de verdad no los auia distinguido el dicho Padre Velasco, ni cantados como los auia de cantar, y despues de auer examinado al dicho Padre Guarnido en la cession del Concilio, los hizo beber a entrambos vna taça de vino, para probar si tenian cabeça para poder recibir el sanguis del caliz, en que mostrò la grande atencion con que obraba en estas materias.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 58.

Num. 122
Fue puro de
coraçon en to-
dos sus dichos
y hechos.

Que tambien dan aprecio a la estimacion de su justicia, su verdad pura que salia de su boca sin afeite, ni fingimiento, porque no peccò, ni obrò engaño en su lengua, sino ponía modo en sus labios, y hablaba verdad en su coraçon: y así mismo daban aprecio a su justicia, su pureza de coraçon, con la qual siempre recibio todas las cosas en buena parte, y tambien el agradecimiento que siempre mostrò para con la Magestad diuina, porque siempre le daba gracias, no solamente de aquellas cosas que le acontecian, o se le ocasionaban prosperamente, sino muchas mas de las aduersas, honrò mucho a todos los Santos, y tubo admirable reuerencia a sus sagradas imagines y reliquias, y a todas las cosas sagradas, correspondio en todas partes con prompta obediencia a la santa Iglesia Romana, y al Romano Pontifice, y conformandose con Christo en todas las cosas, se hizo obediente hasta la muerte: y tambien resplandecio en el agradecimiento para con el proximo, pues nunca dexò de hacer oracion, así por los bienhechores, como tambien por los que le perseguian, y a la manera del esclauo leal y prudente, a quien el Señor auia puesto sobre su familia, sin hacer cosa de sus conueniencias en todos sus hechos y dichos, buscò no las que fuesen suyas, sino las de Iesu Christo, y desde su primera edad hasta el fin enderecò todos sus caminos en orden a guardar las justificaciones del Señor.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial. Al dicho articulo, dice a foj. 213. quaderno segundo, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio acompañò la justicia con la verdad pura, que siempre trato sin afecto, ni fingimiento, no engañando jamas à nadie, y que siempre recibia todas las cosas à buena parte: y assi mismo que siempre se mostrò muy agradecido a Dios, dandole siempre gracias, no solamente por las cosas prosperas, sino tambien por las aduersas: y que tambien honrò mucho a los Santos, y tubò gran veneracion a las sagradas imagines y reliquias, y a todas las cosas sagradas, y que fue muy obediente a la tanta Iglesia Romana, y al Romano Pontifice: y que tambien fue muy agradecido à sus proximos, pues nunca dexò de hacer oracion encomendarlos a Dios, no solo a sus bienhechores, sino tambien a los que le perseguia.

El Padre Ignacio de Arbieta, cuya calidad y estado está numero 52. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 294. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Iuan Dauila, cuya calidad y estado está numero 25. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 656. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos, y en especial sabe por auerlo oido decir al padre del testigo, que yendo en Romeria el seruo de Dios a Santiago de Galicia en habito de peregrino, vna negra le dio vna limosna de moneda muy tenna pareciendole era pobre, y auendola recebido la besò, y se la bhoiò a la dicha negra, diciendo que Dios se lo pagasse, que lo guardasse para otros pobres, porque el lleuaba lo necesario para aquella penitencia, y desde entonces continuamente la encomendaba a Dios en sus sacrificios; y que con especialidad lo hizo en la primera Missa, en que se reconociò su agradecimiento.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 772. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos:

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

DE LA FORTALEZA.

ARTICULO 59:

Que el Señor vistio a su seruo con la torre de fortaleza

Kk

NUM. 113

*Sufrio cõpaciencia muchos
leza trabajos.*

leza, porque no solamente su no vencido animo consiguió gloriosa vitoria de si mismo, sino tambien porque emprendio por la gracia de Dios sin temor alguno muchas obras grandiosas. y llenas de dificultades, y en su execucion sufrio con mucha paciencia trabajos, y descomodidades, y perseverò en bien hasta el fin.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 166. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo visto, y conocido en el tiempo que comunicò el testigo al dicho sieruo de Dios Don Toribio, que fue doctado del don de la fortaleza, y que especialmente sabe por auerlo oido decir assi comunmẽte en esta ciudad, y fuera della, q̄ en vna ocasion nuestro Rey Catolico Felipe segundo embio al Virrey, que entonces era destes Reinos, y al Real Acuerdo desta ciudad vna cedula, para que en el mismo Real Acuerdo aduirtieffen al dicho sieruo de Dios el auer entendido su Magestad. que el auia escrito a su Santidad, que en esta tierra no cõnocian al Papa, y que los Obispos se entraban en sus Obispados sin tener Bulas Apostolicas. Y auiendo llado el Virrey al dicho sieruo de Dios, y leidosele la cedula dicha, respondió a ella el dicho sieruo de Dios: mal informado està su Magestad, y enojado deuia estar, yo me hallo sin culpa, hagan muy enorabuena su officio, que yo hago el mio.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y està numero 9. deste memorial Al dicho articulo a foj. 237. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir comunmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio fue doctado de su diuina Magestad de singular fortaleza, y lo mostrò en que no solo su nunca vencido animo consiguió gloriosa vitoria de si mismo, sino tambien en que emprendio por la gloria de Dios sin temor alguno muchas obras grandes, y en su execucion sufrio con mucha paciencia trabajos, descomodidades y peligros, y que perseverò en bien hasta el fin.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad, y estado està numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 336. buelta quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Padre Frai Diego Treuejo, cuya calidad y estado està numero 14. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 557. quaderno primero, cõtesta en lo general con los dichos testigos, y en especial sabe por auerlo

lo oido decir comunmēte, que el dicho seruo de Dios D. Toribio padecio muchos trabajos, y tubo muchas dificultades en la fundacion del Colegio de Santo Toribio, por auer querido el Virrey, que entonces era nombrar Rector de las vecas, y demas oficiales del dicho Colegio, y el dicho seruo de Dios lo resistio por estar todo dispuesto a fauor de su dignidad por el santo Concilio de Trento: y en desquite desto el dicho Virrey, que entonces era, le hizo picar, y borrar las armas del dicho seruo de Dios, que estaban sobre la puerta principal del dicho Colegio Seminario, y puso las del Rey nuestro señor: sobre lo qual auiendo dado cuenta el dicho seruo de Dios a su Magestad en su Consejo, se determinò que no se le pudieron quitar las dichas armas, pero que pues estaban puestas las del Rey no se quitassen, sino que tambien se pusiesen las del dicho seruo de Dios, como patron, y fundador del dicho Colegio Seminario, con tal que estubiesse puestas en lugar inferior a las del Rey nuestro señor: y el dicho seruo de Dios quedó contento con auer ganado la vitoria, por lo que tocaba al derecho de su dignidad y persona: pero fue tan grande su modestia, y el vencimiento de su mismo amor, que jamas quiso, ni consintio que se pusiesse sus armas.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el treinta y quatro, que està num. 87. y en el 35. que està num. 88. deste memorial.

ARTICULO 60.

Que para auer de hacer los negocios que tenia se dispuso, armandose de confianza y magnimidad, assi siendo moço defendiendose de toda mancha de vicios, como siendo Inquisidor, y Arçobispo en conseruar los derechos de la Iglesia, y en dar a entender la libertad y juridicion Ecclesiastica, y la autoridad Pontifical, la qual jamas alguno la à defendido mas fuertemente, de tal manera, que ni por injurias de palabra, ni por fuerça de los mas poderosos amedrentado dexò de hacer constantemente en cosa alguna, por muy pequeña que fuese, su oficio Pastoral, sino que teniendo entendido que tienen el lugar mas principal entre los bienauenturados los que padecen persecuciones por

la

Num. 114
Tubo confianza y magnimidad con los negocios mas arduos.

la justicia hablaba de los testimonios del Señor delante de los Principes, sin padecer confusión, y esta misma confianza dà a entender los muchos trabajos y peligros, en cuya suma contienda anduvo siempre su vida, y principalmente en la visita de su Diocesis, para en ella engendrar la Fè y doctrina Evangelica ya engendrada y criada fortalecerla con muy buenos documentos, y muy saludables exemplos, haciendo para esto largas y dificultosas peregrinaciones, en las quales muchas veces padecio naufragio muchas veces fue hallado entre despeñaderos padecio las incomodidades del estio, y el frio y otras, y no temio el cobidar para la Christiana mansedumbre a la grauedad del gremio indomito de los Indios.

Don Geronimo Ordóñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 411. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el seruo de Dios para auer de hacer los negocios pertenecientes a su dignidad Arçobispal tubo mucha confianza, y magnanimidad, y lo mostró principalmente en las visitas de su Arçobispado, en orden a introducir en el la Fè y doctrina Evangelica, y fortalecer la ya introducida, haciendo para esto largas y dificultosas peregrinaciones, padeciendo mucho en ellas entre despeñaderos y destiemplos de calor, y frio por la gran variedad de climas contrariás, que ay en breues distancias en este Reino, y otras muchas incomodidades, y en especial en orden a reducir a la Fè Christiana la variedad de los Indios.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 479. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo, contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 214. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado, està numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 776. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conuene a ello probado en el que està num. 117. deste memorial.

ARTICULO 61.

Que tambien resplandecio en muchas cosas su no vencida y admirable paciencia, la qual no la pudieron quebrantar los alagos de los deleites, ni rendirla las tribulaciones, adversidades, trabajos, peligros y persecuciones sino que sabiendo lo que conuenia padecer tantas cosas por el nombre de Dios, se entregò a si mismo como ministro de Christo con mucha paciencia en las tribulaciones, en las necesidades, en los desvelos, en los ayunos y castidad, siruiendo al Señor siempre feruoroso en el espíritu, gozoso en la esperança, paciente en las tribulaciones, instante en la oracion, y haciendose participe en las necesidades de los Santos, y poseyendo su alma en la paciencia, alcançò el señorio perfectissimo de sus mouimientos y perturbaciones siempre fue el mismo en el mismo temor de vida, y siendo siempre el mismo se tubo firme.

Num. 125.

No se rinde a los alagos de los deleites, ni a la tribulacion de las adversidades.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está número 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 241. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio mostrò en muchas ocasiones su no vencida paciencia, en que no le pudierò quebrantar los alagos de los deleites, ni rendir las tribulaciones, adversidades, trabajos, peligros, persecuciones, sino que sabiendo lo que conuenia padecer todas estas cosas por el nombre de Dios, se entregò a si mismo como ministro de Christo con mucha paciencia en las tribulaciones, en las necesidades, en los desvelos, en los ayunos y castidad, siruiendo siempre al Señor feruoroso en el espíritu, gozoso en la esperança, paciente, en las adversidades, continuo en la oracion, alcançò el señorio, y dominio de sus mouimientos, y perturbaciones, siendo siempre vno el temor de vida y firmeza.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está número 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 338. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado está número 19. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 40. buelta quaderno 2. contesta con los dichos testigos.

Li

Frai

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado está numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 103. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 62.

Num. 126
Passa las no-
ches en vigi-
lias y oracion

Que perseverò en las buenas obras, y en la tolerancia de los trabajos, porque en su niñez no dexò de tener piedad, deuocion, pureza y humildad de coraçon, y otras muchas virtudes, y desde su vocacion no dexò de tener aquella justificacion que començò a tener, ni dexò passar sin fruto algunas horas, ni sufrio perder en vano alguna parte, ni aun vn momento de tiempo, ni jamas cesò, ni estubo remisa su virtud, sino siempre tenia su animo ocupado en buenas obras, principalmente en hacer oracion, en que fue tan frequente, que muchas veces passaba las noches en ella sin dormir, y no por esso por la mañana estaba mas remiso en despachar los negocios, ni pensaba en reparar el cuerpo, sino muchas veces hacia largas y dificultosas peregrinaciones, predicaba, y administraba los Santos Sacramentos, y tambien continuamente mostro vn espíritu feruoroso en la buena administracion de su Iglesia en convertir, y confirmar en la Fè a los pueblos de los Indios, y en la salud de las almas.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está num. 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 1009. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir comunmente a todo genero de personas, y en especial a los dichos sus padres, que el dicho siervo de Dios Don Toribio perseverò siempre en las buenas obras, y en la tolerancia grande de los trabajos, porque en su niñez tubo siempre piedad, deuocion, pureza y humildad de coraçon, y otras muchas virtudes, y que despues siendo Arçobispo no dexò de tener ninguna de ellas, no passandò sin fruto tiempo alguno, ni aun vn pequeño momento estubo remisa su virtud, sino que siempre viuió ocupado en buenas obras, principalmente en la oracion, en que fue muy frequente aun a

del.

deoras de la noche, sin que a la mañana faltasse al despacho de los negocios publicos, que nunca cuidó del reparo de su cuerpo, sino que muchas veces hizo largas y dificultosas peregrinaciones, predicó, y administró los santos Sacramentos, y cuidó grandemente de la buena administracion de su Iglesia, y de convertir y confirmar en la Fè a los Indios, y de la salud de sus almas.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 216. buelta quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 778. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 226. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado està numero 29. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 865. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el segundo, que està numero 54. Y el tercero, que està numero 55. Y el sexto, que està numero 58. Y el diez y seis, que està numero 68. deste memorial.

DE LA TEMPLANZA.

ARTICULO 67.

Que fue insigne en la virtud de la templança, porque desde su primera edad hizo aprecio de tener vergüença y honestidad, en tanto grado, que ninguno jamas aborrecio mas la torpeza de los vicios, porque en qualquiera postura y accion guardaba modestia, pero en sus palabras puso Dios guarda a su boca, y puertá de circunspeccion a sus labios.

Num. 127
Aborrece la torpeza de los vicios,

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8 deste memorial. Al dicho articulo a foj. 167. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente, que desde niño el dicho siervo de Dios Don Toribio tubo la virtud de la templança, y la mostró en la vergüença y honestidad de su persona

sona en aborrecer la torpeza de los vicios, y en el recato de sus palabras.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 142. quaderno primero, contesta con el testigo referido.

El Licenciado Ioan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 339. buelta quaderno primero, contesta con los testigos.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 412. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el quinto, que está numero 57. deste memorial.

ARTICULO 64.

Num. 128
Mostro su afabilidad, y clemencia en todas las ocasiones y obras

Que fueron demostracion de su clemencia su afabilidad en las conuersaciones de su facilidad en dar entrada a los que llegaban a verle su discreto modo de mandar, y su blanda y apacible severidad en todas las materias de que conuenia informarle, porque a los que erraban los amonestaba y corregia benignamente, y apenas auia alguno culpado de algun delito, que le pidiese misericordia, que no alcançase perdon, o alguna moderacion de la pena de su culpa, y esto mayormente en caso que fuese con los pobres; pero si por la gravedad de la culpa era menester usar del rigor de la vara, entonces mezclaba la piedad con la blandura, y aplicaba lo que pedia el buen juicio con misericordia, pero de tal manera, que inclinándose siempre a la parte de mayor benignidad ponía en más alto lugar el juicio que hacia con misericordia, y a su castigo no le saltaba pastoral caridad y clemencia.

Num. 129

Francisco Sanchez Nieto, natural de la ciudad de Truxillo, auiedo hecho el juramento a foj. 514. quaderno quarto, y amonestado seriamente, y entendido lo que contienen las seis preguntas; que estan puestas por generales, desde el numero primero hasta el sexto deste

memorial, dice, que es de edad de sesenta y ocho años, hijo de Rodrigo Diaz Nieto, y de Maria Fernandez, su ocupacion es el arte de pintor, que no tiene caudal, que todos los años à confesado y comulgado, y que la vltima vez fue a dos de Agosto de aquel año en el Conuento de San Francisco de la ciudad de Truxillo, y que no à sido acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 532. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio fue muy piadoso y clemente, y lo mostrò en su grande asabilidad en sus conuersaciones ordinarias, en la facil entrada que daba a los que entraban a verle, y en su blanda y apacible seueridad que tenia en todas las materias de que conuenia informarse: por lo qual a los que hallaba culpados, primeramente los amonestaba y corregia benignamente, y ninguno auia que pidiendole misericordia no la alcançasse de su mano, o por lo menos alguna moderacion de la pena de su culpa, lo qual principalmente vsaba con los pobres: pero quando era necessario vsar del rigor, entonces castigaba con seueridad a los culpados, aunque siempre mezclaba con la justicia la misericordia. Y especialmente sabe este testigo por auerlo oido decir al Padre Francisco Pacheco presbitero, Cura de Mochumi, que auriendole condenado en vna cantidad de plata considerable, apartò quatro pesos por cuenta de los derechos del notario, y otros seis pesos, diciendole si queria darles de limosna para el Conuento de santa Clara, y ofreciendoselos todos no lo permitio el sieruo de Dios. Y assi mismo sabe por auerlo oido decir al Padre Pacheco, que auiendo venido a delatar ante el dicho sieruo de Dios de vn Cura, por estar mal amistado con vna muger casada, le embio a llamar el dicho sieruo de Dios, y le tubo en su compania mas de vn año, sin decirle cosa alguna por la honra del Sacerdocio, y despues de algunos dias le reprehendio a solas grauemente, y no permitio boluiesse al beneficio, acomodandole en vn interin en otra parte en que mostrò su gran prudencia y zelo en castigar los delitos.

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado està numero 70. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 160. quaderno quarto, contesta en lo general con el testigo referido.

Basilio de Vargas, cuya calidad y estado està numero 21 deste memorial. Al dicho articulo a foj. 461. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos. Y en especial de auer condenado a vn Clerigo en cantidad de pesos, y apartò solo por la dicha condenacion 20. p.

Mm

El

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj 780. quaderno legundo, contesta con los dichos testigos. Y en especialidad de auer condenado a vn Clerigo en cantidad considerable, y apartado vna corta por la condenacion.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el 56. que está numero 118. deste memorial.

ARTICULO 65.

Num. 130
Fue de cora-
çon docil, y
manso.

Que tambien le dio Dios a su sieruo vn coraçon docil y manso porque no se conocia en sus costumbres cosa alguna de aspereza, ni de soberuia en sus mandatos, sino que templaba la mansedumbre con la grauedad, de suerte que ni tubo facilidad que disminuyese su autoridad, ni seueridad que disminuyese algo de su suauidad, y era quieto y manso en tanto grado, que nunca de su boca se deslizo palabra alguna fea, y a nadie dio demostracion jamas de perturbacion de su sentido, ni de inquietud de su alma, de donde no se enojaba con persona alguna, por qualquiera injuria, o por otra causa, por justissima que fuese, sino mostraba el rostro lleno de alegria y gracia, y sin distincion alguna de personas, aunque fuesen viles, abraçaba y acogia amorosamente a todas, y principalmente a los pobres, y a los pueblos rudos de los Indios con tanta benignidad, que la cortesía y suauidad de sus costumbres, y conuersacion atraia a si, y obligaba a todos sin dificultad alguna, y era tenido por mas manso de todos.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 245. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio tubo vn coraçon muy docil y manso, y de tal manera se le dio nuestro Señor, que no se le conocio en sus costumbres cosa alguna de aspereza, ni de soberuia en sus mandatos, sino que templaba la mansedumbre con la grauedad, de tal suerte, que ni tubo facilidad que disminuyesse su autoridad

toridad, ni feueridad, que meno scabasse su suauidad, y aquesto era en tanto grado, que nunca se oyò de su boca palabra alguna fea, y a nadie dio demostracion de perturbacion de su sentido, ni de inquietud de su alma, por lo qual jamas se enojaba con persona alguna por injurias que le hiziesen, ni por otra causa por justa que fuesse, antes mostraba el rostro lleno de alegria y gracia, y que sin hacer distincion alguna de personas, aunque fuesen viles abraçaba y acogia amorosamente a todos, principalmente a los pobres, y a los rudos Indios con tanta benignidad, que la cortesia y suauidad de sus costumbres, y ordinaria conuersacion era amada de todos, y juntamente tenido por manso.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 168. buelta quaderno primero, contesta con el testigo referido.

Pedro Messia Quintero, cuya calidad y estado está numero 69. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 60. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos.

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado está numero 70. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 161. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 66.

Que de tal manera amo a los enemigos, que no solamente hacia instantemente oracion por ellos, sino que con grandissimo cuidado procuraba serles de provecho, y no faltaron maldicientes, que detestablemente acriminaron su santissima vida y entereza, y alguna vez para con el Rey Catolico, y el seruo de Dios desprecio valientemente, y lo sobrelleuo constantemente, que si fuera hombre que no los oia, y que no tenia en su boca razones con que redarguirles, quedando siempre conocida su inocencia, aun con el mismo Rey, el qual determino todas las contiendas a favor del mismo seruo de Dios, y encomendo grandissimamente con alabanzas su piedad, entereza y zelo del oficio Pastoral.

Num. III.

Amo a los enemigos hazie do continua oracion por ellos.

El

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 343. quaderno primero, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente, que el dicho siervo de Dios amò grandemente a sus enemigos, y lo mostro en que solamente hacia oracion por ellos, pero en que con grandissimo cuidado procuraba serles de provecho, y que no faltaron maldicientes que calumniaron su santissima vida y entereza, y alguna vez para con el Rey Catolico: pero el dicho siervo de Dios lo desprecio todo con valor, y lo sobrellevò con bastante, no dandose por entendido, ni quejandose, ni redarguyendoles en cosa alguna, con que quedò siempre conocida su ignorancia con el mismo Rey, el qual determinò todas las contiendas en fauor del dicho siervo de Dios, y recomendado grandemente con alabanças su piedad, entereza y zelo del officio Pastoral.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11 deste memorial. Al dicho articulo a foj. 413. quaderno primero, contesta en lo general con el testigo referido.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 484. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado está numero 50. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 723. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el quarenta y dos, que está num. 96. deste memorial.

ARTICULO 67.

Que amò grandemente a la pobreza Evangelica, porque en tanta manera desprecio todas las cosas temporales que no aplicò para si, ni para las conueniencias de parientes riquezas ni honras, sino que antes, ni para sus propios usos se valio de las multas y propinas que se le daban, sino que las señaló para que se dixessen misas para las limosnas, y otras obras de piedad, y como buen Pastor no hacia su voluntad, sino que todas las cosas las encaminaba a la gloria de Dios, al aprouechamiento de su proximo, y de la Iglesia.

Frai

Num. 132
Amo la po-
breza.

Frai Iuan de Figueroa de la Orden de Santo Domingo, cuya calidad y estado consta numero 19. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 46. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente, que el dicho seruo de Dios amò la pobreza Evangelica, que desprecio todas las cosas temporales, sin aplicar para si, ni para los suyos riquezas, ni honras, y que los derechos y multas la aplicaba para limosnas, y obras pias, que nunca hizo su voluntad, encaminando todas las cosas a la gloria de Dios, serucio de su Iglesia, y prouecho de sus proximos.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 107. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 223. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el 33. que està numero 86. deste memorial.

ARTICULO 68.

Que tambien fue grandiosa su abstinencia en la comida, y vestido que guardò tan puntual templança en todas las demas cosas, que aun siendo mancebo viuió una vida no solamente agena de deleites y regalos deste siglo, sino tambien aun en toda la demas edad de su vida se abstubo de muchissimas cosas necessarias para el sustento del cuerpo, y demas dello lo asigio con ayunos, y varios açotes y mortificaciones.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 110. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir, assi generalmente, que el dicho seruo de Dios guardò grandissimamente abstinencia en la comida y bebida, y mucha templança en el modo de vestirse, y que viuió ageno de los deleites, y regalos, y se abstubo de muchas cosas necessarias para el sustento del cuerpo, lo asigio con ayunos, açotes, y varias mortificaciones, y esto que el testigo à declarado se entiende desde el año de 1590. en adelante hasta el de 1606. que fue el de la muerte del dicho

Nn

seruo

Num. 133

Fue abstinente en la comida y vestir.

siervo de Dios, porque del tiempo antecedente a este que á declarado no sabe cosa alguna.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 224. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Ana Maria de Collazos, cuya calidad y estado está numero 20. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 410. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial sabe por auerlo visto y oido decir, que era mui abstimente, y templado en su comida, porque de ordinario en dias de carne era vn riñon de baca cocido en agua, y esse sin sal, ni otro adereço mas para guisarlo, despues en la mesa le echaban los criados vn poco de pimienta solamente. Y en quanto a los dias de pescado, solia ser su comida ordinaria vnas habas cocidas con agua, y sin sal, y vna poca de calabaca cocida y frita en aceite, pero tambien sin sal, y la espolvoreaba tambien có pimienta, y no comia otros guisados, aunque los pudiesen bastantemente para su Prouisor el Doctor Baltasar, y para otras personas que solian comer a la mesa con el dicho siervo de Dios, por cuyo respecto, y por lo que tocaba ala autoridad de la dignidad se ponian las mesas con el aparato decente. Y sabe por auerlo visto y oido decir assi a la señora Doña Grimanesa su hermana, y a todos los criados de su casa, que el vestido interior era de paño de Quito, con que en esta tierra ordinariamente visten los criados, y demas gente baxa de seruicio, y la ropilla y jubon era de gamuza amarilla, y las cintas con que se atacaba eran tambien de gamuza, y esto lo sabe por auerlo visto, porque se descubria por los lados quando alçaba el brazo a echar la bendicion, y hacer otras acciones semejantes, porque de otra manera no lo pudiera auer visto este testigo, aunque entonces era niña, por causa del gran recato que guardò siempre el dicho siervo de Dios de que nadie le viesse vestir, y desnudarse, y de no parecer en parte alguna menos que estando totalmente vestido, y tener puesto el roquete, con que siempre andaba. Y tambien vio el testigo, que en lugar de medias traia siempre puestos boteguios de cordouan negros, llanos y tapetados.

Basilio de Vargas, cuya calidad y estado está numero 21. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 462. quaderno segundo, contesta en lo general con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 69.

Que en la comida fue tan abstimente, que no solamente usaba escacissimamente de manjares ordinarios, sino que siempre se abstenia de comidas delicadas, y de combites, pero muchas veces de vino y carne, y usaba de proposito de manjares desabridos, y viles, pero tambien no contento con los ayunos de Quaresma, y con los demas mandados guardar por la Iglesia, añadia y guardaba por su deuocion otros ayunos particulares, y rigorosissimos, y principalmente tres veces en la semana, conuiene a saber, en los Miercoles, Viernes y Sabados, y en estos no tomaba comida, sino vna vez, tan solamente, y esta era muy escasa y vilissima, y se abstenia de comer huebos, y laticinios, y otras cosas semejantes, y aun a veces de comer peces, contentandose solamente con verduras, cebollas, y yerbas, y aun en toda la Semana santa (y fuera della muchas veces) ayunaba a pan y agua solamente, y aun en sus enfermedades nunca pudo ser reducido a que quebrantase el ayuno de Quaresma, y aun quando la euidente necesidad del cuerpo pedia alguna cosa de sustento semostraba casi inexorable a el alibio, en tanto grado, que como no le pudiesen hacer boluer atras de estos ayunos, y abstertdades, y demas asicciones corporales quedò tan flaco, y masilento, que despues de su muerte fueron halladas sus entrañas secas, y consumidas, con tanto espanto de los Medicos, que constantemente declararon a vna voz, que el santo Prelado auia muerto de hambre.

Doña Francisca Bohorquez, auiendo hecho el juramento a foj. 121. quaderno tercero, y amonestado con las solemnidades, que contienen las preguntas, que estan puestas por generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Truxillo deste Reino del Peru de setenta años de edad, hija de Iulian de Olmos, y Catalina de Zamora Montedoca, y que es viuda de

Iuan

Num. 134

Escusa combites, y usa de ordinario manjares desabridos, y sus ayunos.

Num. 135.

Juan de Huerta Gutierrez, que no tiene ocupacion alguna, su caudal tres mil pesos, poco mas, o menos, que todos los años á confessado, y comulgado, y la vltima vez fue en Santo Domingo desta ciudad, y q̄ no á sido acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hazer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 639. buelta quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, y en especial al dicho su marido, como el dicho siervo de Dios Don Toribio fue dotado de Dios de la virtud de la abstinencia, y que fue muy templado en ella, y que vsaba con mucha escazes de manjares ordinarios, y que siempre se abstenia de combites, y comidas delicadas, y particularmente decia a los Curas, quando iba visitando, que no le hizieffen comida alguna, sino q̄ queria comer lo que ellos mismos comian de ordinario. Y tambien sabe, que estando su marido viendo comer al dicho siervo de Dios en cierta ocasion le dixo, que aquello que comia no estaba bien sazonado (y devia de ser porque le sabia bien) y respondió el dicho siervo de Dios al dicho su marido, y le dixo estas pa'abras: aora lo sazonaré yo, y cogiendo del salero vn puño de sal lo echò en el plato, y dixo, aora está mucho mejor, y prosiguió comiendo. Y assi mismo sabe en la forma arriba dicha de auerlo oido generalmente a todo genero de personas, y en especial al dicho su marido, que quando murio el dicho siervo de Dios declararon los Medicos constantemente, que auia muerto de hambre.

El Licenciado Alonso Diaz de Vergara, cuya calidad y estado está numero 22. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 557. buelta quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Gaspar Lorenzo de Rojas, cuya calidad y estado está numero 29. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 867. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos. Y en especial, que aunque se pudiesen en su mesa comidas y manjares regalados con ornato y aseò, se abstenia dellos, y decia que aquello pertenecia no a su persona, sino a su dignidad, sin probar manjar alguno, y que toda la Sèmana santa ayunaba a pan y agua, y con tanto rigor, que aun estando enfermo ayunaba los dias de precepto sin querer comer carne.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 1021. buelta quaderno segundo, contesta en lo general con los testigos referidos, y en especial sabe por auerlo oido a los padres del testigo, que vn dia estando en la tribuna que cae a la Iglesia, donde de ordinario asistia para ir al coro,

le hallaron tan desmayado, que juzgaron estaba muerto, y procuraron boluiclle rociandole el rostro con uino, y auiendo bueito no fue posible conseguir tomasse vn vizcochuelo, elcusandose por ser dia de ayuno, y fueron tantos sus ayunos, penitencias y vigilijs, que despues de muerto se hallaron sus entrañas secas y consumidas, y declararon los Medicos, que auia muerto de hambre.

Otros muchos testigos contestan con los referidos.

ARTICULO 70.

Que usò de la misma moderacion en razon del sueño, porque apenas dormia lo que era menester para satisfacer a la necesidad de la vida, y assi se leuantaba antes q̄ las sentinelas de la mañana, y también muchas veces se le passaba la noche en oracion, y para estar mas pronto para auer de velar nunca se acostaba en cama, sino dormia vestido sobre la misma tierra, tendido sobre ella solamente vn tapete, y poniendo por almohada vn tronco de palo.

Don Juan Jacinto de Aceuedo, auiendo hecho el juramento a foj. 200. quadero quarto, y amonestado con las circunstancias que se contienen en las preguntas que estan puestas por generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la villa de Santa, de cincuenta y cinco años de edad, hijo del Sargento mayor Diego de Aceuedo, y de Ana Berrero de Toro, que es Sargento mayor, y Alcalde Provincial de la dicha villa y juridiccion, que es casado, y vale su caudal mas de cien mil pesos en haciendas raices, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez por semana Santa deste presente año en la Iglesia Parroquial de la dicha villa, y que no à sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue dotado de la virtud de la abstinencia, y que la guardò en todo hasta en la moderacion del sueño, porque apenas dormia aun lo necessario para sustentat la vida humana, y que de ordinario passaba la noche en oracion, y dormia vestido sobre la misma tierra, echandose solamente sobre ella vna estera, o petate.

Num. 136.

Fue tan moderado en el sueño que apenas se permitia lo preciso para la vida.

Num. 137.

Num. 138

Juan de Arauelo Cedeño, auiendo hecho el juramento a foj. 754. quaderno quarto, y amonestado con las circunstancias que se contienen en las preguntas puestas por generales, que estan desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Caxamarca, de edad de setenta y cinco años, hijo de Juan de Arauelo Cedeño, y de Catalina Caruanamba, que es casado, y que es mayordomo de vna estancia, y su caudal de quatrocientos pesos, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez en la Iglesia de San Antonio de la dicha villa, y que no á sido acusado, pesquisado, ni acusado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 770. buelta quaderno quarto, contesta con el testigo referido, y en especial sabe que el seruo de Dios dormia sobre vna tabla que tenia en la recamara, lo qual le dixo vn esclauo del dicho seruo de Dios, que le asistia de ordinario.

Num. 139.

Diego de Leiva, auiendo hecho el juramento a foj. 917. buelta quaderno quarto, y amonestado con las circunstancias de lo que contienen las preguntas que estan puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Chachapoyas del Obispado de Truxillo, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Diego Garcia, y de Maria de Leiba, que es casado, y labrador, y su caudal de dos mil pesos, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue por la semana santa deste año en la Iglesia de Santiago de Lugma en la prouincia de Guama-chuco, y que no á sido pesquisado, acusado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 934. quaderno quarto, contesta en lo general con los testigos referidos.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 171. quaderno primero, contesta en lo general con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 71.

Num. 140
Traia vn cilicio
textido
de garfios.

Que su vestido interior era vn cilicio textido con garfios de hierro, tras del vna gruesa y aspera tunica, pero su vestido exterior particular era de lana vil, y gastado, pero el publico era el propio de su dignidad, y demas de

esto

74

esto quando se auia de adornar de Pontifical se vestia de baxo sobre las mismas carnes vna cota de malla de acero de grande peso, y no se la quitaba hasta que se retiraba a descansar.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado está numero 91. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 692. quaderno tercero, dice, que sabe por auerlo oido decir y visto, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio de ordinario andaba con el vestido exterior de lana, y algunas veces gastado, pero el proprio de su dignidad Pontifical era mui conforme a ella. Y assi mismo sabe por auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios era mui penitente, y que de ordinario traia en lo interior vn aspero cilicio sobre las mismas carnes. Y demas de lo dicho sabe en particular por auerlo oido decir a algunos Religiosos graues de su Religion, y a algunos seglares antiguos de todo credito, de cuyos nombres agora no se acuerda, que ya son difuntos, que en cierta ocasion llego vn Sacerdote a pedir limosna al dicho sieruo de Dios, estando en su casa, y auiendo mandado q se la diessen, supo el dicho sieruo de Dios que no se auia hecho como el lo auia mandado, y auiendo el dicho Sacerdote descubiertose, y mostrale que no traia camisa, entonces el dicho sieruo de Dios le mandó a guardar, y entrandose a otro aposento se quitó la que traia puesta, y quedandose con el jubon sobre las proprias carnes salio a fuera, y se la dio al dicho Sacerdote, en que mostro el dicho sieruo de Dios su mucha caridad para con sus proximos.

Pedro Messia Quintero, cuya calidad y estado está numero 69. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 62. quaderno quarto, contesta en lo general con el testigo referido: y en especial dice, vio el testigo, que el dicho sieruo de Dios traia el vestido de lana basta, aunque el publico y exterior era el propio de su dignidad.

El Licenciado Alonso Saenz Gallano, cuya calidad y estado está numero 70. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 170. quaderno quarto, contesta en lo general con los dichos testigos: y en especial sabe por auerlo oido decir a Alonso Garcia Masuecos, que estando el dicho sieruo de Dios Don Toribio en este pueblo, entró en vna ocasión en su aposento adonde estaba recogido junto a la puerta del, y le halló remendando su sotana, y echando de ver que le auia visto el dicho Alonso Garcia Masuecos, le dixo: no importa nada que vn Arçobispo remiende su vestido, porque el roquete lo tapa todo, mejor es ahorrarlo, para darlo de limosna a los pobres;

El

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está número 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 231. quaderno segundo, cõtesta en lo general con los testigos referidos, y en especial oyó decir a vn criado del dicho sieruo de Dios, y su recamarerõ, que quando se vestia de Pontifical su amo salia armado con vna cora de acero, y que no se la quitaba hasta la noche que se desnuba.

Otros muchos testigos deponen en este articulo.

ARTICULO 72.

Num. 141.
Frequentes dici-
plinas, y
mortificacio-
nes.

Que a esto se llegaban sus frequentes diciplinas del cuerpo, maceraciones de la carne, y otras mortificaciones deste genero porque para reducir su cuerpo a vna total sujecion de esclauitud, de tal manera lo castigò seueramente desde su iuventud, q̄ estando estudiando en Salamáca, como biciesse en si mismo tan severo castigo para corrogir, le mandò el Rector del Colegio de S. Salvador de Ouiedo a D. Francisco de Contreras su intimo, cõdicipulo del dicho sieruo de Dios, que le exhortase a que se fuesse ala mano, porque se acotaba tres veces cada semana con açotes de bierro, y tan ferozmente, que derramaba copiosamente sangre, y atormentaba sus ombros con muchísimas heridas; pero porque esto no se descubriese lo hacia con grandísima circunspeccion a parte en el Oratorio, o en otro litgar secreto: pero quando andaba visitando su Diocesis hacia las diciplinas, y las dichas maceraciones de la carne en las soledades retiradas.

Iuan de Arevalo Cedeño, cuya ealidad y estado está número 137. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 772. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo visto, y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio fue muy penitente, y que castigaba su cuerpo con diciplinas, y açotes, y que especialmente yendo visitando el dicho sieruo de Dios su Arçobispado, a lo que se acuerda entre otras muchas veces, estando en el pueblo de Córango, prouincia de Conchucos, y en el de Requai prouincia de Guailas, que ambos pueblos son de tierra muy fria, y de ferrania, oyó este testigo

testigo acozarse al dicho siervo de Dios en el retiro de su apolento, porque aquéste testigo dormia en otro que estaba cerca del.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está número 9. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 248. quaderno primero, contesta con el testigo referido,

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está número 12. de este memorial. Al dicho artículo a foj. 487. buelta quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

El Capitan Gaspar Ximénez, cuya calidad y estado está número 45. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 731. buelta quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos: y en especial sabe por auerlo visto, como visitando el pueblo de Paullo, el testigo y otras personas vieron junto a la puente del rio vnas piedras con sangre donde se retiraba el dicho siervo de Dios para hacer penitencia, y diciplina, porque de ordinario le vian venir de dicho parage.

Otros muchos testigos deponen en este artículo.

ARTICULO 73.

Que guardó diligente la castidad, y limpieza de su honestidad, en tanto grado, que aun estando en su florida edad, siendo tentado no ligeramente la defendió sin lesión ni mancha, de suerte que es constante opinion que guardó hasta el ultimo aliento de la vida su cuerpo sin corrupción, y su alma pura con entereza virginal: mas para que no se le pegasse algo de lo asqueroso del mundo, le dedicó a Dios desde sus tiernos años su alma, como hostia sin mancha, y sobre todo esto hizo ayunos, vigilijs, oraciones y mortificaciones de la carne, y recibió frecuentemente los Sacramentos; y estando en la silla de Arçobispo, para desvanecer toda y qualquiera sombra de menos limpieza, hablaba raras veces a las mugeres que venian a verle por causa de sus negocios, y entonces teniendo puestos los ojos en tierra y no sin auer testigos delante; pero aunq̄ fuesen de qualquiera edad mayor, no permitia entrassen en su Palacio de noche, porque juzgaba que esto era me-

Num. 142.

Guardó la castidad de su florida edad.

nos decente a la honestidad dellas, y de su propia castidad, y finalmente para recatarse cō todo cuidado de que alquiera ocasion de manchar la limpieza de su vida estaba siempre en vela hecho guarda con mil ojos, y siempre tenia su animo puesto en sentinela, para que no le acometiese al descubierto alguna fuerça no se le entrasse deslizando ocultamente algun engaño, y tenia cerradas fuertemente todas las entradas por donde la fragilidad humana podia ser tentado contra el impetu, y assechanças del enemigo, de donde aborrecio todas las cosas obsecas, nunca se oyó de su boca palabra fea, o no limpia, sino en todos sus dichos, hechos y obras desde su niñez hasta su muerte dio muestras de quanto estimaba en su coraçon a la pureza, la honestidad y castidad, y quan severo y valiente era señorearse de los propios movimientos del cuerpo para reprimirlos, pero principalmente en aquel famoso exemplo de castidad, que dio en Valladolid en la flor de la edad de su juventud, quando con grandissimo valor y cōstancia echó de si a una deshonestissima muger, que a escondidas le entraron en su aposento sus condicipulos, quedando el dicho seruo de Dios inmóvil a la ocasion que se le ofrecio, y sin corrupcion, y sin dar lugar a los alagos de la muger, y sin ser vencido de las tentaciones del enemigo.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 790. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oído decir generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio guardó con mucha diligencia la castidad, y limpieza de su honestidad, y fue y à sido constante opinion, que la guardó sin lesion hasta el vltimo de su vida, procurando assi con ayunos, vigalias, oraciones y mortificaciones de la carne, recibiendo frecuente mente los Sacramentos, y assi taras veces solia hablar a las mugeres que venian a verle, a tratar de sus despachos y negocios, y entonces ponía los ojos en el suelo, y mandaba hubiesse algunas personas de ante: y assi tenia ordenado, que de noche no entrassen en su Palacio, aunque fueren

fuesen de mucha edad, juzgando no ser decente a la honestidad de ellos, y a su propia castidad, y que nunca se le oyó de su boca palabra alguna fea, y menos honesta, sino que en todos sus dichos, hechos y obras dio muestras quanto estimaba la pureza y limpieza de la castidad, y lo mostró segun se oido decir a muchas personas, de cuyos nombres no se acuerda, estando en la ciudad de Salamanca en la flor de su edad arrojó de sí con grandissimo valor y cōstancia a vna deshonestá muger, que a escondidas le introduxeron en su aposento sus condicípulos, quedando el dicho siervo de Dios inmoble en la ocaſion que se le ofreció sin ser vencido de los agasajos.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 129. quaderno segundo, contesta con el dicho testigo,

Iuan de los Rios, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 126. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Pedro Messia Quintero, cuya calidad y estado está numero 69. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 63. quaderno quarto, contesta cō los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el quinto, que está numero 37. deste memorial.

ARTICULO 74.

Que adornaba maravillosamente todas estas y las de mas innumerables y heroicas virtudes con profundissima humildad, porque aunque resplandecia con muchas y grandiosas partes interiores, con todo esto era manso y humilde de coraçon, y sentia de sí humildissimamente, y se tenia por ignorante, y por el mas vil de todos, y por el mayor de los pecadores, y se humillaba en todas las cosas, como un niño pequeño, ni jamas se gloriaba, sino es en la Cruz de nuestro Señor Iesu Christo, y aborrecia los aplausos, y consta bastantemente de quan mal lleuaba el ser alabado de otros, pues ocultaba diligentemente las buenas obras que hacia, y alababa por bienaventurados a los humildes de espíritu, y de limpio coraçon, y los agasajaba benignamente

Num. 143.

Profunda humildad en todas sus virtudes.

mente honraba a todos, y hablaba y sentia bien de todos, y tambien en sus conversaciones, mostrándose muy cortésano con los mas humildes, sobrellevaba las imperfecciones de otros, y intentaba encubrir las con todas sus fuerzas, y como imitador del Apostol se hacia esclavo como de justicia para la salvacion de todos, y se holgaba de conversar con personas pobres, viles, y miserables, y muy mas con los Indios: no avia cosa tan vil y abatida de que no se tubiese por digno, ni cosa honrosa de que no se tubiese por indigno, y confesaba ser menos que todos, y que todos se le aventajaban, deseaba estar debaxo de los pies de todos, y que ninguno lo estubiese debaxo de los suyos, y por esto tenia a todos reuerencia como a superiores, no se tenia por dichoso por causa del poder que tenia de mandar como señor, sino por poder executar la de la caridad, sirviendo en tanto grado, que detubo el aceptar la dignidad de Arçobispo, hasta tanto que conocio que convenia aceptar la para servir a Dios, y a la Iglesia.

El Padre Fray Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 173. quaderno primero, dice, que sabe por averlo visto el tiempo que comunicò al siervo de Dios Don Toribio, que era muy manso, y humilde de coracon. Y assi mismo lo à oido decir generalmente a todo genero de personas, y especialmente se acuerda, que el dicho siervo de Dios conuersaba con los pobres y humildes, y los agafajaba, y esto lo vio en muchas ocasiones el tiempo que le comunicò en el pueblo de la Magdalena de Cao, y esto mismo sabe por averlo oido a todo genero de personas.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 249. buelta quaderno primero, dice, que sabe por averlo oido generalmente a todo genero de personas, que el dicho siervo de Dios era humildissimo y manso, sintiendo de si baxamente, y ordinariamente decia, o pecador fui yo a Dios, y humillandose jamas se gloriaba, sino es en la Cruz de nuestro Señor, aborrecia los aplausos, y agafajaba benignamente, y honraba a todos, y como imitador del Apostol se hacia esclavo para la salvacion de

de todos, que se holgaba de tratar con personas pobres, y en especial con los Indios, y que no se tenia por dichoso de la dignidad que ocupaba por causa del poder, sino por exercitar la caridad que tenia, y que solo acetó el Arçobispado para seruir a Dios, y a la Iglesia.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 349. quaderno primero contesta en lo general con el dicho testigo.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 415. quaderno primero contesta en lo general con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en el ocho, que està num. 60. deste memorial.

DE LOS DONES SOBRE- NATURALES.

ARTICULO 75.

Que tambien fue esclarecido con la posseccion q̄ tubo de muchos dones sobrenaturales: conuiene a saber, primeramente con el don de profecia, no solamente porque conoció su muerte antes que sucediesse, sino tambien dixo anticipadamente a muchos las cosas que auian de suceder, y despues sucedieron ellas sin falta como las auia dicho: y lo segundo fue esclarecido con el don de lenguas, porque como se entrase entre los Indios por causa de predicarles el Euangelio, y les dixesse las grandezas de Dios hablandoles en su propia lengua materna, que ellos totalmente ignoraban, con todo esso lo entendian: y lo tercero fue esclarecido en el don de resplandecer en la oración, pues que muchas veces fue visto su rostro resplandecer como una estrella resplandeciente: lo quarto fue esclarecido con el don de conuersar con los Angeles, que rezaban con el el oficio diuino, y finalmente fue doctado por Dios de otras muchas prerrogatiuas.

Num. 144
Fue esclarecido en dones sobrenaturales.

Don de lenguas.

Don de profecia.

Ayudan a rezar los Angeles el Oficio diuino.

Profetizó no auia de boluer a Lima.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 793. quaderno legundo, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio tubo algunos dones sobrenaturales, especialmente el don de lenguas, porque predicando a los Indios en su propia lengua Castellana del dicho sieruo de Dios ellos le entendian como si a cada vno hablassen en la suya propia. Y sabe este testigo por auerlo oido decir a los dichos sus padres, y abuelos, y con generalidad a muchas personas desta ciudad, que el dicho sieruo de Dios Don Toribio tubo el don de profecia, porque acacieron algunos casos despues de su muerte, que tenia predichas el dicho sieruo de Dios, y entonces decian las dichas personas sucediendo los tales casos, esto ya lo sabiamos, porque assi lo tenia profetizado el sieruo de Dios Don Toribio; pero no se acuerda que cosas fuesen en particular, ni señaladamente a que personas las oyó mas que a los dichos sus padres y abuelos; y assi era comun opinion entre los criados del dicho sieruo de Dios, y en especial lo oyó al dicho Pedro de Ribera difunto, y a fulano de Aguilera difunto, que ayudaban a rezar el Oficio diuino al sieruo de Dios los Angeles. Y tambien en algunos actos publicos estando en la Iglesia le vian boluer el rostro a vn lado a hablar sin aver persona alguna a su lado, y se decia comunmente que hablaba con los Angeles.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 251. quaderno primero contesta en lo general con el testigo referido, y en especial sabe por auerlo oido decir generalmente que fue esclarecido en el don de lenguas, y se echaba de ver en que entrando adonde estaban los Indios con fin de predicarles hablandoles en la propia lengua del dicho sieruo de Dios, que ellos totalmente ignoraban con todo esso le entendian.

Juan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 488. buelta quaderno primero, contesta en lo general con los testigos referidos, y en especial del dō de lenguas por entenderle los Indios quando les predicaba en la lengua propia del sieruo de Dios.

El Padre Frai Lucas de Segura, cuya calidad y estado está numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 529. quaderno primero, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial sabe por auerlo oido decir a muchas personas de su familia, que saliendo el sieruo

uo de Dios la vltima vez a vísitar su Arçobispado a la salida de la ciudad de Lima , boluio para ella el rostro , y echando muchas bendiciones dixo estas palabras : Allá te quedarás Lima , allá te quedarás Don Francisco de Quiñones, que era su cuñado: allá te quedarás Doña Grijanansa, que era su hermana, en que conoció el testigo que profetizaba no auia de boluer a la dicha ciudad, como sucedio , pues supo como despues auia muerto el dicho seruo de Dios sin boluer a la dicha ciudad.

Gaspar Lorenzo de Rojas, cuya calidad y estado está numero 29. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 871. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos , y en especial en auer sido dotado con el don de lenguas , entendiendole quando predicaba a los Indios en la propia lengua del seruo de Dios que ignoraban , como sucedio en el pueblo de Atunxaua , prouincia de Xauxa , y en el pueblo de los Reyes , prouincia de Chinchacocha, la qual oyò el testigo a los de su familia.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 1032. quaderno segundo, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial sabe por auerlo oido, decir a vn Religioso de San Agustín, Prior que fue del Conuèto de nuestra Señora de Guadalupe en el Obispado de Truxillo que saliendo el dicho seruo de Dios en profecucion de su visita, y despidiendose de los Religiosos del dicho Conuento , preguntò que si era hora de caminar, y le respondieron, que ya era hora, que ya caia el Sol, y entonces dixo el seruo de Dios, no es esto lo que digo, sino que es tiempo ya de caminar desta vida al otro mundo, y añadió contándole vn cuento a vn Religioso, que estando en pie le dixo a vn compañero, que le asistia en su celda, que le llevasse a la cama, y le llevasse la vela de bien morir, y que luego se murio, y prosiguiendo su viage el dicho seruo de Dios, a otro dia le dio la calentura de que vino a morir en la ciudad de Saña, lo qual todos tubieron por profecia. Y oyò el testigo a muchas personas que consagrando el dicho seruo de Dios los olios el año antes que muriese dixo , que el año siguiente no auia de consagrar el los santos Olios , sino el señor Don Frai Luis Lopez Obispo de Quito , y Arçobispo electo que entonces era de la ciudad de la Plata , lo qual se cumplió y verificò , y contesta con los testigos referidos en auer sido esclarecido en el don de lenguas, pues le entendian los Indios en la lengua propia del dicho seruo de Dios, y fue esclarecido con el don de la oracion, pues estando vn Iueues Santo en el

Profetiza su muerte.

Profetiza no ha de consagrar los olios.

Vese vna estrella en su frente.

El rostro resplandeciente.

Reza con los Angeles.

Num. 145.

Tiene reuelacion que no està bautizada vna criatura.

el lavatorio de los pies de los Indios le dixo al refugio el Licenciado Diego de Morales, Racionero que fue desta Santa Iglesia, que le vio vna estrella en la frente, como con la que pintan a Santo Domingo; y oyò el testigo a su padre, como entrando en el aposento del seruo de Dios le hallò de rodillas delante de vna imagen de nuestra Señora, y vio el rostro a el dicho seruo de Dios resplandeciente, de lo qual admirado no se atreuió a hablarle: y fue fauorecido conuersando con los Angeles, porque estando vna vez rezando a solas en su aposento los de a fuera le oyeron rezar como con otros que le ayudaban, y se persuadieron que eran los Angeles, por no auer entrado persona alguna en el aposento.

Iuan de Chaues Maldonado, auiendo hecho el juramento a foj. 929. quadero tercero, y amonestado con las calidades que se contiene en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural del pueblo de Yungay en la prouincia de Guailas deste Arçobispado, de edad de cinquenta y vn años, hijo de Diego Garcia de Chaues, y Maria Maldonado, que es calado, y administrador de vn obrage en la dicha prouincia, y su caudal seis mil pesos, que à sido Notario en el pueblo de Piscobamba en la prouincia de Conchucos, assi del Vicario, como del Comissario de la Santa Inquisiçion, y Santa Cruzada, y lo à sido en el pueblo de Corango de la dicha prouincia, y en la de Guailas, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue por Enero deste presente año en el pueblo de Yungay, y que en vna ocasion, aurà treinta y vn años fue acusado ante el Corregidor de la prouincia de Guailas, imputándole que auia cortado la cara a vna muger, y siendo oido fue absuelto, y la parte contraria apelò para la Real Audiencia, y assi se à quedado hasta el dia de oy, y que no à estado excomulgado, ni à sido instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 943. quadero no tercero, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial sabe como el dicho seruo de Dios fue adornado con el don de profecia, porq̃ llegando al pueblo de Canvas en la prouincia de Guailas, estando vn dia en la Iglesia confirmando la gente del dicho pueblo, dio muchas voces vn muchache de cinco, o seis años de edad, por lo qual los fiscales, y alcaldes trataron de echarlo fuera de la Iglesia, y oyendolo el dicho seruo de Dios desde el altar mandò que no le echassen fuera, y dixo que aquel muchacho no estava bautizado; y aunque la madre al principio lo negò con instancia, mandò entonces el seruo de Dios que lo viesse en el libro de los bautizados, y entòces

ces confesó la madre que no estaba bautizado, y que al principio no lo auia traído a bautizar por librarle de tributo, y despues algunos años de miedo de que no la castigassen el seruo de Dios lo bautizó, cuyo tuesso se tubo por milagroso, y lo à oido decir el testigo a muchas personas, y en especial a Iuan Alonso Mocadillo, que se hallò presente.

El Capitan Iuan Mesia de Estela, auiendo hecho el juramento a foj. 954. quaderno tercero con la solemnidad que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural desta ciudad de Lima, hijo de Diego Mesia Rodriguez, y de Doña Luisa de Estela, que es casado, y á sido minero en la Prouincia de Guaylas, y Capitán de infanteria diez y ocho años, y lo fue de la gente que se conduxo para poblar la ciudad de Baldia en el Reino de Chile, y su caudal veinte mil pesos, y de edad de setenta años, que todos los años á confesado y comulgado, y la vltima vez fue por el mes de Diziembre del año proximo pasado en la Iglesia del pueblo de la Assumpcion de la prouincia de Guaylas, y q̄ no à sido acusado, pesquisado, ni processado, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declarac̄o. Al dicho articulo a foj. 965. quaderno tercero, contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial de auer sido dotado el seruo de Dios cō el dō de la profecia como testigo proximo de auer conocido no estaba bautizado el muchacho estando en la Iglesia del pueblo de S. Pedro de Caruas en la prouincia de Guaylas, lo qual oyò al Cura de la dicha Doctrina Frai Iuan Moreno, y a Fr. Francisc̄o Hortiz.

Frai Alonso de Arenas, cuya calidad y estado està numero 68. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 611. quaderno tercero, contesta con los dichos testigos, en que el seruo de Dios fue dotado con el dō de profecia, y en especial sabe por auerlo oido al Padre Frai Iuan Bautista Religioso de Santo Domingo, a quien sucedio, que siendo el dicho Padre Colegial del Colegio Seminario de Santo Toribio, y auiendo colado vn beneficio en la Nasca se fue a pedir licencia al dicho seruo de Dios para recibir el habito de Santo Domingo, a el qual le respondió estas tres palabras: mire bien lo que haze, no se arrepienta; y que auendolo despedido por tres vezes, otras tantas le boluio a llamar, repitiendole las mismas palabras; y añidio, buena Religión es la nuestra, mire que tiene vn beneficio, y que sin embargo desto el dicho Padre resoluo a tomar el habito, donde despues tubo algunos desconsuelos, que le siruieron de acordarse de lo que el dicho seruo

Num. 146

Rr

de

de Dios le auia dicho, teniendolo por profecia fue fauorecido el seruo de Dios con el conocimiento de las cosas secretas è interiores, por lo que le dixo al testigo el Padre Frai Ioseph Pardo Religioso Sacerdote del dicho orden de Santo Domingo, que estando el dicho Padre en la Iglesia de Caruas, prouincia de Guaylas en este Arçobispado, vn dia haziendo confirmaciones en la Iglesia, vna criatura que tenia en los braços vna India començò a llorar con tanta fuerça, que causaba enfado a todos, y el dicho seruo de Dios se boluio al dicho Padre Frai Ioseph Pardo, y le dixo, vaya Padre y bautize aquella criatura, q no està bautizada, y el dicho Padre la bautizó, y acabada de bautizar calló sin quexarse mas con admiracion de todos los que estaban presentes que lo tubieron por milagro.

Pedro Mesia Quintero, cuya calidad y estado está num. 69. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 67. buelta quaderno quarto contesta con los dichos testigos, y en especial el ser esclarecido con el don de lenguas, pues predicando a los Indios en la sierra en lengua Española le entendian todos, que totalmente la ignoraban, lo qual vio y oyò decir generalmente, y contesta en auer sido fauorecido en resplandecerle el rostro, pues estando el seruo de Dios en el pueblo de S. Luis de Guari, prouincia de Conchucos diciendo Missa, al echar la bendicion al pueblo le vio el testigo en el rostro vn gran resplandor, como vn lucero, o estrella que le salia del rostro, y admirado preguntando a su padre, y a vn primo del testigo, que son difuntos, que si auian visto aquel resplandor que salia del rostro del dicho seruo de Dios, le respondieron que sí, y que callasse que el dicho seruo de Dios era vn santo.

*Diciendo mis-
sa se ve vn
resplandor co-
mo lucero en
el rostro.*

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado está num. 70. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 171. quaderno quarto contesta en lo general con los dichos testigos, y en especial sabe del don de la profecia, que estando el dicho seruo de Dios en el pueblo de Guambacho, que llamó a vn hombre Español llamado Iuan de Berrios, que procedia mal, y le persuadio a que enmendasse su vida, y que si no lo hazia auia de morir sin confession, el qual no mudando de vida, passado algun tiempo murio sin confession, lo qual le dixo al testigo Alonso Garcia Masuecos, que es difunto, y que se hallò presente, que lo tubo por profecia viendo cumplido lo que le auia dicho el dicho seruo de Dios, contesta en el don de lenguas, pues predicando a los Indios en lengua Española, que ignoraban le entendian, lo qual le dixeron al testigo Don Pedro, y Don Francisco Suysuy, y Don Pedro

dro Guaman, Caciques de Guambacho, donde sucedio lo referido.

Frai Garcia Moran y Cabrera, Religioso de San Augustin, auiedo hecho el juramento a foj. 463. quaderno quarto con las solemnidades referidas en las preguntas que estan puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, es natural de la ciudad de Yca deste Arçobispado, de cinquenta años de edad, hijo del Capitan Garcia Moran de Cabrera, y de Doña Isabel de Barrios Virea, que es Prior del Conuento de nuestra Señora de Guadalupe de su orden, y que á sido Lector de Teologia moral en el Conuento de Lima, y Cura de Mocupe de la juridicion, y de Santiago de Chuco en la de Caxamarca, y Suprior del Conuento de Lima, y Prior en el de Saña, y Maestro de Nouicios en el del Cuzco, que todos los dias dice Misa, y la vltima vez fue el dia de ayer en el Conuento de Guadalupe, y que no á sido acusado, ni processado, ni excomulgado por ningun juez, ni instruido para hacer esta declaraciõ. Al dicho articulo a foj. 476. quaderno quarto, contesta en lo general con los testigos referidos. Y en el don de profecia le dixo al testigo el Padre Frai Marcos Garcia aifunto, Religioso de San Augustin, que estando el siervo de Dios visitando en el pueblo de Xequetepeque le profetizò que auia de ser Cura de la dicha Doctrina, porque estando presente el dicho Padre quando el siervo de Dios dotrinaba los Indios, le mandò explicasse en la lengua de los Indios lo que el dicho siervo de Dios les decia, diciendole que auia de venir a ser cura de aquel pueblo, y auiedo pasado el dicho Padre a las Filipinas donde tomò el habito, vino a ser Cura del dicho pueblo, con que conocio con efecto el espiritu profetico del siervo de Dios.

Num. 147

*Profetiza que
ha de ser uno
Doctrinero.*

El Padre Frai Jacinto Arias, auiedo hecho el juramento a foj. 485. quaderno quarto con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Chiclayo del Obispado de Truxillo, de quarenta años de edad, hijo de Alonso Arias, y Doña Ana Caceres, naturales de Talavera de la Reina, que es Religioso professo del orden de San Augustin, que es Prior, Cura y Vicario del pueblo de San Pedro de Lloco del dicho Obispado, que á sido Prior del Conuento de Guadalupe, y de Saña, Dotrinante de todas las Doctrinas deste valle, que pertenecen a la dicha Religion de San Augustin, Comissario de la Santa Cruzada del valle de Pascamayo, examinador general de la lengua Yunga del dicho Obispado, Predicador genetal de dicha su orden, que todos los años á confesado y comulgado

Num. 148.

mulgado, que de ordinario dice Miffa, que la vltima fue ayer en Guadalupe, que no à sido pelquitado, aculado, ni processado, ni excomulgado por juez alguno, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 501. quaderno quarto, contesta en que el dicho sieruo de Dios tubo don de profecia, en especial con el caso que refiere Fray Garcia Moran, que està numero 146. deste memorial, lo qual dixeron al testigo el dicho Fray Marcos Garcia, y Don Carlos Chambay Cacique principal del pueblo de Xequetepeque, y otros muchos Indios.

Num. 149.

Claudia del Villar auiendo hecho el juramento a foj. 563. quaderno quarto con la solemnidad que se refiere puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de setenta y tres años de edad, hija de Luperfio del Villar, y de Ana Ponce de Leon, que es viuda de Iuan de Oliber de Hoçes, que no tiene ocupacion, ni caudal alguno, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue este presente mes dia de la Natiuidad de la Virgen en el Conuento de nuestra Señora de las Mercedes de dicha ciudad, y que no à sido pelquisada, acusada, ni processada por causa alguna, ni excomulgada, ni instruida para hacer esta declaracion. Al dicho articulo a foj. 577. buelta quaderno quarto, contesta con los dichos testigos, en que el dicho sieruo de Dios tubo don de profecia, lo qual oyò decir al padre de la que declara, que enfermando el dicho sieruo de Dios en el pueblo de Reque Obispado de Truxillo, le mandò auisar al dicho su padre que estava en Saña, que era su criado como estava enfermo, que luego lleuasse Medico, botica, y barbero, y auendolo empeçado a curar le dixo el Medico, que alli no auia medicamentos: y el dicho sieruo de Dios respondió estas palabras: Luperfio, en Saña è de morir, vamos a morir a Saña, como sucedio con efecto, lo qual se tubo por profecia.

Profetiza su muerte en Saña.

Pierdese vna requa de mulas, y asegura donde se han de hallar.

Iuan de Arevalo Cedeño, cuya calidad y estado està numero 137. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 773. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos, en que el dicho sieruo de Dios tubo don de profecia, porque caminando el testigo con Bernardino Ramirez del pueblo de Guara para Lima, en el parage de las salinas adonde durmieron aquella noche, y auiendose huido ocho mulas, que eran todas las que traian, y despachado el dicho Bernardino Ramirez al testigo con vna carta para el sieruo de Dios, y refiriendole el suceso, le mandò que boluiesse con la respuesta, y que en llegando seria Dios seruido de que pareciesen las mulas, como sucedio con efecto, pues auiendo llegado

gado a Guacho donde estaba el dicho Bernardino Ramirez, por la mañana llegó vn Indio, y las entregò todas, el qual las auia tenido en vna hacienda suya, y las traia a manifestar al Cura del dicho pueblo, con que todos lo tubieron por profecia, respecto de lo que le auia dicho el dicho sieruo de Dios.

Diego de Leibà, cuya calidad y estado està número 138. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 934 buelta quaderno quarto, dice, que Dios nuestro Señor fue seruido de comprobar la vida de su sieruo con vn don sobrenatural, porque sabe el testigo por auerlo oido decir muchas veces a Diego Lopez de Zuñiga, y a Francisco Muñoz de Valdes ambos difuntos, testigos que fueron de villa, que en la prouincia de Chachapoyas en vna capilla de la Estancia de Diego Lopez se ponía de ordinario el dicho sieruo de Dios en oracion; y le vieron muchas veces los susodichos levantado del suelo como vna vara, y de tal fuerte que passando mucha gente junto a la capilla no lo sentia el dicho sieruo de Dios como estava arrobado en extasis, por lo qual le tubieron por santo.

Haciendo oracion se levanta del suelo como vna vara en alto.

Otros muchos testigos deponen en lo general en este articulo, y conduce a el por lo que toca al don de lenguas lo probado en la pregunta 15. que està num. 36. deste memorial.

DE LOS MILAGROS Y FAMA de la santidad que tubo en vida.

ARTICULO 76.

En que comprehenden los siguientes hasta el 84. inclusive, cuyas especialidades se pondran juntas para escusar repetir las, y conduce a estos articulos la pregunta 21. de las presentadas por el señor Promotor de la Fè.

Que el dicho sieruo de Dios hizo muchos y grandisimas milagros, y obrò cosas que sobrepujan toda la fuerza y poder de la naturaleza criada, como auer sacado agua en lugares secos y esteriles della, producido arboles los peñascos donde estubo, dado habla a los mudos, resuscitado muertos, dado salud a enfermos desahuciados; y

Num. 130

perlaticos, por cuyas causas merecio fama esclarecida de
santidad y virtudes, no solo en los Reynos del Peru, sino
en los de España, porque fue honrado de los Sumos Pon-
tifices, y Reyes, y de todos fue auido tenido, y reputado por
santo, por piadoso, y por amigo de Dios, y esto desde su
mocedad hasta el tiempo que murio.

Saca agua
de una peña
tocandola con
vn bordon.

era el...
-...
...
...

Pedro Mesia Quintero, cuya calidad y estado está num. 69. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 70. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo visto y oido decir, que visitando el seruo de Dios su Arçobispado en la prouincia de Chachapoyas, caminando en el charafmal haciendo inmensos calores, y auiendo gran falta de agua por todas aquellas partes, y se hallassen muy fatigados de los que iban en su compania, de los quales era vno el testigo, y baxando el seruo de Dios vna cuesta a pie se hincò de rodillas, diciendo, gracias a Dios, quando Dios quiere agua dà, y tocando vna peña con vn bordon que llevaba salio vn golpe de agua muy abundante, y mandò que se cavasse vn poço abaxo de donde salia adonde se pudiesse detener, y en cima de la peña mandò poner vn modo de peaña donde se pudiesse vna Cruz, como se puso, y el testigo y los demas que se hallaron presentes se postraron de rodillas a besar los pies al seruo de Dios, tenièdo por milagro este sucesso, y la dicha fuente persevera hasta el dia de oy, y la a visto el testigo cinco veces, que a pasado por alli, y se llama la fuente del santo Arçobispo. Y a foj. 72. del dicho quarto quaderno, dice oyò a Frai Alonso de Castro, y Frai Alonso de Cuellar, Religiosos del orden de Predicadores, y Doctrineros que an sido de la Doctrina de San Luis de Macate en la prouincia de Gaylas, que yèn lo visitando el seruo de Dios como viesse alli grã falta de agua, compadecido de los Indios q allí viuan cò gran desconfuelo de la dicha falta mando hacer vn altar junto a vna peña, de la qual solia salir antes vna fuente, pero auia mucho tiempo que se auia secado, y auiendo a li dicho missa echò su bendicion a la peña, que instantaneamente descubrio copiosos manantiales de agua, que desde entonces an manado perenes y continuamente hasta el dia de oy, y el testigo la a visto, y bebido agua della.

011.1071

El Licenciado Ascension Saenz Gallano, cuya calidad y estado está num. 70. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 174. quaderno quarto, contesta en todo con el dicho testigo, y dice lo sabe por auerlo oido decir a Don Alonso Sanchez de la Cadena, y a otras personas.

Don

Doña Juana de Huerta, cuya calidad y estado está num. 99. deste memorial. A los dichos artículos a foj. 293. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos, lo qual oyó decir a Juan de Huerta su cuñado secretario del dicho seruo de Dios, que se halló presente.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está número 9. deste memorial. En la pregunta 21. a foj. 194. quaderno primero, y a los dichos artículos a foj. 233. buelta, contesta con los testigos referidos.

El Licenciado Juan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está num. 19. deste memorial. A la pregunta 21. a foj. 284. quaderno primero, contesta con los dichos testigos en quanto a la especialidad de aver sacado agua de la Peña dándole con el baculo.

Don Alonso Niño de las Cuentas, cuya calidad y estado está número 31. deste memorial. A los dichos artículos a foj. 148. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos en la primera especialidad del baculo.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está num. 45. deste memorial. A los dichos artículos a foj. 238. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos en lo del baculo.

El Padre Frai Juan de Ochoa Verastigui, aviendo hecho el juramento con licencia de su Prelado a foj. 326. quaderno segundo, y amonestado con las solemnidades que se refieren en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Sevilla, de ochenta años de edad, hijo de Juan Perez de Verastigui, y de Maria de Escalante, que es Religioso professo de santo Domingo, donde a diez y siete años, que es Predicador general, y á sido Prior de los Conuentos de Guanuco, Guzmanga, y Truxillo, Maestro de Nouicios varias veces, que todos los dias acostumbra a decir missa, y el vltimo fue el dia que declaró en su Conuento, que no á sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos artículos a foj. 376. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos en lo del baculo.

Ana Maria Collazos, cuya calidad y estado está número 20. deste memorial. A los dichos artículos a foj. 417. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos en lo del baculo.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está número 24. deste memorial. A los dichos artículos a foj. 617. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

El

Num. 151

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está número 27. deste memorial. A los dichos artículos a foj. 796. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Doña Mariana de Quinones, cuya calidad y estado está número 30. deste memorial. A los dichos artículos a foj. 1039. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Juan de los Rios, cuya calidad y estado está número 31. deste memorial. A los dichos artículos a foj. 1130. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos en lo del baculo.

Num. 152.

Ambrosio de la Serria, auiendo hecho el juramento a foj. 815. quaderno tercero, y amonestado con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el número primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Caraz en la prouincia de Guailas deste Arçobispado, de edad de mas de setenta años, hijo de Policarpo Huete, y Doña Barbola de la Serria, que es viudo, y labrador, y su caudal valdrá trecientos pesos, que todos los años a confessado y comulgado, y la vltima vez fue el Jueves Santo deste año presente en la Iglesia del dicho pueblo de Caraz, que no á sido pesquisado, acusado, processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaración. A los dichos artículos a foj. 830. quaderno tercero, contesta con los dichos testigos en la especialidad de auer sacado agua en el pueblo de Macate, despues de auer dicho missa, y que oyó a frai Alonso de Castro, Religioso de santo Domingo, Cura que fue de la Doctrina de dicho pueblo, aurá 24 años que yendo visitando el señor Arçobispo Don Fernando Alva con la noticia que tubo del suceso referido, fue al parage a pie, y en el mismo sitio hincandose de rodillas besó el suelo con gran reuerencia, do de estubo muy gran rato en oracion, en que mostró la veneracion y concepto grande de la santidad del dicho seruo de Dios.

Num. 153.

Juan de Leon, auiendo hecho el juramento a foj. 836. quaderno tercero, y amonestado con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el número primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Yungay en la prouincia de Guailas deste Arçobispado, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Juan Bautista de Leon, y Magdalena Tunqui, que es viudo, y labrador, su caudal docientos pesos, que todos los años a confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia de Pascoa de Resurreccion deste presente año en la Iglesia de santo Domingo de Yungai, que no á sido pesquisado, acusado, ni processado, y que vna vez estubo

excomulgado por auerse venido del pueblo de Yungai sin auer dado la cedula de confesion al Cura , pero que luego que boluio al dicho pueblo y enseñò la cedula de confesion le absoluió , y que no á sido instruido para hacer esta delaracion. A los dichos articulos a foj. 852. quaderno tercero , contesta con los dichos testigos en la especialidad de auer sacado agua en el pueblo de San Luis de Macate auiendo dicho Miffa.

Iuan de Chaues Maldonado , cuya calidad y estado está numero 144. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 945. quaderno tercero, contesta en la especialidad de auer sacado agua en el pueblo de S. Luis de Macate.

Don Iuan Iacinto de Aceuedo, cuya calidad y estado está numero 116. deste memorial. A los dichos articulos, contesta con los dichos testigos en la especialidad de San Luis de Macate.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 254. buelta quaderno primero, dice, que sabe por auerlo oido decir , que yendo visitando el dicho seruo de Dios en cierta prouincia y lugar, de cuyos nombres aora no se acuerda, le acometieron dos ferocissimos toros, y viendo el riesgo en que estaba se acogio y subio sobre vn peñalco para librase de su ferocidad, y que sobre el dicho peñalco luego nació y crecio vn arbol, el qual hasta el dia de oy está verde, y echa ramas y hojas, y le llaman el arbol del Santo Arçobispo.

Por librase de la ferocidad de dos toros sube sobre una peña, y luego brotó un arbol.

Iuan Delgado de Leon , cuya calidad y estado está numero 12. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 490. buelta quaderno primero, contesta con el dicho testigo, y dice sucedio junto al pueblo de Moyobamba en la prouinciu de Chachapoyas.

Laçaro de Gadea , cuya calidad y estado está numero 50. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 738. buelta quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Ana Maria de Collaços , cuya calidad y estado está numero 20. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 418. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

Pablo de Bargas, cuya calidad y estado está numero 21. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 463. contesta cõ los dichos testigos.

Don Luis de Cordova y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 617. buelta, quaderno segundo, contesta cõ los testigos referidos en dicha especialidad.

Otros muchos testigos deponen en esta especialidad.

Tc

El

*Vna India
muda de naci-
miento.*

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 798. dice que sabe por auerlo oido decir generalmente, y en especial a Pedro de Ribera difunto, criado del dicho seruo de Dios, y a vn sambo llamado Salvador, el qual se hallò presente, estando vna India muda de nacimiento sin confirmar, y auendole hecho el dicho seruo de Dios muchas preguntas diciendole como se llamaba, habló y declaró su nombre respòdiendo se llamaba Maria, y cõfirmandola el dicho seruo de Dios, despues de auer recibido este Sacramẽto quedò otra vez muda.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1040. quaderno segundo, contesta en la especialidad del testigo referido, lo qual sabe por auerlo oido decir generalmente.

Doña Ivana de Huerta, cuya calidad y estado està numero 99. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 293. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir a vnos Indios del pueblo de Guancho, que llegando alli el seruo de Dios le traxeron a su presencia vna India diciendo que era muda, y el dicho seruo de Dios le començò a enseñar a rezar, y repitiendo muchas vezes que dixesse Padre nuestro, ella hacia mucha fuerça, y no podia pronunciar cosa alguna, y vltimamente perseverando el dicho seruo de Dios en que rezasse y pronunciasse, habló y rezò lo que le dixo, teniendolo todos por milagro, y vio el testigo a la India en el dicho puerto.

*Otra India
muda habla.*

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado està numero 70. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 176. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir generalmente, y en especial al Licenciado Francisco Bermudes, Cura de Guambacho, como estando visitando el seruo de Dios la prouincia de Conchucos en el pueblo de la Pallasca, y confirmando a los Indios, vno que no estaba confirmado, y que era mudo despues de auer declarado el Sacramento de la confirmacion, auendole hecho muchas preguntas, recibio la habla, y declaró su nombre, y luego que recibio el dicho Sacramento de la Confirmaciõ quedò otra vez mudo.

*Otro Indio
mudo.*

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 255. quaderno primero, dice que á oido decir generalmente, que en ocasion de consagrarle el Arçobispo de Mexico D. Alonso de Bonilla, auiendo concurrido gran multitud de gente a la Iglesia de las Monjas de la Encarnacion, que està en esta ciudad, quedò ahogada vna muchacha entre

*Resucita vn
muerto.*

tre la multitud de gente, la qual despues que el dicho seruo de Dios puso las manos sobre ella refucitó, de lo qual auido publica voz y fama.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado está numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 618. quaderno segundo, contesta con la especialidad del testigo referido.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 799. quaderno segundo, contesta con la dicha especialidad con los dichos testigos, y sabe por auerlo oido decir generalmente, y en especial a Pedro de Ribera, y a Fulano de Aguilera, que en el pueblo de Santo Domingo de Guaraz el dicho seruo de Dios refucitó a vn niño con la bendicion que echó sobre el, auiendose lo traído su madre, y puesto en su presencia.

*Refucita vn
niño muerto
en Guaraz.*

Pedro Mesa Quintero, cuya calidad y estado está numero 69. de este memorial. A los dichos articulos a foj. 73. quaderno quarto, contesta con el dicho testigo en la especialidad de auer refucitado vn niño en el pueblo de Guaraz, y dice lo vio este testigo.

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado está numero 70. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 178. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos en la especialidad dicha de auer refucitado el niño en Guaraz, que lo oyó decir generalmente.

Iaçaro de Cadea, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 739. quaderno primero, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente, que visitando el seruo de Dios la prouincia de Caxamarca libró a vna persona que estaba con euidente riesgo de la vida enfermo con fluxo de sangre, solamente con aplicarle vna yerba, que por este suceso se llama la yerba del santo Arçobispo, y de ordinario se aplica a muchas enfermedades desde este suceso.

*Vn enfermo
libra de vn
fluxo de san-
gare.*

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 154. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 239. quaderno segundo, contesta con el dicho testigo en la especialidad de auer sanado con la dicha yerba el fluxo de sangre.

Melchor de Cespedes auiendo hecho el juramento a foj. 781. quaderno quarto, y amonestado con la solemnidad que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Cartagena de Lebante en los Reinos de España, y de nouenta años de edad, hi-

Num. 154

jo de Gonçalo Prieto Davila, y de Doña Ivana Hurtado de Velasco, que es viudo, que no tiene ocupacion alguna, y su caudal treinta mil pesos, que todos los años á confessado, y comulgado, y la vltima vez aurà dos meses poco mas o menos en la Iglesia Parroquial de S. Antonio de Caxamarca, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 804. buelta quaderno quarto, contesta con los dichos testigos en auer sanado con la yerba el fluxo de sangre.

Bendice las campanas, y tocandolas cesan las tempestades.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 417. buelta quaderno primero, dice, que estando en la ciudad de Moyobamba, Corregimiento de Chachapoyas, oyò decir generalmente de como en la dicha ciudad de Moyobamba de ordinario hubiesse grandes tempestades, llegando el seruo de Dios a aquel parage en profecucion de su visita bendixo las campanas de la Iglesia de la dicha ciudad, y desde entonces en auiendo algunas tempestades tocan luego las campanas a cuyo sonido cesan luego, lo qual acontece cada dia hasta el presente, y se tiene por milagro llamando las dichas campanas las del santo Arçobispo.

Basilio de Vargas, cuya calidad y estado está numero 21. deste memorial. A los dichos articulos conduce lo que declara en el articulo treinta y quatro a foj. 453. quaderno segundo, en que contesta con el testigo de arriba.

Don Luis de Cordona y Figderoa, cuya calidad y estado está numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 619. buelta quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado está numero 27. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 804. quaderno segundo contesta con los dichos testigos.

Doña Mariana de Guzman y Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1043. buelta quaderno segundo, contesta con los testigos referidos.

Libra de beruugas a sus criados enfermos.

El Capiran Lorenzo de Rojas, cuya calidad y estado está numero 29. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 874. quaderno segundo, dice, que sabe que el dicho seruo de Dios Don Toribio hizo algunos milagros en su vida y muerte, y especialmente sabe el testigo por auerlo visto el tiempo que asistio al dicho seruo de Dios en la visita que iba haciendo de su Arçobispado, en la qual le seruia de guia para

para los caminos, que eran muy dificultosos, fragosos, y extraordinarios, como de interprete, assi de la lengua general de los Indios, como a las particulares y maternas de cada pueblo; en q̄ este testigo es muy verificado, y que llegando al Corregimiento de Yauyos, que es jurisdicción deste Arçobispado, y en especial al pueblo de San Geronimo de Homas, Doctrina que es de Religiosos de Santo Domingo, y a la de Caguayasi, que es de la misma provincia; y del mismo orden, adonde de ordinario dá vn mal y enfermedad, que en esta tierra llaman de berrugas, y es de grandísimos dolores en todo el pueblo, y de encogimiento en todas las cuerdas y nervios del hasta llegar a tollir a las personas que la tienen, dándoles de ordinario grandes calenturas, y es en tanto estremo, que hasta a los animales, como a perros, y otros muchos les suelen dar el dicho mal; por lo qual los criados, y otras muchas personas que iban en compañía del dicho seruo de Dios enfermaron gravísimamente de la dicha enfermedad de las berrugas de tal suerte, q̄ estaban acostados en sus camas sin poderse menear, y solo el dicho seruo de Dios estaba sano, y sin ellas; y queriendo proseguir su viata y camino, les dixo a sus criados, que se animassen, y levantassen para hacer camino, y respondienole ellos que no podían mouerse por estar tan doloridos, y encogidos los miembros cō el dicho mal de las berrugas, y el dicho seruo de Dios poniendoles las manos sobre las cabeças, alentandoles y diciendoles que se levantassen; luego instantaneamente se levantaron buenos y sanos; disponiendo lo necesario para el camino, y assi lo hicieron inmediatamente, lo qual el testigo, como los dichos enfermos, y otras personas que estaban presentes de los dichos pueblos, de cuyos nombres aora no se acuerda, tenían por milagro, y obra sobrenatural, que Dios era seruido de obrar por medio del dicho seruo de Dios.

Isabel de Ayala, auiendo hecho el juramento a foj. 303. quaderno quarto, y amonestada con las solemnidades que refiere las preguntas por generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la villa de Chocope del Obispado de Truxillo, de setenta años de edad; hija de Pedro de Ayala, y de Constança Nunga Cacia de los de Nungos, que es viuda, que no tiene ocupación y su capital es de cien pesos de renta en cada vn año, y que todos los años á confesado y comulgado, y la vltima vez fue en su casa por vía de viatico estando enferma, auria dos metes, y que no á sido acusada, pesquisada, procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 317. quaderno

Vu

quarto

Num. 154

Sana vn tullido echando le vna bendicion.

quarto, dice, que sabe por auerlo visto, que estando en la estancia de los Ochoas, que dista vn quarto de legua poco mas, o menos del pueblo de Chocope, siete leguas desta ciudad de Truxillo, por donde iba visitando el dicho seruo de Dios Don Toribio le traxeron a su presencia vn tullido que no se podia menear, llamado Pedro Aconamo, y viendole el dicho seruo de Dios le mandó llevar a la Iglesia del dicho pueblo de Chocope, y estando en ella le tocó el dicho seruo de Dios Don Toribio las piernas con las manos, y le echó su bendicion con que luego al punto dexó vna muleta que traia, y pudo andar sin ella, lo qual assi el testigo como Iuan Pacheco, y Mateo Hurtado, que ya son difuntos, que entonces se hallaron presentes a lo susodicho, y otros de cuyos nombres no se acuerda, le tubieron por milagro, que Dios nuestro Señor auia sido seruido de obrar por medio del dicho seruo de Dios:

Sana otro tullido y contrechado de nacimiento echandole su bendición

Gaspar Lorenço de Rojas, cuya calidad y estado está numero 29. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 876. quaderno segundo, dice que sabe por auerlo visto, que llegando el seruo de Dios a la Prouincia de Tarma, y Chinchacocha en el pueblo de Santiago de Caruanamayo, saliendo de la Iglesia del dicho pueblo a la puerta della vio vn Indio pidiendo limosna, que era cojo, tullido y contrechado de la cintura para abaxo, que no se podia menear, porque assi auia nacido desde el vientre de su madre, y que se sustentaba de limosna mas auia de veinte años, y hincadas las rodillas, y besandole la mano al dicho seruo de Dios, se apartó vn trecho del, y vio el testigo que levantando las manos y ojos al cielo pronunciaba vna oracion en latin, diciéndo al fin della en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu santo, echando su bendicion Arçobispal hacia la parte donde estaba el dicho Indio, el qual empeçó a tentarse con sus manos los pies, piernas y muslos, haciendo fuerça a quererle levantar en pie, el qual le vio andar el testigo, y baxar por las gradas de la Iglesia bueno y sano, y llegaron donde estaba el dicho seruo de Dios; y postrandosele a los pies se los besaba muchas veces, hasta que mandandole levantar, y echandole su bendicion, le dixo se fuesse a la Iglesia; y diessse muchas gracias a Dios por el bien que le auia hecho, y que le siruiesse toda su vida; y olvidasse la idolatria de sus antepassado, y el dicho Indio publicaba, que el santo Arçobispo echandole su bendicion le auia sanado. Y sabe por auerlo visto, que saliendo el dicho seruo de Dios del dicho pueblo de Caruanamayo para el de San Pedro de Ninacaca en la misma prouincia, auia tres dias que estaua vna India

Estando de parto vna mu- ger con riesgo de la vida echandole la bendicion.

dia llamada Isabel Tanta con conocido riesgo de la vida estando de parto, y tener atrabesada la criatura tres dias, y ya casi difunta, y sin esperança de la vida, y poniendole el sieruo de Dios las manos sobre la cabeça, y echandole su bendicion, arrojò inmediatamente la criatura quedando libre de tan gran peligro y bautizò la criatura, poniendole por nombre Toribio, el qual viuio despues muchos años, y sabe por auerlo visto, que yendo el testigo siruiendo al dicho sieruo de Dios en la visita llegando a la ciudad de Yca para passar el rio, que venia muy crecido, y parecia imposible el passarlo, y vio a la orilla a vn Indio pequenuelo, diciendo que no se atreuia a passar el rio por las grandes corrientes que traia, y entonces mandò que se le echassen en las ancas de la caualgadura, y entrando por el rio le echò su bendición, y al instante sus corrientes se detubieron, y le leuataron mucho mas de lo ordinario, y por la parte de abaxo por donde passaua el dicho sieruo de Dios se abaxò de tal manera el rio, que passò seguramente sin riesgo alguno sin mojarfe, ni el testigo, ni los demas de la familia, ni otros muchos pessajeros que alli estaban passaron con el dicho sieruo de Dios, y estando de la otra parte del rio, boluieron los ojos, y le vieron ir de nuevo muy rapido, y con todas sus corrientes, de que quedaron todos admirados.

Laçaro de Cadea, cuya calidad y estado està nuero 50. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 732. quaderno primero, dice, que sabe por auerlo visto, que estando en el valle de Erbay del Corregimiento de Canta el dicho sieruo de Dios viniendo para la ciudad de Lima para consagrar los olios, y auiendo de passar el rio, que venia tan crecido, que todos les parecio era imposible sin manifesto riesgo de la vida passarlo, fiando de Dios se llegó a las orillas, y viendo quan caudaloso venia, dixo estas palabras: O que enojado està el bellaco, el nos dexará passar, echandole muchas bendiciones, instantaneamente se retiraron las aguas del dicho rio hàcia arriba contra su corriente, con que se abaxaron por la parte del bado, y entonces el dicho sieruo de Dios se subio en vn cauallo, que era del padre del testigo, y poniendole a las ancas passò el rio con toda seguridad, y de tal manera se auian baxado las aguas, que apenas llegaban a las rodillas del cauollo, y puelto de la otra vanda del rio con toda la familia y gente que llevaba echò vna bendicion al rio diciendole: vaya siga su curso, bien puede correr, y al punto boluieron a correr las aguas con tan grande abundancia y corriente, por lo que se auian detenido, que se estendio por mas espacio que antes, lleuandose muchos arboles que estaban creciendo

*Passa vn rio
muy crecido,
y echando su
bendicion se
detubieron las
corrientes.*

*Passa otro
rio que viene
muy caudalo
so, y se detie-
ne las aguas
echandole la
bendicion.*

dos en la orilla, de que se admiraron todos los que estavan presentes.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 241. contesta con el dicho testigo en la especialidad de auer passado el rio en la prouincia de Canta, lo qual sabe por auerlo visto.

Da vista a una ciega poniendole las manos.

Isabel de Ayala, cuya calidad y estado està numero 154. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 317. buelta quadero quarto, dice que sabe por auerlo visto, que en el pueblo de Chocope, estava vna India totalmente ciega, por tener los ojos cubiertos de nubes, poniendole las manos el siervo de Dios sobre ellos, y mandandole poner vna agua, de cuyo nombre no se acuerda recobró la vista, aunque le quedo vna pequeña nube en vno de los ojos, lo qual sucedio con admiracion de todos los que se hallaron presentes.

Caminando por vn despeñadero se aparece vn Indio y le libra.

*otro de este
en el sep
de este
- itab el
uanga m
al de
noisib*

Doña Mariana de Guzman y Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1044. quadero segundo, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente a muchas personas, de cuyos nombres aora no se acuerda, que yendo visitando su Arçobispado, como estubiese en vn evidentissimo peligro de la vida caminando a cavallo en vn altissimo despeñadero se le aparecio vn Indio, que cogiendo el freno de la mula la boluio, y le sacó del llevandole hasta ponerle en el camino real, y que despues buscando el Indio para pagarle, no parecio mas, y los que estaban presentes de la familia se persuadieron todos a que auia sido algun Angel, que auia embiado nuestro Señor en forma de aquel Indio, para que librase a su siervo de tan conocido riesgo. Y sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que yendo el dicho siervo de Dios en profecucion de su visita por vna sierra muy leuantada, y asperissima cayó por vn despeñadero, y quando se entendio que estaba muerto, y hecho mil pedaços, le hallaron detenido en vna rama, y para sacarle de donde estava, fue menester que los Indios baxassen con mucho riesgo y trabajo, y atandole con sogas, los que estaban arriba tirando del as le sacaron, y entonces la mula cayó abaxo por el dicho despeñadero, que era muy alto, haziendose pedaços, y sin que pareciese mas, todo lo qual los que se hallaron presentes, de cuyos nombres aora no se acuerda lo tubieron por suceso raro y milagroso.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 240. segundo quadero, contesta en ambas especialidades con el dicho testigo, lo qual á oido decir a Iuan Gutierrez de Villapadierna, que se halló presente, y le ayudó a sacar del peligro que refiere el testigo. Iuan

Iuan Sanchez de la Madriz , cuya calidad y estado esta numero 10. deste memorial. Contestta con los testigos referidos en la especialidad de auerse detenido en vn cardon, y conduce su deposicion en el articulo 46. a foj. 295. quaderno primero.

Iuan Delgado de Leon, cuya calidad y estado està numero 12. de este memorial. A los dichos articulos a foj. 489. quaderno primero, cõtestta en la especialidad dicha con los dichos testigos.

Don Iuan Iacinto de Acevedo, cuya calidad y estado està numero 136. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 217. buelta quaderno quarto, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente, y en especial a su padre, que estando el susodicho en el pueblo de Nepeña, distrito del Corregimiento de Santa, el Cura que entonces era pensando que el dicho su padre estaba informado contra el, al salir del aposento le dio con vna partefana, y le passó los riñones de vna parte a otra, con que quedò por muerto, y viendo esto el seruo de Dios mandò que el cirujano que traia lo locurase, el qual luego lo desahucio, y dixo que para que era curarle, que no tenia remedio, y auendolo dexado assi aquella noche el seruo de Dios le consolò diciendole, que fiasse de Dios, que no seria nada, y se puso toda la noche en oracion, y por la mañana le hallaron bueno y sano, y cerrada la herida, sin que hubiesse necesidad de curarle.

Hernando Gonçalez, cuya calidad y estado està numero 104. de este memorial. A los dichos articulos a foj. 957. quaderno quarto, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas que Dios nuestro Señor fue seruido de hacer algunos milagros por intercession de su seruo Don Toribio en prueba de su santidad, y especialmente sabe por auerlo oido decir a Nicolas de Fonseca, y Diego, y Pedro de la Cueva difuntos, testigos que fueron de vista, como yendo visitando el dicho seruo de Dios, llegò a vn tambo, llamado Condopucara, que està yendo hàcia Zamora. Corregimiento que oy es de Loja deste Reino, ay vnas lagunas por donde antiguamente corria tan riguroso ayre frio, por ser aquel sitio cinco leguas de Paramo, q̄ los mas que passaban por el se quedaban muertos y elados, y el testigo á visto muchas veces passando por alli muchos hueffos de difuntos, lo qual sabido por el dicho seruo de Dios mouido de su gratitud bendixo las aguas de las dichas lagunas, y aquel sitio, y su cõtorno, con lo qual desde entonces no muere gente alguna de la que passa por el dicho sitio y lugar, lo qual este testigo á experimentado muchas veces passando por el; y todo lo susodicho es publico entre

*Auiendo atra-
besado a vno
los riñones, de
sanciado ha-
ze oracion, y
sana.*

*Bendice las
lagunas de
frio, y desde
entonces no
mueren los pa-
sajeros.*

las personas de los lugares vecinos del dicho Paramo.

*Auisa vn
Angel a los
Indios infie-
les, y le salen
a recibir.*

Iuan de los Rios, cuya calidad y estado está numero 31. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1130. buelta quaderno segundo, dice que sabe, porque yendo este testigo en compañía del dicho seruo de Dios Don Toribio por guia en su visita, y quisiesse entrar desde la prouincia de Xauxa a los Andes, que confinan con ella, adonde estaban Indios infieles de guerra, llegando a la Doctrina de Andamarca, que es de Religiosos de San Francisco, y el vltimo pueblo para llegar a los dichos Indios infieles, entrando en la dicha Doctrina salieron de los infieles setenta varones, dos muchachos, y siete mugeres, y llegando al seruo de Dios, admirado de ver aquella nouedad, y que le venian a buscar, segun ellos dixeron, les preguntò quien les auia auisado de su venida; y entonces ellos respondieron, que vn moço hermoso, y blanco, y rubio les auia auisado de que auia de venir alli el mayor de los Sacerdotes, y que le llevassen tres cosas, que auia dexado alli antiguamente vn Sacerdote, que auia muerto, y le traxeron vna sobrepelliz, Breuiario, y Missal, lo qual todos tubieron por milagro, y se persuadieron seria algun Angel, el qual les auisó de la dicha venida del dicho seruo de Dios, porque otra persona humana no lo podia auer hecho.

Num. 156.

*Arroyo pesti-
lente se hace
saludable con
la bendicion
del seruo de
Dios.*

Don Alonso de Salazar, auiendo hecho el juramento con la solemnidad contenida en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Cuenca en el Obispado de Quito, de sesenta y dos años de edad, hijo de Don Pedro Romo de Velasco, y de Doña Iuana de Salazar, y que es casado, y labrador, y su caudal de seis a siete mil pesos, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia que declara en la Iglesia de San Francisco de la dicha ciudad, que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por ningun juez, ni instruido para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 1013. quaderno quarto, contesta en lo general de auer hecho el dicho seruo de Dios muchos milagros, y especialmente sabe por auerlo oido decir a tres Caciques Don Francisco Bentura, Don Baltasar Astona, y a Don Lorenço Astoquepan, ya difuntos, como en el pueblo de la Santissima Trinidad de la prouincia de Caxamarca ay vn arroyo que passa por vn lado del dicho pueblo, el qual en tiempos passados antes de llegar el dicho seruo de Dios a el los Indios, e Indias, que beuian del agua del dicho arroyo se tornaban locos, y les da da mal de coraçon, y fluxo de sangre por las narizes, de que muchos morian

morian, por lo qual rogaron al dicho seruo de Dios bendixesse el agua, lo qual hizo mouido de caridad, y desde entonces quedò el agua sana y libre de toda malicia, sin que aya hecho mal a alguno: y el testigo la á bebido muchas veces, y todos la beben sin recelo de que les haga mal, y todos lo tubieron por milagto. Y tambien sabe por auerlo oido decir a muchos Religiosos de San Francisco, y a los dichos Caciques, como en medio de la huerta de la casa que en el dicho pueblo tienen los Religiosos de la dicha orden, y son Curas, en el està vna peña de altura de siete, o ocho varas, y otras tantas de ancho, y antes de estar allí el seruo de Dios las personas que se llegauan, o passauan junto a ella se llenaban de lepra, y morian dello, por lo qual pidieron y rogaron al seruo de Dios, que bendixesse la dicha peña, y desde entonces no á causado perjuicio alguno de los que antes se padecian, y el testigo lo á experimentado, y otros muchos sin teraor, o recelo de daño, y todos lo tubieron por caso milagroso. Y tambien sabe por auerlo oido decir avrá veinte y seis años a muchas personas, y en particular a Frai Antonio de Herrera del orden de San Agustín, y Prior del Conuento de Caxabamba, prouincia de Guamachuco, y a Luis de Vargas vecino del dicho pueblo, ambos testigos de vista, que como hubiesse en el grandes tempestades de relampagos, truenos y rayos, que ocasionaba vna laguna negra, que està eminente al pueblo en distancia de vn quarto de legua, que mataban muchas personas y ganados, con que se queria despoblar el pueblo, passando el seruo de Dios por el haziendo su visita le pidieron los Españoles, y Indios por amor de Dios, que conjurasse la dicha laguna, y bendixesse sus aguas, y consagrafe las campanas, y con su acostumbrada caridad lo hizo luego, y desde entonces no á sucedido desgracia alguna, antes bien si se arma alguna tempestad en tocando las campanas se ahuyenta, teniendo por milagro conocido, y el testigo asistio en aquel pueblo mas tiempo de vn año, y lo vio por vista de ojos.

El Padre Frai Iuan de Frias, auiendo hecho el juramento con las solemnidades contenidas desde el numero primero hasta el sexto de este memorial, con licencia de su Prelado, dice que es natural de la ciudad de Arequipa de edad de cincuenta y cinco años, hijo de Iuan de Frias, y Doña Ivana de Santa Cruz, Religioso Sacerdote del orden de San Francisco, y Cura del pueblo de la Santissima Trinidad, prouincia de Caxamarca, y antes fue Guardian del Conuento de Chachapoyas, y del de la Concepcion de Xauxa, Visitador de Guanuco, Presidente del de Caxamarca, y á sido Cura en otras Doctrinas, que todos

los

*Bendice una
peña contagio
sa, y la purifi
ca.*

*Bendice una
laguna de a-
gua negra. Cõ-
sagra las cam-
panas, y ahuy-
enta las tem-
pestades.*

Num. 157

los años à confessado, y comulgado, y que el dia en que declara lo hizo celebrando, y que en ningun tiempo à sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 1043. quaderno quarto, contesta en lo general con todos los testigos citados, y en especial con el vltimo en todos los casos referidos por auerlo oido decir a tres Caciques antiguos de aquel pueblo, y à otras muchas personas que lo oyeron a sus padres y abuelos, que fueron testigos de vista.

ARTICULO 35.

Num. 1581

Mediante su milagrosa vida fue celebrado en toda la Christiandad

T si saben, que por estas cosas mientras vivio no sin razon celebraron con la insigne y esclarecida fama de su santidad y virtudes, no solamente los Reinos del Peru, y del Occidente, sino tambien los de España, y no solamente fue celebrado su nõbre para con personas particulares, sino tambien para con los Sumos Pontifices, y Principes, y se lleuò tras de si los ojos y los coraçones de todos, y andaba por todas partes en la boca de todos su santidad, y la bondad de sus costumbres, y fue auido, tenido y reputado de todos hombres y mugeres de qualquier estado, grado y condicion, nobles, plebeyos, seglares y Religiosos por varon adornado con las dichas virtudes y entereza de vida por santo, por piadoso y amigo de Dios, y principalmente de los Sumos Pontifices Gregorio XIV. y Clemente VIII. que auiendo tenido relacion del estado de su Iglesia, y de su muy buena administracion alabaron muy mucho su zelo Pastoral y entereza de vida, y le concedierõ muchas gracias, indultos, prerogatiuas, indulgencias, y bendiciones; y lo mismo testificaron con sus cartas particulares algunos Cardenales de la santa Iglesia de Roma; y assi mismo fue tenido por tal, como queda dicho del Rey Catolico Felipe Segundo, que primero lo leuantò al Primado de la Iglesia de Lima, y despues auiendo se informado de las diferencias que se auian ocasionado entre el

mis-

89

El mismo siervo de Dios, y algunos Obispos, el Virrey, los determinò todos con acuerdo unanime de su Consejo a favor del siervo de Dios, y sin hacer caso alguno de las reprehensiones del Virrey. Y auiedo reconocido su sabiduria, entereza y prudencia alabò en cartas especiales su zelo del culto diuino, y de la salud de las almas, y fue tenido por tal del Colegio de San Salvador de Oviedo, en el qual fue recebido por su muy esclarecida doctrina, y fue tenido por tal del visstador del Tribunal del santo Oficio de Granada, el qual auiedo hecho diligente pesquisa contra todos los oficiales y auiedo descubierto la entereza, e inculpabilidad, en que fue unico el siervo de Dios Don Toribio lo puso en la primera silla, y fue tenido por tal de otros muchos que lo reuerenciaban por varon esclarecido en santidad de suerte que de todos era reputado por Prelado insigne, y por Pastor verdaderamente Apostolico.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernui, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 174. quaderno primero, dice que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que el dicho siervo de Dios Don Toribio fue y es tenido por varon esclarecido, piadoso y santo, no solamente en estos Reinos del Peru, sino en los de España, y en Roma: y assi mesmo a oido decir, que el Rey Catolico Don Felipe Segundo le tubo en grande opinion de varon santo, y de todos fue, y es comúnmente tenido por digno de ser comparado con los santos Prelados de la Iglesia primitiva, y que fue respetado en los pueblos de los Indios infieles, porque le recibian benignamente quando entraba en ellos, y oian con gusto y amor la doctrina que les enseñaba.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado està numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 256. quaderno primero, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente a todo genero de personas, que por todas las dichas cosas mientras viuió el dicho siervo de Dios D. Toribio justamete tubo la dicha insigne y esclarecida fama de su santidad y virtudes, no solamente en los dilatados Reinos del Peru, sino tambien en los de España, y que no solo à sido y es celebre su nombre entre personas nobles y particulares, sino tambien con los Sumos Pontifices, y Príncipes, y assi mismo que se lleuaba tras de si los

Yy

ojos

ojos y coraçones de todos publicando su santidad, bondad y costumbres, y que fue auido, tenido y reputado generalmente de todos los hombres y mugeres de qualquier estado, grado y condicion, nobles, plebeyos, seglares, y Religiosos por varon adornado con las dichas virtudes y entereza de vida, por santo, por piadoso y amigo de Dios, y principalmente de los Sumos Pontifices Gregorio XIV. y Clemente VIII. los quales auendo tenido relacion del estado en que entonces se hallaba esta santa Iglesia de Lima, y de su buena administracion alabaron grandemente su zelo pastoral y entereza de vida, y le concedieron muchas gracias, indultos, prerogatiuas, indulgencias, y bendiciones, y que lo mismo testifican con sus cartas particulares algunos Cardenales de la santa Iglesia de Roma, y que fue tenido por tal como queda dicho por la Magestad del Rey Catolico Felipe Segundo, el qual auendole primero presentado para el Arçobispado desta santa Iglesia de Lima, y despues auendose informado de las diferencias que se auian ocasionado entre el dicho seruo de Dios, y algunos Obispos y el Virrey, las determinó todas con acuerdo vnanime de su Real Consejo a fauor del dicho seruo de Dios, y que sin hacer caso alguno de los informes contrarios, auendo conocido su sabiduria, entereza y prudencia alabò con cartas especiales el zelo del culto diuino, y de la salud de las almas. Y tambien sabe el testigo, que fue tenido por tal del Visitador del santo Oficio de Granada, el qual auendo hecho diligente aueriguacion contra todos los oficiales, y ministros, y auendo hallado la entereza, e inculpable vida, en que fue vnico el dicho seruo de Dios Don Toribio lo dexò puesto en el primer lugar y antigüedad y fue tenido y estimado de otros muchos, que lo reuerenciaron por varon esclarecido de tal suerte que de todos era repurado por Prelado insigne y Pastor verdaderamente Apostolico digno de ser igualado con los santissimos Prelados de la primitiua Iglesia, y que aun los mismos pueblos de infieles y barbaros Indios por su irreprehensible entereza admirable piedad y grandiosa caridad lo conocian assi reuerenciandole benignamente, y oyendo de buena gana sus saludables amonestaciones.

El Licenciado Juan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 353. quaderno primero, contesta con los testigos referidos.

Juan Delgado de Leon, cuya calidad y estado está numero 12. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 491. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo , y conduce a el lo probado en el septimo, que està numero 59. y el quarenta y dos, que està numero 96. deste memorial, y el catorce a numero 66. donde està incerto el Breue Apostolico de la santidad de Gregorio XIII. y la Real cedula puesta en el articulo ochenta y nueue a num. 160. quadero no quinto foj. 12.

ARTICULO 86.

DE LA DICHOSA MVERTE DEL
siervo de Dios, y fama de su santidad
despues della.

Que auiendo gouernado el siervo de Dios Don To-
ribio santissima y loablemente la Iglesia de Lima por tie-
po de veinte y cinco años , y llegado con los dichos grados
de virtudes a aquella perfeccion de los siervos de Iesu
Christo, que por la gracia del Espiritu santo podrà oir del
Señor siervo bueno, y fiel merecio desde las cosas pocas, y
humanas , en que auia sido fiel ser constituido sobre las
muchas y eternas , y entran en el gozo de su Señor , pues
que corriendo el año de sesenta y ocho de su edad , y de
mil y seiscientos y seis del nacimiento de Christo, quebrã-
tado por la gloria de Dios con trabajos, desvelos y abste-
ridades superiores a las fuerças humanas iba haciendo la
terceta visita de su Diocesis en el valle de Pacasmayo,
que entonces era Diocesis de Lima , y aora lo es de la de
Truxillo le cogio una fuerte y mortal calentura , y luego
passó al lugar de Saña, llamado Santiago de Miraflores,
y agrauandosele la enfermedad en breue de tal manera,
que luego que llegó al dicho lugar su salud fue desahucia-
da de los Medicos , de lo qual como se le diese auiso al
siervo de Dios se le llenò el rostro, y la lengua de tanta
alegria , que bolviendo los ojos y las manos al cielo dixo:

Num. 159
Merecio por
sus virtudes
la gloria.

Lætatus sum in his quæ dicta sunt mihi in domū
Domini ibimus: esto es: Eme alegrado en estas nueuas
que me an dado, iremos a la casa del Señor; por lo qual
cuidò de que se repartiessen copiosas limosnas a los pobres,
a las Iglesias y lugares pios; y en aquellos pocos dias hizo
y dixo otras muchas cosas, y essas muy nueuas y piadosas,
y de tal manera padecio santa y constantemente, que re-
duxo totalmente a un compendio todas las virtudes; pero
para disponerse diligentissimamente a la partida que de
proximo auia de hacer en el luenes de la semana santa,
conuiene a saber, a 23. de Março pidio los santissimos
Sacramentos de la Iglesia, y los recibio con grandissima
deuocion y humildad, conuiene a saber, el sagrado Viatico
en la Iglesia a la qual quiso ser lleuado, y poco despues en
su propio aposento recibio con igualdad deuocion y reuerē-
cia la Extremauncion; y despues auiendo renouado mu-
chas veces la profesion de la Fè, hizo que se rezasse el
Psalmo: Credi di propter quod locutus sum, esto es:
Ecreido, y por esso è hablado; y el simbolo de los Aposto-
les, y repitio muchas veces aquellas palabras del Aposto-
tol: Deseo ser desatado y estar contigo, y finalmente auien-
do peleado muy bien con el enemigo antiguo, estando ago-
nizando, y rezandosele el Psalmo In te Domine spe-
raui el versiculo: In manus tuas Domine encomiendo
mi spiritu, entre religiosas memorias de la Passion de
Christo el fiel seruo del Señor fue llamado a la patria, y a
las bodas del Cordero, y acabado el curso de su vida quedò
dormino en el Señor a tres, o quatro horas de la tarde en
el mesmo dia.

Num. 160

Frai Iuan de Monroy, auiendo hecho el juramento a foj. 434.
con licencia de su Prelado a foj. 431. quaderno quarto, y amonestado
con las solemnidades que se refieren en las preguntas puestas como
generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, di-
ce que es natural de la ciudad de Saña, de setenta y nueue años de
edad, hijo de Blas Christoual Perez, y Doña Habel de Monroy, que es

Reli-

Religioso professo del orden de San Agustín, Sacerdote y Predicador, y que à sido Cura de la Doctrina de San Sebastian de Chepen, que es de la misma Religion, y que siendo Sacerdote secular fue Cura y Vicario en interin de las minas de Beraguas en el Obispado de Panama, y despues fue Cura y Vicario en propiedad de la Doctrina de San Miguel de la Atalaya del mismo Obispado, y fue Visitador general del, y en este de Truxillo fue Cura y Vicario en propiedad de la Doctrina de Cherrepe, y coadjutor, y Vicario de la de Iayanca, y tambien de la de Lambayeque, q todos los años à cõfessado y comulgado, y el dia en que declara dixo Missa enel Conuento del Molino de San Antonio, y que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. Al dicho articulo à foj. 455. quaderno quarto, dice que sabe por averlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que auiedo el dicho seruo de Dios gobernado santa y loablemente la Iglesia de la ciudad de Lima, y todo su distrito por tiempo de veinte y cinco años poco mas, o menos, auiedo obrado y hecho muchas cosas del seruicio de Dios, y prouecho de las almas, siendo ya demas de setenta años por el de mil y seiscientos y seis enfermò en el pueblo de Mocupe del Obispado de Truxillo, le llevaron a la ciudad de Saña, fue el testigo donde se aposentò, y vio que llegando el Doctor Antonio Castiel medico, y tomandole el pulso le delahucio, y le dixo quan cercano estava a la muerte, lo qual oyendo lo el dicho seruo de Dios se alegrò notablemente, y lleno el rostro de gozo, y poniendo las manos juntas, y leuantandolas en alto, y boluiendo los ojos al cielo dixo: *Lætatus sum in his quæ dicta sunt mihi in domum Domini ibimus.* Y luego incontinenti mandò que se repartiessen copiosas limosnas de sus bienes y alajas que traia a los pobres, a las Iglesias, y Hospitales, y al dicho medico que le dio la nueua de su muerte le mandó dar en albricias vna mula, o vna presea, y llegando el Iueves santo por el mes de Março pidio los Sacramentos de la Iglesia, y mandó que le lleuassen en vna silla de manos a la Iglesia mayor de la dicha ciudad, de adonde recibio el santissimo Sacramento por modo de Viatico de mano del Cura, que acababa de decir missa. Y auiedo buuelto a la casa de su morada recibio el santo Oleo de mano del Cura y Vicario de la dicha ciudad, y auiedo dicho muchas cosas de amor de Dios, y hecho muchos actos heroicos de Christiano, y conforme a su ajustada vida, diciendo aquellas palabras, *In te Domine speraui,* y las otras. *In manus tuas Domine commendo spiritum meum,* dio el alma a

su Criador, y se fue a gozar eternamente de Dios, y a recibir el premio de sus innumerables trabajos.

El Padre Frai Geronimo Bautista Barnui, cuya calidad y estado está numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 174. quaderno primero buelta, contesta en lo general con el testigo referido.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 258. quaderno primero, contesta con los testigos referidos.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 354. quaderno primero, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado, y testimonios puestos en la pregunta diez y seis, que está numero 37. deste memorial, y lo probado en el 34. que está en el num. 87. deste memorial, y las señales con que los testigos comprueban la santidad de su vida sucedidas en su muerte se prueban en la forma siguiente.

Aparecese en el cielo una Cruz al tiempo de su muerte.

Primeramente al tiempo de la muerte del seruo de Dios aparecio en el cielo vna Cruz resplandeciente, sobre lo qual estan puestos en este memorial en la pregunta 16. que está numero 37. dos testigos, y demas dellos lo deponen.

El Licenciado Gregorio Montero, cuya calidad y estado está numero 9. deste memorial, a foj. 185. quaderno primero.

Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado está numero 10. deste memorial, a foj. 279. quaderno primero, contesta en la dicha especialidad con el testigo referido.

Laçaro de Gadea, cuya calidad y estado está numero 50. deste memorial, a foj. 743. quaderno primero, contesta en la dicha especialidad.

Otros muchos testigos deponen en esta especialidad.

Eclipsose la Luna el dia que murio.

Y assi mismo se prueba con la señal de auerse eclipsado la Luna el dia de su muerte, como refiere Doña Iulia de Espinola Marmolejo, cuya calidad y estado está numero 105. deste memorial, a foj. 363. quaderno segundo.

Eclipsose el Sol el dia de su muerte. Temblò la tierra el dia de su muerte.

Y assi mismo se prueba con las señales que refiere Ana Maria de Collazos, cuya calidad y estado está numero 20. deste memorial, a foj. 389. buelta quaderno segundo, la qual dice que el dia en que murio el dicho seruo de Dios, despues de medio dia hubo eclipse en el cielo, que vio la que declara juntamente con otras muchas personas, y hubo

vn temblor de tierra ; y que auiendo llegado a la ciudad de Lima la noticia de la muerte del dicho seruo de Dios , se echò de ver auia sido el dicho eclipse. y temblor a la misma hora en que murio: todo lo qual o se ò decir generalmente. Y assi mismo como al tiempo de su muerte se vieron en la ciudad de Saña otras señales como fueron vna palma, y vna corona de estrellas en el cielo , y que ynanimés todos decian, que denotabã aquellas señales la virginidad del dicho seruo de Dios.

Vese vna palma y vna corona en el cielo quando muere.

ARTICULO. 87.

Que siendo muerto fue celebrado con aclamacion de todos. llorandole vnos por auer perdido vn santo , otros por Pastor y Padre de todos, y otros por bienhechor. y el Sabado santo fue puesto su cuerpo con pompa funebre en la Iglesia a la qual acudio vn grande concurso de los pueblos no solo del dicho lugar, sino de todos los circunuecinos que con coronas y Rosarios tocaban. y besabã aquel cuerpo. y aquellos miembros que auian sido instrumentos de tantas buenas obras. y veneraban aquella posada muy noble en que auia tenido alojamiento tan insigne y purissima alma, y pedian a Dios en los cielos la intercession del mismo. cuya piedad y magnificencia auian experimentado en las tierras, siguiendose tambien entonces muchos milagros y gracias que se consiguieron con su inuocacion, y despues desto quedò por enterrar el dicho cuerpo en la misma Iglesia debaxo de vn simple deposito. hasta que cõforme a su voluntad fue trasladado ala Iglesia Cathedral.

Num. 161
Fue aclamado en su muerte por santo.

Frai Iuan Monroy, cuya calidad y estado està numero. 157. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 457. quaderno quarto, dice que sabe por auerlo visto y oido decir generalmente a todo genero de personas, que luego que murio el dicho seruo de Dios Don Toribio le aclamaron todos los de la dicha ciudad de Saña, y los de los lugares della por santo, llorando grandemente y haciendo muchas demostraciones de sentimiento, y en particular los Indios por auer perdido vn Pastor, vn Padre vniuersal y bienhechor de todos, y especialmente de los pobres. Y assi mismo que el Sabado santo fue puesto su cuerpo difunto con

con pompa funebre en la Iglesia Parroquial de la dicha ciudad, a lo qual acudio gran concurso de gente, no solamente de la ciudad, sino de todos los lugares circunuecinos, los quales con Rosarios tocaban su santo y dichoso cuerpo, venerandole y besando muchas veces sus pies y manos, como a deposito que auia sido de vn alma tan pura, pidiendo todos a Dios que les fauoreciesse por su intercession, y despues depositaron el dicho cuerpo difunto en la dicha Iglesia, hasta que conforme a lo dispuesto fue trasladado despues de vn año a la santa Iglesia Catedral de Lima donde está el dia de oy, y que al tiempo de su trasladar el dicho cuerpo quando se desenterraron vio el testigo que estaba entero.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado está numero 154. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 248. quaderno segundo, contesta en lo general con el testigo referido, lo qual oyò decir generalmente.

Basilio de Vargas, cuya calidad y estado está numero 21. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 477. quaderno segundo, contesta en lo general con el testigo referido.

Francisco de Palencia, cuya calidad y estado está numero 47. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 513. quaderno segundo, contesta con los dichos testigos.

ARTICULO 88.

Num. 162
Traslacion
de su cuerpo
de Saña a
Lima.

Que auiendo ya pasado vn año fue trasladado el cuerpo del dicho lugar de Saña a Lima, y que fue recibido con grandissima veneracion. Primeramente en el camino concurriendo de todas partes de los pueblos de los Indios, y auiendo obrado Dios muchas maravillas, pero mucha mayor veneracion mientras llegó a Lima, saliendo muchos de la ciudad, y despues dentro de la misma ciudad estando llenas por todas partes las calles y las plazas para auer de ver el cuerpo antes de darle sepultura: y despues estubo patente sobre el ataúd en la Iglesia de Santo Domingo por dos dias con grande concurso, y de alli fue trasladado y enterrado en la Iglesia Catedral, donde a estado y está hasta el presente dia, adonde a tenido Dios

por

bien de hacer maravilloso el sepulcro del siervo de Dios con muchas señales, oyendo los ruegos de los fieles en sus diversas necesidades.

Frai Gonçalo Garcia, cuya calidad y estado està numero 32. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 113. quaderno segundo, dice, que sabe por averlo oido decir generalmente, que auiedo muerto el dicho siervo de Dios Don Toribio en la ciudad de Saña le traxeron a la de Lima con grande pompa, concurso, y veneracion, acudiendo de todos los pueblos de Indios, y de los demas a venerar el cuerpo del dicho santo, y que auiedo llegado a la ciudad de Lima le pusieron en la Iglesia de Santo Domingo, adonde estubo con gran suntuosidad y veneracion, y de alli le traxeron con gran concurso de gente, y aclamacion de santo a la Catedral donde fue enterrado, y lo està el dia de oy en la boueda debaxo del altar mayor, donde las veces que passa este testigo le hace grande humillacion, y venera como a santo.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 250. quaderno segundo, cõtesta con los testigos referidos.

Frai Geronimo Alonso de la Torre, cuya calidad y estado està numero 91. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 696. buelta quaderno tercero, contesta con los dichos testigos.

Doña Iuana de Huerta, cuya calidad y estado està numero 99. de este memorial. Al dicho articulo a foj. 295. quaderno quarto, contesta con los dichos testigos.

Otros muchos testigos deponen en este articulo, y conduce a el lo probado en la pregunta diez y siete, y testimonios puestos que estan num. 40. deste memorial.

ARTICULO 89.

Que la grandiosa fama de la santidad del siervo de Dios conseguida en vida de causas legitimas, y estribando en fundamentos mayores, se à continuado tambien despues de su muerte, no solamente en los lugares donde vivio, murio, y fue sepultado, y aun tambien por casi todo el mundo, pero tambien se à derramado, y crecido por toda España en tanto grado, que comun es llamado el San-

Num. 163
Mediante su perfeccion y vida la an aclamado todos en general, y en especial varios Autores.

to Arçobispo, y continuadamente à sido, y es auido y reputado por santo y amigo de Dios, que està reinando con el en los cielos inuocando con instancias su intercession todos qualesquier hombres y mugeres de qualquier grado, estado y condicion en sus necesidades, enfermedades, miserias y peligros, confiando en el Señor que an de alcançar lo que dessean por sus merecimientos, e intercession; y a esto se allega el testimonio de muchos y verdaderamente principales escritores de España, que hazen memoria de sus virtudes, diciendolas con claridad; con lo qual concurren tambien el vehemente desseo y diligencias piadosas, la deuocion, las aclamaciones, y la mas encarecida esperança de los pueblos del Peru, de asi todo el nueuo mundo a quienes fue a alumbrar de España aquel Sol, y les amanecio la luz, a todos los que habitaban las estendidissimas partes de los Indios, y en la region del Occidente, y aun tambien concurren las de Nueua España, como parece de las muchas y muy repetidas supplicas que se an hecho a la santa Sede Apostolica por su Beatificacion y canonizacion, conuiene a saber del Rey Catolico, del Cardenal Sandoval, y del Arçobispo, del Cabildo y Clero, y de la Vniuersidad, de los Colegios, y Religiosos de la ciudad de Lima, y de casi todos los demas Prelados, y Cabildos del Peru, asi mismo de muchos Arçobispos, Obispos, Cabildos, Vniuersidades y Colegios de España, en que se hacen plenisimas relaciones de la fama, de la santidad, virtudes y milagros, que el Omnipotente Dios se à seruido de obrar por la intercession del dicho seruo de Dios en su vida y muerte, y despues della, lo qual fue y es verdad.

El Padre Frai Geronimo Bautista Bernuy, cuya calidad y estado està numero 8. deste memorial. Al dicho articulo a foj. 263. quaderno primero, dice que sabe por auerlo visto en esta ciudad, que la grandiosa fama y santidad del dicho seruo de Dios Don Toribio ganada cõ fundamentos firmes de sus grandes virtudes, se à continuado tambien des-

despues de su muerte, no solamente en los lugares donde viuo, murio y fue sepultado, sino tambien á oido decir que la dicha fama á corrido y corre por todos estos Reinos del Peru, y tambien se á dilatado, y crecido por todos los de España, y aquesto en tanto grado, que comunmente es llamado el santo Arçobispo, y este es el epiteto por donde es conocido generalmente, y que continuamente à sido y es auido y reputado por santo, y amigo de Dios, que estará reinando cõ su diuina Magestad en los cielos, y en esta conformidad inuocan todos con instancia su intercession hombres y mugeres, de qualquier grado, estado y condicion en sus necessidades, enfermedades, miserias, y peligros, confiando en el Señor que an de alcançar lo que dessean por sus merecimientos, e intercession; y assi mismo el vehemente desseo las diligencias piadosas la deuocion, las aclamaciones y la viva esperança de todos los lugares deste Reino del Peru, y de casi todo este nueuo mundo a quienes el dicho seruo de Dios vino a alumbrar en la Fè, y assi mismo los de toda España, como parece de las muchas y mui repetidas suplicas que se an hecho a la Sede Apostolica por su Beatificacion, y canonizacion, es a saber del Rey Catolico Felipe Quarto del Arçobispo del Cabilido y Clero, de la Vniuersidad, de los Colegios y Religiosos de la ciudad de Lima, y de casi todos los demas pueblos, y Cabildos del Peru; de muchos Arçobispos, Obispos, y Cabildos, Vniuersidades, y Colegios de España, en que se hacen grandes relaciones de la fama, y de la santidad, virtudes y milagros, que Dios sea seruido de obrar por la intercession del dicho seruo de Dios en su vida y muerte, y despues della.

Contestan con este testigo el Licenciado Iuan Sanchez de la Madrid en la misma pregunta foj. 356. buelta quaderno primero.

Y el Capitan Iuan Delgado de Leon a foj. 496. del mismo quaderno.

Y el Padre Frai Diego de Treuejo a foj. 560. del mismo quaderno, las calidades de los quales está numero 10. 12. y 14. deste memorial.

Y otros muchos testigos que deponen en la misma conformidad y con ellos conuiene los examinados en la pregunta 12. n. 33.

Y es particular de los Escritores, que se nota en este articulo, se comprueba con los testimonios que se sacaron por mandado de los señores Iuezes Apostolicos, a pedimento del Procurador de la santa Iglesia de Lima, y con citacion de los Fiscales, los quales empieçan a foj. 14. quaderno quinto, y las memorias que hacen del seruo de Dios a foj. 29. en la manera siguiente.

Pri-

Primeramente el Padre Prior Frai Alonso Ramos Galvan, del orden de San Agustín, en vn tomo de quartilla, que imprimio en la ciudad de Lima, intitulado el Santuario de nuestra Señora de Copacavana a foj. 49. tratando de las huellas que se hallan en vna peña, y de la capilla que sobre ellas mandò fabricar el sieruo de Dios Don Toribio, el qual dice fue en persona a verla, y vistas las señales se arrodilló, y dio gracias a Dios, a cuya imitacion hicieron lo mismo los criados.

El Licenciado Diego López de Leon presbitero, limolnero, mayordomo, y confessor del señor Arçobispo Don Fernando Arias de Vgarte, en el libro que imprimio de su vida en la ciudad de Lima, en el cap. 14. foj. 51. tratando de las visitas que hizo, dice que visitò todo su Arçobispado siguiendo los passos de aquel exemplo de Prelados D. Toribio Alfonso Mogrouejo, cuyas acciones veneraba, y muchas veces decia que se ternia por mui dichoso si mereciesse que le enterrasen a sus pies.

El Doctor Don Iuan de Solorçano y Pereira, Cavallero del habito de Santiago, que de la Catedra de Salamanca salio para Oidor de la Real Audiencia de Lima, y despues fue Consejero de los Supremos de Indias y Castilla, en el libro que imprimio en Madrid, intitulado, *Indiarum iure*, tomo 2. lib. 1. cap. 21. num. 58. y 107. fol. 197. *Quod idem consului esse video insignem illum, & non minus ob vitæ sanctimoniam quam ob dignitatem Reuerendissimū Dominum Dou Toribium Alfonso Mogroueje Archiepiscopum Limianum, in quo libello super hoc articulo ad Regium Senatū remisso quem penes me habeo.*

El mismo Autor en la Politica Indiana lib. 2. cap. 22. dice: *Y lo dexò aconsejado y pedido aquel santo Arçobispo de Lima Don Toribio Alfonso Mogrouejo en vn memorial que sobre esto embio al Real Consejo de las Indias.*

El Padre Antonio Ruiz de Montoya de la Compañia de Iesus, Rector que fue del Colegio de la Ascension de Cordona en la Provincia del Paraguay, en el libro que imprimio en Madrid, intitulado *Conquista espiritual* §. 23. dice, que es publico que el santo Arçobispo de los Reyes Don Toribio-Alfonso Mogrouejo fue en persona a verlo, y de rodillas dio gracias a nuestro Señor por auer visto tales ratros del sagrado dicipulo del Señor.

El Padre Maestro Frai Antonio de la Calancha, del orden de San Agustín, Difnidor dos veces, y Rector del Colegio de San Ildefonso de la ciudad de Lima, Prior del Conuento de Truxillo, y del de la dicha ciudad, en el libro impresso en Barcelona, intitulado *Coronica moralizada*

realizada del orden de San Agustín en el lib. 2. cap. 3. num. 8. dice, el santo Arçobispo de los Reyes Don Toribio Alfonso Mogrouejo, en cuya Diocesis caia entonces la prouincia de Chachapoyas, hizo quando fue a visitar quan gran acuerdo y prudente cuidado, aueriguacion de la verdad, ocasionado de la voz comun, y de la gran deuocion que cõ la peña y huellas tenia toda la comarca.

El mismo Autor en el mismo tratado cap. 27. num. 4. dice hizo los gastos para esta fundacion el Ilustrissimo y santo Arçobispo de los Reyes Don Toribio Alfonso Mogrouejo.

El mismo Autor en el libro 3. cap. 39. num. 3. dice: pues que diremos de aquel santo varon Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo de Lima, o de la primitiua Iglesia, cuya santidad y vida Apostolica alabara esse Peru llorando su memoria, y contando sus virtudes entrò en Lima el año de 81. por Março, y gouernò 25. años este inculpable varon.

El Padre Frai Alonso de Mendieta del orden de San Francisco Proministro Prouincial q̄ fue para votar en el Capitulo general del dicho orden en el libro impresso en Madrid, intitulado, vida del venerable P. Fr. Francisco Solano lib. 1. cap. 27. dice consultò al Ilustrissimo y santo Arçobispo de la ciudad de los Reyes D. Toribio Alfonso Mogrouejo, en quien se hallaba como en su centro las gracias y requisitos que el glorioso Apostol San Pablo aconseja tengan los que an de ser Obispos y Principes de la Iglesia. El Ilustrissimo Señor Arçobispo D. Pedro de Villagomez, que lo es de Lima, en el libro que imprimio en la dicha ciudad, intitulado Carta Pastoral de exortacion, e instruccion contra la idolatria de los Indios deste Arçobispado, cap. 4. dice, en el qual fueron los primeros y mas principales obreros los Señores Arçobispos Don Frai Geronimo de Loaísa, y Don Toribio Alfonso Mogrouejo de santa memoria, que con la gracia de Dios, y con el auxilio que le dieron los gloriosos progenitores del Rey nuestro señor, que Dios guarde, y en su nombre los Señores Virreyes de aquellos tiépos, y esta Real Abdiencia de Lima, nos dexarò plantada la Fè en esta nueva Iglesia, y assentada la forma de su gouerno espiritual, con tan santas y cõuenientes leyes, como las que hicieron y pusieron en platica.

El Maestro Gil Gonçalez Dautila, Coronista mayor de su Magestad en todos sus Reinos, en el libro impresso en Madrid, intitulado Teatro Eclesiastico de las Iglesias Metropolitanas, y Catedrales de los Reinos de las dos Castillas, y vidas de sus Arçobispos, y Obispos, en el Teatro de la santa Iglesia de Salamanca, tomo 3. dice, Don Toribio

Mogrouejo Arçobispo de Lima, varon santo, que se trata de su cano-
nizacion.

El Padre Predicador Frai Diego de Cordoua , del Orden de San Francisco , Padre perpetuo de la Prouincia de los doce Apostoles del Peru, Guardian del Conuento de Lima, Notario Apostolico , y Coronista general de su Religion , en el libro impresso en la ciudad de Lima, intitulado Cronica de la Religiosissima Prouincia de los doce Apostoles del Peru del orden de San Francisco, lib. 3. cap. 6. y desde el parrafo donde, dice segundo Arçobispo de Lima el Ilustrissimo Don Toribio Alfonso Mogrouejo, del Reino de Leon, de nobilissimos padres, fue promovido del Colegio de Oviedo de Salamanca a Inquisidor de Granada, y Visitador de la Inquisicion de Seuilla, y el prudente Rey Catolico Don Felipe Segundo lo presentò por Arçobispo de Lima: entrò en la dicha ciudad el año de 1581. vngido y consagrado como otro Eleazar gran Sacerdote, y quadrale con excelencia la propiedad, pues como aquel en la diuision de la tierra de promission, no dexò Don Toribio parte de la que le cupo en fuerte que no la midiese a palmos , no faltando en veinte y cinco años que fue Prelado de visitar todo su Arçobispado por su misma persona continuamente , arresgando la vida muchas veces por las ouejas en tierras de Indios infieles, subiendo altissimas sierras a pie con vn bordon en la mano, sin mas acompañamiento que vn Indio por guia con quien iba por las cuestras y laderas de los montes, cantando y enseñando la Dotrina: conocia casi a todos, y los llamaba por sus nombres, y todos le conocian a el como el buen Pastor del santo Fuangelio, y esto procedia de que como a otro San Pablo discurria por toda la tierra predicando el Euan gelio, y assi quiso Dios que muriessè como Elias visitando sus ouejas: y por los caminos peligrosos passaba afirmando en los pies y manos, sin reparar que se las punçaba en las lajas hasta derramar sangre: agasajaba los Indios, dabales liberal muchas limosnas , y algunas pieças de ropa para cubrirles las carnes, y assi ganó innumerables para Dios, haciendo muchas ouejas de aquellos fieros saluajes que domaba : poniale todos los Domingos y fiestas a predicar a sus ouejas en las puertas de las Iglesias con su baculo en la mano, como verdadero Pastor. Auia dia que confirmaba siete, y ocho mil, sin que jamas se desayunasse: era con los pobres piadosissimo, apacible con los ricos, fuerte con los poderosos, deuotissimo en la Iglesia, vigilante en la reformation de costumbres, constante en la disciplina eclesiastica, y suauissimo para todos, y para si solo riguroso y seucro, jamas durmio en cama, en vna dura tabla reposaba

faba algun tanto, vestido siempre de cilicios, y por cabeçera y almoha-
 da vna prensa de bonetes, nunca le vio paje alguno vestirse, desnudar-
 se, acostarse, sus diciplinas eran muy cōtinuas, y muchas cō cōdenas de
 hierro, haciendose arroyos de sangre, y era tan ayunador, que quando
 murio apenas le hallaron intestinos, ni redaño quando lo abrieron pa-
 ra embalsamar, daua a los pobres todas sus rentas, su cama, la comida
 y porcion que le ponian, los vasos de plata, y quantas alajas tenia, nun-
 ca dexò de decir missa en los caminos, campos, y desiertos celebraba,
 moria de desseos de padecer martirios por Christo en toda su vida, y
 ocupaciones manifestaua no apartarse vn punto de la presència de
 Dios, exercitando siempre motiuos soberanos de sus diuinas perfeccio-
 nes con zelo de aumentar el numero de las virgines, fundò en la ciu-
 dad de Lima el insigne monasterio de Monjas de la orden de Santa
 Clara, que compite con los mas illustres de la Europa, fundò el Cole-
 gio de Santo Toribio, que oy goza la insigne Catedral de los Reyes:
 celebrò Concilio Prouincial en la dicha ciudad el año de 1583. para
 que conuocò sus sufraganeos, despues celebrò otros dos Concilios de
 siete en siete años para la reformation de las costumbres, y enseñaça
 de los Indios, y por indulto y Bula que tuuo de la santidad de Grego-
 rio XIII. tenia por lo menos cada dos años Sinodos diocesanos con
 el feruorossimo desseo que tenia del seruicio de Dios, y saluacion de
 las almas; con esto era candido de coraçon, y sencillo de animo, rayo
 contra la idolatria, alegre del nõbre Christiano, y regalo de la santa Se-
 de Apostolica, los Sumos Pontifices, y los Reyes Catolicos le estimabã
 en vida, escriuiendole con veneracion, y respecto como a vno de los
 santos Padres, y Prelados de la primatiua Iglesia, y despues de muerto
 el Consistorio de los Cardenales, teniendo su imagen y retrato entre
 los varones illustres que honra el sacro Palacio la opinion de la santa
 vida del Arçobispo Don Toribio, quiso Dios confirmar con muchos
 milagros pudiendo con igual razon decirse del lo que de San Bernar-
 do de San Malaquias Obispo, *Magnum miraculum quod ipse fecit
 ipse fuit*, que el mayor milagro que hizo fue el mismo señalarse por
 mayor algunos.

Del Sumario Latino impresso en la Camara Apostolica por el
 Ilustrissimo Don Alexandro Matefonio, Crucero del Papa Vibano
 Oçtauo, y Abogado de causas de canonizaciones, que sacò de los pro-
 cessos actuados por autoridad ordinaria, y estando recebidos y admi-
 tidos en la sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales
 de Ritos, y por su decreto nombrado por proponiente para su relacìo
 el

el Cardenal de Sabeli, en orden a sacar el Rotulo para la Beatificació, y canonizacion del seruo de Dios Don Toribio, dice pues el Abogado en el dicho sumario y alegato impresso para su expedicion: Lo que yo admiro por singular marauilla, que consta de gran numero de testigos jurados en sus processos plenissimamente, non solum in genere, sed in specie, que el Arçobispo Don Toribio fue en grado heroico, plenus omnibus virtutibus, quæ sunt necessariæ ad constituendum hominem sanctum lleno de todas las virtudes, que son necessarias para constituir vn hombre santo, y que su vida fue tan de Angel, quod nūquam in eo visum fuit aliquid peccati, sed omnia eius opera erant amoris Dei plena, que nunca fue visto en el alguna cosa de pecado, mas todas sus cosas estauan llenas del amor de Dios, triunfa de la carne representacion y simbolo de Adan en el estado de la justicia original: tubo platicas con los Angeles, los quales a coros rezaban con el el officio diuino: illustre el Señor con el don de lenguas, que concedio a los Apostoles, de manera que hablando el Arçobispo en la Española era entendido de los Indios, que jamas tal lengua auian oido muchas veces fue visto en la oracion su rostro bañado de luzes resplandores al modo de vna refulgentissima estrella: en vn despoblado hiriendo la tierra milagrosamente mano al instante vna copiosa fuente de agua cristalina, con que bebieron los que le acompañaban fatigados de sed: dos mudos hablaron a lo que les preguntaba con su oracion, y a la imposicion de sus manos sanaron milagrosamente algunos enfermos, y Dios nuestro Señor librò con grandes milagros a su seruo de mortales peligros destas, y otras marauillas q̄ Dios obrò por el Arçobispo deponen largamente los testigos, el qual despues de tan preclaras obras de auer profetizado su muerte, el día, y la hora se lo lleuò Dios para sí en la ciudad de Saña donde auia llegado visitando el Iueues santo en la noche a 23. de Março. del año de 1606. al tiempo de su muerte fue vista en el cielo vna Cruz roja hermosissima, y se eclipsó la Luna, y con ella el coraçon y ojos de todo el Reino, y este eclipse fue tenido por milagroso, por auer sucedido fuera del curso natural, el rostro quedó hermosissimo exalando el cuerpo suauissimos olores, y a los carotçe meses se traxo incorrupto, tratable, y oloroso a su Catedral de Lima, donde fue sepultado honorificamente con increíble concurso de la ciudad, Tribunales, y Religiones, al presente está la vna y caja que contiene el rico tesoro del santo cuerpo en la capilla y entierro del venerable Cabildo debaxo del altar mayor dentro de vn nicho, y arco de la testera la nobilissima ciudad de los Reyes

deseosa

deffensa de assegurar en el cielo la intercession y patrocinio de su illustissimo Pastor á escrito repetidas veces con instancia en sus principales niervas y cabeça el Cabildo Eclesiastico, y Secular, todos los Tribunales, Religiones, y Conuentos, la Vniuersidad, y sus Colegios al Romano Pontifice se sirva de mandar que se vean las prohanças de la vida, virtudes y milagros del Arçobispo Don Toribio, y segun los ritos y costumbres de la Iglesia Romana la escriba en el catalogo de los Santos, para gloria de Dios y consuelo y alegria de estos Reinos. El coraçon del santo Arçobispo, en cumplimiento de lo que mandò al tiempo de su transito, fue lleuado al Monasterio de Monjas de Santa Clara, que auia fundado en Lima; y no ay duda sino que Dios que es admirable en sus santos visiblemente desde que merecieron gozar este deposito, que guardan embebido en la pared del Altar mayor à ilustrado y aumentado este Conuento, como ya se à contado por los merecimientos de aqueste virgen purissimo, y Apostolico Prelado.

El mismo Autor en el mismo tratado libro 6. cap. 2. num. 5. añade el Ilustrissimo y santo Arçobispo de los Reyes Don Toribio Alfonso Mogrouejo, de gloriosa memoria, deseoso de aumentar el número de las virgenes, fundò en esta nobilissima ciudad de Lima el insigne y magnifico Monasterio de Monjas de la orden de santa Clara.

El señor Don Pedro de Reina Maldonado, Obispo de la santa Iglesia de Cuba en el libro impresso en Madrid, intitulado, el Perfecto Prelado, en el primero tomo lib. 3. cap. 2. dice lo practicò el Ilustrissimo señor Don Toribio Alfonso Mogrouejo de buena memoria, que como Prelado santo, y tan zelador en su ministerio procuró siempre el mayor acierto illustre en el seruicio de Dios, y execucion de lo que tan justa y santamente encarga su Magestad, y parece profetizò lo que oy en dia se està viendo.

Y en el tomo 2. libro 2. tratado tercero cap. 8. dice, y como aduertimos el santo Arçobispo de los Reyes Don Toribio Alfonso Mogrouejo parece que con la ocurrencia a la neccessidad antevio la omision que se auia de tener en lo mas distante de los partidos de su Arçobispado Jaen, y Moyobamba, pues desde que le visitò, y se erigio en Cathedral la Iglesia de Truxillo, en tantos años no à auido Prelado, aunque lo an deseado, que aya entrado a esta santa administracion en aquellas partes.

Y en el dicho tomo segundo libro 4. tratado 4. cap. 2. añade, en que con zelo santo fue exacto el Ilustrissimo Don Toribio, que como sabia que el officio de predicar, principalmente es de los Obispos, no

solo lo practicaba visitando con los miserables Indios, sino residien-
do en su Catedral todos los Domingos del año en vna de las puerras,
sin mas aparato que vna silla y tapete.

El Ilustrissimo señor Don Frai Gaspar de Villarroel, Obispo que
fue de Santiago de Chile, y de Arequipa, y al presente Arçobispo de
lós Charcas, en los libros impressos en Madrid, intitulado Gouierno
Eclesiastico, primero tomo, primera parte, question 2. articulo 6. nume-
ro 45. dice: El señor Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Ar-
çobispo que fue de Lima, cuya vida y milagros lo an hecho tan cele-
bre en el mundo, que si no hubiera tomado el negocio con tanta ti-
bieza el Perú estubiera canonizado ya, tubo en su casa toda la vida a
la señora Doña Grimanesa Mogrouejo, y Doña Mariana de Quiño-
nes su sobrina esta, y aquella hermana suya.

El mesmo Autor, y en el mismo lugar numero 53. dice: El señor
Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo de Lima, de gloriosa
memoria, de cuya santidad la hicimos poco à, era tan grande limosne-
ro, que no hallando dinero a manó para socorrer al pobre que le pe-
dia, no estaban seguras las colgaduras de su casa, ni los ornamentos de
su persona dabalo todo, viendo que tal vez auia faltado apelaba a vn
candelero, y de los dos que le ponian daua siempre el vno, sus deudos
(no seria por codicia, sino porque la limosna fuesse ordenada) como
cuidaban de sus rentas, juzgando que auia excesso en dar a los pobres
llamaban sus limosnas y prodigalidades, resoluiéronse por essa causa
de ponerle vna luz sola. Llegó vn pobre estando rezando Maitines,
tomò el santo Arçobispo la vela en la mano, y dióle el candelero, hubo
de bolver la hoja para profeguir su rezo, y hallose embaraçado, entró
vn paje en su aposento, y dixole bueluame esta hoja, q̄ no puedo, por-
que tengo con las dos manos el Breuiario, y la vela. A tanto grado de
sinceridad sabe subir la virtud a que con ella se abraça. Tambien te-
nia dos excelentes mulas de carroça, auialas limpiado vn negro del ca-
uallerizo, estaban solas en el patio de su casa al tiempo que vn pobre
le pidio limosna, y le dixo: llevaos essas dos mulas; y añadio baxando la
voz, aprisa, aprisa, mirad no os vea mi hermana. Echaron despues las
mulas menos, y abrafabase el Palacio cō el hurto, callaba el Arçobispo
hasta que el pobre pudiesse ponerse en cobro, y quando juzgó estava
seguro reueló el secreto. Hizose gran diligencia en buscarle, hallaronle
a pocos passos, y rescataron las mulas por cien pesos.

El mismo Autor, y en el mismo primero tomo, question 3. articulo
1. num. 52. añade: no puedo callar vn caso raro del bendito Arçobispo
Don

Don Toribio Alfonso Mogrovejo, oifelo siendo yomuy niño al Doctor Don Iuan Sanchez de Prado, Canonigo de la Santa Iglesia de Chuquisaca, que auia sido Cura de la Catedral de Lima. Iba el santo Arçobispo a visitar, y este Canonigo por Visitador, cogioles la semana ianta muy lejos de Lima, seguiale vn gran numero de ordenantes, porq̃ el Sabado santo celebraba ordenes. El Viernes despues de medio dia auia de hacerse vna larga jornada, porque tenia preuenido en otro pueblo todo lo necessario para el Pontifical, y este santo Prelado no passaba dia ocioso: auia ayunado como solia a pan y agua, y estando comiendo aduirtio el Prebendado referido, que disimuladamente hizo caediza vna rebanada de pan entre la seruilleta, y que la passaba cõ el mismo disimulo a vn bolsillo, luego aduirtio el q̃ disponia ya su colacion: pero no llegaba su discurrir a lo que sucedio despues. Salieron para su jornada, y como era tanta la familia no pudieron despacharse tan breuemente, que no fuesen las quatro de la tarde. El Arçobispo lleuaba vna mula de mucho passo, y su Canonigo Visitador apretaba la fuya para poderle seguir. Iba siempre buen trecho atrás por no estorbar al Prelado en su oracion, que *sine intermissione orate*, consejo diuino en este Arçobispo era precepto. Pusose el Sol, comẽçaba anoche cer, y pareciendole al santo Don Toribio, que era ya hora de colaciõ, sacõ su pedaço de pan, y cayõsele al sacarlo; parõ la mula, quiso apearse dela, conociõle el Canonigo el amago, arrimõ las espuelas a la fuya por ver lo que el Arçobispo queria, boluio el los ojos, y como le viõ tan cerca picõ la mula, y alargõse buen espacio. Llegõ el Canonigo, y vio el pan en el suelo entendio con esso toda la hitoria: apeõse de su mula, besõ el pan cõ vna gran deuociõ, y derramando muchas lagrimas lo guardõ como reliquia, porq̃ era muy buen testigo de la santidad de su dueño. Llegõ el Arçobispo ala jornada como a las siete dela noche, a las ocho llegaron los criados, y los ordenantes, en que auia Frailes de todas las Religiones. Los Curas auian repartido entre si el cuidado de la colacion: las mesas estauan ricamente preuenidas, llenas de frutas, de vinos, de ensaladas, y de conseruas. Dixeronle al Arçobispo que hiciessẽ colacion luego, para que se acostasse temprano para descansar el trabajo del camino, porque el dia siguiente eran los oficiõs largos: respondio, que no podia, porque le parecia tarde, y podria ser media noche. Admiraronse todos del escrupulo, y hecho el computo por lo caminado, en confirmacion de la difinicion del tiempo que dio el Filosofo, *tempus est numerus motus*, hallaron que era imposible que fuesen las nueue, y boluieronle a instar alegandole el dispendio

dio de su salud, y viendose apretado el porqué le congojaban los ordenantes, les dixo: Ea comamos, y no haremos las ordenes. Fue este para ellos mayor aprieto que el que le auian hecho al Arçobispo, y no queriendo que comiera tan acosta suya, no quisieron proseguir en aquella su importunacion: y auiendo el santo Prelado con aquel tan grande miedo en que les puso discretamente eludido sus importunos ruegos, añadió ellos bien pueden comer, aunque se ayan de ordenar, siguiendo essa su opinion: pero yo no quiero valerme della, porq̃ lleuo la contraria. Hicolos sentar a todos, y siruiolos a la mesa, oia las diferencias de los vinos, y alabalos, tomò en las manos las frutas, manoseó las conseruas, porque a vista de la necesidad pudiesse crecer su mortificacion, y hecho vn tantalo la naturaleza clamaba por lo que se le deuia, y el santo Arçobispo no hacia caso della, qual Heliodoro estudiaria tantas traças para su regalo, como para su mortificacion. Este santo Arçobispo fue toda su vida tan templado, que acabando el curso della en la ciudad de Saña abriendo los cirujanos su cuerpo para embalsamarlo, y auiendo acerradolé el casco le hallaron enjutos los sesos, y los Medicos todos confessaron, que la inedia le quitó la vida, y auia abierto a manos de la abstinencia, que lejos estaba de banquetes vn Arçobispo que murio de hambre.

El señor D. Battolome de Benauides, Arcediano de la Iglesia de Lima, y Obispo de Guaxaca, en vn sermō que predicó a las honras de la señora Doña Grimanesa Mogrovejo, hermana del dicho seruo de Dios, impresso en Lima año de 1635. en varias partes hace memoria de sus virtudes, y especialmente en la dedicatoria, plana primera, dice: Esto dió aliento a mi corto caudal en tan alto assumpto como predicar en las honras que V. S. Illust. hizo en esta Catedral a su santa tia, y señora nuestra, y hermana de aquel nueuo Chrisostomo, y Español Ambrosio el Illustrissimo y santo señor Don Toribio Mogrovejo. Y poco despues añade: Y espero enmendar los hierros en otros mas festiuos, quando a su santo Tio nos dè licencia la santa Sede Apostolica, cosa q̃ esperamos este año ver abierto el rotulo en esta santa Iglesia, y echar las primeras lineas de su canonizació. Y en el fol. 2. buelta, dice: nueua Maria hermana de aquel Moyfes diuino el señor Don Toribio Mogrovejo, que hablaba con Dios cara a cara, que le resplandecia el rostro quando salia de la oracion, cuyas glorias celebrará esta Iglesia, no en tumulos, ni obeliscos, sino en altares y tronos.

Y en el fol. 3. plana primera. El señor y santo Arçobispo Don Toribio dixo, no en santa Clara mi fundacion, ni en los antiquissimos

entierros de mis passados, no en los Colegios que fundè, sino entierrenme con mis hermanos los señores Prebendados.

Y en el folio 6. plana primera, David combida a alabar la santidad de Dios, que es solo santo, y yo Ilustrissimo señor, y estado Eclesiastico combido a celebrar la santidad de aquel Señor hermano de nuestra difunta, Arçobispo desta Iglesia, y lustre inmortal de nuestro estado eclesiastico, y si alguno me hiciere cargo, que ocupo y diuierro la materia deste sermon, no dirà que es materia agena, pues quanto dixere deste Apostolico varon es gloria de su hermana, cuyas honras celebramos. Y pocos renglones mas abaxo. Dia vendrà, que esperamos sea breue, quando esta santa Iglesia fu esposa, no en tumulos y obeliscos, sino en tronos y tabernaculos colocará sus reliquias, quando, como esperamos, nos permita la santa Sede Apostolica celebremos su Beatificacion en este sitio, y sea en Lima el santo Don Toribio Mogrouejo, como los Eugenio, e Ildefonso de Toledo, los Leandro, Isidoros de Seuilla, los Brauios de Zaragoza, los Ambrosios de Milan, y los Christostomos de Constantinopla.

Y pocos renglones mas abaxo. Lo mesmo puede decir nuestro santo Prelado a los de la Occidente, adonde fue embiado de aquel santo y prudente Rey Don Felipe Segundo a poner en estado lo Eclesiastico, y dar forma, como la dio en los Concilios que celebró a las cosas de la Iglesia, que le faltò de lo que tienen aquellos grandes Padres Christostomo, Ambrosio, la antiguedad señor no ser en su tiempo dellos lo que dice Niseno le faltó a su hermano san Basilio para no ser igual a Pablo: *Nam si eodem tempore quo Paulus vita particeps, humana fuisset Basilius, ita prorsus una cum Paulo literarum monumentis celebratus esset*, pues lo que dixo Niseno entre Basilio, y Paulo, digo yo sin parecer atreuido entre Basilio, y Toribio.

Y en fol. 8. cerca del medio añade. Y decia, que quando por su piedad, y por el seruicio de Dios no diera limosna, la diera por el gusto que sabia que daba a su hermano, que fue tan gran limosnero, quanto ninguno mayor en los Ioanes eleemosinarios, Tomases de Valencia, Borromeos de Milan, y quantos celebran los Annales santos. Yo confieso que es cosa de gusto y de fazon la q. cuenta S. Geronimo le sucedio con Paula, que lo mismo le sucedio a nuestra difunta con su santo hermano, *Fateor errorem meum cum in largiendo esset profusior, arguebat illam proferens illi Apost. li. cum ne alijs refrigerium nobis autem tribulatio, & quod libenter faceret semper facere non posset*. Yo confieso mi error (dice Geronimo) que como la via tan prodiga le decia

lo que San Pablo, no por acudir a otros, necessitemos nosotros, y que el aliuio ageno sea tribulacion propria, y con el gusto de dar no quedar nada que dar en adelante: que santa señora era la hermana, que podia aduertir a tal hermano, y que tal era el hermano, que escuchaua humilde enmiendas de su hermana, y con tal respeto, que lauandose vn dia entrò y le hallò solo vn pobre, y le dio la fuente, y el jarro de plata, que no tenia otro, y le dixo, vaya hermano presto, no le vea nuestra hermana.

Y en el foj. 9. a la buelta. Maria hermana de aquel Moyse diuino querido de Dios, y de los hombres que hablaba con Dios, como vn amigo con otro.

Y en el foj. 10. De Iosue encarecio el Eclesiastico, que merecio suceder al santo Moyse *successor Moyse in prophetis*, heredero en la sangre del santo señor D. Toribio, heredado en las virtudes a V.S.I.

Y poco mas adelante: bastaba ser sobrino de aquel santo y Prelado nuestro, para que os tratemos como a tal.

Y mas adelante. Entre V.S.I. en las escogidas sepulcras de los Prelados, y Prebendados desta santa Iglesia, coloque los despojos mortales que dexò aca en la tierra su santa tia, para que juntas con las reliquias de su santo hermano y tio refueiten gloriosos.

El Padre Andres Mendo de la Compañia de Iesus, Calificador de la Suprema, y Catedratico de Teologia escolastica en su Colegio de Salamanca, en vn libro intitulado de iure Academico, impresso en aquella ciudad año de 1635. tratando de las Vniuersidades y Colegios que ay en España, y en la America, fol. 21. num. 122. dice: *Tertium Collegium erectum fuit ab Illustrissimo Domino Toribio de Mogrouejo Archiepiscopo Limensi olim in illustri Collegio maiori Sancti Saluatoris Salmantino rogato viro quidem vitæ sanctimoniam insigne, indeque apud Sedem Apostolicam iuste sollicitè, & pie peragitur et sanctorum adscribatur festis.*

El Licenciado Antonio de Leon Pinelo, Oidor de la Real Audiencia de la Contratacion de Seuilla, y Coronista general de las Indias, en vn libro intitulado, vida del Ilustrissimo y Reuerendissimo Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo de Lima, impresso el año de 1653. capitulo 22. dice: El Padre Bernabe de Cobo de la Compañia de Iesus, en vna Historia de la fundacion de Lima, q̄ è visto manuscrita, que parece auerla acabado el año de 1639, refiriendo por epitome la vida de los Arçobispos, dice, cerca de seis años durò esta primera vacante hasta la venida del segundo Prelado, que fue Don Toribio

bio Alfonso Mogrovejo, natural de las Montañas, de vn pueblo llamado Villaquijada (ya queda visto que en esto se engañò) de la Diocesis de Leon, antes Inquisidor de Granada, y auiendo dicho su entrada en Lima, añade: murio visitando su Arçobispado en la villa de Saña el año de 1606. a 23. de Março con tan grande opinion de santidad, como auia uiuido, fue muy gran limosnero, y zelosissimo del bien espiritual de sus ouejas, en especial de los Indios, a quien predicaba en su lengua todos los Domingos. Mas dice este Autor. Despues de auer puesto a la letra la carta y relacion de nuestro santo Arçobispo, que se á alegado algunas veces, que tubo dos razones para ello: la primera, probar con la relacion los aumentos de la ciudad de Lima, desde que entrò en ella, que fue diez meses despues de escrita la carta, que siendo de 14. de Abril de 598. se sigue que entrò en Lima por Febrero de 99. y que assi le conocio seis años: y la segunda (dice luego) y mas principalmente que me mouio fue por ser palabras formales de aquel exemplar y santo Prelado, a quien casi todos conocimos, para que ya que no se à mouido ninguno a hacer historia particular de su admirable y santa vida, que tubiera muy espacioso campo en que estender la pluma el que tomare este loable assumpto, si quiera que desta breue recordacion de tan gran Prelado, aduirtiendo a los que lo leyeren, que no es nada lo que el por su gran modestia dice de si. para lo mucho que auia que decir de sus auentajadas virtudes, y señaladamente del ardiente zelo y caridad con que acudia a remediar las necesidades temporales y espirituales de sus ouejas.

Y en el mismo capitulo 22. refiere el memorial de las historias del nuevo mundo, compuesto por el Padre Frai Buenaventura de Salinas y Cordoua del orden de San Francisco, y Comissario general de la nouea España, en que refiere la vida de los Prelados, y hablando del Monasterio de santa Clara de la ciudad de Lima, y de los grandes aumentos que tiene, dice, por los merecimientos de aqueste virgen purissimo, y santo Arçobispo.

El Doctor Don Gabriel de la Barreda Ceuallos, Fiscal de la Real Audiencia de los Reyes, en vn libro manuscripto, intitulado auisos para el pulpito, en la conclusion segunda, tratando del Concilio Prouincial Limente del año de 1567. dice: y sus decretos se confirmaron en la sinodo celebrada el año de 1583. en tiempo de la Santidad de Gregorio XIII. y se aprobaron por la Santidad de Sixto V. en la accion segunda cap. 1. presidiendo a ella el Ilustrissimo varon Don Toribio Alfonso Mogrovejo, segundo Arçobispo de los Reyes, que despues de
auer

auer sido Colegial mayor de San Salvador de Oviedo en la Vniuersidad de Salamanca, y Inquisidor del Reino de Granada, fue promouido al Arçobispado, y en el por espacio de veinte y cinco años trasladado a los dilatados Reinos Peruanos los exemplares de aquellos Padres de la primitiua Iglesia, siendo acerrimo defensor de la Fè, y pregonero del santo Euangelio, sin rendirle los riesgos, ni retardarle los embarços que el enemigo comun disponia para impedir la salud de las almas, predicando mas con el exemplo que con las palabras, manso, humilde, casto, afable, piadoso, penitente, Padre de pobres, acreditando el Altissimo sus virtudes con infinitas maravillas, obradas en vida, y despues de su fallecimiento, que sucedio en la ciudad de Saña, cuyas provincias è gouernado, y en ellas recebi mui particulares noticias, demas de la fama publica, y comun opinion destos Reinos, de que testifican grauissimos Autores, aguardando todos que la Sede Apostolica le anote en el numero de los Santos.

El señor Rey Don Felipe Segundo, por cedula especial escrita al Obispo del Tucuman en los 26. de Enero de 1586. dice. *Reuerendos en Christo Padres Obispos del Tucuman, y los Charcas, de mi Consejo. Vuestra carta que me escribistis sin fecha è recebido, y por ella, y por otras que antes se auian visto è entendido de la manera con que procedistis en el Concilio, y en el impedimento en que fueron vuestras parcialidades para la execucion de la justicia y breue resolucion de las cosas que deuan tratarse en aquella santa sinodo, que yo mandè congregar, cumpliendo con lo dispuesto en el santo Concilio de Trento, esperando que de alli resultaria mucho seruicio de nuestro Señor, y buen gouierno espiritual de estas, y las demas Iglesias, aumento del culto diuino, reformation de las costumbres, correccion y perfeccion del estado ecclesiastico, a lo qual solamente deuierades de atender, conforme a vuestra obligacion, sin dar ocasion a que el pueblo supiera vuestras diferencias, ni interuiniere en ellas por los inconuenientes que desto se siguen, de que ya tubistis experiencia en el poco respeto que decis os tubieron ecclesiasticos y seglares, queriendo executar algunos decretos del Concilio. Demas de que vuestra intencion se manifiesta bien en las razones de vuestra carta, que su mal termino dà ocasion a que se os aduertia de la poca sustancia que teneis, y mucha obligacion a conseruar la autoridad de vuestro Metropolitano, de cuya persona y vida tratais indignamente, confesandolo en la misma carta por inculpable. De Valencia a veinte y seis de Enero de mil y quinientos y ochenta y seis. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Mateo Vazquez*

El ya citado Licēciado Antonio de Leó Pinelo, en el mismo libro y capitulo, tratado de la losa de los Chachapoyas, dice. Y por esta y otras noticias en el libro que tengo escrito y partidas a la estampa con titulo del paraíso en el nuevo mundo, tratando de otras señales de este el santo Arçobispo de Lima Don Toribio Alfonso Mogrouejo fue en persona a ver estas señales, y las juzgo por dignas de veneracion, quiso mudar la piēdra al pueblo de Conilapa, y le dixeron los naturales, que Collatupa, Governador que fue de aquella tierra por Guafcaringa avia querido hacer lo mismo; y que no le fue possible arrancar la piedra del sitio en que està, y que assi dexò mandado a los Indios que la adorassen: pareciendole pues al santo Arçobispo que seria difícil trasladarla; hizo levantar sobre ella vna capilla, o hermita que la cercasse, y conseruase con decencia, por lo que en si mostraba.

Y el mismo autor, y en el libro ya citado, haciendo mencion de vn tratado intitulado, Teatro de la santa Iglesia Metropolitana de Lima, compuesto por el Padre Frai Diego de Cordoua, del orden de San Francisco, pone vn titulo siguiente, capitulo 6. del Illustrissimo y santo Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrouejo, segundo en numero.

DE LOS MILAGROS DESPUES de la muerte del sieruo de Dios.

ARTICULO 90. Y SIGVIENTES.

Que nuestro altissimo Señor, para gloria de su nombre y corroboracion de la Fe Católica, a querido comprobar la vida inculpable, las sinceras costumbres, y la excelencia de la santidad del dicho sieruo de Dios D. Toribio cō el testimonio de muchos insignes milagros, q̄ por sus merecimientos, e intercession á obrado, y cada dia obra despues de su bienauenturada muerte, resucitando muertos, y restituyendo la vista a los ciegos, la habla a los mudos, y el oido a los sordos, levantando a los cojos, sanando prelatos, e impedidos de todo el cuerpo, y otros de todo genero de enfermedad, y librando a muchos de peligros que los amenazaban, y obrando muchas cosas que exceden toda

Num. 164

Ecc

la

la fuerza y poder de la naturaleza, de q̄ depodran los testigos, y otros de que tendran noticias de las q̄ vieron, y en si mismo se à experimentado, o oyeron de otros, o las an sabido en qualquier manera, contando y especificandò todas y cada vna dellas, y las circunstancias, y razones de como lo saben.

En el articulo se incluyen los siguientes hasta el numero 101. inclusive, cuyas especialidades se iran refiriendo, no solo en los casos que contienen los articulos, sino en los demas que añaden los testigos, y conduce a ello lo que deponen en la pregunta 21. de las presentadas por el señor Promotor de la Fè.

Al passar el rio de Santa el cuerpo difunto del dicho siervo de Dios se detienē las aguas.

El Capiran Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. A foj. 253. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo oido decir assi generalmente a todo genero de personas, y en especial se lo dixo a este testigo Iuã Gutierrez de Villapadierna, maestre de sala y cavallerizo mayor q̄ fue del dicho siervo de Dios, trayèdo su cuerpo difunto de la ciudad de Saña a esta de Lima al passar el rio de Santa, que entonces corria mui vehemente, que era impossible badearse, luego que llegó a el el cuerpo del dicho siervo de Dios, boluiendose atras el agua se detubo el impetu de sus corrientes todo el tiempo que fue menester para que pudiesse passar el dicho cuerpo, y todos los que le venian acompañando, y mucha gente que alli estava detenida dos, o tres dias sin poderlo passar, todos siguieron el dicho cuerpo, y passaron sin riesgo alguno, y que despues con mayor impetu boluieron a correr las aguas del dicho rio boluièdose a su primer lugar.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 628. quaderno segundo, contesta con el testigo referido.

Iuan Dauila, cuya calidad y estado està numero 25. deste memorial, conduce a los dichos articulos, y en particular a la especialidad referida lo que declara en el articulo 88. a foj. 660. quaderno segundo, en que contesta con los dichos testigos.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial, A los dichos articulos a foj. 815. quaderno segundo, contesta con los testigos referidos.

Otros muchos testigos deponen desta especialidad, y se comprueba la marauilla con la vista de ojos que los señores jueces Apostolicos hicie-

hicieron de la dificultad de passaje deste rio, especialmente en los meses de Abril, y Mayo, que fue quando el cuerpo del dicho sieruo de Dios se trasladó a la ciudad de Lima, la qual se hizo a pedimiento del Procurador de la santa Iglesia, y con citacion de los Fiscales, como parece della, que se continua desde foj. 243. quaderno quarto, y auiendo se medido la distancia de lo ancho via recta del dicho rio, se halló tener 124 passos ordinarios, y por lo obliquo, que se entiende desde donde se embarcan en las balsas hasta donde llegan a desembarcar, arrebatados de las fuerças de las corrientes 324. passos ordinarios.

Tambien se comprueba con que auiendo llegado los dichos señores Ineces al passaje del dicho rio, no fue possible hacerlo, sino fue en balsas compuestas de vnas calabazas grandes redondas atadas vnas con otras, y con quatro andadores cada vna que las iban tirando y guiando.

Asi mismo sobre la dicha vista de ojos, y fuerça de las aguas del dicho rio se examinaron algunos testigos, que estan desde foj. 254. dicho quaderno quarto, que en sustancia dicen, que el rio de Santa es mui caudaloso por la abundancia de sus aguas, y fuerça de sus corrientes, y que suele estar hecho vn mar, especialmente en tiempo de auenidas, que de ordinario comiençan por el mes de Abril, y duran hasta todo Mayo, y que no es possible passarle, sino es en las dichas balsas, y muchas veces poniendole diez hombres en cada vna, y aun entonces no se puede hacer mas que vn passaje en todo vn dia, y acontece no atreuerse los passajeros a passarle de aquel modo, y se detienen muchos dias a su orilla escarmentados de las muchas desgracias que an sucedido, aunque se ponga todo resguardo esto concluyen tres testigos, que a presentacion del dicho Procurador se examinaron sobre este punto con la solemnidad necessaria.

Llegando el cuerpo del dicho sieruo de Dios a la ciudad de Truxillo, vna muger dibilitada, y contraecha de sus miembros, tocando el cuerpo del sieruo de Dios quedò luego sana.

Testifica este milagro el Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial, el qual lo oyó decir a Iuan Guierrez de Villapadierna, a foj. 254. quaderno segundo.

Frai Diego Treuejo, cuya calidad y estado està numero 14. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 562. quaderno primero, dice, que conoció al Capitan Diego de Acebedo, y a sus hijos, y que le dixo a este testigo Pedro de Ledica, que passando el cuerpo difunto del dicho sieruo de Dios por la villa de Santa, vno de los hijos del dicho Capitan

*Sana vna
muger dibilitada de sus miembros, y contraecha tocando el cuerpo difunto.*

Sana un hombre de una enfermedad mortal poniendole sobre la caja del cuerpo.

Sana una muger poniendola sobre la caja.

Num. 165

*...
...
...
...
...
...
...*

ran llamado Don Juan Iacinto de Acebedo, estando enfermo de una enfermedad mortal, lo llevaron y pusieron sobre la caja en que venia encerrado el cuerpo del dicho seruo de Dios, y que al punto recobró entera salud, y que hasta el dia de oy la tiene.

Frai Ivan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero diez y nueue deste memorial. A los dichos articulos a foj. 57. buelta quaderno segundo, confessa con el dicho testigo, por auerlo oido decir generalmente.

El Contador Alonso del Pulgar, cuya calidad y estado està numero 27. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 817. buelta, confesta con los dichos testigos por auerlo oido decir al mismo D^o Juan Iacinto de Acebedo. Y sabe por auerlo oido decir generalmente, que en llegando el cuerpo difunto del dicho seruo de Dios a la Dorrina de Santa, estava desahuciada de una graue enfermedad Petronila, de edad de doce años, hija de Luis de Vargas, y auiendola puesto sobre la caja en que traian el cuerpo del dicho seruo de Dios, luego al punto sanò.

Doña Petronila de Vargas, auiendo hecho el juramento a foj. 105 buelta quaderno quarto, que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la villa de Santa, hija del Capitan Luis de Vargas Carrion, y de Doña Juana de Arce y Gamboa, y que es casada con Don Rodrigo de Angures, y su caudal quarenta y cinco mil pesos, y de edad de cinquenta y cinco años, que todos los años á confesado y comulgado, y la vltima vez fue por Pascua de Espiritu santo deste año en la Iglesia del pueblo de Casmas, y que no à sido acusada, pesquisada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 116. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir à sus tios y abuelos, que passando el cuerpo difunto por la villa de Santa, donde estava la que declara, siendo de edad de trece años, casi ya muerta de una enfermedad graue que padecia, y sin esperança de la vida, la pusieron sobre la caja en que venia encerrado el cuerpo difunto del dicho seruo de Dios, y luego al punto quedò sana y libre de la dicha enfermedad, y conualeció sin aplicarle otra medicina recobrando entera salud, lo qual teniendo la que declara vso de razon se lo contaron los referidos por milagro conocido.

Don Juan Iacinto de Acebedo, cuya calidad y estado està numero 136. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 220. buelta quaderno

no quarto, dice, que oyò decir muchas veces a los padres del testigo como passando el cuerpo difunto del dicho sieruo de Dios por el lugar de San Francisco de Guambacho, distrito del Corregimiento de Santa, siendo niño de pequeña edad, y estando mui enfermo defahuciado, y sin esperança de vida le pusieron sobre la caja en que iba el dicho cuerpo difunto, y luego al punto cobró entera salud.

Don Geronimo Ordoñez de Pineda, cuya calidad y estado está numero 11. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 424. quaderno primero, dice que sabe por auerlo visto, que estando el testigo en el valle de San Francisco de Guara en la prouincia de Guailas, vna India Magdalena Chimba padeciendo por causa de vn parto vn gran fluxo de sangre por espacio de ocho dias, estaba tan debilitada, que no podia comer, y con notorio riesgo de la vida, traxo el testigo vna firma de la mano del dicho sieruo de Dios, y dixo se la pusiese encima del vientre, y que la encomendassen a Dios por intercessión del dicho su sieruo rezando vn Padre nuestro, y vna Aue Maria, y auíendose executado todo, como a las nueue, o diez de la noche le sobreuino a la dicha enferma sueño; conq el testigo, y los demas se fueron a sus casas, y boluendo por la mañana juzgando hallarla muerta por la grauedad del achaque, le hallaron totalmente libre del sana y buena, y barriendo su casa, y la dicha firma auíendola exhibido ante el presente Notario por mandado de los señores Iueces da fee ser suya por auer visto otras muchas semejantes a ella, la qual trae el testigo consigo, valiendose de la devocien en las necessidades y peligros. Y que en esta fee yendo el testigo a la Prouincia de los Chillaos por la cuesta del Carrasmal subiendo vna ladera, en que que estaban puestas vnas piedras como escalones, quando llegó a lo alto y estrecho della donde auia vna peña, que hacia como cueua, hallò en ella vna mula cargada de las que el testigo lleuaba por delante, y estaba atrabesada en el camino, de suerte que impedia totalmente el paraje, y llegando el testigo sobre la mula que iba con gran violencia sin poderla tener sin manifesto riesgo de despeñarse si la detenía, o paraba, siendo imposible passar estando la otra mula atrabesada, hallandose en esta tribulacion prorumpio dando voces diciendo estas palabras: Santo Toribio, y apenas las acabò de decir, quando la mula que estaba atrabesada se arrodillò, y arrió a la parte de la peña, con que le dexò lugar por donde pasasse la mula en que iba. Y assi mismo en la milma prouincia en vn despoblado, junto a la montañã donde fue fuerça dormir como a las siete, de la noche començó vna tempestad y aguacero recio, y inuocando al dicho sier-

Con vna firma del santo se quita vn fluxo de sangre.

Sanctus

Inuoca al Santo, y librale de vn peligro en vn mal paso.

Sanctus

Sanctus

Sanctus

Sanctus

Inuoca al Santo

to, y librase

de vna tempe

stad.

uo de Dios, dixo estas palabras: A Santo Toribio, emonos de mojar? A que Iuan Delgado de Vitoria respondió: par diez, que aunque V. m. mas llame a Santo Toribio, esto no tiene mas remedio, lo qual dixo, porque ya auia comenzado a llouer: y con la fê grande que tiene el testigo de la santidad del dicho sieruo de Dios dixo: en verdad que no á de llouer. Instantaneamente sin dilacion alguna, no solo cesó el agua que auia comenzado a caer, sino que toda la tempestad que amenaçaba se desaparecio y desvanecio, saliendo la Luna, y quedando el cielo con toda serenidad, y el testigo y los demas enjutos, y sin mojarse.

*Con la firma
pare vna mu-
ger que esta-
ua de riesgo.*

Num. 166

*Librase de v-
na enferme-
dad con la
firma.*

Mariana Alvarez de Luna, cuya calidad y estado está numero 15. deste memorial. A los dichos articulos, conduce lo que declara en la pregunta 21.ª foj. 574. quaderno primero, contesta con el testigo referido de auer puesto la firma a Magdalena Chimba, y librase del fluxo de sangre: todo lo qual vio la que declara. Y assi mismo vió que estando Iuana Gutierrez, nuera de la que declara, mui apretada de dolores de parto, que auia comenzado a parir desde principios de la noche, comenzó a inuocar con muchas voces al dicho sieruo de Dios, y le puso sobre el vientre vna firma, que para ello embio el Contador Don Alonso Ordoñez de Pineda, y luego pario mui bien y sin riesgo vna niña, la qual declara en la pregunta 12.ª foj. 572. quaderno primero.

Melchor de Matos, auiendo hecho el juramêto a foj. 1084. quaderno quarto con las solemnidades que se refieren en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la villa de Guibea en el Obispado de Coimbra en el Reino de Portugal, de quarenta años de edad, hijo de Francisco Nuñez, y Felipa de Matos, que es casado, y labrador, y su caudal tres mil pesos, que todos los años á confesado y comulgado, y la vltima vez en la Iglesia de la villa de Santa por la semana santa deste año, que no á sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaración. A los dichos articulos conduce lo que declara en la pregunta 21.ª foj. 1097. quaderno

quarto, y á oido decir, que con vna cedula del nombre del dicho sieruo de Dios puesta en la frente de vn Indio del pueblo de Señora Santa Ana en la prouincia de Gaylas se libró de vna enfermedad que tenia. Y assi mismo a los dichos articulos á foj. 1100. le sucedio al testigo, que estando enfermo mucho tiempo, y auiendo hecho muchas y extraordinarias diligencias para su curacion, assi con los Medicos, Cirujanos, y otras personas que entendian de la enfermedad de bubas, cursos, y desahuciandole todos que moria sin remedio, y estando sin espe-

esperança de vida se llegó a el vna India, y le dixo se encomendasse mui deveras al sieruo de Dios, porque auia hecho muchos milagros, refiriendole el arriba declarado, y que la hiciessse escriuiendo el nombre del dicho sieruo de Dios, y se la pusiesse sobre el estomago, y a instancias de la dicha India le reduxo, y escriuió el nombre del sieruo de Dios, en medio pliego de papel, y prometiendo que si le daba salud sería siépre su deuoto, y le rezaria todos los dias, y declararia este suceſſo en estas informaciones, y poniendofela sobre el estomago, dentro de tercero dia se hallò bueno y sano de la enfermedad.

Escriuiendo el nombre del sieruo de Dios sana de vna grane enfermedad.

Francisco Gayon, auiendo hecho el juramento a foj. 1106. buelta quaderno quarto con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Seuilla, de treinta años de edad, hijo de Pablo Rodriguez Gayon, y de Doña Ana Nuñez, que es forterero, y mercader, su caudal dos mil pesos, que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue dia de S. Francisco de aquel año en la Iglesia de su Conuento, y que no à sido pesquisado, acusado ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni à sido instruido para hacer su declaracion. A los dichos articulos a foj. 1118. buelta quadero quarto, dice, que estando en la Doctrina de Señora Santa Ana de la prouincia de Guaylas, vio vn Indio moço muy enfermo, sin esperança de vida leuantado ya el pecho, y proximo a la muerte, el Cura de la Doctrina escriuió el nombre del dicho sieruo de Dios, y diciendole que se encomendase a el se la puso en el pecho rezando vn Padre nuestro, y Ave Maria, ofreciendolo al dicho sieruo de Dios; y a media noche juzgado estaria ya muerto por la gravedad del achaque, en voz alta, que lo oyò el testigo, y el Cura por viuir en la dicha casa, dixo se sentia mucho mejor, que le viniessen a dar de cenar, y luego el testigo y el Cura fueron y le hallaron mui alentado, y cenò dos huebos con mucha gana, y estuvo dentro de muy pocos dias sano y bueno, y el testigo le vio en Santa con toda salud.

Num. 167

Sana de vna enfermedad escriuiendo el nombre.

Y assi mismo a foj. 1122. quaderno dicho, contesta con el testigo arriba referido en la especialidad de auer sanado Melchion de Matos poniendose la firma hecha en el estomago.

Num. 168

Don Iuan de Alfaro, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Truxillo del Peru, de quarenta y cinco años de edad, hijo de Don Iuan de Alfaro, y de Doña Ana de Andrade, que es casado, y

Te-

Teniente general de la villa de Santa, y su caudal de seis a siete mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez en San Andres Parroquia de dicha villa por semana santa deste año, y q̄ no à sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para declarar. A los dichos articulos a foj. 1143. quaderno quarto, contesta con los testigos referidos en la especialidad de Melchor de Matos. Y assi mismo sabe por auerlo oido decir a sus padres, como passando el cuerpo difunto del dicho sieruo de Dios por

Ponen vn niño desahucia do sobre la caxa, y sana.

vna hacienda del padre del testigo, llamada Chao de la juridicion de Truxillo, y en esta ocasiõ tenia vn niño hermano del testigo, de edad de dos años poco mas o menos, sin esperança de la vida, porque estaba mui malo, que ya no hacia mouimiento de viuo, casi sin respiracion y los ojos quebrados, y poniendole sobre la caxa se hincó de rodillas, y començò a rezar, y luego al punto se leuantò el niño, y leuantandose sobre la caxa donde estava el cuerpo del dicho sieruo de Dios pidio de comer, y estubo bueno sin auerle aplicado otro remedio alguno.

Sana vn dolor de hijada con la firma.

El Licenciado Ascensio Saenz Gallano, cuya calidad y estado està numero 70. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 190. quaderno quarto, dice, que estando el testigo en nuestra Señora de Nepeña mui enfermo y afligido de vn vehemente dolor de hijada, y como huuiesse hecho muchos remedios para que se le quitasse, y ninguno huuiesse aprouechado puso sobre el lugar donde estava el dicho dolor vna firma que tenia del dicho sieruo de Dios, encomendandose a Dios por su intercession, y al punto quedò sano y libre.

Num. 169

Antonio Jurado, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad del Cuzco, de cinquenta años de edad, hijo de Alonso Jurado Palomino, y de Doña Ana Gallegos, que es casado, y que à sido Alcalde Prouincial, y Alcalde de aguas de Truxillo, Alguacil mayor, Protector general de los Indios, y Capitan de acavallos de la provincia de Conchucos, que todos los años à confessado y comulgado, la vltima vez en la Iglesia de San Sebastian de Guarazi, provincia de Guaylas, por la semana santa, y que no à sido pesquisado, acusado, procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 921. quaderno tercero, contesta con los testigos referidos en la especialidad de auer sanado con la firma en la Doctrina de Señora Sãta Ana de la provincia de Guaylas al Indio. Y assi mismo dice, que estando este testigo en la dicha Doctrina le dio

dio vn vehemente dolor de hijada tan fuerte , que le dauan sudores frios de muerte sin poderse confessar, ni estar echado , ni sentado : y auiendo hecho muchos remedios, y trayendole la firma, que aun toda via tenia el enfermo del suceſſo referido , y poniendofela en lado de la miſma hijada, luego dentro de vn credo ſe halló bueno y ſin dolor alguno, con que durmio mui bien aquella noche.

Baſilio de Vargas, cuya calidad y eſtado eſtá numero 21. deſte memorial. En el articulo 66. a foj. 463. quaderno ſegundo, dice, que eſtando el teſtigo con vnas tercianas dobles , que auia mas de treinta dias que le duraban, y recibidos todos los Sacramentos, y hallandofe con conocido rieſgo de la vida, y que todos los de ſu caſa eſperaban auia de morir mui breue, entró el Contador Alonſo del Pulgar ſu cuñado, y poniendole vn traſunto en romance deſte interrogatorio en la cabeza, encomendandofe con fe viua al ſeruo de Dios, dentro de dos credos començó a ſudar, coſa que no le auia ſucedido en todo el tiempo de ſu enfermedad , y tan copioſamente , que luego començò a tener mejoría, y por la mañana ſe hallò caſi ſin calenturas , y nunca le boluieron.

Y aſſi miſmo ſabe por auerlo oido decir al dicho Contador Alonſo del Pulgar, que eſtando vna negra Iuliana de caſta Angola , eſclaua del dicho Contrador mui maia de dolor de coſtado , y deſahuciada de los Medicos, ſacramentada y oleada , y agonizando , y hecha la ſeñal con la campana de San Bartolome, que es la que de ordinario ſe toca para eſtos caſos, le puſieron ſobre la cama el miſmo traſunto deſte interrogatorio que le auian puſto al teſtigo, y luego al punto ſintio mejoría, y quedò libre del dicho dolor de coſtado, y de la calentura.

Y a los dichos articulos a foj. 467. del miſmo quaderno, dice, que deſpues de auer hecho parte de ſu declaracion en eſta cauſa , y endoſe a recoger a ſu caſa ſubiendo la eſcalera, en el deſcanſo della le dio vn baido de cabeza, y queriendofe arrimar al paſamano della, no pudo tenerſe en pie, y dio vn gran golpe , y fue rodando ſiete eſcalones, de que quedò mui laſtimado, aſſi de la cabeza como de las coſtillas , y el quadril derecho, de ſuerte que no pudo leuantarſe, y la gente que baxò al ruido , lo leuataron en peſo , y llevaron a ſu cama , donde pidio le traxeſſen el traſunto deſte interrogatorio , y poniendolo en la cabeza y lado derecho de ſu cuerpo, que fue el mas laſtimado, luego iſtántaneamente ſe ſintio ſano y ſin niogun dolor.

El Contador Alonſo del pulgar , cuya calidad y eſtá numero 27. deſte memorial. A los dicho articulos a foj. 820. quaderno ſegundo,

Sana otro de vn dolor de hijada con la firma.

Sana de vnas tercianas poniendo el traſunto del interrogatorio deſta cauſa.

Sana vna negra el traſunto del interrogatorio de vn dolor de coſtado.

De vn baido de cabeza cae y rueda las eſcaleras de vn caſa, y con el traſunto ſana.

Num. 170

contesta en las dos especialidades referidas con el testigo dicho,

Doña Catalina Marauer, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Xerez de los Caualleros en España, de cinquenta y tres años de edad, hija de Bartolome Sanchez Marauer, y de Catalina Jurado, es viuda, y su caudal dos mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez en el Conuento de las Monjas del Carmen de Lina en este presente mes, y que no à sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 213. quaderno tercero, contesta en las dos especialidades de los testigos referidos, lo qual dice vio.

Num. 171

Doña Isabel Bueno Marauer, auiendo hecho el juramento cõ las solemnidades que se refieren en las preguntas puestas como generales desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, q es natural del puerto del Callao, de edad de treinta y ocho años, hija del Capitan Christoual Garcia Bueno, y Doña Catalina Marauer, que es casada, y su caudal treinta mil pesos, todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue en el Monasterio de Monjas del Carmen de la ciudad de Lima dia de la Purificacion de nuestra Señora del presente año, y que no à sido pesquisada, acusada, ni procesada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 250. quaderno tercero, contesta en las dos especialidades de Basilio de Vargas, y la negra Iuliana con los testigos referidos, lo qual sabe por auerlo visto.

Otros testigos deponen en estas especialidades.

Num. 172

Damiana de Aguilar, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de veinte y dos años de edad, hija de Alonso Perez de Aguilar, y Doña Getonima Flores, que es casada, su caudal diez y seis mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez el dia de Pascua de Resurreccion en la Iglesia mayor del puerto del Callao, y que no à sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 423. buelta quaderno tercero, contesta con los testigos referidos en las especialidades de Basilio de Vargas, y auer rodado el susodicho por la escalera.

Num. 173

Francisco del Ribero, auiendo hecho el juramento con las solemnidad

nidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, de veinte y siete años de edad, hijo de Laçaro del Ribero, y Doña Ana de Vargas, que es casado, y oficial en la Contaduria del fueldo del Callao, y que todos los años á confessado y comulgado, y la vltima vez fue el Iueves santo del año que declara en la Iglesia mayor del dicho puerto, y que no á sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta deciaració. A los dichos articulos a foj. 444. buelta quaderno tercero, contesta con los testigos referidos en las tres especialidades de Pasilio de Vargas, y suceso de la escalera con el subodicho, y negra Juliana, todo lo qual vio el testigo.

Doña Eluira de Aguilar, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de edad de quarenta años, y que su madre se llamó Doña Ines Osonio, y que no sabe como se llamó su padre, que es Religiosa profesã de velo negro en el Monasterio de la Santissima Trinidad, que sigue la comunidad, que no tiene caudal alguno, que todos los años á confessado, y comulgado, y la vltima vez fue en el comulgatorio de su Conuento, que no á sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 468. quaderno tercero, dice, que abrà poco mas de dos meses que Doña Maria de Olea Monja profesã en el dicho Conuento tenia vna sobrinita dentro del, acabada de quitar del pecho, de edad de año y medio, poco mas ó menos, llamada Ana, la qual llegó a estar muy mala de calenturas y çarampion, y tanto que le llegó a faltar el calor natural, y que tres Medicos la desahaciaron, por estar ya los ojos quebrados, y sin esperança alguna de la vida, y la dicha Doña Maria de Olea le puso vn traslado del interrogatorio desta causa, y con gran fe y deuocion le pidió al siervo de Dios le diese salud, y desde entonces sin otro remedio començo a mejorar y comer algunas substancias, lo qual no auia podido hacer por espacio de seis dias, con que llegó a conseguir entera salud, y oy la gozar ob...

Doña Maria de Olea, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero, hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, de veinte y nueve años de edad, hija de Domingo de Olea, Cauallero del orden de Santiago, que no sabe quien fue su madre, que es Religiosa profesã en el Monesterio de la Santissima Trinidad, que acude a las comunidades, y su

Num. 174

*Sana con el
trasunto vna
niña de ça-
rampion.*

Num. 175

y su caudal es la pobreza religiosa, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia antecedente al que declara por la reja de su Monasterio, y que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 508. quaderno tercero, contesta con la especialidad de la niña con el testigo referido, lo qual vio.

*Sana una mu-
ger de vn do-
lor mui vehe-
mente con el
trasunto.*

*la do-
ña An-
tonia*

*Sana de vn
çaratan con
el trasunto.*

*la do-
ña An-
tonia*

Y assi mismo sabe por auerlo visto, abrá poco mas de tres meses, que en el dicho Conuento vna Religiosa nouicia llamada Doña Antonia de Quiñones, estando mui mala de vn dolor muy vehemente en la cabeça y otras partes del cuerpo, defuerte que no se podia mouer a cosa alguna, ni menear las manos por mas remedios que se le auian hecho, y auendola ido a uer, y lleuado el traslado del interrogatorio, leyendo alguno de los milagros que en el se refieren la dicha Doña Antonia decia dentro de su coraçon quando les oia estas palabras, Santo Arçobispo mio Toribio, pues estoy oyendo estas marauillas, q̄ esta Religiosa está aqui leyendo, y por ellas veo q̄ con otras personas auéis hecho, dadme a mi aora salud, q̄ tanto neçessito della, o si quiera fuerça para poderme mouer en esta cama en que estoy. Y segun le dixo despues la susodicha saliendo de la celda le dexò puesto el traslado debaxo de la cabeça, y recostado el rostro sobre el, que esto feria a la oracion, y a las nueue de la noche bolnio a verla, y le hallò con mejoría notoria, y le dixo que ya podia mouer la cabeça, y que el Santo mediante la aplicacion del traslado auia usado aquel milagro con ella, y dadole la mejoría que tenia, y dentro de dos dias la vio leuantada, y totalmente buena. Todo lo qual vio la que declara. Y assi mismo vio que abrá catorce semanas que en el dicho Conuento estando Doña Elvira de Aguilar, tia de la que declara, Monja profesã muy mala de vna inchaçon que tiene en vn pecho, causado de vn çaratan, y que en aquella ocasion le auia affligido mas que en otras, por muchos remedios que le auian hecho, por tenerle muy hinchado como vna sidra grande, que le daua vnos latidos mortales, que le obligaban a morder la ropa de la cama, y en medio del tenia vna señal colorada del tamaño poco menos que vn real de a quatro, y todo el pecho señalado a ramales, y hincandose de rodillas la que declara le pidio al seruo de Dios se firiessse de darle salud a su tia, auendole puesto antes el traslado sobre el pecho, diciédo estas palabras: Santo mio, pues estais atombado a oir a esta pecadora, y concederle lo que os pide, daide salud y sosiego a mi tia, y rezando al dicho seruo de Dios cinco Padre nuestrs, y cinco Ave Marias, y tres Salues en reuerencia de la Passion de

de Christo nuestro Señor, y antes de auerlos acabado preguntò como se sentia, y le respondió que ya era menor el dolor, y proliguiendo en su rezo, y acabandolo le preguntó como se sentia, y dixo que con mucha mas mejoría, y viendolo el pecho le halló menos hinchado, menos encendidas las manchas, y aquella noche durmio y fosegò, y por la mañana la hallò totalmente mejor, y el pecho en su color antiguo.

Doña Elvira de Aguilar a foj. 472. dicho quaderno, contesta en la especialidad del dicho çatatan, y que le sucedio como se refiere por el testigo proximo, y ser la susodicha a quien le sucedio.

Doña Catalina de Arzona, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, es natural de la ciudad de Lima, de edad de cinquenta años, hija de Iuan Martinez de Arzona, y Doña Magdalena de Cepeda, que es Monja profesã en el Monasterio de la Santissima Trinidad, que agude a las comunidades, y su caudal la pobreza religiosa, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez el dia que declara por el comulgatorio del dicho Conuento, que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni extomulgada, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 488. quaderno tercero, contesta en la especialidad de Doña Antonia de Quiñones.

Y assi mismo dice sabe como vn dia estando en compaña de la dicha Doña Antonia de Quiñones, y diciendole a la susodicha como el señor Arçobispo auia de venir al dicho Conuento, y recibirle su declaracion para la Beatificacion del seruo de Dios en lo tocante al suceso referido, le dixo se auia de escusar por no parecer delante de su Illustrissima, y q̄ auia de negar la verdad del caso, y decir que la mejoría la auia conseguido por otros remedios, y medicinas humanas, y otro dia le dio ala susodicha vn desvanecimiento, o baguido de cabeça tan vehementemente y cõ tanto dolor, q̄ la tuuo notablemente afligida, y al parecer de la q̄ declara, y de la dicha Doña Antonia fue mayor mal que el primero; y viendose desta suerte dixo, q̄ por auer tenido intento de negar el milagro q̄ el seruo de Dios auia obrado cõ ella, la castigaba Dios con aquel accidente, y pidiendo perdon, y boluédose a encomendar al santo cõ toda deuocion, y afecto se aplicò segunda vez el traslado, y prometio de declararlo quando le fuesse preguntada, y se hiciesen sus informaciones, y luego al punto se sintio buena y libre del dicho mal.

Doña Antonia de Quiñones, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se requiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del puerto del Callao, de veinte

Hhh

y ocho

Num. 176

*Sobreuiene vn
grauẽ acciden
te por no que
rer declarar
en esta causa
y poner el tra
sunto, y sana.*

Num. 177

y ocho años de edad, hija de Antonio Ramirez de Quiñones, y Doña Juana de Hermosilla, que es Religiosa nouicia del Convento de la Santissima Trinidad, que acude a la comunidad, que no sabe su caudal por administrarle Don Diego de Quiñones su hermano, que todos los años à cõfessado y comulgado, y la vltima vez fue por el mes en que declara por la reja del coro del dicho Monasterio, q̃ no à sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer su declaracion. A los dichos articulos a foj. 528. quadero tercero, dice contestando con los testigos de arriba auerle sucedido estando mui affigida del dolor en el cerebro, auer sanado con el interrogatorio, y las demas circunstancias que en este caso se refieren. Y assi mismo de la repugnancia que hizo para declarar en esta causa, y con el suceso de la niña llamada Ana, y con el de Doña Eluira de Aguilar sobre auer sanado del achaque del çaratan.

Num. 178

Doña Maria Ramirez, auiendo hecho el juramento con la solemnidad que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de Lima, de quarenta años de edad, hija de Nicolas Ramirez, y Doña Ana Martinez, que es casada con el Doctor Fernando Lopez, y que no sabe que caudal tendrà; que su marido lo sabe, que todos los años à cõfessado y comulgado, y la vltima vez fue a ocho del mes en que declara en el Conuento de San Agustín de Lima, que no à sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 719. quadero tercero, dice, que estando la que declara en su casa de parte de noche, le dio vn aire entre puertas, de que le vino vn achaque de falta de respiracion, que no podia mouerse de vn lugar, ni comer cosa alguna, ni repasar, ni dormir, que entendio que se moria, lo qual se continuo por mas de dos dias, y auiendole aplicado muchos remedios, ayudandole a bien morir, y acordandose del seruo de Dios, dixo estas palabras: Santo Don Toribio Alfonso Mogrouejo, si fois santo, y estais gozando de Dios, como yo lo entiendo, alcançadme de su diuina Magestad salud para que le sirua: y poniendose vnos versos Latinos hechos al dicho seruo de Dios, luego al punto sin otro remedio alguno se halló mejor, de fuerte que pudo comer no auiendolo podido hacer en los tres dias antecedentes, hallandose buena y sana con entera respiracion, quitados todos los dolores.

Sana de la falta de respiracion aplicándose vnos versos Latinos hechos en alabança del seruo de Dios.

Num. 179

Doña Iosepha Lopez de Mancha, auiendo hecho el juramento con las solemnidades referidas desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice que es natural de la ciudad de Lima, hija del Do-

Do-

Doctor Fernando Lopez, y de Doña Maria Ramirez de Mancha, que es doncella, que asiste en la recamara de sus padres, que no sabe su caudal por estar viuos, que todos los años à confesado, y comulgado, y la vltima vez el mes en que declara en el Conuento de San Agustín de la dicha ciudad, que no à sido pesquisada, acusada, ni procesada por causa alguna, ni instruida para hacer la declaracion. A los dichos artículos a foj. 737. buelta quaderno tercero, contesta en todo con el dicho testigo por auerlo visto, como hija que es de la dicha Doña Maria Ramirez, y estar en su casa.

El Doctor Fernando Lopez, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorias, dice es natural de Cartagena de las Indias, de quarenta años de edad, hijo de Pedro Lopez de Lara, y Doña Maria de Fuentes, que es casado, y Doctor en Medicina, y su caudal quince mil pesos, que es Médico del Santo Oficio de la Inquisicion de la ciudad de Lima, que todos los años à confesado y comulgado, y la vltima vez fue el dia de Resurreccion del año en que declara en la Catedral de la dicha ciudad, que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer la declaracion. A los dichos artículos a foj. 754. quaderno tercero, contesta con los testigos referidos, lo qual vio asistiendo a la curacion de la dicha Doña Maria Ramirez su muger, que totalmente estava moribunda, yerta, elada y sin pulsos, buelto los ojos con el rostro, que llaman los Medicos facies hipocratica.

Ana Maria Perez, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del pueblo de Tagna, Corregimiento de Arica del Obispado de Arequipa, de edad de quarenta años, hija de Antonio Perez, y Juana Ruiz, que es casada con Antonio de Arenas sacristan, su caudal mil pesos, que todos los años à confesado y comulgado, y la vltima vez fue el dia que declara en la Catedral de Lima, y que no à sido acusada, pesquisada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos artículos a foj. 808. buelta quaderno tercero, dice, que abrá quince años poco mas o menos, estando la que declara en la dicha ciudad de Lima preñada, y auiendole dado los dolores de parto de susto de auer visto traer vna señora difunta, y hallandose con gran riesgo, continuándose el achaque por dos dias continuos, y diciendole que se moria, y hallandose sin sentido, que solamente oia las voces, vna muger que se

hallò

Num. 180

Num. 811

*Poniendole
un capato del
sieruo de Dios
pare vna mu-
ger vna cria-
tura muerta.*

hallò alli le puso vn çapato del seruo de Dios , con que luego arrojò gran cantidad de agua, y despues vna criatura mui grande muerta.

Num. 182

Geronima de San Francisco, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere en las preguntas desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Lima, de veinte y seis años de edad, hija de Ivan de Aguirre, y Catalina de San Diego, que es viuda, y su cáudal tres mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el mes que declara en el Conuento de San Francisco de la dicha ciudad, y que no à sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer la declaracion. A los dichos articulos a foj. 777. quaderno tercero, contesta con el testigo referido hallandose presente a todo.

Num. 183

Catalina de San Diego, auiendo hecho el juramento con la solemnidad que se refiere en las preguntas desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Mexico, de sesenta años de edad, hija de Andres de Sanabria, y Catalina de Todos Santos, viuda y trabaja para sustentar su casa, y su caudal dos mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia antecedente a la declaracion en el Conuento de S. Francisco de la ciudad de Lima, q. no à sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 795. buelta quaderno tercero, contesta en todo con los testigos referidos, y que fue quien le puso el çapato del dicho seruo de Dios, diciendo estas palabras: Santo mio, pues sois comunmente tenido por santo, dadle salud a esta muger, y luego al punto se mouio la criatura dentro del vientre, y se puso derecha, siendo assi que antes estaua atrabesada echando como vna botija de agua, y inmediatamente la criatura mui grande muerta y reneguida, y con mui mal olor, que se persuade por las dichas senales, que auia tres dias que estaua muerta desde que recibio el susto que refiere.

Cae vna niña en vn perol de almibar hirviendo, y poniendo le vn bueso de el seruo de Dios sana.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1068. quaderno segundo, dice que sabe por auerlo visto, que estando vna nieta de la que declara llamada Mariana de dos años en la cocina de su casa haciendo vn poco de almibar en vn perol, que estaua hirviendo a borboliones, cayó la niña metiendo el rostro dentro de la dicha almibar, y sacandola de alli llorandola todos por verla abrazada de aquel gran calor y fuego, que no se meneaba, que parecia ya dilunta, y poniendole en el rostro

rostro vn hueso pequeño del dicho seruo de Dios, la cubrió con vna toca, y se puso de rodillas a rezar y pedir al santo librasse aquella niña de aquel trabajo, y de la fealdad que quando viuiesse era forçoso tener, y passado muy gran rato que no auia hecho mouimiento alguno, la dicha niña començò a llorar, y entonces le quitó la toca, y la halló muy contenta y alegre, y el rostro sanó sin begiga alguna, ni señal, y limpia del dicho almibar, y la leuantò y lleuò de la mano, y se la entregó a su madre buena y sana.

Doña Antonia Gregoria de la Cueva, auiendo hecho el juramento con la solemnidad que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad del Cuzco, de edad de treinta y seis años, hija de Don Rodrigo de Esquivel, y de Doña Costança de la Cueva, y que es casada con D^o Pedro de Loaisa y Quiñones, Cavallero del orden de Calatraua, y que su caudal valdrá docientos mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue a seis del mes en que declara en la Compañia de Iesus, que no à sido pesquitada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 900. quaderno tercero, contesta con el testigo referido, lo qual vio por asistir en la dicha casa, y ser su hija la dicha niña.

Don Luis de Cordoua y Figueroa, cuya calidad y estado està numero 24. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 629. quaderno segundo, dice, que sabe por auerlo experimentado en sí, que auiendo ido a hablar a cierta persona graue de la ciudad de Lima, para vn despacho de mucha importancia, le respondió que era imposible hacerlo, y despues de pocos dias dixo el que declara, quiero ver, y experimentar lo que el dicho seruo de Dios Don Toribio puede con Dios, y encomendandose a el, yendo otra vez fiado en esta esperança a casa de la dicha persona graue, le recibió benignamente, y le despachó muy a su gusto: lo qual atribuyò a la intercession del dicho seruo de Dios, de que se valió para este efecto.

Y assi mismo dice, que teniendo vna esclava suya llamada Luisa con accidentes grandes, y hallandose impossibilitado de traerla a esta ciudad a curar, por estar en vna chacra, encomendola al dicho seruo de Dios, de repente cobró entera salud. Y assi mismo estando el que declara, y Doña Francilca de Viueros su muger enfermos con vnas recias calenturas, ya desahuciada la dicha muger, y llevándoles por reliquia vn hueso del dicho seruo de Dios, teniendole el que declara en

Num. 184

*Encomienda-
se al seruo de
Dios, y confi-
gue en nego-
cio graue.*

*Vna negra
desahuciada
encomienda le
al seruo de
Dios, y sana.*

*Sana marido
y muger de v-
na enferme-
dad graue.*

su poder, y encomendando su salud, y la de la dicha su muger al dicho seruo de Dios, la qual estaua sin sentido por auerle subido la calentura a la cabeça, y la tenia tan privada, que no podia confessar, ni recibir el viatico: y auiendo hecho el que declara cierto voto al seruo de Dios, y prometido visitar su sepulcro, y hacerle vn nouenario, aquella misma noche se fosegó el que declara, y estando la dicha su muger en el peligro referido, segun que los Medicos dixeron, aquella misma noche despues de las diez estando todos recogidos y cerradas las puertas, de repente oyò dar muchos golpes, que a lo que se quiere acordar fue el Iueves santo, le dixeron que era el Santissimo Sacramento, y q̄ quedò admirado por no auer hecho diligencia para que le traxessen, y recobrando la dicha su muger entero juicio, que por la grauedad del mal le auia perdido, recibio el viatico, y desde entonces començò a mejorar hasta cobrar entera salud, y estubo buena y sana sin auerle hecho otro remedio humano. Y aunque procurò aueriguar otro dia quiè hubiesse ido a auisar para que truxessen el viatico, no lo pudo conseguir, lo qual atribuyò a la intercession del dicho seruo de Dios.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado está numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1064. quaderno segundo, contesta con el testigo referido, en la especialidad y suceso de D. Luis de Cordoua, y su muger.

Num. 185

Francisco de Morales, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, y de edad de quarenta y quatro años, hijo de Marcos de Melo, y de Maria Angela negros, que es esclauo del Fator Don Bartolome Cavallon, Iuez oficial Real de las Reales caxas de la dicha ciudad, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez abrà tres meses al dia en que declara en la Iglesia de Santo Domingo de la dicha ciudad, q̄ no à sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 37. quaderno tercero, contesta en todo con los testigos referidos, lo qual sabe por auerlo visto siendo esclauo el que declara del dicho D. Luis de Cordoua y Figueroa.

Num. 186

Doña Catalina de Balcaçar, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, de treinta y ocho años de edad, hija de Vicente Poleo, y Doña Iuana de Balcaçar, que es viuda, y que administra vna chacra en el valle de Late, su caudal

dal diez mil pesos, q̄ todos los años à cōfessado, y comulgado, y la última vez abrá tres semanas en la Iglesia de la Compañia de Iesus, y que no á sido acusada, pesquisada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 58. buelta quaderno tercero, dice, que estando muy mala de vn grande tabardillo en la boca del estomago, auiendo recebido todos los Sacramentos, y desahuciada de todos los Medicos, y priuada de sentido, segun despues le dixeron, y auiendole cantado el Credo los Religiosos de San Francisco, y puesta la vela de bien morir, estando con vn gran paracismo, y con la mortaja sobre la cama, sin esperanza de vida, y que no aprouechaba remedio alguno humano, le pusieron vn Pectoral del dicho seruo de Dios, y luego al punto se quedó dormida, auiendo algunos dias que no lo podía hacer, y comio, y se halló mejor, y se continuò hasta que en breue estubo buena y sana.

Sana con el Pectoral de una graue enfermedad.

El Padre Gregorio Lopez, auiendo hecho el juramento con licencia de su Prelado, y aduertido de las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de las Palmas de la gran Canaria, de edad de cinquenta y tres años, hijo de Agustín Garcia de Aguilar, y Doña Luisa Hernandez de Sosa, que es Religioso professo del quarto voto de la Compañia de Iesus, que es Catedratico de Prima del Colegio de la dicha Compañia, y lo á sido de Artes dos cursos enteros de a tres años, y Catedratico de Moral, y de Visperas muchos años, y Perfecto del Colegio de San Martin por espacio de siete años, y se á exercitado en la predicacion por espacio de diez y siete años, que todos los años á confessado y comulgado, y la última vez fue a diez y ocho del mes en que declaró diciendo missa en vna capilla que está en la enfermeria, que no á sido acusado, pesquisado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 68. buelta quaderno tercero, contesta en todo con el suceso de Doña Catalina de Balcaçat su sobrina, lo qual vío.

Num. 187

Fraí Iuan Suarez, auiendo hecho el juramento con licencia de su Prelado con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Lima, de edad de treinta años, hijo de Francisco Suarez, y de Doña Catalina Poleo, que es Religioso professo Sacerdote del orden de San Francisco, es Lector de Artes en el Colegio de Guadalupe, que todos los años á confessado y comulgado, y la última vez fue el día que declaró que celebrò missa en el dicho Colegio, y que no á sido pesquisado,

Num. 188

acu

acusado, ni procesado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 110. buelta quaderno tercero, contesta en todo con los testigos referidos, lo qual sabe por auer hallado a la dicha Doña Catalina de Palcaçar con el riesgo de la vida referido, y bolviendo a verla y hallandola mejor, le dixeron, que mediante el Pectoral del dicho seruo de Dios la auia conseguido.

Otros muchos testigos deponen en este caso.

Num. 189.

Doña Getrudes de Castilla, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Mexico, de treinta y tres años de edad, hija de Sebastian de Castilla, y Doña Agustina Clauero, que es casada con el Maestro de Campo Don Alonso Pita, y que cuida de su casa, y no sabe su caudal, que corre por cuenta de su marido, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue en el Colegio de la Compania de Iesus del puerto del Callao por Febrero del año en que declara, que no à sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 287. buelta quaderno tercero, dice, que auiendo salido de la prouincia de Guarochiri, el tiempo proximo al parto, y viniendo de la ciudad de Lima al puerto del Callao, la mula de vno de los que venian en su compania arrimandosele cerca le dio con la cabeça vn golpe grande en el vientre, de que sintio notable dolor, y passados algunos dias le dieron los dolores de parto, de que estubo mui affigida, y mala, y casi sin sentido, y poniendose a parir, y viendo que peligraba por el riesgo grande en que se hallaba, le pusieron el Pectoral del seruo de Dios, y luego incontinenti la criatura descubrio vn pie, y le bautizaron en la dicha parte, inmediatamente pario vn niño, y juntamente las pares, el qual estaua muerto, y renegrado, y las pares estauan renegradas, y bolviendo en si se hallò buena, y fuera del dicho peligro.

Pare una mujer con el Pectoral.

Num. 190.

Doña Agustina Clauero, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el texto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Mexico, de mas de cincuenta años de edad, hija de Antonio Martinez Clauero, y Doña Maria de Mesa, que es viuda, y su ocupacion y caudal ninguno, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez abrá vn mes en el Colegio de la Compania de Iesus del puerto del Callao, y que no à sido pesquisada, acusada, ni procesada, ni excomulgada por causa alguna,

na,

na, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 174. quaderno tercero, contesta con el sucesso referido de Doña Getrudes lo qual vio por estar en su casa, y ser su hija la susodicha.

Don Alonso Pita, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Tuy en el Reino de Galicia, hijo de Don Alonso Perez Pita, y de Doña Agueda de San Martin, que es casado, y que no tiene ocupacion, que á sido Corregidor dos veces de la provincia de Guarochiri, y su caudal doce mil pesos, q todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue en la Parroquial del puetto del Callao por la Pasqua de Resurreccion del año passado, en q declara, que no á sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer su declaracion. A los dichos articulos a foj. 92. buelta quaderno tercero, contesta en todo cõ el sucesso de Doña Getrudes, muger del que declara, el qual lo vio y asistio a todo.

Num. 191

Doña Juana de Miranda, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Yca, de edad de treinta y siete años, hija de Fráncisco de Miranda, y de Doña Ana Maria de Ribera, que es casada, y su cáudal valdrá diez mil pesos, que todos los años à cõfessado y comulgado, y la vltima vez el Iuues santo del año en que declara en la Iglesia del pueblo de Surco, que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta su declaracion. A los dichos articulos a foj. 407. quaderno tercero, dice que estando muy mala de tabardillo, çarampion, y vn mal parto, le sobreuinieron vnas camaras muy continuas y maliciosas, que llegò a estar defahuciada, y casi sin pulsos, y con repetidos defmayos de muerte, y auiendo professado en la tercera orden de San Francisco, y recibidos todos los Sacramentos, y diciendo que dentro de breue tiempo moriria, por ser las camaras blancas de la propria sustancia, en este estado le pusieron sobre el estomago vn çapato del fierro de Dios, diciendole tubiesse gran fe con el, y que de todo coraçon se encomendasse al santo, y tomandolo en la mano, y poniendole sobre la cabeça, le dixo al santo en su coraçon estas palabras: Santo si lo eres y estás con Dios, alcançame de su diuina Magestad, que me de si quiera vna hora de sueño para morir con descanto, o alcançadme la salud para poder criar mis hijos. Y luego incontinenti se quedò dormida desde las nueue de la noche hasta las tres de la mañana.

Num. 192

Sana con el çapato del fierro de Dios.

na, siendo assi que en treinta dias no auia podido dormir, ni descansar, y luego despues boluio otra vez a dormir hasta las cinco de la mañana, y despertando se hallò con conocida mejoría, y como parte de una pechuga asada, siendo assi que en los diez dias antecedentes no auia podido passar vn pisto, ni vna almendrada, porq̃ la boluio a echar por la boca, y a las nueve del dia boluio a comer vn higote, y se declaró la mejoría, y se le estancaron las cámaras, que en tres dias no hizo curso alguno, y se continuò la salud, y està buena y sana.

Num. 193

Doña Juana de Pineda, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural del puerto del Callao, de edad de treinta y seis años, hija de Geronimo de Guía, y Doña Lorença de Pineda, que es doncella, su ocupacion cofer, su caudal ninguno, q̃ todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez el Tueves santo del año en que declara en la Iglesia del puerto de Surco, y que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 390. buelta quaderno tercero, contesta en todo de vista con el suceso de Doña Juana de Miranda.

Num. 194

Doña Magdalena de Miranda, auiendo hecho el juramento con la solemnidad que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Yca, de edad de mas de cincuenta años, hija de Estevan de Miranda, y Doña Ines de Alegre, que es viuda, que no tiene ocupacion, y su caudal mil pesos, q̃ todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue en el Hospital de San Iuan de Lima, y que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 324. quaderno tercero, contesta en el suceso de Doña Juana de Miranda en todo, y se hallò presente a lo que en el refiere.

Otros testigos deponen en este caso de vista:

Doña Francisca de Bohorquez, auiendo hecho el juramento con las solemnidades expressadas desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, q̃ es natural de la ciudad de Truxillo en las Indias, de setenta años de edad, hija de Iulian de Olmos, y Catalina de Zamora Motesdoca, q̃ es viuda de Iuan de Huerta Gutierrez, y su ocupación ninguna por su mucha edad, y su caudal valdrà tres mil pesos, q̃ todos los años à confessado y comulgado, y q̃ la vltima vez fue a quatro dias del mes en que declara en el Conuento de Santo Domingo de

de Lima, y que no á sido pesquisada, acusada, ni processada, ni excomulgada por causa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 641. quaderno tercero, dice, que sabe por auer lo oido decir a muchas personas que se hallaron presentes, y en particular al señor Don Frai Gabriel de Zarate, Obispo que fue de Cuananga, que trayendo el cuerpo difunto del dicho seruo de Dios de la ciudad de Saña a la de Lima, y llegando a la Doctrina de San Pedro de Loco, la Cazica de aquel pueblo estava muy mala por auerfele muerto vna criatura en el vientre tres dias auia sin poderla echar, aunque se le aplicaban muchos remedios, y diciendola al marido de la enferma como auia llegado el dicho cuerpo, y que fuesse a pedirle salud para su muger, lo hizo, y las personas que le traian le dieron vna reliquia del dicho seruo de Dios, que no se acuerda el testigo que al fuesse la lleuò a la enferma, que estava muy afligida, y con notorio riesgo de la vida, y poniendosela sobre el vientre, luego al punto hechò la criatura muerta sin otro remedio alguno de tal manera, que todos los que se hallaron presentes lo tubieron por milagro, que Dios fue seruido de obrar por la intercession de su seruo.

Manuel Criado de Castilla, cuya calidad y estado està numero 102. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 728. quaderno quarto dice, que oyò decir generalmente, como llegando el cuerpo difunto del dicho seruo de Dios a la Doctrina de Guarnei, vna muger llamada Maria, cuyo sobrenombre no se acuerda, que teniendo vna hija paralitica, y auiendo pedido al Doctor Don Mateo Gonzalez de Paz Maestro de uela que era de la Catedral de Lima, y lleuaba a su cargo el dicho cuerpo le diessè alguna reliquia del seruo de Dios, porque solo a esso auia baxado desde su obrage que tiene en Guaylas en la Sierra. Y auiendole dado vn pedaço de sauana, que auia seruido al cuerpo del dicho seruo de Dios, emboluiò en ella a la dicha su hija aquella noche, y luego por la mañana se hallò sana y buena libre de la dicha enfermedad.

Doña Mariana de Quinones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1067. quaderno segundo, dice, que sabe por auer lo oido decir generalmente, que vna muger que auia mucho tiempo que padecia flujo de sangre, procurò que le ciessen vna sauana en que auia muerto el dicho seruo de Dios, y emboluiendose en ella luego recuperò salud, y se vio libre.

Frai Diego de Albarracin, auiendo hecho el juramento con licencia de su Prelado con las solemnidades que se refiere desde el numero

*Con reliquia
del seruo de
Dios pare vna
India la
criatura muerta.*

*Con la sauana
del seruo de
Dios sana
vna paralitica.*

Num. 195

*Con la sauana
del seruo de
Dios sana
vna paralitica.*

*Con la sauana
se quitò
vn fluxo de
sangre.*

Num. 195

aispiter no
 ...
 ...
 ...
 ...

*Con el almo-
 bada del sier-
 no de Dios sa-
 na de dolores
 de cabeza.*

primero hasta el sexto deste memorial, dice es natural de la ciudad de Saña, y de setenta y vn años de edad, hijo de Andres de Medina Albarrecin, y de Catalina de la Banda, Religioso del orden de San Francisco, Predicador general jubilado, y que à sido Guardián de Guanaco, y de Saña, y Vicario Provincial del Obispado de Truxillo, que en dos ocasiones à tenido comission del Tribunal de la santa Inquisición en materias del dicho tanto Oficio, que todos los años à confessado y comulgado, y de ordinario dice missa, y la dixo el dia que declara en su Conuento, que no sido pesquisado, acusado, ni processado, ni excomulgado por causa alguna, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 635. quaderno quarto, dice à oido decir generalmente, que estando el Licenciado Antonio Fernandez, Cura que fue de los Indios de Saña enfermo de vnos grandes dolores de cabeza, de que padecio notablemente, y le tenian en vna cama mucho tiempo, luego que le llevaron vna almoada que auia sido del sieruo de Dios, y se la puso sobre la cabeza, al punto quedò sano, y se levantò de la cama bueno.

Num. 196

...
 ...
 ...

*Sana vn tu-
 llido el cuerpo
 recie difunto.*

Diego Fernandez, auiendo hecho el juramento con las solemnidades que se refiere desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Mexico, de setenta y siete años de edad, hijo de Diego de Escobedo, y Doña Ivana Nuñez, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez abrá quatro meses en la Iglesia Parroquial de San Antonio de Caxamarca, y q en vna ocasion le hicieron vna causa ante el Corregidor de Conchucos por la ocultacion de vnas negras, de lo qual salio libre. Y en otra le hicieron causa sobre pedirle quinientos pesos, y fue condenado en las costas, las quales pagó, y por imputarle falsamente q el auia quedádose con dicha plata, parecieron vnos Indios que la auian hurtado, y el Corregidor les puso en vn obrage hasta que de su trabajo se satisfizo, lo qual auia pagado, y q no à sido excomulgado, ni instruido para hacer esta declaraciõ. A los dichos articulos a foj. 877. quaderno quarto, dice que sabe por auerlo oido decir generalmente, que estando vn hõbre, cuyo nombre no se acuerda, en la ciudad de Saña tullido diez años auia, y que no podia comer con su propia mano, luego que le pusieron a los pies del cuerpo del sieruo de Dios en la dicha ciudad de Saña, al mismo punto quedò sano, y le vieron ir por sus proprios pies a su casa.

Doña Mariana de Quiñones, cuya calidad y estado està numero 30. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 1070. quaderno segun-
 do,

do, dice que sabe por averlo visto, que estando en su casa vna muger llamada Doña Geronima Marmolejo, se le atravesó vna espina en la garganta, que no podia hablar, ni respirar; y sintiendose tan affigida vino como pudo al quarto de la que declara, y por señas, aunque con gran dificultad, le dio a entender le pusiessse vna reliquia del dicho seruo de Dios, y entonces le puso en la garganta vn guante con que auia enterrado al dicho seruo de Dios, que se le dio el Licéciado Luis Franco Clerigo presbitero, celador de la santa Iglesia, que se lo quitò quando lo trasladaron a la hobeda donde está el cuerpo, y luego al punto se le quitó la espina, con que quedò buena y sana dando gracias a Dios.

Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial. En el articulo 21. a foj. 224. quaderno primero, dice, que sabe por averlo oido decir a vna partera conocida del que declara, cuyo nombre no se acuerda, que vna muger principal, en reputació de doncella, se auia ido a la casa de la dicha partera para auer de parir alli en secreto, y estando en notable afficcion y peligro del dicho parto por la dificultad grande del, y hallandose turbada; y que no podia con sus ordinarias diligencias hacer que la dicha muger pariesse; se acordò de que tenia vn bonete del dicho seruo de Dios, y se lo puso sobre la cabeça a la dicha muger, y luego al punto pario sin accidente alguno.

Don Alonso Niño de las Cuentas, cuya calidad y estado està numero 51. deste memorial. En el articulo setenta y siete a foj. 149. quaderno segundo, dice, que sabe por averlo visto, que trayendo por el ingenio de Guaito de Saña el cuerpo difunto del dicho seruo de Dios a la ciudad de Lima, vno de los Sacerdotes que le acompañaba mandò a vn negro esclauo del que declara llamado Bartolome çape, ç hacia officio de fiscal, que doblasse las campanas, el qual en vez de doblar las repicò, y oyendolo todos que se hallaron presentes algunos le dixeron que como repicaya auiendole mandado doblar, que si estaba borracho, y el dicho negro respondió que no lo estaba, y que estaba doblando; y auiéndole buuelto a decir por tres, o quatro veces repetidamente que doblasse, boluio otras tantas veces a repicar, de lo qual todos se admiraron juzgandolo a milagro.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. deste memorial. En la pregunta diez y nueue a foj. 283. quaderno primero, dice, que abrá quatro meses que hallandose el testigo como a las diez de la noche muy fatigado de, vna grauissima ten-

Quita la espina atravesada con vn guante del seruo de Dios.

Paro vna muger aplicando le el bonete.

Pasando el cuerpo mandando doblar las campanas las repican.

Vese libre de vna tentación innocando al seruo de Dios

racion, que le estava insfiriendo, y casi le lleuaba vencido para auer de cometer vn pecado grauissimo, boluio en si, e inuocando al seruo de Dios, y pidiendole su ayuda, luego al instante sin dilacion de tiempo, ni otra diligencia se hallò libre de la dicha tentacion, y en tranquilidad como si tal no hubiera tenido, con que conocio auia sido de la intercession del dicho seruo de Dios.

Frai Iacinto Arias, cuya calidad y estado està numero 11. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 503. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir a Don Antonio de Caruajal, persona de todo credito, como tenia en su poder vn Rosario que auia sido del seruo de Dios, y en grande estima y veneracion, y que en diferentes ocasiones de enfermedades y partos se auian valido como reliquia del dicho Rosario, y mediante la deuocion y afecto al seruo de Dios auian experimentado milagrosos efectos: y lo mismo quando auia alguna tempestad de rayos y agua, con el qual cessaban dichas tempestades, y que con esta fee le tenia guardado, y con toda estimacion.

El Capitan Gaspar Ximenez, cuya calidad y estado està numero 45. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 255. quaderno segundo dice, que sabe por auerlo oido decir a muchos Prebendados Clerigos, y Capellanes, que eran del dicho seruo de Dios, que auiendo pasado catorce meses se hallò el cuerpo difunto incorrupto con milagroso y extraordinario olor, no auiendole antes embalsamado.

Frai Iuan de Figueroa, cuya calidad y estado està numero 19. deste memorial. A los dichos articulos a foj. 58. quaderno segundo, dice oyò decir generalmente, que quando traxeron el cuerpo difunto del dicho seruo de Dios a la ciudad de Lima, y le pusieron en la Iglesia de Santo Domingo, echaba de si vn olor muy suave y superior a todos los demás olores.

Echa el cuerpo olor muy suave.

Num. 197

El Licenciado Iuan Niño de Velasco, auiendo echo el juramento con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice, que es natural de la ciudad de Saña, y de edad de sesenta y dos años, hijo de Pedro Niño, y de Beatriz de Velasco, que es Sacerdote, Cura beneficiado de la Iglesia Parroquial de dicha ciudad, que todos los años á confessado y comulgado, y la ultima vez fue diciendo missa el dia antecedente a esta declaracion en la dicha Parroquia, que no à sido pesquisado, acusado, ni procesado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaracion. A los dichos articulos a foj. 557. quaderno quarto, dice, que sabe por auerlo oido decir al padre del testigo, que estando presente a brieron el cuerpo difun-

to para embalsamarlo, le entregaron al testigo embueltas en vna saua-
na las entrañas, y todo lo demas que auian sacado del dicho cuerpo; y
las lleuò sobre ambos braços a la Iglesia mayor donde se enterraron,
y boluendo a su casa dixo le estaban oliendo las manos y braços a
ambar, y algalia, y que lo oliessen: y aunque el testigo como criatura
que entonces era nõ se acuerda auerlo olido, pero oyó a su madre re-
ferir este caso, y los de su casa lo tubieron por milagro, y todos en cõ-
curso de mucha gente fueron a besar los pies y manos del dicho seruo
de Dios venerandole como a santo.

Claudia del Villar, cuya calidad y estado està numero 148. deste
memorial. A los dichos articulos a foj 579. quaderno quarto, dice, que
sabè por auerlo oido al padre del que declara, el qual asistió al dicho
seruo de Dios en la enfermedad hasta que espirò, que luego se llenò
el aposento de vn olor suauissimo, que parecia del cielo, y de notable
luz y resplandor, con q̄ quedaron todos admirados conociendo era mi-
lagroso efecto de su gran santidad. Y assi mismo contesta con la espe-
cialidad del testigo referido de auer lleuado las entrañas, y suauè olor
que quedò al que las lleuò.

Doña Francisca Dauila, auiendo hecho el juramento con las so-
lemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto de
este memorial, dice es natural de la ciudad de Saña, hija de Antonio
Fernandez, y de Doña Francisca Dauila, de sesenta y ocho años de
edad, es viuda, y su caudal valdrá ocho mil pesos, que todos los años
ha confesado y comulgado, y la vltima vez fue a quatro del mes en
que declara en el Conuento de San Francisco de la dicha ciudad, que
no à sido pesquitada, acusada, ni processada, ni excomulgada por cau-
sa alguna, ni instruida para hacer esta declaracion. A los dichos articu-
los a foj 655 quaderno quarto, dice, que yendo la que declara a besar
le el pie al seruo de Dios estando difunto, y puesto su dicho cuerpo
en la Iglesia Parroquial, despedia de si vn olor suauissimo, que no po-
dia ser cosa natural, ni artificial, que todos lo tubieron por milagroso.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado
està numero 10 deste memorial. En la pregunta 17. a foj. 280. quaderno
primero, dice que al tiempo de la traslacion del cuerpo del seruo de
Dios del sepulcro a la bobeda por auerse caido mucha parte de la tier-
ra sobre la ataud, cuyas tablas se corrompieron con la mucha tierra, se
desbaratò y maltratò la forma del cuerpo, pero el palio, mitra estauan
sin corrupcion alguna, lo qual vio el testigo por auer sido vno de los
ministros y Sacerdotes que se hallaron presentes al tiempo de la dicha
traslacion.

*Huelò las en-
trañas a am-
bar, y algalia*

*Llenase el a-
posento don-
de murio de
olor, suauissi-
mo,*

Num. 198

*Olor suauè
del cuerpo di-
funto.*

*Palio, y Mi-
tra sin corrup-
cion.*

Frat

Num. 199

Queriendo cortarle vn dedo se quiebran las tixereras.

Frai Iuan Miguel, auiendo hecho el juramento con licencia de su Prelado, y con las solemnidades que se refieren desde el numero primero hasta el sexto deste memorial, dice. que es natural de la ciudad de Granáda en la prouincia de Nicaragua, de ochenta años de edad, hijo del Capitan Iuan Miguel, y Catalina Rodriguez, que es Religioso lego del orden de Predicadores, y que à sido Sacristan diez y ocho años en el Conuento de Lima, y diuersas veces compañero de los Prouinciales de su Religion, y que al presente es portero de la puerta falsa, que todos los años á confessado y comulgado, y que la vltima vez fue la semana en que declara en su Conuento, que no á sido pesquisado, acusado, ni excomulgado, ni instruido para hacer esta declaraciõ. A los dichos articulos a foj. 627. quaderno primero, dice que Frai Francisco Navarro Religioso de su orden le dixo, que en aquellos dos, o tres dias que estubo el cuerpo del dicho siervo de Dios en la Iglesia de su Conuento, yna noche llegó al dicho cuerpo con vnhas tixereras para cortarle vn dedo por reliquia, y que llegando a quererlo executar, no solamente se le quitaron a las tixereras el exe, sino tambien se hicieron pedaços ellas mismas: con q̄ quedó atemorizado y cõ pavor del intento, reniando el suceso por milagro. Y assi mismo en el dicho tiempo el que declara, y el dicho Frai Francisco Navarro le cortaron algunas reliquias del Pontifical, las quales guardaron como tales, y de vn varon santo, y despues las repartieron a varias personas, que tenian la misma estimacion de su santidad y virtud.

ARTICULO. 102.

Num. 200

Los nouenta y vn testigos, cuyas declaraciones van expressadas en las preguntas, y articulos deste memorial, y los demas que se an examinado, conclayen el articulo como en el se contiene, deponiendo

Y ultimamente que todas las dichas cosas, y de cada vna dellas, no solamente en los lugares donde el dicho siervo de Dios viuió, murió y fue sepultado, sino tambien en otros cercanos y apartados, y en todas partes a uida de siempre, y aora tambien ay publica voz, y fama y comun reputacion siempre constante, y no contrastada, de suerte que nunca jamas se aya dicho, hecho, o oido cosa en contrario al descubierto.

Los nouenta y vn testigos, cuyas declaraciones van expressadas en las preguntas, y articulos deste memorial, y los demas que se an examinado, conclayen el articulo como en el se contiene, deponiendo

de vista, de oídas, de publico y notorio, publica voz y fama y comun
opinión, sin auer sabido, oído, ni entendido cosa en contrario.

Segun que todo lo dicho consta de los autos por deposicio-
nes de testigos, vista de ojos, partidas de libros, y testimonios que
van citados en los quadernos, folios, preguntas y articulos con toda
distincion.

VISITA DEL CVERPO Y CORA- zon del sieruo de Dios Don Toribio Alfonso Mogrouejo, y reconocimiento de las cir- cunstançias y forma en que se halla.

EN virtud de las remissoriales de la Sagrada Congregacion, los
Señores Iueces Apostolicos proueyeron auto para hacer la visita
de la sepultura donde yace el cuerpo del sieruo de Dios, y reconocer
y hacer memoria de las circunstançias y forma en la parte exterior y
interior della, y con citaçion del Promotor fiscal, y Subpromotor Apo-
stolico, y con su assitencia auiendo precedido las diligencias que con-
curren desde foj. 72. quaderno 5. para auetiguar el sitio y lugar donde
yace el dicho sieruo de Dios. Y assitiendo con los dichos señores Iue-
ces el Doctor Pedro de Requena presbitero, Protomedico del Reino
del Peru, y Agustin Garcia cirujano: y ante los Notarios actuarios di-
chos señores Iueces Apostolicos hicieron parecer ante si al Licencia-
do Gregorio Montero presbitero, cuya calidad y estado està numero
9. deste memorial. Y auiendo hecho el juramento a foj. 83. fue pregun-
tado: si sabe donde esta sepultado el cuerpo del sieruo de Dios D. To-
ribio Alfonso Mogrouejo, y si se hallò presente al tiempo que se tras-
ladó de la villa de Saña, y se traxo a la ciudad de Lima, o al tiempo de
su entierro que día, mes, y año, y quienes se hallaron presentes, y si hi-
cieron entonces algunas cosas dignas de memoria.

Dixo, que sabe por auerlo visto y halladose presente quando se tra-
xo el cuerpo del dicho sieruo de Dios de la villa de Saña a la ciudad
de Lima, que le pusieron en la Iglesia del Conuento grande de Santo
Domingo della, y otro día le traxeron a la santa Iglesia Metropolitana
con grande acompañamiento funeral; y le pusieron en vn tumulo
en la Capilla mayor, donde se hicieron los oficios con gran solemnidad,
y en acabandolos le passaron a la sepultura, que fue en el suelo de

baxo de tierra, al lado del Euangelio, en vn ataud de madera, y dentro vido el dicho cuerpo difunto uestido de Pontifical: y luego taparon, y clauaron el dicho ataud, poniendo sobre la tapa vnas tablas, y la cubrieron con tierra, como hacen a los demas difuntos, y sobre ella pusieron vna tumba cubierta con vn paño de terciopelo morado con cenefa del mismo color, y en medio estaban las armas del dicho seruo de Dios bordadas, y que esto fue el año de 1607. que no se acuerda del mes, ni del día, y que se hallaron presentes los Señores Don Pedro Muñiz Dean, Don Iuan Belazquez Arcediano, Don Mateo de Paz Maestrecuela, Christoual Medel Tesorero, Iuan Diez de Aguilar Canonigo, Doctor Gaspar Sanchez de S. Iuan Canonigo, Doctor Andres Diez de Abrego Canonigo, y todo el de mas resto del Cabildo de la santa Iglesia, y mucha Clerecia, y Religiosos, que todos los nombrados son ya difuntos, y el Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz presbitero: y assi mismo los señores Iuan Ximenez de Montaluó, Alberto de Acuña, y el Licenciado Iuan Paez de Laguna, Oidores de la Real Audiencia de Lima.

Preguntado si se à mudado el dicho cuerpo a otra parte, dixo, que a lo que se quiere acordar despues de algunos años se trasladò el dicho cuerpo, y fue puesto en la Capilla de San Bartolome, que està a las espaldas del Altar mayor de la santa Iglesia, vna naue della en medio, y que despues de algun tiempo, que no se acuerda quanto sería, fue trasladado a la bobeda debaxo del Altar mayor, donde el dia de oy està: y aunque el testigo no se hallò presente a la vltima traslacion, sabe que fue cierta. Y los dichos Señores Iueces mandaron al dicho Gregorio Montero señale la parte y lugar donde dice auerse hecho la vltima traslacion. Y el suso dicho baxó a la bobeda, que està debaxo del dicho Altar mayor, y en ella señaló vna sepultura que està detras de vn lienço de pintura de vn santo Christo a la columna, y despues vnas tablas, y detras dellas vn nicho embebido en la pared.

El Licenciado Iuan Sanchez de la Madriz, cuya calidad y estado està numero 10. delte memorial, contesta en todo con el testigo dicho a foj. 89. quaderno 5.

Y los dichos señores Iueces con asistencia de las personas arriba referidas baxaron a vna bobeda, que està debaxo del Altar mayor de dicha santa Iglesia, y en ella se hallò que estava puesto en la pared vn dosel al parecer morado, y debaxo del vn quadro de lienço pintado Christo nuestro Señor a la columna, y a las espaldas de la dicha pintura vn arco hecho en la pared en forma de nicho, donde se ha-

hallaron diferentes cajas, y ataúdes reconocidos por los testigos y personas que se hallaron presentes, con este fin dixerón que vna caja pequeña, que estaba cubierta de terciopelo carmesí, tachonada con tachuelas doradas, y guarnecida con pasamano de oro, y sobre la tapa della formada vna mitra Episcopal de dichas tachuelas y pasamano, ser el cuerpo del dicho seruo de Dios Don Toribio, y auíendose abierto se reconoció estar la dicha caja por de dentro aforrada en damasco carmesí, y en ella se hallaron cantidad de huesos juntos, mezclados con fusamente vnos con otros sin trabazón, ni vestidura alguna, embueltos en vn lienço blanco, y reconociendolos el dicho Doctor Pedro de Requena, y Agustín García Cabeça de Baca cirujano, dixerón, que era los siguientes, la cabeça que parecía auer sido acerrada por medio para embalsamarla: la mandíbula baxa diuidida de la mandíbula de arriba, con siete dientes en la de abaxo, que los dos eran colmillos, y la vna muéla proxima al colmillo, y la dicha cabeça tenia algunos cabellos sobre el hueso, o orpítal y laterales, y estaba con vna mitra de raso blanco bordada de hilo de oro, y aforrada en raso carmesí: las dos claviculas: los dos omoplatos: dos pedaços del hueso esternon: veinte y vna costillas: los dos huesos ojitarios de los molledos: los dos tosiles del vn brazo, y del otro el tosíl menor: vno de los huesos ileones, y de los espensiles doce diuididos: y de los que pertenecen al hueso sacro se hallaron quatro vnidos. Assi mismo dentro de vna media de seda cabellada, al parecer, se hallaron veinte y nueue huesos de la vna pierna: y en otra media de la misma seda y color, que estaba con su liga de tafetan, cuyo color no se pudo distinguir, se hallaron otros veinte y nueue huesos de la otra pierna con el hueso femur de cada pierna, q por todos auíendose contado se hallaron ciento y seis. Y assi mismo los dichos Protomedico, y cirujano dixerón que faltaban los huesos siguientes, de las piernas las dos choqueçuelas, tres costillas, vn pedaço del hueso esternon, cincuenta y cinco huesos de los braços y manos, vno de los huesos ileones, todos los dientes y muélas menos los referidos, que estan en dicha mandíbula, y no hicieron mención de los sesaminos, y otras minucias, que por su pequenez y facilidad de corromperse, o estarian desechas, o no se hallaron. Y auíendose reconocido, visto y contado en la forma referida, se boluieron a poner los dichos huesos en la misma caja donde estaban antes, y se cerró, y clauó, y se lleuó la dicha caja, y se puso en el mismo nicho en que estaba, segun, y en la forma que se halló, lo qual consta por el testimonio de foj. 94. hasta foj. 99. quaderno quinto.

Com-

Compruebase assi mismo con el testimonio, que a pedimento del Procurador de la santa Iglesia, con citacion del Promotor fiscal, y Subpromotor Apostolico se facò de los libros, que estan a cargo de los Curas Rectores della, intitulado, libro de los entierros que los Curas desta santa Iglesia Catedral de los Reyes an comenzado desde primero dia del mes de Mayo de 1598 años, que corre desde foj. 103. hasta foj. 105. quaderno 5. por donde consta, que Martes a la vna del dia quatro dias del mes de Abril de 1606. años llegò a la ciudad de los Reyes la nueua de la muerte de dicho sieruo de Dios, y constò por fee, y testimonio de la dicha muerte, que fue Iueves santo a las quatro horas de la tarde 23. dias del mes de Março de dicho año en la villa de Saña del dicho Arçobispado. Y assi mismo como se traxò el cuerpo del dicho sieruo de Dios a la ciudad de Lima, y llegò a ella Iueves 26. dias del mes de Abril de 1607. años, y que se puso el dicho cuerpo en la Iglesia de señor Santo Domingo de dicha ciudad, de donde se traxo a enterrar con grandissima solemnidad a la dicha santa Iglesia Catedral Viernes a las seis horas de la tarde 27. del dicho mes de Abril del dicho año de 1607. y se puso el dicho cuerpo sobre las gradas del Altar mayor de dicha santa Iglesia Catedral, en el lugar donde se canta el Euangelio. Acabose el dicho entierro a las ocho horas de la noche dicho dia Viernes 27. dias del mes de Abril de 1607. años.

VISITA DEL CORAZON DEL dicho sieruo de Dios Don Toribio en el Mo- nasterio de Monjas de Santa Clara de Li- ma donde està depositado.

EN conformidad de dichas letras remissoriales, los Señores Iueces apostolicos proueyeron auto a foj. 107. 5. quaderno señalando dia para visitar y reconocer el coraçon del dicho sieruo de Dios, que està depositado en el Monasterio de Monjas de Santa Clara de la ciudad de Lima, y con citacion del Promotor, y Subpromotor fiscal, y con asistencia de Agustín García cirujano, auiendo ido al dicho Monasterio hicieron parecer ante dichos Señores Iueces a Doña Ana Manrique Abadesa del dicho Monasterio, y auiendo hecho el juramēto a foj. 111. quaderno 5. los dichos Señores le preguntaron, si sabe que esté en el dicho Monasterio el coraçon del sieruo de Dios Don Toribio

ribio Alfonso Mogroúejo, Arçobispo que fue de la dicha ciudad, y que declara quien le truxo a el, y porque causa, y en que lugar y parte à estado y está de presente: dixo, que lo que sabe y passa es, que à estado, y está en este Monasterio el coraçon del dicho sieruo de Dios Don Toribio, y vino a parar en el, porque quando murió el dicho sieruo de Dios en la villa de Saña la Madre Doña Iustina de Guevara, Abadesa que entonces era de dicho Monasterio, hizo diligencias para que se traxesse a el el dicho coraçon por ser de su fundador, y bienhechor, y lo consiguió por medio de los Capellanes familiares del dicho sieruo de Dios, de cuyos nombres aora no se acuerda, y auendolo traído lo entregaron a la dicha Madre Abadesa, la qual le hizo poner en la Iglesia antigua de dicho Monasterio en la peaña del Altar mayor al lado del Euangelio, en la misma tierra dentro de vna caja de plomo, merida en otra de madera: y despues de algunos años, que no se acuerda los que serian, le passaron desde el dicho sitio a vn nicho de la pared del mismo lado del Euangelio en vna tumba que en el auia, y pusieron sobre ella pendiente vn capelo aforrado en tafetan verde, q auia sido del dicho sieruo de Dios, y alli estubo hasta que auiendose de derribar lá dicha Iglesia antigua, y edificar la grande y magestuosa que oy tiene dicho Monasterio. Y assi mismo el arco y pared donde se formaba el nicho, y estaba dicho coraçon, el Illustrissimo señor D. Pedro de Villagomez le mado mudar y mudò de alli a vn cõfessionario, que estava entonces debaxo del Coro por la parte de la Iglesia, y alli le enterrò, y le echò llave, que se lleuò su S. Illustriss. adonde à estado, y està al presente: pero auiendose hecho la dicha Iglesia nueva, vino à quedar el dicho cõfessionario dentro de la clausura y en la sacristia interior del Monasterio, todo lo qual sabe por auerlo visto ser y passat assi como Religiosa del dicho Monasterio, y fundadora del, y ser de edad de mas de sesenta años, y que no le tocan las generales de la ley.

Doña Maria Magdalena Roldan, Religiosa professa del dicho Monasterio, auiendo hecho el juramento a foj. 115. quaderno. 5. que no le tocan las generales, y ser de edad de mas de 60. años, contesta en todo con el testigo dicho; y que lo sabe por auerlo visto, y que à sido dos veces Abadesa del dicho Monasterio.

Doña Catalina de Agama; auiendo hecho el juramento a foj. 118. quaderno. 5. y que es Religiosa professa de dicho Monasterio, y que es fundadora del, que no le tocan las generales, y que es de edad de mas de 60. años; contesta en todo con los dichos testigos.

Y por auto de los dichos señores Iueces a foj. 125. quaderno 5. se mandò a la Abadesa, que acompañada de algunas Religiosas fuesse a traer la caja en que estava el coraçon del dicho siervo de Dios, y para ello dicho señor Arçobispo le entregò la llave del confessorio que tenia en su poder, y auiendo buuelto la dicha Abadesa trayendo en sus manos la dicha caja, la entregò a dicho señor Arçobispo, la qual era de madera aforrada en terciopelo, o felpa verde, guarnecida con sei-llaneta de oro y tachuelas, y en el medio clauada vna cruz pequeña cò seis diamantes pequeños, y auiendola abierto se reconoció por de dētro estava aforrada con terciopelo carmesi, y dentro desta caja estava otra de plomo, y en la parte superior estava sellada con papel y lacre con quatro sellos en los quatro lados, y en cada sello sobre el lacre impresas las armas del Illustrissimo señor Don Pedro de Villagomez Arçobispo de la ciudad de Lima: y auiendose abierto se hallò dentro cantidad de tierra, que ocupaba hasta la mitad de la dicha caja, y vn cañó de oja de lata, y abriendolo se sacò del vn petgamino arrollado, que estava escrito, y contenia la translacion del coraçon del dicho siervo de Dios al lugar en que estava, y dentro de la dicha caja de plomo otra caja pequeña en forma casi quadrada, sellada con doce sellos con las mismas armas: y auiendola abierto dentro della estava otra caja de madera aforrada por de fuera en cabritilla colorada con algunas labores doradas, y en la cubierta de la dicha caja estaban pintadas las armas de la Santidad de Urbano VIII. con su tiara, y llaves de señor San Pedro, y por de dentro guarnecidas con vn taracolillo de oro, y el cuerpo de la dicha caja al parecer de ambar cubierta de badana, o cordoban, y bordada de hilo de oro, y seda negra, y cerrada con vnas cortaduras de papel blanco por todas partes, y en la superior, e inferior formadas cruces, y seis sellos de lacre con las mismas armas, y abierta la dicha caja parecio estar aforrada en tafetan carmesi, y dentro della vna caxita de cristal en forma de obalo, y la cubierta guarnecida de oro, y auiendose abierto y reconocido lo que dentro della estava, el dicho Agustin Garcia cirujano declaró que eran vnas porciones muy pequeñas diuididas con alguna mixtion de los materiales con que embalsamaron el dicho coraçon, por lo qual estaban duras y densas de color ceniciento, pero no en forma, ni en materia que se pudiesse con certidumbre discernir si eran porciones de coraçon, pero juzgaba por lo que tenia entendido de auer estado el dicho coraçon enterrado en la tierra, que se à visto dentro de la caja de plomo 49 años poco mas o menos; y que abrá poco mas de otros seis que se sacaron en las por-

ciones de dentro de la dicha tierra por el Ilustrissimo señor Don Pedro de Villagomez Arçobispo de la santa Iglesia de Lima, y se pusieron en la dicha caxita de cristal donde estan, que lo mas del dicho coraçon está resuelto en la misma tierra, que se hallò en la dicha caxa de plomo, y que las porciones que estan dentro de la de cristal, son las que del dicho coraçon an resistido mas a la resolucion y corrupcion, assi por ser mas densas de suyo, como por la conmixtion de los dichos aromas con que fue embalsamado: con que se mandò por los dichos señores Iueces, que se boluiesse a poner la dicha caxita de cristal, y las demas en la forma que antes estaban. Y auiendose hecho los dichos señores Iueces mandaron se llevaesse la dicha caxa a guardar a la parte y lugar que está dispuesto, y en su execucion el dicho señor Arçobispo tomó en las manos la dicha caxa, y en compañía de los dichos señores Iueces, Promotor fiscal, y Subpromotor Apostolico, testigos, y Notario actuario fue a la Sacristia exterior del dicho Monasterio, y en vna pared della estaba vna alacena embebida con sus puertas, y tres cerraduras, y por de dentro afortada en raso carmesi, donde se puso la dicha caxa, y cerraron las puertas con tres llaves, con vna de las quales se que dò dicho señor Arçobispo, y otra dio a Don Blas de Aguinaga Canónico Doctoral de dicha santa Iglesia, y la tercera se entregò a la Abadesa del dicho Monasterio, con calidad que la á de entregar a su sucesora, y assi en adelante, como parece por testimonio del Notario actuario desde fõj. 110. hasta 139. quaderno 5.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is difficult to decipher due to its low contrast and the age of the paper.

ADICION
A ESTE MEMORIAL,
DE LO ACTVADO NVEVA
mente, en virtud de la prorogacion del
termino concedido por la sagrada
Congregacion de Ritos.

SVSPENDIERON con rendida obediencia los Señores Iuezes la profecucion desta causa, por auerse acabado el termino concedido en su comission; y premiando el Altissimo las virtudes heroicas de su sieruo, permitio que la sagrada Congregacion de Ritos, a instancia del Procurador de la Santa Iglesia de Lima, prorogafe el termino con las mesmas calidades, modo, y forma que se auia señalado el primero. Y assi en su execucion, obseruando los requisitos necesarios, en la aceptacion, nombramiento de Subpromotor fiscal, Notario actuario, Cursos, deputacion de lugares para las Audiencias, y examen de testigos, se dio principio a la actuacion.

El Bachiller Iuan Joseph Tamayo, Procurador de la santa Iglesia de Lima, en orden al mejor ajustamiento de la causa, y para que no quede escrupulo en ella, por peticion que presentó, hizo instancia para que se recibiese informacion de como los testigos examinados en ella, y en esta ciudad han sido, y son tenidos por personas honradas, buenos christianos, temerosos de Dios, y de sus conciencias, y que para las declaraciones que hizieron, no les moueria odio, fauor, temor, ni interes, o otro algun respecto humano; y que no abran falsado a la verdad, ni oculradola en circunstancia alguna de lo que supieron, vieron, entendieron, u oyeron dezir.

Y vista por los dichos señores Iuezes, mandaron recibir dicha informacion. Y en su execucion, citando primero al Subpromotor y fiscal Ecclesiastico, se examinaron, precediendo la solemnidad del juramento en los santos Euangelios, veinte testigos Prebendados de dicha santa Iglesia, y Prelados de las Religiones, y otros que conuestamente depusieron sobre la calidad, y abono de dichos testigos, concluyendo en ser todos los expressados en dicho pedimiento per-

A
sonas

Abono en general de los testigos de esta causa.

*Ratificacio-
nes de testigos*

sonas fidedignas, mayores de toda excepcion, y a cuyas deposiciones hechas con juramento, y sin el, se les ha dado, y deve dar entera fee, y credito, en juicio y fuera del, como parece del 6. quadero de estos autos, desde foj. 8. donde empiegan dichas declaraciones, hasta el 62. que por reducirse a este punto no se pone con mas distincion,

Y para que de todo punto cesen escrúpulos, parece que los señores Iuezes, auiendo reconocido que los testigos examinados en el primer termino de su comission, al fin de sus deposiciones no se les leyeron, ni se ratificaron en ellas, como es estilo en las actuaciones, y sin embargo de que esta parecia mas sutileza de derecho, que sustancia en la materia, en especial en causas que se forman de oficio, y no entre partes: todavia para mayor satisfacion, por auto que proueyeron en los 5. de Abril de 661. mandaron que los testigos que se hallassen en esta ciudad parezcan en el lugar señalado para su examen, y se les lean sus dichos, precediendo la solemnidad del juramento, para que auiendolos oido y entendido declaren si está lo escrito conforme lo que declararon, y si tuuieren algo que añadir lo hagan.

Y en esta conformidad parece que en el termino que restaua de la primera comission, a los 5. de Abril del dicho año se dio principio a dichas ratificaciones, y se continuaron en el termino nueuamente concedido, hasta los 19. de Febrero de 664. y en ambos se ratificaron 60. testigos, leyendoles a todos enteramente sus declaraciones. Y auiendo hecho primero el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad acostumbraada, dixeron estar bien, y fielmente escritas, y que assi lo declararon. Y aunque algunos dellos añadieron casos particulares, por noticias, y oidas no se expresan por no dar cuerpo a este volumen. Y respecto de lo que tan copiosamente está verificado en el cuerpo principal de la causa, como todo lo referido consta del 7. quadero de estos autos desde foj. 1. hasta 117.

Diose principio al examen de los nuevos testigos en este termino prorogado, por los interrogatorios del señor Promotor de la Fe, y luego por los articulos incluidos en dichos remissoriales.

Las seis preguntas primeras que en este memorial, van anotadas y referidas, como generales, se iran apuntando en el principio de la deposicion de cada testigo, y sin embargo se repiten para la mayor claridad.

PRIMERA PREGVNTA.

Que los testigos por mas noble que sea, &c. como está a fol. 5. deste quaderno.

SEGUNDA PREGVNTA.

Que los testigos declaren su nombre, &c. ubi supra.

TERCERA PREGVNTA.

Si ha confesado cada año, &c. ubi supra.

QVARTA PREGVNTA.

Si ha sido en algun tiempo pesquisado, &c. ubi supra.

QVINTA PREGVNTA.

Si ha sido en algun tiempo excomulgado, &c. ubi supra.

SEXTA PREGVNTA.

Si ha sido instruido, &c. ubi supra.

El Capitan Andres de Graue, auiedo hecho el juramento en los santos Euangelios, con la solemnidad que se manda, y auiedo sido amonestado seriamente de la importancia y grauedad del, y pecado del perjurio, principalmente en causas desta calidad: y preguntado por dichas seis preguntas a fol. 67. quaderno 8. dixo ser natural de la ciudad de Sevilla, en la collacion de Santa Cruz en las casas del Obispo de Esquilache, de edad de treinta años, hijo de Andres de Graue, y Doña Angela Antonia Salgado de Sotomayor, y su estado de soltero, y su ocupacion Capitan, y Maestre del nauio llamado San Iuan de Dios, y que su caudal valdrá seis mil pesos: que todos los años ha confesado y comulgado, y la vltima vez fue en el Colegio de la Compañia de Iesus a los 2. de Agosto de 663. y que jamás ha sido excomulgado, acusado, ni procesado, ni instruido por persona alguna.

Num. 101.

SEP.

233

SEPTIMA PREGUNTA.

Si canocio, o oyò nombrar, &c. como està a foj. 5. de este quaderno a la buelta.

Dixo, que sabe, por auerlo oido dezir a todo genero de personas, que viuo entre los hombres el seruo de Dios Don Toribio Alfonso Mogrouejo, Arçobispo de Lima, con ocasion de tratar de las visitas que hizo en su Arçobispado, y de su santa vida y costumbres, y ser norma de Prelados; y que esta noticia ha tenido de catorze años a esta parte en todas las ciudades, villas y lugares donde à estado, desde la ciudad de Chuquisaca, hasta el Reino de Tierrafirme.

Num. 102.

Vicente de la Rocha, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestado de la grauedad del, y del pecado del perjurio, preguntado por dichas seis preguntas: Dize, ser natural de la ciudad de Lima, de edad de treinta y cinco años, hijo de Iuan de la Rocha Sardina, y Doña Iuana Franco, y su ocupacion de cerero y confitero, y al presente Receptor de la santa Cruzada: su estado soltero, y que su caudal valdrà treinta mil pesos: que todos los años à confessado y comulgado, y que la vltima vez fue el dia antecedente a su examen, y que nunca ha sido excomulgado, pesquisado, ni acusado por delito alguno, ni instruido de como ha de dezir su dicho en esta causa.

Y en quanto a la dicha septima pregunta a foj. 8r. buelta quaderno 8. dize, que à tenido noticia del dicho seruo de Dios, y de sus loables costumbres, y visitas que hizo en su Arçobispado, tratando de su santidad en esta ciudad desde que tiene vfo de razon.

Num. 103.

El Bachiller Christoual de España presbytero, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, y amonestado seriamente de su importancia, y grauedad del perjurio fol. 99. quaderno 8 En quanto a las dichas seis preguntas puestas como generales: dize, q es natural de la ciudad de Lima, de edad de quarenta años, hijo de Gabriel de España, y de Doña Maria de Mancha; su estado Sacerdote, y su ocupacion de Capellan mayor del Monasterio de Monjas de la Santissima Trinidad, y que su caudal valdrà treinta y cinco mil pesos, que acostumbra a dezir missa de ordinario, y que celebrò la vltima dos dias antes de su examen en el dicho Monasterio, y que nunca à sido excomulgado, processado, ni pesquisado, ni instruido para hazer esta declaracion.

Y en quanto a dicha septima pregunta, dize, que con ocasion de tratarse de las heroicis virtudes, y grandes limosnas del dicho sieruo de Dios, generalmente en esta ciudad tiene noticia de que fue, y viuo entre los hombres, y que fue Arçobispo desta santa Iglesia.

Iuan Delgado de Figueroa, a fol. 118. buelta quaderno 8. auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con dicha solemnidad, y amonestado de la importancia y grauedad del juramento, y pena del perjurio: dize ser natural de San Iuan de la Frontera, provincia de Chacha poyas, de quarenta años de edad, hijo de Iuan Delgado de Vitoria, y de Doña Luisa de Figueroa, su estado casado, y su ocupacion labrador, y su caudal valdrá quinientos pesos: que todos los años ha confessado y comulgado, y que la vltima vez fue por la Semana santa del año en que declara en la Iglesia de S. Lázaro, y que nunca ha sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido por persona alguna.

Num. 104.

Y en quanto a la dicha septima pregunta, dize, que sabe por auer lo oido dezir generalmente a todo genero de personas, y en especial al Licenciado Gonçalo Pantoja de Heredia, Cura y Vicario que fue de la ciudad de Chachapoyas, y a Iuan de Chaues Figueroa, y a otras personas, que todos son difuntos, que viuo entre los hombres el dicho sieruo de Dios con ocasion de tratar de su vida, milagros, y santidad; y que lo mismo oyò en la ciudad de Iuen de Bracamoros, en las provincias de Chillaos, y otras muchas partes deste Reino.

Otros diez y ocho testigos deponen en esta pregunta septima de las noticias del dicho sieruo de Dios.

OCTAVA PREGVNTA.

Si tienen particular deuocion, y afecto a la memoria del sieruo de Dios, y si desean, o procuran su beatificacion y canonizacion.

El dicho Capitan Andres Graue, cuya calidad y estado queda referido num. 201. deste memorial, en quanto a esta pregunta fol. 69. quaderno 8. dize, que de año y medio a esta parte, por vn grande beneficio que recibio de Dios por intercession de su sieruo Dó Toribio, que dirá en su lugar, le ha tenido, y tiene gran deuocion, y que a deseado y desea su beatificacion y canonizacion.

El dicho Vicente de la Rocha, cuya calidad y estado queda re-

B ferir.

seido num. 202. deste memorial, en esta pregunta fol. 81. quaderno .8 dize, que à tenido y tiene particular deuocion y afecto a la memoria del dicho seruo de Dios, y especialmente de vn año a esta parte, por auer visto vn caso milagroso, que declarará a su tiempo.

Num. 205.

Doña Clara de Ribas, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestada seriamente de su importancia y grauedad del perjuicio: en quanto a las seis preguntas como generales a fol. 195. quaderno 8. dize ser natural de Lima, de edad de 34. años, hija de Antonio de la Cuesta, y de Doña Francisca de Ribas; que es casada con Iuan de Godoi, y su ocupacion asistir a su marido en vna hacienda que tiene en el valle de Pachacama, y su caudal propio de cinco mil pesos que lleuò de dote; y que todos los años à confessado y comulgado, y que la vltima vez fue el dia de la Ascension del año en que declara en la Iglesia del pueblo de Pachacama, y que no à sido excomulgada, acusada, pesquiada, ni instruida por persona alguna.

Y en quanto a la dicha 8. pregunta fol. 196. buelta del dicho quaderno, dize, que desde que tiene vfo de razon à tenido y tiene deuocion al dicho seruo de Dios D. Toribio, y à deseado y desea verle beatificado y canonizado, y que no lo ha procurado, porque no à tenido con que, que a tenerlo lo huiera hecho, por la grande deuocion y amor que le tiene.

Otros diez y nueue testigos deponen del afecto y deseo a la beatificacion y canonizacion del dicho seruo de Dios, y gran deuocion que le an tenido por sus muchas maravillas.

NONA PREGVNTA.

En que siglo, año, mes, y dia, &c. como está a fol. 8. deste quaderno.

DE ZIMA PREGVNTA.

De que padres nacio, &c. como está a fol. 9. deste quaderno.

Estas dos preguntas como concernientes al nacimiento, y padres y criança del dicho seruo de Dios, su bautismo, y confirmacion las juntan los testigos en sus declaraciones, y assi se sumará breuemente lo que en ellas dizen.

El

El dicho Vicente de la Rocha, cuya calidad y estado está num. 202. deste memorial a fol. 82. quaderno 8. dize, que sabe por auerlo oido dezir generalmente, que el dicho seruo de Dios Don Toribio fue de linage noble, y que tiene por cierto que sus padres fuerón buenos Christianos, y que criarian a sus hijos en el amor y temor de Dios, y procurarian que a sus tiempos fueran bautizados y confirmados.

El dicho Bachiller Christoual de España, cuya calidad y estado está puesta num. 203. deste memorial: a las dichas preguntas fol. 100. buelta quaderno 8. dize, q̄ solo sabe por auerlo oido dezir, q̄ el dicho seruo de Dios nació en el siglo de 1500. y que sus padres fueron tenidos y auidos por nobles y limpios, y buenos Christianos, que se persuade que criarian a sus hijos en el santo amor y temor de Dios, y cuidarian que a sus tiempos fuesen bautizados y confirmados.

El Bachiller Pedro de Vtilla, apiendo jurado en los santos Euan- **Num. 206.**
gelios, en la forma que se manda, y amonestado seriamente de la grauedad, importancia del juramento, y la pena de los perjurios. Preguntado por las seis preguntas, como generales a fol. 142. quaderno 8. dize que es natural de Lima, de edad de quarenta años, hijo de Gregorio de Vtilla, y de Luísa de Santa Ana, y que es casado, y su ocupacion es ser Cirujano, y su caudal valdrá seis mil pesos; y que todos los años á confessado y comulgado, y que la vltima vez fue por la Semana santa del año en que declara en la Parroquia de señora Santa Ana, y que nunca á sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido por persona alguna.

Y en quanto a las dichas 9. y 10. preguntas a fol. 144. buelta quaderno 8. dize que sabe por auerlo oido dezir generalmente, que los padres del dicho seruo de Dios fueron nobles, y buenos Christianos y tiene por cierto criarian a sus hijos en el amor y temor de Dios, y tendrian cuidado a su tiempo fuesen bautizados y confirmados.

El Bachiller Roque de S. Martín presbitero, auiedo hecho el juramento en los santos Evangelios, en la forma que se manda, y amonestado seriamente de la importancia y gratedad del, y pena de los perjurios, a fol. 216. quaderno 8. preguntado por dichas seis preguntas como generales, dize que es natural de Sanlucar de Barrameda, de edad de sesenta años, hijo de Pedro de San Martín, y de Catalina Ruiz; su estado Sacerdote, y su ocupacion Capellan mayor del Monasterio de Monjas Carmelitas Descalças de santa Teresa de Jesus; que su caudal valdrá cinco mil pesos, que siempre acostumbra a de- **Num. 207.**

zir missa, y que la vltima vez fue el dia que declara en la Iglesia del dicho Monasterio, y que nunca á sido excomulgado, acusado, pel- quifado, ni instruido por persona alguna.

Y en quanto a las dichas 9. y 10. preguntas fol. 228. buelta quader- no 8. dize que sabe por auerlo oido dezir generalmente, y en espe- cial al Licenc. Estevan de Serpa, y Capitan Iuá Perez de Armas disun- tos, que los padres del dicho sieruo de Dios fueron nobles y limpios, mui temerosos de Dios, y de sus conciencias, y que como tales cria- ron a sus hijos en la Fè Catolica, y santo temor de Dios, y que cui- daron de que a sus tiempos fuesen bautizados y confirmados, y espe- cialmente con el dicho sieruo de Dios.

12. Otros muchos testigos deponen en esta pregunta en la mesma conformidad.

ONZENA PREGVNTA

En que lugar, o parte passò su vida; Etc. como està a fol. 10. buelta deste quaderno.

El Capitan Andres Graue, cuya calidad y estado està num. 201. deste memorial, a la dicha pregunta fol. 69. buelta quaderno 8. dize que solo sabe que el dicho sieruo de Dios siendo Arçobispo de Li- ma obrò perfectamente todos los ministerios de su oficio Pastoral, que hizo vida de Christiano, que siempre guardò los Mandamien- tos de la ley de Dios, y de la santa Madre Iglesia, y procurò que to- dos los guardassen.

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado està puesta num. 206. deste memorial: a la dicha pregunta fol. 145. quader- no 8. dize, que sabe por auerlo oido dezir generalmente que el di- cho sieruo de Dios fue Inquisidor de la ciudad de Granada en los Reinos de España, y que de alli vino a ser Arçobispo de Lima, y que en su oficio Pastoral obrò con admiracion, haziendo vida de gran Christiano, y procurando la salud de las almas.

Num. 108.

El Bachiller Ioseph de Armas presbitero, auiendo hecho el jura- mento con la solemnidad acostumbrada, y amonestado de su impor- tancia y gravedad del perjurio. Preguntado por las seis preguntas como generales a fol. 240. buelta quaderno 8. dize ser natural de Li- ma, de 29. años de edad, hijo del Capitan Iuan Perez de Armas, y de Doña Ana de S. Martin, que su ocupacion es de Sacerdote, y su cau- dal

dal valdrá doze mil pesos; que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia en que declara, celebrando el santo sacrificio de la missa, y que nunca á sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido por persona alguna.

Y a la dicha pregunta 11. fol. 243. quaderno 8. dize, que à oido dezir generalmente que el dicho seruo de Dios fue Colegial en el Colegio mayor dd San Salvador de Ouedo de la Vniuersidad de Salamanca, y que de alli passò al exercicio de Inquisidor de Granada, y de alli fue promovido al Arçobispado de Lima, y que en todos estados procedio con toda rectitud y ajustamiento como gran Christiano, y zeloso del seruicio de Dios, y bié de los proximos.

Todos los demas testigos sobre esta pregunta la concluyen en la misma forma.

DOZE PREGVNTA.

Si saben, o an oido dezir que su fama, &c. como està a fo. 11. buelta deste quaderno.

¶ El dicho Andres Graue, cuya calidad y estado està a num. 201. deste memorial, a la dicha pregunta fol. 70. quaderno 8. dize, que la fama y estimacion que á tenido y tiene el dicho seruo de Dios, á sido y es de varon tanto originada de su excelente vida; y hechos heroicos, continuandole entre todo genero de personas, comprobandole con sus excelentes virtudes y exemplar vida, siendo publica en todo este Reino, y q se continua sin interpolacion alguna, y sin que el testigo aya oido, entendido cosa en contrario.

El dicho Bachiller Christoual de España, cuya calidad y estado està puesta num. 203. deste memorial: a la dicha pregunta fol. 101. quaderno 8. dize, que sabe por auerlo oido dezir generalmente, que la opinion que á auido, y ay de la vida del dicho seruo de Dios, es de varon ajustado, amigo de Dios, de heroicas virtudes, comprobandose con muchas señales, y argumentos, en las limosnas, visitas de su Arçobispado, señales prodigiotas, y que desde que tiene vso de razon hasta el dia en que declara lo á oido y entendido assi a todo genero de personas, sin auer oido cosa en contrario en manera alguna.

El dicho Iuan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado està puesta num. 204. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 221. quaderno 8. dize, que la fama que á auido, y ay en todo este Reino de la vida

vida del dicho siervo de Dios, es de varon santo, entre todo genero de personas, comprobada con sus ajustados procedimientos, en las muchas limosnas que hazia, y piedad que hallavan en el los pobres y miserables, y sus excelentes virtudes, y vida exemplar, y que se á continuado y continua, sin averse disminuido en cosa alguna, antes cada dia se aumenta mas, y que nunca a oido ni entendido cosa en contrario.

Otros muchos testigos concluyen en esta pregunta, y deponen de la opinion y fama en la santidad del dicho siervo de Dios.

TERZE PREGVNTA.

Si saben, o an oido dezir, que el dicho siervo de Dios, Es c. como està a fo. 12. buelta deste quaderno.

Todos los veinte y dos testigos que se examinaron en este nuevo termino contestemente declaran sobre esta pregunta, que el dicho siervo de Dios guardò con toda puntualidad, cuidado y vigilancia los Mandamientos de la ley de Dios, y de la santa Madre Iglesia, y que fue gran zelador de la salud de las almas, y de la gloria de Dios, y amador de las virtudes, como parece del dicho quaderno 8.

CATORZE PREGVNTA.

Si saben con que obras, Es c. como està a fo. 13. de este quaderno,

Affi mismo todos los dichos testigos en esta pregunta, remiten su declaracion para quando sean preguntados con especialidad sobre los casos y cosas en ella contenidos.

QVINZE PREGVNTA.

Si saben, o an oido dezir, Es c. como està a fo. 13. de este quaderno.

En esta pregunta todos los testigos deponen de oidas, publica voz y fama, de que el dicho siervo de Dios fue dotado de dones sobre naturales, y quedan advertidos para declarar con especialidad sobre lo que contiene quando se les pregunte.

PRE-

DIEZ Y SEIS PREGVNTA.

*Si saben, o an oydo dezir en que lugar, &c. como es-
tà a fo. 13. deste quaderno.*

El dicho Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado esrà num. 207. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 221. quaderno 8. dize, que sabe por auerlo oido dezir generalmente, y en especial al Licenciado Esteuan de Serpa presbitero, ya difunto, y al Capitan Basilio de Vargas, que el dicho sieruo de Dios murio en la dicha ciudad de Saña, que entonces era del Arçobispado de Lima, con fama y reputacion de santo, de tal suerte que teniendo noticia de su dichosa muerte, se cõmouieron todos los pueblos circunuecinos a venir a la dicha ciudad, y venerar su santo cuerpo, como deposito que auia sido de vn alma tan pura, procurando todos alcançar algunas reliquias de sus vestiduras, tocando los Rosarios, y besando sus pies y manos, y que la dicha fama de su santidad se à continuado y continua en todo este Reinõ, sin auerle oido cosa en contrario.

El Secretario Domingo de Aroche, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, con la tolemnidad que se manda, y amonestado seriamente de su importancia y grauedad del pecado del perjurio, y preguntado por dichas seis preguntas como generales, dize que es natural de Ytunvranço prouincia de Guipuscoa, Señorío de Vizcaya, de edad de sesenta años, hijo de Iuan de Regil, y de Elena de Orrabelo, y casado, y sus ocupaciones an sido Teniente general de Correo mayor destos Reinos, Secretario mayor deste mar del Sur, y que actualmente es tasa dor y repartidor de pleitos desta Real Audiencia, Contador de retasas, y Secretario del secreto del santo Oficio, y que su caudal valdra ochenta mil pesos; y q̄ todos los años à confessado y comulgado, y que la vltima vez fue el primero dia del mes en que declara, y que nunca ha sido excomulgado, acusado, ni pesquisado por persona alguna.

Y a la dicha pregunta 16. fol. 323. quaderno 8. dize que sabe por auerlo oido dezir que el dicho sieruo de Dios murio en la ciudad de Saña en profecucion de su visita el año de 1606. de poco mas, o menos de 70. años, que fue con estimacion, y fama de santo, y que tres dias que estubo por enterrar su cuerpo, la gente de aquella ciudad, y de los pueblos circunuecinos llegauan a venerarle, y besar sus pies y manos, como de santo, tocando los Rosarios, paños, y otras co-

las

Num. 209.

Num. 210.

fas, y desleando cortarle reliquias de sus vestiduras, y que la dicha fama y opinion de su santidad se á continuado y continua con grandes aumentos, sin auer sabido, oido, ni entendido cosa en contrario.

El Bachiller Bernardo de Cella, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestado seriamente de su importancia y gravedad del pecado del perjurio. De las dichas seis preguntas como generales, dize que es natural de Lima, de treinta y seis años de edad, hijo de Iuá Lorenzo de Cella Procurador de la Real Audiencia, y de Doña Catalina de Porras y Castro, y su estado es de Sacerdote, y su ocupacion ser mayordomo del Colegio Seminario de Santo Toribio, y que su caudal valdrá seis mil pesos, que todos los años á confessado, y comulgado, y la vltima vez fue el dia en q declara, diziendo missa, y que nunca á sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido por persona alguna.

Y a la dicha pregunta 16. fol. 469. quaderno 8. contesta con los testigos de arriba, en auer muerto el dicho seruo de Dios en la ciudad de Saña, y que fue de achaque de calenturas, el dia de Iueues Santo por el mes de Março del año de 1606. de edad de 70. años, y que fue con opinion de santo, y que la noche de su dichosa muerte aparecio en el cielo vna Cruz prodigiola, que se vio en aquella ciudad, y en esta de Lima; y que quando le dieron la nueua de que se moria, se alegrò mucho, y prorumpio en las palabras del Psalmo 112. que dized: *Latatus sunt in his quæ dicta sunt mihi, in donum Domini ibimus*, y otras muchas senales y prodigios que sucedieron, y que la fama y opinion de su santidad á sido y es grande, y se continua con grandes aumentos, sin auer visto, oido, ni entendido cosa en contrario.

Otros muchos testigos dizen en esta pregunta en la mesma conformidad.

DIEZ Y SIETE PREGVNTA.

Si saben donde fue sepultado, &c. como està a fo. 15 deste quaderno.

El dicho Capitan Andres Graue, cuya calidad y estado està num 201. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 71. buelta, dize, q á oido dezir generalmente a todo genero de personas, que el cuerpo del seruo de Dios fue enterrado en la ciudad de Saña, donde murio, y que de

de allí lo truxeron a esta ciudad, y a la santa Iglesia Metropolitana della, y que esta debaxo de la bobeda del Altar mayor. Todos los demas testigos concuerdan en esta pregunta con el de arriba, deponiendo de oídas, y comun opinion.

DIEZ Y OCHO PREGVNTA.

Si saben, que en algun, &c. como está a fo. 16. deste quaderno.

El dicho Juan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado está puesta num. 204. deste memorial. A la dicha pregunta, dize que sabe y a oído dezir generalmente, que muchas personas an llegado, y llegan de ordinario a visitar el sepulcro del dicho seruo de Dios, y que oyó abra dos meses a vn fulano de Medrano, que viue junto a la Iglesia de S. Laçaro, que todos los dias tenia deuocion y cuidado de visitar el dicho sepulcro, por estar tenido y resputado el dicho seruo de Dios por santo.

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado está num. 206. deste memorial. A la dicha pregunta contesta en lo general con el testigo de arriba, y que el testigo a llegado algunas vezes a las rejas de las bobedas donde está sepultado, y le á reuerenciado como a santo.

La dicha Doña Clara de Ribas, cuya calidad y estado está a num. 205. deste memorial, contesta en todo, y añade que algunas vezes a llegado el testigo a visitar el dicho sepulcro por las rejas de afuera donde está, y que allí á hecho oracion encomendandose a Dios por la intercession de su seruo.

Todos los demas testigos concluyen en esta pregunta en la mesma conformidad que los de arriba.

DIEZ Y NVEVE PREGVNTA.

Si saben, o an oído dezir, que el pueblo tenga deuocion, &c. como está a fo. 17. deste quaderno.

El dicho Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado está a num. 207. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 23. quaderno 8. dize, que sabe por auerlo visto y oído de la gente desta ciudad

de todos estados, an tenido y tienen particular deuocion con el dicho seruo de Dios, y q̄ para con el testigo començò de treinta años a esta parte, y que no se á disminuido, sino aumentadose. Y sabe por auerlo visto, que todos los vezinos del barrio donde viue le aclama, pidiendole ayuda y socorro en sus trabajos, y enfermedades, valiendose de su patrocinió para con nuestro Señor. Y depone largamente de las demostraciones que se hizieron en esta ciudad el dia que se publicó el Rotulo para su beatificación, y canonización, en los repiques de campanas, paseo general de acauallo, musica de chirigias, y otros instrumétos de alegría: luminarias, y fuegos, Missa de Pontifical, y concurso grande, concluyendo que la santidad del dicho seruo de Dios es notoria en todo este Reino, y la fama de sus virtudes va cada dia en aumento.

Todos los demas testigos contestan con el referido en todas las circunstancias de la deuocion general y afecto con que se desica la canonización del dicho seruo de Dios.

VEINTE PREGVNTA.

Si saben, que cosa es milagro, &c. como está a fo. 17. buelta deste quaderno.

El dicho Christoual de España, cuya calidad y estado está a num. 203 deste memorial. A la dicha pregunta 20. fol. 105. quaderno 8. diz que milagro es todo aquello que excede y sobrepaja las fuerças de la naturaleza humana, y que la diferencia la dà Dios en orden al bien y prouecho de tercero, y milagro es lo que tiene dicho.

El Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado está a num. 206. deste memorial a fol. 151. buelta contesta con el testigo de arriba.

El Bachiller Ioseph de Armas, cuya calidad y estado está a num. 208. deste memorial, contesta con dichos testigos.

El Bachiller Bernardo de Cela, cuya calidad y estado está a num. 210. deste memorial, contesta con el de arriba, y todos los demas deponen en la misma forma.

VEINTE Y VNA PREGVNTA.

Si saben, an visto, ò oido dezir, &c. como está a fol. 18. buelta deste quaderno.

Todos los testigos examinados en este nuevo termino, concluyeron en esta pregunta, diciendo que Dios nuestro Señor à obrado muchas maravillas y milagros por intercession de su siervo Don Toribio, y que los declararan en los articulos en que fueren preguntados por el Procurador desta santa Iglesia.

VEINTE Y DOS PREGUNTA:

Si saben que cosa sea fama, &c. como està a fo. 19. deste quaderno.

Assi mismo todos los dichos testigos dicen en esta pregunta, que fama es lo que corre por cierto comunmente en la republica, quedando aduertidos para quando an de dezir alguna cosa por publica, expresarla con las circunstancias particulares, contenidas en esta pregunta.

Acabado el examen de las preguntas del señor Promotor de la Fè, se procedio a hazerle sobre los articulos presentados por el Procurador de la santa Iglesia de Lima, deponiendo los testigos en los que fueron presentados en la manera siguiente.

ARTICULO DIEZ Y SEIS.

Que el siervo de Dios para apacentar, &c. como està a fo. 3. buelta deste quaderno.

El dicho Juan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado està num. 204. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 127. quaderno 8. dize q sabe por auerlo oido dezir generalmente, no solo en la ciudad de Lima, sino en todas las partes deste Reino donde à estado el testigo, q son muchas, que el dicho siervo de Dios visitò repetidas vezes todo el distrito de su Arçobispado, que entonces era mucho mas dilatado que de presente; y q en las dichas visitas entrò a pueblos no conocidos y escondidos en las montañas, padeciendo increíbles defcomodidades, y caminando casi siempre a pie, por no ser posible otra cosa, respecto de la dificultad de los caminos, sin consentir jamas q le llevassen a ombros, sin embargo de ser muy viejo; porque la caridad y zelo de la salud de las almas, que ardian en su alma, le obligauan a vencer todas las dificultades, y penetrò la prouincia de Cha
cha

chapoyas, y Iáen de Bra camoros, que son las mas remotas, y hizo entrada a tierra de Indios infieles, llamados los Tabalosos, para predicarlos, y reducirlos a nuestra santa Fè, desestimando los notorios riesgos de su vida: y esto es publico, y notorio en las dichas provincias de Chachapoyas, Iáen de Bra camoros en las provincias de Chillaos, Guambos, Chota, y Caxamarca donde el testigo lo à oido muchas vezes.

El dicho Secretario Domingo de Aroche, cuya calidad y estado está num. 209. deste memorial: A la dicha pregunta fol. 331. quadero no 8. dize que sabe por auerlo oido dezir generalmente á todo genero de personas, y en especial al Lic. Iuan de Robles presbitero, Capellan que fue del dicho seruo de Dios, y mayordomo desta santa Iglesia, y a Martin Diaz de Contreras Secretario que fue del santo Oficio de la Inquisición, y a Pedro de Santa Cruz, ya difuntos, que conocieron de vista al dicho seruo de Dios, y le comunicaron, que visitò muchas vezes todo su Arçobispado con admirable caridad, y paciencia, con zelo de la salud de las almas, entrando a pùeblos no conocidos, y retirados, y muchas vezes a pie, sièdo de grande edad, y sin tener consuelo de hospedaje, acostandose sobre la tierra desnuda, y al cielo descubierto, sin recelo a las tinieblas de las noches, eadas con nieue y carambanos, sufriendolo con riesgo de su vida, mediante la gracia de nuestro Señor Iesu Christo.

Num. 211.

El Bachiller Felipe Ignacio de Godoy, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios, con la solemnidad que se manda, y preguntado por las seis preguntas, como generales, y amonestado seriamente de la importancia del juramento y grauedad del pecado del perjurio a fol. 435. quadero no 8. dize ser natural de la ciudad de Lima, de 35. años de edad, hijo de Lorenzo de Godoy, y de Doña Lorença de Balboa, su estado Sacerdote, y que su caudal valdrá doçientos pesos, que siempre à acostumbrado, confessar y comulgar quando lo manda la santa Madre Iglesia, y que la vltima vez fue el dia antecedente a su declaracion, celebrando el santo sacrificio de la Missa, y que nunca à sido excomulgado, pesquisado, ni procelado, ni instruido por persona alguna.

Y en quanto a la dicha pregunta fol. 443 quadero no 8. dize lo mesmo, que los testigos antecedentes, en quanto a las continuadas visitas, que el dicho seruo de Dios hizo en su Arçobispado, penetrando lugares ocultos y escondidos, caminando a pie, y padeciendo graues riesgos, y muchas descomodidades. Y añade, que fue tan obseruante de

de la asistencia personal de sus Diócesis, y no salir della, que desseñando el señor Obispo de Quito, que entonces era, ver al dicho siervo de Dios, porque auian sido amigos y concurrentes en la Vniuersidad de Salamanca, y significadolos así por cartas, el dicho siervo de Dios le respondió, que saldria a la visita, y le aguardaria al fin de la juridicion, y que su Señoria hiziesse lo mesmo, y allí se verian; en cuya conformidad salio el dicho siervo de Dios, y llegó hasta la orilla de vn rio, que entonces diuidia dichas juridiciones, y el señor Obispo de Quito llegó por la otra parte, y el dicho siervo de Dios se puso a mula, y entró hasta la mitad del rio donde llegó el señor Obispo, que le propuso passasse a la vna orilla, o a la otra, y el dicho siervo de Dios dixo, que no se podia hazer con buena conciencia, pues el vno de los faltaria a su obligacion saliendo de su territorio: en cuya conformidad estuieron hablando mucho rato en medio del rio, y se despidieron, y boluieron cada vno a su orilla.

Y así mismo declara, que yendo visitando el dicho siervo de Dios por caminos muy asperos, los que le acompañauan le dixeron ser mucho mas dificultoso de passar los que quedauan hasta llegar a donde iban; a que respondió lleno de feruor y caridad, que caminalsen, que iba por el remedio de vnos pobrecitos, que no temiesse, que ningun Apostol auia muerto despeñado. Todo lo qual sabe el testigo por auerfelo dicho varias vezes el Licenciado Martin de Mena Godoy, ya difunto, Cura y Vicario que fue de la Doctrina del Chorrillo, prouincia de Guarochiri, y el Bachiller D. Ioseph Laureano de Mena, Cura y Vicario de Guaraz, prouincia de Conchucos, ponderandolo mucho, que el dicho siervo de Dios padecio en las visitas de su Arçobispado.

El dicho Bachiller Ioseph de Armas, cuya calidad y estado está num. 208. deste memorial. Al dicho artículo a foj. 251. quaderno 8. demas de lo general en las continuadas visitas del dicho siervo de Dios, dize que sabe, por auerlo oido dezir: al Bachiller Iuan Perez de Armas presbitero, hermano del testigo, que anduuo visitando como Secretario con el Licenciado D. Iuan de Salinas, Visitador general que fue del Obispado de Truxillo, que llegando el dicho siervo de Dios a vn parage asperissimo, y de mucho peligro, por donde apenas se podia passar, diziendole sus criados, que no passasse por el, les respondió: no passa por aqui gente? y diziendole que solo las cargas del Licenciado Pantoja, Respondió, pues hagome carga de Pantoja, y se arrojó a passarle, como le pasó sin peligro, y mandó que sus cria-

dos

dos le siguiessen, y todos lo hizieron sin riesgo alguno.

Otros seis testigos concluyen la pregunta como en ella se contiene, deponiendo de oidas a todo genero de personas.

ARTICVLO DIEZ Y NVEDE.

Que a su propria costa edificò desde sus fundamentos. &c. como està a fo. 35. deste quaderno.

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado està puesta num. 206. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 157. quaderno 8. dize q̄ sabe por auerlo oido dezir generalmēte, y en especial al Padre Iuan Navarro, y hermano Francisco Ruiz, y al Licenciado Ioseph de Vtrilla, Cura que fue de Lunaguaná, y a otras personas, q̄ el dicho siervo de Dios fundò a su costa el Colegio de Santo Toribio, para que en el se enseñase a los moços virtud y letras, como se à hecho y haze al presente. Que acudio con limofnas de importancia para ayuda a casar mugeres moças, y para que a los niños de la escuela se les enseñassen buenas costumbres.

Y tambien que a su costa, y con muchas limofnas que juntó fundò el insigne Monasterio de Monjas de Santa Clara, que à llegado a la sumá alteza que se halla, assi en los edificios como en la virtud y fantidad de sus Religiosas.

Y tambien fundó el recogimiento delas mugeres mal casadas, dandando las dichas fundaciones con rentas suficientes, y que tambien fundò la Capilla de nuestra Señora de Copacauana en esta ciudad, y otros lugares pios, y diferentes Cofradias, dandoles a todas constituciones y ordenanças muy loables para su buen gouierno.

El dicho Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado està puesta num. 207. deste memorial a fol. 228. quaderno 8. contesta en la pregunta con el testigo referido. Y añade, que tambien fundó y edificò la Iglesia y Hospital de señor San Pedro, para curar Sacerdotes enfermos, y que fundò otras Capillas y Cofradias, dandoles a todas reglas y constituciones para su gouierno.

El dicho Bachiller Ioseph de Armas, cuya calidad y estado està puesta num. 203. deste memorial a fol. 221. quaderno 8. contesta con el testigo referido.

El Secretario Domingo de Aroche, cuya calidad y estado està puesta num. 209. deste memorial a fol. 332. quaderno 8. contesta con los testigos referidos.

AR-

ARTICVLO TEINTA.

Que el Señor por su infinita misericordia, &c. como está a fo. 41. buelta deste quadero.

El dicho Bachiller Felipe Ignacio de Godoy, cuya calidad y estado está num. 211. deste memorial. Al dicha pregunta fol. 335. quadero 8. dize, que á oido dezir generalmente, y en especial de veinte años a esta parte, que el dicho seruo de Dios fue adornado y fortalecido de la divina mano, con vna firmissima esperança de alcangar su gloria, y a este fin encaminò sus dichos y hechos, despreciando los bienes temporales; y sufrió con paciencia muchas miserias, trabajos y descomodidades, sin rezelo a los peligros y dificultades, exercitando muchas buenas obras.

Otros testigos dizen sobre esta pregunta.

ARTICVLO QVARENTA Y TRES.

Tambien quanto a las obras corporales, &c. como está a fo. 51. deste quadero.

El dicho Iuan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado está num. 204. deste memorial a fol. 129. quadero 8. En esta pregunta, dize q̄ sabe por auerlo oido dezir generalmēte en las ciudades, prouincias y lugares deste Reino, que el dicho seruo de Dios exercitò de varios modos muchas obras de caridad, siendo gran llmosnero, y dando quanto tenia en su casa a los pobres, de manera que de todas las rentas no le quedaua lo necesario para el sustento decente de su dignidad, diziendo mui de ordinario, que ama a Dios el que dà con alegría a los pobres; y que fue su caridad tan encendida, que hazia limosnas de sus proprias vestiduras, camisas, las basijas de plata, platos con que se seruia, y muchas vezes la comida para su sustento, y la propia cama, en especial a los Indios, y les hazia cõmbites, doliendole de sus miserias, y tenia vn ministro diputado para dar limosna a los vergonçantes: y de tal manera resplandecio en su persona la piedad y misericordia, que era comunmente llamado el Padre de los pobres.

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado está puesta num. 206. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 148. quadero.

225
derno 8. dize, que sabe por auerlo oido dezir a todo genero de personas, que el dicho seruo de Dios desde que fue Arçobispo de Lima fue gran limosnero, en tanto grado, que de todas las rentas no le quedaua para su sustento, dando su comida y vestidos, y la cama en que dormia, sin reseruar cosa alguna, y con especialidad a los Indios por su gran miseria, y que comunmente era llamado Padre de los pobres; y para los que eran vergonçantes tenia dispuesto ministro de toda confiança, para que no les costase verguença el pedir a rostro a rostro, y que deste modo participassen todos de su piedad.

El Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado está pue-
sta num. 207. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 229. quaderno
8. contesta en todo con el testigo de arriba.

El Bachiller Joseph de Armas, cuya calidad y estado está num.
208. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 253. quaderno 8. con-
testa con los dichos testigos.

El Secretario Domingo de Aroche, cuya calidad y estado está nu-
mero 209. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 332. buelta, qua-
derno 8. contesta con los dichos testigos.

El dicho Bachiller Felipe Ignacio de Godoy, cuya calidad y es-
tado está numero 211. deste memorial a foj. 448. quaderno 8. demas
de lo general, en la piedad y misericordia del dicho seruo de Dios,
dize que sabe por auerfelo dicho al testigo el Licenciado Martin de
Mena presbitero, que yendo vn niño estudiante de gramatica a pe-
dir de limosna al dicho seruo de Dios vnas medias para poder ir al
estudio. Llamó a vn fulano Alto Pica, mayordomo que entonces era
de la santa Iglesia de Lima, y le mandó que traxesse quantas medias
hallasse en la calle de los Mercaderes; y conociendo el dicho Alto
Pica la liberalidad con que el dicho seruo de Dios daua limosna,
traxo dos dozenas de pares de medias, y pareciendole que eran po-
cas. llamó a vnos mercaderes; y les pidió traxessen quantas tuuiesen
en sus tiendas; y auiendo juntado muchas cantidades dellas, se las
dio todas al muchacho diziendole: toinad niño; y aduertid, que no
dexeis de estudiar por falta de medias, ni de otra cosa; y siempre que
antuuieredes necesidad alguna, venid a mi os la remediare.

Y assimismo sabe, por auerlo oido dezir al Licenciado Mena, y a
Antonio Martinez difuntos, y a otras personas, que acabandose de
lavar las manos el seruo de Dios en vna fuente grande de plata,
entró vna pobre a pedir limosna, y no hallando que darle, le dio la
dicha fuente de plata, y se puso a la ventana para resguardar que na-
dic

die se la quitasse: y viendo que vn criado se la quería quitar, le llamó y reprehendio asperamente diziendole, que aquella fuente y quanto tenia era de los pobres, y que otra vez no le aconteciesse, porque le despediria de su casa:

Otros muchos testigos concluyen lo contenido en este articulo

ARTICULO QVARENTA Y OCHO.

Que auiendo sido promovido al Arçobispado, &c. como està a fo. 57. deste quaderno.

Para comprobacion de lo contenido en este articulo, el Procurador de la Santa Iglesia de Lima presentò petition ante los señores Iuezes, pidiendo que de vn libro grande de folio de papel de marcamayor, forrado en pergamino, y con cartones, que està en el archivo de dicha Santa Iglesia, con citacion del Supromotor, y Fiscal Eclesiastico, el Notario actuario sacasse testimonio de diferentes capitulos, en especial del titulo lumario delas Constituciones Synodales, y auto que a ella se sigue del dicho seruo de Dios. Y assi mismo de las acciones del Còcilio Synodal, celebrado a 15. de Agosto de 1583.

Y vn indice intitulado priuilegio y facultades de los Indios. Y la introducion al Catecismo, que el dicho seruo de Dios ordenò para la enseyança de los Indios. Y vna exortacion que hizo para los Indios, que està para morir, para que el Sacerdote, o otra persona los pueda ayudar. Y el auto, en que se vio el Catecismo, y lo en el contenido, y se aprobò por el dicho Còncilio Provincial. Y vna exortacion para los enfermos, en orden a preuenir la disposicion de sus almas. Y vna Letania, y diferentes oraciones a los Santos Y vna introducion al dicho Catecismo, traducido de lengua Castellana en la general de los Indios, Y los titulos de los capitulos de la Doctrina Christiana, con la mesma traduccion. Y otro Catecismo breue para instruir los rudos y ocupados. Vna platica breue, por preguntas y respuestas, de lo que á de saber el que se haze Christiano. Otro Catecismo por las mismas preguntas, para los muchachos de la escuela, y para los Indios más capaces. Otro titulo, que dize del Simbolo, o Credo, parte segunda. Y otro que dize de los Sacramentos, parte tercera, explicado en lengua general de los Indios, por preguntas y respuestas. Otro titulo de los Mandamientos, parte quarta. Y otro que dize explicacion del Padre nuestro, parte quinta, traducido en len-

gua general de los Indios. Y testimonio de Fr. Juan de Almaraz, y de otras personas de la traduccion fiel en la dicha lengua. Y la traduccion de los Concilios Prouinciales de los años de 1582. y 1583. Y las Constituciones Synodales, que el dicho seruo de Dios hizo el año de 1584. en 11. capitulos. Y las que hizo el año de 1585. en 93. capitulos. Y las que hizo el año de 1586. en 30. capitulos. Y las que hizo el año de 1588. en 30. capitulos. Y las que hizo el año de 1590. en 14. capitulos conuocando en todas ellas para hazerlas los años siguientes. Y las cartas que se escriuieron en el Concilio synodal el año de 1591. a su Santidad, y al Rey nuestro señor. Y las constituciones que hizo el año de 1592. en 30. capitulos. Y las que hizo el año de 1594. en 48. capitulos, y la conuocatoria para el año siguiente. De todo lo qual se comprueba la puntualidad, y zelo con que el dicho seruo de Dios administò los cargos de su dignidad, y el que tuuo del bien y aprouechamiento de sus subditos, instruyendo a los Curas para el mejor exercicio de sus ministerios, y enseñando a los Españoles, e Indios, lo que auian de creer, y guardar.

Y los dichos señores Iuezes mandaron sacar dicho testimonio en la conformidad referida; y el dicho Notario actuario las sacó, precediendo las dichas citaciones, y se continua desde fol. 175. buelta quarta derno 5. de estos autos.

ARTICVLO OCHENTA Y NVEVE.

En este articulo se deduce, que mediante la perfeccion de la vida del seruo de Dios, le an aclamado todos en general, y en especial varios Autores.

Y demas de los muchos que van aduertidos en el cuerpo deste memorial, sobre lo actuado en el primero termino num. 163. se comprueba con lo siguiente.

El Procurador de la santa Iglesia de Lima presentó peticion ante los señores Iuezes, pidiendo que para que en mas amplia forma constante de la opinion y santidad asentada del dicho seruo de Dios, con citacion del Supromotor y Fiscal eclesiastico, el Notario actuario de la causa sacasse testimonio de las memorias celebres que hazen Francisco Marchese de la Congregacion del Oratorio, en su libro intitulado, Diario sacro, impresso en Roma año de 1656. Y de la que haze el Padre Pablo Joseph de Arriaga de la Compania de Iesus

Iesus, en su libro intitulado, Extirpacion de la idolatria del Peru, impresso en Lima el año de 1621. Y de la que haze el Padre Hipolito Marracio de Luca, de la Congregacion de los Clerigos Regulares, en su libro intitulado, Antistes Mariani, impresso año 1656. en diferentes folios del dicho libro. Y los señores Iuezes lo mandaron assi, y el dicho Notario actuario precediendo dichas citaciones, sacò el dicho testimonio, que se continua a fol. 153. buelta dicho quaderno quinto.

ARTICULO NOVENTA.

*Que nuestro Altissimo Señor, &c. como està a fo.
101 deste quaderno.*

En esta pregunta, y en algunas antecedentes, se contienen las maravillas que Dios nuestro Señor à sido seruido de obrar por intercession de su seruo, en su vida, y despues de muerte: y assi se referiran debaxo deste contexto con todà breuedad.

El dicho Capitan Andres Graue, cuya calidad y estado està num. 201. deste memorial a fol. 74. buelta quaderno 8. demas de lo general desta pregunta; dize, q̄ viniendo de las prouincias de Potosi el año de 1662. embarcado desde el puerto de Arica, llegando a esta ciudad de Lima, dètro de dos, o tres dias le sobrevino vna enfermedad de tabardillo mortal, de q̄ le defauiaron dos medicos que le curauan, mandándole recibir los santos Sacramentos; y acabando de recibirlos quedò dementado, y al noueno dia desta enfermedad, Vicente de la Rocha, amigo del testigo, y que como tal le asistia, viendole en tan conocido riesgo de la vida, le lleuò vna Cruz pectoral del dicho seruo de Dios, y se la puso al testigo, diziendole tuuiesse mucha fee, y q̄ que se encomendase a Dios muy deveras, y por intercession de su seruo le diessse la salud, de que tanto necesitaua: y el testigo lo hizo, dentro de dos dias quando los medicos le juzgauan sin esperança de la vida, y en lo mas riguroso de la demencia que el dicho tabardillo le causaua, fue Dios seruido que se hallasse bueno, y con salud, teniendo creencia que Dios nuestro Señor se la concedio por intercession del dicho su seruo.

*Sana vn en-
fermo de ta-
bardillo cõ la
Cruz pectoral
del seruo de
Dios.*

El dicho Vicente de la Rocha, cuya calidad y estado està puesta num. 202. deste memorial a fol. 90. quaderno 8. contesta en todo con el testigo de arriba, y que tuuo el suceso por milagro conocido.

El dicho Bachiller Bernardo de Cela, cuya calidad y estado està num.

num. 210. deste memorial al dicho articulo fol. 481. quaderno 8. con-
testa con los testigos de arriba.

*Sana otro en-
fermo de sabu-
ciado con el pe-
ctoral.*

El Bachiller Christoual de España, cuya calidad y estado está pue-
lla num. 203. deste memorial a fol. 108. quaderno 8. dize, que estando
Domingo de Aroche, cuñado del testigo, y Secretario de la Santa
Inquisición, muy a lo vltimo de vn dolor de costado, que le puso en
evidente peligro de la vida; sangrado siete vezes, y defauiado de
tres Medicos, con los ojos medios cerrados, el pecho leuantado, los
pulsos intercadentes y retirados, y con vna gran modorra, priuado
de sentidos, y que echaua por la boca vn humor malissimo, como de
ladrillo molido, todas señales mortales; sacramento y oleado, he-
cho su testamento, y concertado el entierro en el Conuento de San-
to Domingo, y llorado por muerto de su muger, e hijos, y familia. El
testigo se acordò del dicho seruo de Dios, por los muchos milagros
que á obrado por intercession de vna Cruz pectoral, q̄ fue del dicho
seruo de Dios, y està en poder del Illustrissimo señor Arçobispo D^o
Pedro de Villagomez, y fue por ella, y la puso al cuello del enfermo,
rezandole tres Salues a la Virgen Santissima, y pidiendole que por
intercession de su seruo le alcançasse de nuestro Señor, si le conui-
niessa, salud para amparo de su muger, y de nueue hijos que tiene; y
dentro de dos credos, sin auerle aplicado inmediatamente antes; ni
despues otro remedio alguno, boluio en si el enfermo: y viendole el
testigo con algun aliento, pidio le diessen de comer, y comiò, de que
le sobrevino vn sudor grande, con que se le calentaron los pulsos. Y
aunque el testigo tenia determinado quedarse aquella noche con el
enfermo, por el graue riesgo en q̄ estava: mudò de parecer, y se fue a
su casa con entera confianza en el dicho seruo de Dios, de que no
auia de morir. Y boluendo por la mañana lo hallò sentado en la ca-
ma con notable mejoría besando la Cruz del dicho pectoral, y des-
de entonces se fue continuando, y se leuantó de la cama bueno y sa-
no dentro de ocho dias, lo qual el testigo, y quantos se hallaron pre-
sentes lo tuuieron por milagro conocido, que nuestro Señor auia
obrado por intercession de su seruo.

*Sana vn heri-
do mortal mē-
te con el pecto-
ral.*

Y assi mismo a fol. 110. buelta quaderno 8. añade el dicho testigo
q̄ estando en su casa le embio a dezir Doña Clara de Ribas, muger de
Juan de Godoy, como auian herido de muerte a su marido, que fue-
se a verle. Y auiendo ido hallò al dicho Juan de Godoy echando san-
gre copiosamente por la boca, de vna herida q̄ le auian dado por el
lado izquierdo, ya confessado, oleado, y hecho su testamento; y que
dezia

dezia Pedro de Vtrilla Cirujano desta ciudad, y del Hospital de Señora Santa Ana, que no tenía remedio humano, y que moritia sin duda, por tener las arterias atrabefadas. Y el testigo lastimandose de aquella delgracia, y con la confianza que tiene en el dicho seruo de Dios, fue por el dicho Pectoral, y se le puso al enfermo al cuello, diciendole que tuuiesse mucha fe, y confianza de que auia de alcançar salud por su intercession; y dentro de vn quarto de hora cessaron los dichos bomitos de sangre, y se reconocio mucha mejoría. Y boluiedo el dicho Cirujano a curarle, o saber si auia muerto, estando presente el testigo viendo la herida desinflamada, los pulsos mejorados, y sin los bomitos, se admirò mucho, diciendo que aquel suceso no podia ser sino milagroso. Y preguntando que remedios le auian hecho; y respondiendole el testigo, que solo ponerle la Cruz pectoral del dicho seruo de Dios, dixo: Si V. ms. le an puesto reliquia de tan gran Santo, ya yo no tengo que hazer, que el le á sanado, y dentro de breues dias se leuantò el dicho Juan de Godoy bueno y sano, sin aver tenido, ni vn dolor de cabeça. Lo qual tuuieron el dicho testigo, y los demas que se hallaron presentes por milagro conocido, que obrò Dios por la intercession de su seruo.

El dicho Secretario Domingo de Aroche, cuya calidad y estado està num. 209 deste memorial. A la dicha pregunta fol. 335. quaderno 8. contesta en todo con el testigo de arriba, por ser la persona con quien sucedio el caso.

Doña Fioriana de Mancha, auiedo hecho el juramento en los santos Evangelios, y amonestada de la importancia del, y graue pecado del perjurio. En quanto a las seis preguntas como generales a fol. 341. quaderno 8. dize, que es natural de la ciudad de Lima, hija de Gabriel de España, y Doña Maria de Mancha, y casada con Domingo de Aroche Regil, Secretario de la Inquisicion, y su caudal son treinta y cinco mil pesos que lleuò en dote; y que todos los años à confessado, y comulgado, quando lo manda la santa Madre Iglesia, y que la vltima vez fue el dia de todos Santos, y que nunca á sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida por persona alguna.

Y a la dicha pregunta fol. 347. quaderno 8. contesta en todo con los testigos de arriba.

Juan de Godoy; auiedo hecho el juramento en los santos Evangelios, y amonestado seriamente de su importancia, y grauedad del pecado del perjurio. A las dichas seis preguntas puestas como generales a fol. 377. quaderno 8. dize que es natural de la villa de Cas-

Num. 212.

Num. 213.

tuera , prouincia de Estremadura en los Reinos de España , de 38. años de edad , hijo de Iuan Martin de Godoy, y de Lucia Morillo, que es casado con Doña Clara de Ribas, y su ocupacion labrador, y que su caudal valdrà doze mil pesos; que á confessado y comulgado quando lo manda la santa Madre Iglesia, y la vltima vez fue la semana santa de aquel año, y que nunca à sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido por persona alguna.

*Sana otra en
ferma defau-
ciada cõ el pe-
ctoral.*

Y a la dicha pregunta fol. 184. quaderno 8. dize en lo general, de que Dios nuestro Señor á sido seruido de hazer algunos milagros por intercession del dicho su seruo. Y especialmente sabe, que abrà quatro años, que estando Doña Catalina de Balcaçar muy a lo vltimo de vn achaque mortal, y que cada dia se iba agravando de fuerte que llegó a estar sin esperança alguna de vida, confessada, recebido los sacramentos, y la extremavncion, defahuciada de los medicos q̄ la curauan, sin habla, quebrado los ojos, las narizes afiladas, y la vela de bien morir en las manos. Y auendola visto el testigo en esta forma, lastimado de su aprieto, por ser la dicha enferma su comadre, se fue a su casa , y estando en ella salieron algunas criadas de la dicha enferma dando voces, llorando, y diciendo que ya auia muerto: con que el testigo boluio a la casa de la dicha enferma , y la vio sin habla, y que todos dezian era muerta. Y en este estado llegó el Bachiller Don Luis de Tobar presbytero, y lleuó vna Cruz pectoral , que dixo auia sido del dicho seruo de Dios , y se la puso a la enferma al cuello, diciendo que la encomendassen al dicho seruo de Dios, con q̄ el testigo se fue a su casa. Y despues le dixeron q̄ con la Cruz auia mejorado, y otro dia despues la vio ya buena y sin riesgo alguno. Y el testigo y todos los demas que lo vieron lo tuieron por milagro, respeto del estado en que se hallaua la dicha enferma.

Y assi mismo sabe, que abria año y medio, como a las tres de la tarde, que saliendo el testigo de las casas de su morada a mula para venir a la plaza , llegó al testigo vn hombre enemigo suyo, llamado Gaspar de Palacios, y sacando la espada para matarle embistio con el, y al apearse de la mula le dio vna terrible estocada, con vn estoque muy delicado junto a la boca del estomago azia el lado izquierdo: a cuya ocasion llegaron los Bachilleres Roque de San Martin, y Joseph de Armas presbyteros: y deteniendolo, le preguntaron si estaua herido; y respondió, que sí: y le lleuaron a la casa del Capitan Iuan Perez de Armas, y echandolo sobre vn estrado, llamaron a Pedro Vtrilla cirujano desta ciudad, el qual le defahució sin remedio , y le dixo

dij

dispusiese su alma, como lo hizo, y queriendolo llevar a la casa de su morada, lo estorbò el dicho cirujano diziendo q̄ se moriria si lo moviessen. Y en esta saçõ entrò el Bachiller Christoual de España presbytero, y dixo: no ay mas remedio q̄ encomendarse al sieruo de Dios D. Toribio, y q̄ trairia vna Cruz pectoral q̄ fue suya, la qual truxo, y se la puso el testigo en el pecho; y luego al punto se estancaron los bo- mitos de sangre. Y auiendo ido el cirujano, y boluiendo despues a verle, y haliandole sin ca'entura, con los pulsos mui iguales, y sin el sudor frio y elado, con que le dexò. Preguntò admirado, que es lo que á sido? como se à sanado esto? Y diziendole lo del pectoral; res- pondio, pues si tiene esta reliquia, no tengo yo que curar. Como su- cedio, porque despues no le hizo remedio de importancia, y dentro de quatro dias se leuantò bueno y sano de la cama; y todos los pre- sentes, y el testigo lo tuieron por milagro que Dios auia obrado por intercession de su sieruo.

La dicha Doña Clara de Ribas, cuya calidad y estado esta nume- ro 205. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 202. buelta quaderno 8. contesta en todo con los dos casos referidos de Doña Catalina de Balcaçar, y del dicho Iuan de Godoy.

El dicho Bachiller Roque de San Martin, cuya calidad y estado esta num. 207 deste memorial. A la dicha pregunta fol. 230. buelta, quaderno 8. contesta en todo con los testigos de arriba en el caso de Iuan de Godoy.

El dicho Bachiller Ioseph de Armas, cuya calidad y estado esta num. 208. deste memorial a fol. 254. quaderno 8. contesta en el mis- mo caso con los testigos de arriba.

El Bachiiler D. Iuan de Vrtubia, auiendo hecho el juramento en **Num. 214.** los santos Evangelios con la solemnidad q̄ se manda, y amonestado de la importancia del y grauedad del pecado del perjurio. A las seis preguntas como generales fol. 417 quaderno 8. dize q̄ es natural de Lima, de edad de 60 años, hijo del Capitan Doñ Iuan de Vrtubia, y de Doña Feliciano Tellez de Agüero, su estado Sacerdote, y su ocu- pacion Capellan del Monasterio de la Encarnacion, y su caudal val- drá dos mil pesos, sin quinientos que tiene de renta en capellanias: que todos los años à confesado y comulgado, y la vltima vez fue el dia en que declara celebrando el santo sacrificio de la Missa; y que nunca à tido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido para dezir por persona alguna.

Y al dicho articulo fol. 439. quaderno 8. contesta con los testigos de arriba.

El

El dicho Bachiller Pedro de Vtrilla, cuya calidad y estado está num. 206. deste memorial. A la dicha pregunta fol. 161. quaderno 8. contesta con los testigos de arriba en los dos casos de Doña Catalina de Balcazar, y Iuan de Godoy.

Sana otra enferma de vna disenteria cõ vn çapato del sieruo de Dios

Y assi mismo sabe que curando el testigo como cirujano en esta ciudad abria tiempo de tres años a Doña Magdalena de Miranda de vna disenteria mortal, mui dificil de curar, y que los mas que la padecen mueren; y estando la dicha enferma con accidentes mortales, y calentura maliciosa, y putrida la mandò sacramentar, porque reconocio moriua mui apriesa: y el dia siguiente passando el testigo por la casa de la dicha enferma, supo que no auia muerto, y entrò, y la hallò que estaua buena sin accidente alguno. Y preguntando que remedio le auian hecho para tan repentina sanidad, respondió la mesma enferma, que solo auerle puesto vn çapato, que fue del dicho sieruo de Dios, por cuya intercessjon le auia dado sàlud su Diuina Magestad. Y el testigo lo à tenido y tiene por milagro, porque naturalmente no podia suceder cobrar tan breuemente la sanidad, que entonces cobrò la dicha enferma. Y lo mesmo sintieron los demas que se hallaron presentes.

El dicho Iuan Delgado de Figueroa, cuya calidad y estado està num. 204. deste memorial. A la pregunta 77. inclusa en la 90. a fol. 131. quaderno 8. dize, el milagro de auer sacado agua en el valle de Carrasmal, contestando con los testigos que depusieron sobre el en la probança del primero termino, que està a numero 130. del primero memorial.

Sana vn enfermo de calenturas bebiendo del agua del valle de Carrasmal.

Y en la misma pregunta añade, que viniendo en compaña de vn cuñado suyo, llamado el Contador Don Geronimo Ordoñez de Pineda de la prouincia de Culquimalca, el qual venia muy enfermo de bomitos, sin deternesele cosa en el estomago, y con grandes calenturas a curarse a la ciudad de Lima. Llegando al patage donde està la fuente del dicho valle de Carrasmal, y apeandose de la mula el dicho Don Geronimo dixo: yo è de beber desta agua santa del santo Arçobispo, para que se me quiten estos males; y poniendolo en execucion, se echò de pechos, y bebio del agua della, y desde aquel punto fue Dios seruido que se le quitassen los dichos bomitos y calenturas, y nunca mas le boluieron: lo qual el testigo, y el dicho Don Geronimo tuieron por milagro, que Dios auia obrado por intercessjon de su sieruo.

Y assi mismo dize en la mesma pregunta a fol. 133. quaderno 8.

que

que viniendo el testigo con vn Indio Gazique llamado D. Diego de la Cruz, que ya es difunto, y traia vnas cargas de algodón de la prouincia de los Chillaos a la de Chachapoyas, llegaron al parage de la dicha fuente, y el dicho Indio venia mui enfermo con frios y calenturas, y se apeó del cavallo, diziendole al testigo estas palabras: E de beber desta agua bendita desta fuente, para que Dios sea seruido de sanarme desta enfermedad, que tanto me affige, por intercession de su hermano Don Toribio. Y beuió, y se labó el rostro, cabeça y manos, y desde aquel punto se le quitaron los frios y calenturas, sin auerle buuelto: y el testigo lo vio ser assi por auer estado juntos despues del suceso mas de 25 dias, y ambos lo tuuieron por milagro notorio, y como tal lo à contado este testigo diuersas vezes.

Y al dicho artículo 90. fol. 134. quaderno 8. dize, que oyó dezir a Baltasar Perez Tinoco, Alguacil mayor de Chachapoyas, y a Francisco Ruiz Calderon difuntos, y a muchos Indios antiguos de dicha ciudad, que continuando el dicho seruo de Dios la visita de su Arçobispado, llegando a vn parage que llaman el Tambillo, y auiendo de passar alli la noche, algunos criados fueron a buscar leña para hazer la cena, y calentarle, y oyeron vna voz como de muger que se quexaba, y boluendo al lugar donde salieron, dieron parte al dicho seruo de Dios, el qual mandó a vno dellos que fuesse y averiguasse quié daua las dichas voces, y auenidolo hecho boluio, y dixo al dicho seruo de Dios, q̄ era vna India que auia tres dias estaua en aquellos parages con dolores de parto muriendose. Y auenidolo oido el dicho seruo de Dios desseoso de socorrer aquella neccesidad, salio a toda priessa a pie, y caminó vn quarto de legua, y halló en vn pobre rancho a la dicha India llorando y quexandose amargamente, y cópadeciendose della le puso las manos sobre la cabeça; y luego al instante pario vna criatura sin peligro alguno, dexandola mui consolada y fuera de riesgo: lo qual todos los que se hallaron presentes tuuieron por milagro.

Doña Maria de Ortega, auiendo hecho el juramento en los santos Evangelios en la forma que se manda, y amonestada seriamente de su importancia y grauedad del pecado del perjurio a fol. 288. quaderno 8. Preguntada por las seis preguntas como generales, dize, que es natural de la ciudad de Lima, de edad de 45 años, hija de Francisco de Ortega, y de Doña Francisca Lasso de la Vega, y su estado viuda de Iuan de Parura y Velasco, y su ocapacion trabajar en su labor para sustentarse, y que no tiene otro caudal, que todos los años a

H

con-

Sana otro Indio enfermo beuiendo aquella agua.

Sana vna India de vn terrible parto, poniendole el seruo de Dios las manos en la cabeça.

Num. 215.

confessado y comulgado quando lo manda la santa Madre Iglesia, y la vltima vez fue el dia antecedente a su declaracion; que nunca a sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida por persona alguna.

Sana una ciega aplicando le vn libro de la vida de el siervo de Dios

Y al dicho articulo 90. fol. 276 quaderno 8 dize en lo general, q̄ Dios nuestro Señor à obrado muchas marauillas por intercession de su siervo. Y especialmente sabe, que reniendolo el testigo vna hija llamada Doña Dionisia de Velasco ctiandose en el Monesterio de la Encarnacion, por auerle dado vna enfermedad la sacò del para curarla; y auiendo conualecido le sobrevino vn accidente a los ojos; que totalmente la cegò, sin ser bastante a remediarle diferentes curaciones. que se le hizieron. Con sumo desconuelo de la testigo, por ver a su hija en aquel estado, y que no la podia ayudar para ganar el sustento: y auiendo permanecido en aquel estado mucho tiempo continuandose la curacion, al cabo del empeçò a ver la luz del dia; pero sin distinguir las cosas como ellas eran, porque solo via bultos. Y en esta saçon entrò a visitar a la testigo el Licenciado Don Iacinto de Villegas presbytero, Sacristan mayor que fue de la santa Iglesia Cathedral desta ciudad, y lleuò vn libro impresso de la vida del dicho siervo de Dios, y se le puso en la mano a la dicha Doña Dionisia, diciendole mirasse si conocia las letras, la qual respondió, que solo reconocia vnos bortones negros. Y ojeandò el principio del dicho libro, donde estaua vna estampa del dicho siervo de Dios, le dixo, que la mirasse, y se encomendasse a el; e instantaneamente la dicha Doña Dionisia vio claramente la dicha estampa, y fue distinguiendo sus partes, y empeçò a deletrear en el libro, y estuuò buena de la dicha vista, sin aplicarse otro remedio alguno: de que la testigo diò muchas gracias a nuestro Señor por auer obrado aquella marauilla a intercession de su siervo.

Num, 216.

Doña Dionisia de Velasco, auiendo hecho el juramento en los santos Evangelios, en la conformidad que se manda, y amonestada seriamente de su grauedad, y pena del perjurio. A las dichas seis preguntas puestas como generales a fol. 287. quaderno 8. dize, que es natural de Lima, de edad de 19. años, hija de Iuan de Parura y Velasco, y de Doña Maria de Ortega, y su estado es de donzella, y su ocupacion a ser labor para sustentarse; y que todos los años à confessado y comulgado. y que la vltima vez fue el primero dia del mes en que declara. y que nunca a sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida por persona alguna.

Y

Y en quanto al dicho artículo, contesta con el testigo de arriba, por ser la misma con quien obrò nuestro Señor el milagro de darle vista por la intercession de su siervo Don Toribio.

Doña Catalina de Ortega, auiendo hecho el juramento en los santos Evangelios con la solemnidad que se manda, y amonestada seriamente de la importancia del, y graue pecado del perjurio. Preguntada por las seis preguntas como generales a fol. 304. quaderno 8. dize que es natural de Lima, de edad de 50. años, hija de Francisco de Ortega, y de Doña Francisca Lasso, su estado de viuda de Antonio Bara, y su ocupacion trabajar en la labor, y que su caudal valdrá 600. pesos, que todos los años á confesado y comulgado, y la vltima vez fue el primero dia del mes en que declara, que nunca á sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida por persona alguna.

Num. 217.

Y en el dicho artículo 90. a fol. 310. quaderno 8. contesta con los testigos de arriba en todo.

El dicho Bachiller Don Iuan de Vitubia, cuya calidad y estado está num. 214. deste memorial a fol. 426. quaderno 8. contesta con los testigos de arriba en la curacion de la dicha Doña Dionisia.

El Capitan Agustin Yturriaga, auiendo hecho el juramento con la solemnidad que se manda en los santos Evangelios, y amonestado seriamente de su importancia y grauedad del pecado del perjurio. Y preguntado por las seis preguntas como generales, dize q̄ es natural de la villa de Placencia prouincia de Guipuscoa, señorío de Vizcaya, de edad de 56. años, hijo del Capitan Iuan Lopez de Yturriaga, y de Maria Lopez de Mendiola, y que es casado con Doña Serafina Granero, y que á sido dos vezes Prior del tribunal del Consulado, y otras dos vezes Consul del mesmo tribunal, y quatro años administrador de las Reales Alcaualas, y dos años Mayordomo del Hospital de mi señora Santa Ana, y al presente diputado mas antiguo: y que su caudal valdrá cincuenta mil pesos, que todos los años á confesado y comulgado, y la vltima vez fue a primero dia del mes en que declara, y que nunca á sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido por persona alguna.

Num. 218.

Y al dicho artículo 90. fol. 364. buelta quaderno 8. contesta con las declaraciones del Bachiller Christoual de España, Doña Floriana de la Mancha, y los demas que uan referidos, sobre la marauilla que obrò nuestro Señor con el Secretario Domingo de Aroche en la curacion de su enfermedad, con la aplicacion de la Cruz Pectoral del dicho siervo de Dios.

Doña

Num. 219.

*Sana vna en
ferma de flu-
jo de sangre cõ
el Pectoral, y
çapato de el
seruo de Dios.*

Doña Ana de Ysaiega, auiendo hecho el juramento en los san-
tos Euangelios con la solémnidad que se manda, y amonestada se-
riamente de su grauedad, y grave pecado del perjurio. Y pregunta-
da por las seis preguntas como generales a fol. 373. quaderno 8. dize
que es natural desta ciudad de Lima, de edad de 40. años, hija de
Don Francisco Joseph de Ysaiega, y de Doña Elvira de Zarate Del
gadillo, que es viuda del Capitan Don Pedro de Castro, Cauallero
del orden de Santiago, su ocupacion gouernar su familia, y que su
caudal valdrà cinquenta mil pesos, que todos los años à confessado
y comulgado, y que la yltima vez fue el dia de Pasca de Nauidad
del año en que declara, y que nunca à sido excomulgada, acusada,
ni pesquisada, ni instruida para esta causa por persona alguna.

Al dicho articulo a fol. 381. buelta quaderno 8. dize, que hallando-
se la testigo con vna graue enfermedad de vn fluxo de sangre, oca-
sionado de vn mal parto, y auiendo hecho muchos y extraordina-
rios remedios, ninguno le aprouechaua, antes iba el achaque en au-
mento; con que tres Medicos que la curauan de los mejores de la
ciudad la desahucieron, diziendo se le hazia vn cancro, q̄ auia de ser
irremediable, porque se hallaua muy flaca y consumida, y con vna
calentura lenta, que no se le quitaua, de que el dicho D. Pedro su ma-
rido, y toda su familia se hallauan con sumo desconuelo, y por ello
acudieron al fauor diuino, pidiendo al Illustrissimo señor Arçobispo
la Cruz Pectoral, que fue de dicho seruo de Dios, y a la señora Do-
ña Mariana de Quiñonez vn çapato que tenia suyo, y aplicandose lo
al vientre, se halló mejor: pero dentro de breues dias boluio a repe-
tir el achaque con tanta violencia, que la reduxo a la cama sin poder
se tener en pie, juzgando la testigo y el dicho su marido y familia
que era el yltimo termino de su vida: lo qual sucedio en saçon que se
publicaua el Rotulo para la Beatificacion y Canonizacion del dicho
seruo de Dios, y que el paseo se hazia por la calle de la testigo, de
que se alegrò infinito, y con entera confiança se plicò la dicha Cruz
Pectoral, y çapato, y se encomendò mui deuèras al seruo de Dios,
ofreciendole visitar su sepulcro, poner, luzes, y dezir missas: è instan-
taneamente acabandolo de dezir se sintio buena y sana, cessando la
sangre, sin bazer remedio alguno, causando admiracion a quantos le
asistian, dando voces de alegria, y teniendo el successo por milagro
notorio. Y la testigo cumplio su promesa con toda puntualidad.

Y assi mismo sabe, por auerlo visto, que abrà quatro años que co-
mrio en esta ciudad de Lima vna peste general de virguelas, çaram-
pion

pion y tabardillo, de que moria mucha gente, y le dio a Don Ioseph de Castro, hijo vnico de la testigo, moço que tendria entonces diez y ocho años; y le le agrauò la enfermedad con tales ansias y calenturas, que no le permitia vn instante de sosiego: con que los Medicos que le curauan desconfiaron de su mejoría, porque eran en vano quantos remedios le aplicauan. Y entonces el dicho su hijo enfermo pidió con grande instancia alguna reliquia del dicho sieruo de Dios, y le truxeron la dicha Cruz Pectoral, y vna firma original suya, y aplicandofela la testigo al pecho, luego al punto y sin otro remedio alguno empeçò a mejorar, y se le quitaron las ansias, y calentura, y dentro de ocho dias se leuantò bueno y sano: lo qual tuuieron la testigo, y los demas que se hallaron presentes por milagro conocido, que auia obrado nuestro Señor por intercession del dicho sieruo de Dios.

Sana vn enfermo de garrampion y tabardillo cõ el pectoral, y vna firma del sieruo de Dios.

Doña Francisca de Ysafaga, auiendo hecho el juramenro en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestada del pecado del perjurio. Y preguntada por las seis preguntas como generales a fol. 389. quaderno 8. dize, que es natural de Lima, de edad cincuenta años, y que no conocio otros padres mas que a Don Pedro de Ysafaga, y a Doña Isabel Tello de Bobadilla, que la criaron en su casa desde que nació; que su estado es de soltera, y su ocupacion cuidar de su casa, y su caudal valdrà seis mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y la vltima vez fue el dia de la Purificacion de nuestra Señora del año en que declara; y que nunca à sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida para dezir en esta causa por persona alguna.

Num. 220.

Y al dicho articulo a fol. 395. quaderno 8. contesta de vista en todo en los dos casos que refiere el testigo de arriba.

Maria de Ysafaga mulata libre, auiendo hecho el juramento en los santos Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestada seriamente de su importancia y grauedad del pecado del perjurio. Y preguntadas por las seis preguntas como generales a fol. 405. buelta quaderno 8. dize, que es natural de Lima, de edad de veinticinco años, hija de Iuan de Otafo, y de Catalina de Ysafaga, su estado soltera, y su ocupacion asistir en la casa de Doña Ana de Ysafaga, y su caudal ninguno, que nunca à sido excomulgada, acusada, ni pesquisada, ni instruida para dezir en esta causa por persona alguna.

Num. 221.

Y en quanto al dicho articulo contesta de vista con los testigos de arriba, en quanto a la enfermedad de la dicha Doña Ana de Ysa-

faga, y la salud que obrò con la aplicacion de la Cruz Pectoral, y çapato del dicho sieruo de Dios.

El dicho Bachiller Felipe Ignacio de Godoy, cuya calidad y estado està num. 211. deste memorial a fol. 456. quaderno 8. conretta en todo con los testigos de arriba en la curacion de la dicha Doña Ana de Ysafaga.

Nom. 222.

Don Ioseph de Castro y Ysafaga, auiendo hecho el juramêto en los san Euangelios con la solemnidad que se manda, y amonestado seriamente de su importancia, y pecado graue del perjurio. Y preguntado por las seis preguntas como generales a fol. 488. quaderno 8. dize, que es natural de Lima, de edad de veintidos años, hijo del Capitan Don Pedro de Castro, Cauallero del orden de Santiago difunto, y de Doña Ana de Ysafaga, y que es casado con Doña Brianda de Castro y Guzman, y su ocupacion cuidar de su mayorazgo, y demas haciendas, y que su caudal valdrà trecientos y veinte mil pesos, que todos los años à confessado y comulgado, y que la vltima vez abrá tiempo de ocho meses, y que nunca á sido excomulgado, acusado, ni pesquisado, ni instruido para dezir en esta causa por persona alguna.

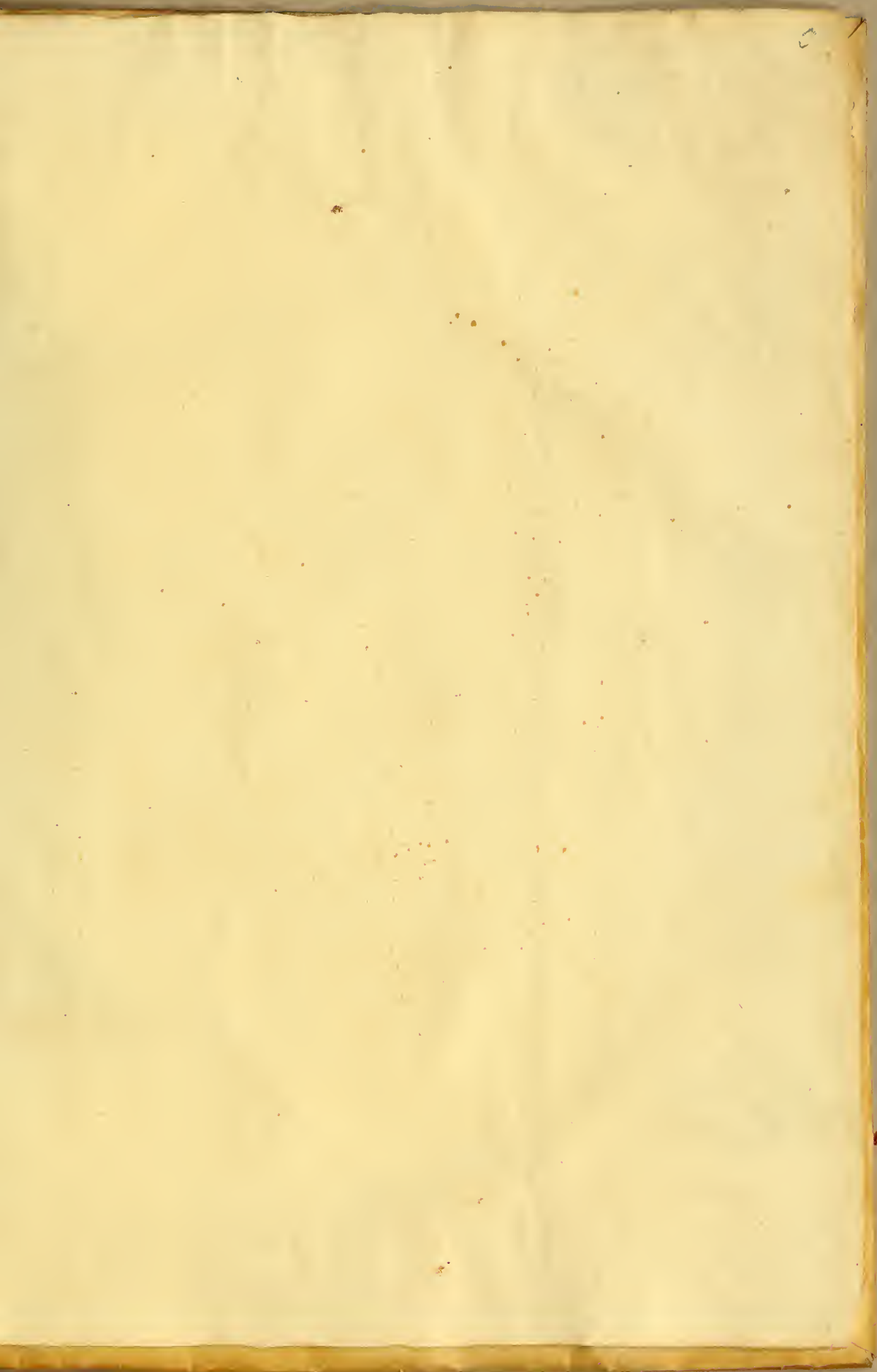
Y al dicho articulo a fol. 496. quaderno 8. contesta con los testigos de arriba, por auer sido el mismo con quien Dios nuestro Señor obrò la marauilla de sanarle repentinamente del tabardillo, viruelas, y çarampion, que padecia, mediante la intercession de su sieruo D. Toribio, aplicandole la Cruz Pectoral, y firma suya.

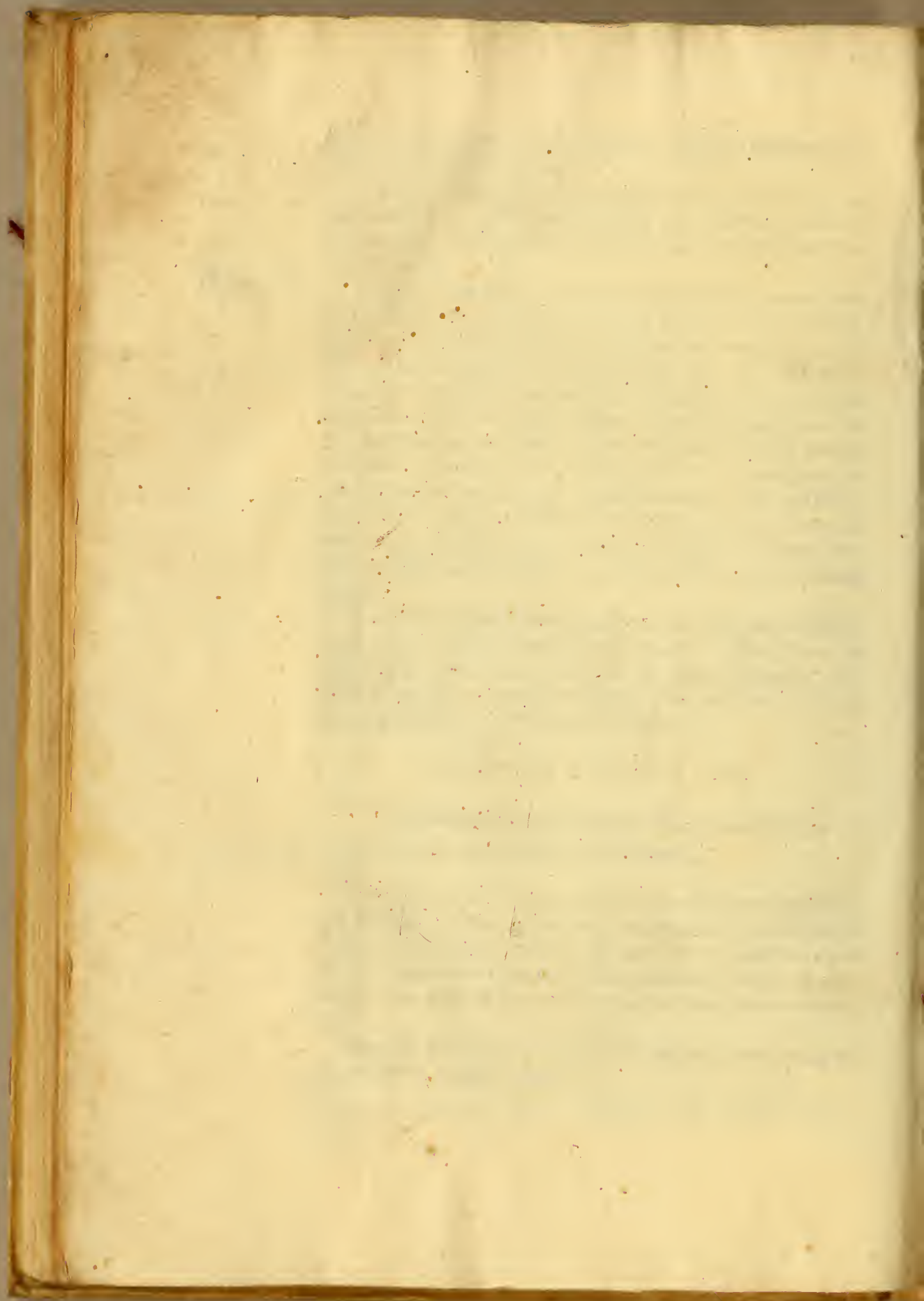
ARTICVLO CIENTO Y DOS.

Y vltimamente, que todas las dichas cosas, &c. como està a fo. 114. buelta deste quaderno.

Los veinte y dos testigos examinados en este nuevo termino, cuyas declaraciones van puestas en las preguntas, y articulos desta adición al memorial, concluyen en el articulo como en el se contiene, algunos de vista, otros de oidas y de publico y notorio, publica voz y fama y comun opinion, sin auer sabido, oido, ni entêndido en contrario.

Segun que todo lo dicho consta de los folios que van citados en el quaderno 5. y 8. destes autos.





BA 662
S955y
1-SIZE

